

¡EXCLUSIVO!

"La Nación" incluye con esta edición el Suplemento Tributario Unico, preparado por el Servicio de Impuestos Internos. Exíjalo a su distribuidor.

EN ESTA EDICION:

LISTA COMPLETA DE TODOS LOS REGIDORES ELEGIDOS EN EL PAIS

Fundado el 14 de enero de 1917

LA NACION

Santiago, Miércoles 7 de Abril de 1971

PRECIO E\$ 1.60.-

Año LIV

Nº 19.478

PRESIDIO PARA PATRONES QUE BURLAN LA LEY PIDEN CAMPESINOS

Dirigentes de las confederaciones que agrupan a los trabajadores del campo visitaron al Compañero Presidente.

EL ENVÍO de un proyecto de ley que establezca penas corporales —presidio o relegación en sus grados mínimos o medio— a los empleadores agrícolas que no paguen oportunamente el aporte patronal, solicitaron al Compañero Presidente, Dr. Salvador Allende, los dirigentes de la Confederación Campesina "Libertad" durante la audiencia que ayer les concedió el Primer Mandatario.

Los dirigentes campesinos se refirieron a que la ley de Sindicalización Campesina establece que los patronos están obligados a este aporte del orden del dos por ciento. Las cantidades recaudadas son distribuidas por la Dirección General del Trabajo entre las confederaciones y federaciones, y forman, además, el Fondo de Educación y Extensión Sindical. Este financia las actividades de capacitación gremial y técnica que ofrecen las organizaciones campesinas a sus asociados.

El proyecto cuyo envío al Congreso solicitan estos dirigentes fue elaborado por el Departamento Jurídico de la Confederación "Libertad" recibiendo el total apoyo de las confederaciones "Ranquil" y "El Triunfo Campesino de Chile" cuyos dirigentes también participaron en la entrevista celebrada en La Moneda.

Sostuvieron los dirigentes que en los últimos meses se ha venido registrando

una notable disminución de los aportes de los empleadores. Este mismo problema originó el año pasado una huelga nacional en la que participaron trabajadores de las tres confederaciones campesinas.

El Fondo de Educación y Extensión Cultural había programado su acción correspondiente al ejercicio actual sobre la base de un presupuesto de E\$ 31.000.000. De mantenerse la negativa patronal de entregar dichos aportes este fondo no podrá disponer de una suma superior a los trece mil escudos.

El proyecto de ley preparado por los campesinos consta de ocho artículos y entre sus obligaciones figuran la creación del Rol Patronal Agrícola que deberá ser llevado por las Inspecciones Provinciales de la Dirección General del Trabajo.

INSTITUTO CHILENO-CUBANO

El Presidente Allende, además de la visita recibida en audiencia especial, del Ministro Secretario General del Gobierno del Perú, conversó en la tarde con la directiva del Instituto Chileno-Cubano de Cultura.

Su presidente, Juvencio Valle, manifestó que esta visita era de cortesía, ya que el Mandatario es Presidente Honorario del Instituto.



NAZEM KEILANI, hombre clave en el "affaire" del cobre, declaró durante ocho horas ante el Ministro sumariante

Abraham Meersohn, quien le envió nuevamente a la Cárcel Pública.

Subsecretario del Interior aclara sobre la acusación de alteración de cómputos.

"LA ACUSACION ES FALSA, TENDENCIOSA E INJURIOSA"

El riflero del "affaire" del cobre

8 Horas declaró Keilani

TRAS DE SER INTERROGADO ininterrumpidamente durante ocho horas y media, por el Ministro Sumariante de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, Abraham Meersohn abandonó el edificio de los Tribunales, Nazem Keilani, el último de los individuos implicados en el "affaire" del cobre e ingresó a la cárcel estrictamente incomunicado.

En medio de dos vigilantes del Servicio de Prisiones, Keilani, denotaba un gran quebrantamiento físico y moral después del exhaustivo interrogatorio, al ser introducido al furgón celular dijo: "Viva Chile... mueran los traidores", exclamación que no pudo ser explicada por ninguno de los que se encontraban presentes en el lugar.

Nazem Keilani, quien por espacio de tres días permaneció internado bajo estricta incomunicación en la Posta Central de la Asistencia Pública, a raíz de una dolencia cardíaca, fue trasladado a las 19.30 horas del lunes, a la Cárcel Pública. Desde allí, por disposición del Magistrado Abraham Meersohn, fue llamado a prestar declaración, trámite judicial que se inició a las 10 horas, prolongándose en forma ininterrumpida hasta las 18.30 horas, sin que vocero alguno del Tribunal diera versión acerca de lo conversado entre el detenido y el Magistrado.

En un comienzo circuló el rumor que sería citada a declarar a las 14.30 horas, la cónyuge del detenido, Karen de Keilani, de 54 años, sin embargo esta diligencia no se cumplió aunque se presume que podría realizarse en horas de esta tarde.

Anteriormente, se había comentado que Nazem Keilani, el comerciante sino nacionalizado chileno, había sido dado de alta, pero que su estado de salud era delicado aunque no de cuidado. Por ello, al abandonar los Tribunales hacia la calle Bandera, debió apoyarse en dos vigilantes de Prisiones, quienes le ayudaron a ingresar al furgón celular que le trasladó a la Cárcel Pública capitalina, donde quedó bajo estricta incomunicación.

Las ocho horas y media de interrogatorio dan pie para variados comentarios, lo que desmenten desde ya las teorías que señalaban que Nazem Keilani nada tenía que ver con el "affaire" del cobre que se investiga y que tenía por objeto primordial quebrar fatuamente la economía nacional. Este debió fevelar al Ministro Meersohn valiosos antecedentes acerca de cómo se gestó la siniestra operación de la venta inexistente de millones de toneladas de cobre. Si tales teorías son acertadas, es posible que el Magistrado instructor dicte en el curso de la presente semana, nuevas órdenes de aprehensión.

Presidente Allende:

"EL P.R. TIENE MI CONFIANZA Y RESPALDO"

LA TOMBOLA DIJO CON ESTUDIANTES Y BARCELONA

Ayer se establecieron:

"RELACIONES ENTRE CHILE Y LA R.D.A."

"TOMAMOS LA VICTORIA CON GRAN SERENIDAD"



En Asunción, Paraguay, se realizó la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, bajo la dirección del Vice Presidente de dicho organismo Dr. Capurro, para sortear los dos grupos semifinalistas de la Copa Libertadores. A la izquierda: el Dr. Capurro extrae un número de la



pequeña tómbola, que indicará con quién le toca a U. Española. Al fondo observa el árbitro A. Reginatto. A la derecha, el Dr. Nicolás Leoz, Presidente de la Liga Paraguaya de Fútbol, saluda al dirigente chileno Juan Cueto y al Presidente de Unión Española Francisco Fluxá, una vez terminada la ceremonia. (FOTOS EXCLUSIVAS, GENTILEZA DE "ABC COLOR").

Trabajadores presentes en Día Mundial de la Salud

Hoy, a las 19 horas, se celebrará en el Departamento de Salud Pública y Medicina Social, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Día Mundial de la Salud dedicado a los enfermos de diabetes. La conmemoración chilena es simultánea a las realizadas en todos los países del mundo que están afiliados a la Organización Mundial para la Salud y que se mueven en 1971, bajo el lema: VIDA NORMAL PARA LOS DIABÉTICOS.

Presidirán el acto el Ministro de Salud, Dr. Oscar Jiménez, y el Director General del SNS, Dr. Sergio Infante, en compañía de otras autoridades de gobierno, de salud, de educación y de carreras afines a la salud pública. Asistirán también el Director del Centro de Nutrición, Dr. Ismael Canessa, representando a la Fundación Helen Lees Lassen, que realiza una reconocida labor en favor de los diabéticos chilenos; alumnos y miembros de las directivas de los trabajadores de la salud.

El Ministro Jiménez Pinchet hará llegar a la concurrencia un Mensaje alusivo al Día que se celebra. El Dr. Alejandro Steiner, Presidente de la Sociedad de Diabéticos abordará el tema "La incidencia de la Diabetes en el mundo y en Chile". Luego intervendrá, el Dr. Sergio Infante, en su calidad de Director General de Salud, y el Dr. Emilio Villarreal, como Presidente del Colegio Médico de Chile. Por último, lo ha-

rá el Dr. Hugo Behm Rozas, Director de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien se referirá al "Significado del Día Mundial de la Salud para la Universidad".

Los trabajadores de la Salud participarán activamente, por primera vez en la historia, en este acto oficial del Gobierno de Chile. Alberto Duarte, Presidente de la Federación de Profesionales

y Técnicos, expondrá el tópico "Consideraciones sobre el papel de los profesionales No Médicos en el Plan de Salud del Gobierno Popular", mientras que Mario Merino, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud, hablará sobre "La Salud en el actual proceso Socioeconómico y político que vive el país". De este modo los trabajadores están tomando la responsabilidad que les corresponde dentro de los Programas de Salud, que ha puesto en marcha el Supremo Gobierno.

El Día Mundial de la Salud, a nivel internacional, persigue la acumulación de esfuerzos científicos y asistenciales frente a la diabetes que, como enfermedad, ocupa un lugar importante en el mundo actual.

De una investigación realizada por la Organización

Panamericana de la Salud en las 11 ciudades más pobladas en las Américas y en Bristol, Inglaterra, se concluyó que la diabetes ocasionaba directamente el 2,6% de todas las muertes, además de aparecer como causa contribuyente en un porcentaje adicional de los certificados de defunción.

Es por eso que el Día Mundial de la Salud está destinado a concentrar la atención de la opinión pública en este problema, y señalar las líneas de acción para disminuir su gravedad. Una vez hecho el chequeo mundial se espera ampliar las medidas de atención, educación e investigación en los países que las tengan en marcha, e instaurarlas o reforzarlas en aquellas naciones donde no existan o sean incipientes, para avanzar decididamente a nivel internacional en la lucha contra este mal.

Diabetes: amarga enfermedad dulce

Día Mundial de la Salud destinado a hacer conciencia sobre este mal incurable que persigue al mundo desde Adán y Eva.

Ciento treinta y cinco camas diarias de los establecimientos asistenciales chilenos están permanentemente ocupadas por diabéticos, en tanto que otras 132.981 personas están obligadas a no comer jamás dulces y a seguir dietas exentas de productos que aumenten la azúcar en la sangre por la misma causa.

El problema de la Diabetes es más grave de lo que comunmente se piensa, ya que es una enfermedad incurable, pero no necesariamente mortal y aunque no incapacita, puede agravarse si no se trata adecuadamente.

Quisiéramos recalcar especialmente la importancia que la Diabetes tiene en el mundo actual, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha querido dedicar el día de su Aniversario, el miércoles 7 de abril, a poner en relieve este problema bajo el slogan "Vida Normal para los Diabéticos".

Anualmente la OMS dedica el día de su aniversario y en general todo el año a hacer conciencia sobre algún problema médico importante, procurando la participación y máxima información de la población y los grupos interesados.

El Ministro de Salud Pública de nuestro país, en conjunto con el Servicio Nacional de Salud ha decidido desarrollar un vasto programa de información pública dirigido a enfatizar la atención en la diabetes, a asegurar el descubrimiento precoz de los casos y su tratamiento adecuado y a estimular la preocupación colectiva en los problemas de la nutrición.

LA AMARGA ENFERMEDAD

La Diabetes se caracteriza por presentar aumento en la cantidad normal de glucosa (azúcar) en la sangre, que normalmente fluctúa entre 0,90 a 1,20 gramos por mil centímetros cúbicos en el medio sanguíneo; la diabetes también se acompaña generalmente de aparición de glucosa en la orina (normalmente no existe) y de mucha sed.

Dos de las hormonas que tienen un mayor efecto en la glucemia son la "insulina" y la "adrenalina". Al inyectar insulina se produce casi de inmediato un descenso de la glucemia, cuya magnitud depende de la

dosis suministrada. Este efecto se debe fundamentalmente a que la insulina favorece la formación de glucógeno en el hígado y en los músculos, a la vez que acelera la oxidación de la glucosa en los diferentes tejidos.

Así se explica que la falta de insulina determina una hiperglucemia que es el signo fundamental de la condición llamada "diabetes" y esto se produce generalmente por falla o enfermedad de los islotes de Langerhans del páncreas, que están produciendo generalmente la insulina.

Numerosos estudios adjudican a la diabetes una frecuencia de 1,4 a 1,7 por 100 habitantes, aunque el número de diabéticos potenciales exceden esta cifra, pues se ha comprobado repetidamente que muchas personas con aumento de azúcar sanguíneo después de las comidas, en años subsiguientes presentan la dolencia.

ENFERMEDAD DE LA VEJEZ?

La diabetes es una enfermedad predominantemente de las edades avanzadas —señalan los especialistas—. Sin embargo, puede presentarse en cualquier época de la vida. La curva de frecuencia alcanza el punto más alto entre los cincuenta y los sesenta



ESTE JOVEN es un diabético que aprende la primera de muchas lecciones que le permitirán, con el tiempo, llevar una vida normal, pese a su enfermedad. Los pacientes son muy aprensivos a inyectarse insulina. En el Hospital Irvin de la India país donde hay un alto índice de enfermos (1 a 10) el nuevo diabético practica primero con naranjas para superar el temor.

años, sólo el 5% lo hacen durante los diez primeros años de vida y un 3% antes de los 8 años.

Se ha podido comprobar, igualmente, que después de los 40 años, la diabetes es más común entre las mujeres que entre los hombres, posiblemente dada la mayor frecuencia observada en las mujeres de más de 40 años a la obesidad, tan común en ellas después de esa edad.

Pero la diabetes no tiene sólo incidencia dentro del campo médico, sino también una vasta incidencia económica, ya que cada enfermo ocupa por

término medio una cama de hospital por espacio de 45 días. Igualmente es importante destacar el hecho de que hay un cierto porcentaje de enfermos que ignoran que padecen esta enfermedad sufriendo complicaciones de diversa índole al no recibir atención oportuna.

Estas y otras razones igualmente valideras son las que han hecho que las autoridades mundiales de salud dediquen 1971 a despertar conciencia sobre este problema en el mundo, que cada día cobra más importancia y que atenta contra la buena salud de millones de seres.



EN HINRICHESSEGEN, Bavaria, los jóvenes diabéticos comen en clase. Es necesario un bocadillo para mantener un nivel adecuado de azúcar en la sangre.



EL DÍA DEL NIÑO diabético se inicia casi como el de cualquier otro niño, con el lavado personal, pero hay una diferencia: debe hacerse un examen de orina para determinar el nivel de azúcar en ella. La fotografía muestra a un niño de una colonia escolar en Camp Glyndon, en Maryland, para pacientes entre 5 y 15 años de edad. Es una verdadera colonia de recreo donde se practican deportes y mucha vida al aire libre.

Escritores despidieron a Luis Enrique Délano



EN LA SEDE de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumió, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurren destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos, a la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Coloane, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

Corte de agua en Sector Santa Rosa

Para concretar una cañería alimentadora en los estanques bajos de San Bernardo el Servicio de Agua Potable El Canelo cortará el suministro en las zonas comprendidas entre los siguientes límites:

- Norte: Manuel Rodríguez
 - Sur: Población San Rafael, Pablo de Rocka y 6 de Mayo.
 - Poniente: Cerro Negro
 - Oriente: Santa Rosa
- El corte comenzará a las 14 horas de hoy y se prolongará hasta las 20 horas.

Agua potable estudia disminución de costos

A dos años fue ampliado el plazo para pagar la ejecución de obras o prestación de servicios de la Empresa de Agua Potable de Santiago, según lo dispuesto en el Decreto N° 130 que lleva la firma del Presidente Allende y su Ministro de la Vivienda, Carlos Cortes.

El beneficio alcanzará a muchos usuarios que no pueden efectuar dichos trabajos por la falta de medios y, atendiendo a estas razones, el Gobierno dispuso dar mayores facilidades en casos calificados. Posteriormente, el plazo era de doce meses.

El mismo Decreto Supremo señala que los convenios que se suscriban con la Empresa de

Agua Potable de Santiago para tales efectos, no podrán consultar un interés que exceda al máximo legal sobre las sumas adeudadas.

ELIMINAR IMPUESTO

La Administración de la empresa está preocupada de obtener la eliminación del impuesto del 17 por ciento que grava actualmente a varios servicios especiales y que repercute en la economía del consumidor.

El administrador, Raúl Fuentes, insinúa la conveniencia de eliminar dicho impuesto en los servicios que tienen mayor incidencia en el presupuesto de la vivienda popular.

Nueva directiva de dueños de autobuses

Fue elegida la Directiva del Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago que quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ernesto Cisternas

Solis, Secretario General. Hugo Hipp Arenas; Tesorero Juan Mannakis Paterakis; y Directores: Rene Concha Zarraga y Carlos Bufadel Bufadel.

En el SNS:

Adiestrarán personal para jefes de abastecimiento

Con el propósito de dinamizar las funciones de abastecimiento de los hospitales bases de las 54 áreas del SNS, se dictarán 4 cursos con un total de 80 alumnos. El primero se iniciará el 13 de Abril de este año. Los otros se anunciarán oportunamente. La matrícula se encuentra abierta en la Sección Adiestramiento de Personal, Monjitas 645, de Lunes a Viernes de 9:30 a 17 hora.

Al respecto, el Sr Benito Fernández, Jefe Administrativo, de la Dirección General de Salud, nos informa sobre las condiciones de ingreso a los cursos de "Formación y Capacitación Administrativa para Jefes de Abastecimiento Hospitalario".

Estos son tener un máximo de 25 años de trabajo en el SNS, ser mayor de 21 años de edad, ser profesional en cualquier ramo o egresado de Institutos Comerciales o de Escuelas Universitarias en el área de administración.

Se comenzará a adiestrar a los funcionarios dependientes de la Dirección General y de los establecimientos de la V Zona de Salud que incluye hospitales, Central de Abastecimiento Central de Talleres, Cementerio General, Instituto Bacteriológico, etc. Las clases se llevarán a efecto en la sede de la Sección Adiestramiento de Personal en Santiago. Los gastos de pasajes de los interesados de provincias, los financiarán los establecimientos de donde procedan los empleados, mientras que las Misiones de Estudios serán con cargo a la Dirección General.

Para organizar estos cursos agrega el Sr. Fernández, se estimó el acuerdo tomado en la última reunión de Contadores Zonales, celebrada en Millahue en 1970. En esa oportunidad se consideró que la función de abastecimiento en los hospitales es de suma importancia y muy compleja, ya que de ella depende, en gran parte el buen funcionamiento de los organismos y la adecuada atención de los enfermos.

Los cursos han sido programados por la Sección Adiestramiento de Personal que dirige D. Mario Inostroza Martínez. Estarán a cargo de instrucciones del SNS y otros profesionales. Sus objetivos son formar un nivel de mando medio, jefatura necesaria para servir de línea de abastecimiento hospitalario y analizar la realidad operante en los hospitales para llegar a soluciones objetivas y dinámicas, que permitan un abastecimiento eficiente, oportuno y a un costo adecuado.

Cada curso tendrá un total de 3 meses de duración, unas 528 horas, incluyendo un mes de práctica. Entre los temas que se tratarán figuran Supervisión y Formación Pedagógica de Instructores, Contabilidad Hospitalaria, Estadística Aplicada, Organización y Métodos, Planificación y Presupuesto, etc. Al término de los estudios se otorgará un certificado a los alumnos-funcionarios que tengan un ciento por ciento de asistencia en cada unidad temática y la nota mínima exigida.

Finalmente, el Jefe Administrativo, D. Benito Fernández, aseguró que los cursos para los encargados de las actividades de abastecimiento actuales, funcionarios del SNS, les proporcionará la debida preparación en las técnicas específicas que les permita programar, adquirir, recibir, almacenar, distribuir y controlar los diversos



NOTA DE LA DIRECCIÓN: Los conceptos y opiniones vertidos en esta columna son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Todos contentos

No hay país como Chile. A su organismo constitucional y democrático no le entran balas. Pueden ocurrir las cosas más tremendas y escalofriantes. Puede asesarse en forma cobarde y traicionera a un gran soldado. Puede la prensa de oposición acusar al gobierno de intervención descarada y puede la prensa del gobierno injuriar y atacar sin compasión a los opositores. Llegó el día core de la elección en que se va a conocer la voluntad del pueblo en el secreto de las urnas. Salvo el doloroso incidente de Aysen, todo funciona como una tasa de leche. Los soldados vigilan con acuciosidad, los electores avanzan serenos hacia su respectiva mesa, nadie le impide a nadie cumplir con su deber y si a algún deschavetado se le ocurre escupir en el voto, puede hacerlo, siempre que lo cierre y lo coloque en la urna, con escupido y todo.

Llega la hora de los escrutinios y pese a la diferencia de sufragios que obtienen unos candidatos sobre otros, todos los chilenos están contentos. Todos se creen "la muerte" y se van a la casa a celebrar su triunfo particular con una buena botella de tinto. A Chito Faró se le olvidó que en este Chile Lindo hay una cosa mejor que el barrio de Las Condes y es una elección a la chilena.

Veamos la reacción de los distintos partidos. Los socialistas están muy contentos porque se han empinado, en un salto espectacular, al segundo lugar mayoritario de la escala electoral. Los demócratacristianos están contentos porque mantienen, con poca merma, el primer lugar de la escala. Los comunistas están contentos porque, luchando desde los tiempos de Recabarren, han avanzado un paso más en los porcentajes. Los radicales están contentos porque, a pesar de su alarmante disminución, han probado que, sin ellos, el actual Presidente no estaría en la Moneda. Los mormos están contentos porque, aún prescindiendo de Jorge Alessandri, todavía les quedan en el fondo de la olla unos cuantos votos que raspar. Incluso, los partidos que casi desaparecieron del mapa están contentos porque su influencia en el gobierno la siguen teniendo a cambio de nada.

En este jolgorio general hay un solo punto negro y es la abstención.

Resulta que la abstención es el verdadero partido mayoritario del país y lo peor es que no se sabe lo que piensa, porque no lo dice.

Su silencio es irritante y es alarmante.

Lo más seguro es que aquellos que se quedaron en su casa o se fueron a la playa o se pasaron durmiendo el día entero, también estén contentos, pero el país no está contento con ellos.

Son casi un millón de personas indiferentes a los destinos de la patria. ¿Saben lo que es un millón de personas? Colocados uno junto al otro, no cabrían en toda la Alameda, desde la Estación a la estatua de Baquedano. Necesitarían más de diez estadios nacionales para contenerlos. El Parque Cousiño lo llenarían de tope a tope, incluyendo la laguna.

Son la novena parte de la población de Chile.

ACONTECE



Matrimonio Puente-Leiva

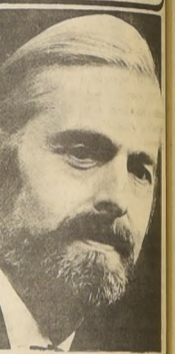
HOY se efectuó, en la capilla del Hospital San Francisco de Borja, el matrimonio del Dr. Sergio Puente García y la Srta. Ana María Leiva Loyola.

Padrinos de la novia serán la Sra. Ana M. vda

de Leiva y el señor Guillermo Leiva G.

Padrinos del novio Srta. Cristina C. de Puente y el Comdte. (R). Sr. Víctor Puente G.

Impondrá la bendición el padre Hugo Otaiza.



VAL MAY

DIRECTOR INGLES LLEGARÁ EL SABADO

VAL MAY, director de la compañía Bristol Old Vic, llegará al Aeropuerto de Pudahuel a las 10,45 horas del sábado próximo, en el vuelo AR 360 de Aerolíneas Argentinas, para efectuar una visita de dos días. May viaja acompañado por el empresario Andrés Guerblsky.

El objeto de su visita es estudiar los detalles finales de las presentaciones que la compañía Bristol Old Vic ofrecerá en Santiago los días 8 y 10 de mayo próximo.

Afinan plan nacional para aumentar producción agraria

UN EQUIPO de especialistas de la Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA, y de otros organismos que componen el sector público agrario establecerá las prioridades de los proyectos de inversiones que contempla el Plan Nacional destinado a incrementar la producción de alimentos en la temporada 1971-1972.

Así lo informó ayer el Subsecretario de Agricultura, Eduardo Montenegro, quien señaló que el detalle de tales inversiones se debate en forma amplia en la última sesión de trabajo que celebró el Comité Coordinador del Jaque en la oficina del Ministerio Jacques Chiroux.

El detalle de las inversiones, según dijo Montenegro, en base a créditos externos e internos, deberá ser considerado ahora, fijándose las prioridades Agrícolas que se procederá a la creación de un comando nacional para coordinar el desarrollo del plan de producción de alimentos. También comandos provinciales y comunales.

El plan, dijo finalmente, está sujeto aún a la ratificación del Comité Nacional Agrario de la Unidad Popular.

La marcha de la Economía:

OTRO BANCO PARA EL ESTADO

El Estado pasó a controlar el Banco Regional de Valdivia. De este modo, son ocho las instituciones bancarias estatizadas. Vuskovic anunció que no se producirán cambios en la política económica.

CON LA ADQUISICIÓN de la mayoría de sus acciones por parte de la Corporación de Fomento, el Banco Regional de Valdivia pasó a ser controlado por el Estado y se constituyó, así, en la octava institución bancaria estatizada. Antes lo habían sido los bancos Israelita, Continental, Nacional del Trabajo, Sur de Chile, O'Higgins, Panamericano y Banco de Talca.

El Banco Regional de Valdivia cuenta con un volumen promedio de colocaciones del orden de los 35 millones de escudos y con dos sucursales que funcionan en La Unión y Panguipulli.

Es incontestable, entonces, la importancia que adquiere para la zona sur la estatización de esta nueva institución bancaria. Los accionistas, pasivamente, han ido comprendiendo la trascendencia que tiene el crédito en manos del Estado, y toda aquella campaña del terror desatada por los grupos reaccionarios, no ha podido influir en los accionistas particulares que, a despecho de los oligarcas financieros, siguen confiando en las medidas adoptadas por el Gobierno Popular, entre ellas la banca estatizada.

Entretanto, en Valdivia el vicepresidente del Banco Central de Chile, Hugo Fazio y el abogado Patricio Aranda se entrevistaron con el Presidente del nuevo banco estatizado, Andrés Friedl, quien dio su aprobación al que en los próximos días se constituya una nueva dirección de esa institución, que refleje una composición estatal.

EN TALCA

Y en la famosa ciudad del Pídicu se realizó la ceremonia constitutiva del directorio del Banco de esa ciudad, que también se encuentra controlado por el Estado.

A ella asistieron el presidente y el vicepresidente del Banco Central, Alfonso Inostroza y Hugo Fazio.

Los talquinos están muy orgullosos y no les falta razón para ello. Ocurre que el Banco de Talca fue precisamente la primera institución bancaria regional que tiene un directorio instalado bajo el control del Gobierno de los Trabajadores.

Inostroza dijo, durante la ceremonia a la que asistieron las principales autoridades de la región, que el Banco debe y tiene la obligación de orientar sus créditos hacia aquellos sectores que hasta el momento no habían tenido acceso al crédito.

Y estos nuevos sectores no son precisamente los antiguos privilegiados de los regímenes reaccionarios. Ahora se trata de incorporar a los medianos y pequeños productores, a los

Por otra parte, anunció que próximamente se realizará una reunión de trabajo con representantes de todos los bancos regionales.

AUMENTO DE LOS DEPOSITOS

Un hecho que debe destacarse, porque significa un categórico desmentido a la campaña del terror financiero desatada por la derecha, es que los depósitos del Banco de Talca aumentaron considerablemente desde que se tuvo conocimiento de que la institución pasaría a poder del Estado.

Otro tanto ha ocurrido con los depósitos del Banco del Estado y con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, que luego de la baja registrada a los pocos días de la elección presidencial, han venido aumentando considerablemente sus ingresos, lo que no hace otra cosa que reflejar la confianza del pueblo en el Gobierno Popular.

COMPRA DE CEBOLLAS

En el curso de esta semana quedarán instaladas y comenzarán a funcionar las oficinas compradoras de cebollas, de la Empresa de Comercio Agrícola, en las localidades de San Felipe, Los Andes, Llay-Llay, La Calera y en Santiago.

La Empresa, al abrir estos poderes compradores, ha contemplado la necesidad de absorber en parte el excedente de cebollas no exportadas y de formar un stock para asegurar el abastecimiento adecuado, especialmente al final de la temporada, cuando disminuye considerablemente su envío al mercado por parte de los particulares.

Esto significa que la población podrá contar durante todo el año con el producto, sin que esto signifique, a diferencia

de lo que ocurría en el pasado, un encarecimiento artificial en determinadas épocas del año.

La compra de cebollas para el consumo inmediato o guarda corta, alcanzará a las 2.500 toneladas. Respecto a la compra de cebollas de guarda, se estima que llegará a las 5.000 toneladas.

APOYO A LA POLITICA ECONOMICA

El resultado de la elección ha ratificado la forma como se ha encaminado la economía nacional, que no experimentará ningún cambio y que al contrario, se reafirmará, señaló el Ministro de Economía, Pedro Vuskovic. Además expresó que el resultado demostraba que la política económica del Gobierno encuentra un apoyo total en la población.

Reiteró que esta política del Gobierno Popular no se basaba en un calendario electoral y que por lo tanto no sufría modificaciones. Vuskovic reiteró enseguida, los planteamientos básicos de la política económica: la redistribución, que tiene relación directa con la política de precios, remuneraciones, y la reestructuración económica destinadas a formar las áreas de propiedad mixta, estatal y privada. "No me atrevería a calificar cuál de estos dos factores tuvo más influencia en la elección, ya que los dos inciden en el consumidor", dijo el Secretario de Estado —ya que ambos factores están muy vinculados entre sí—.

La oposición había anunciado que después de las elecciones se desataría una ola de alzas y que la inflación subiría en forma desmesurada. Vuskovic, sonriendo, expresó que esos anuncios sólo habían obedecido a las ansias electorales. Enfatizó que la política del Gobierno no se cibe por un calendario electoral y que en este momento "no hay ningún paquete de alzas ni reflicción de lo que se ha venido haciendo hasta ahora".

La política de precios seguirá bajo el mismo criterio, en lucha decidida contra la inflación. Las alzas sólo tendrán lugar cuando se justifiquen, luego agregó que se acelerará todo lo

referente a proyectos de inversión.

Por otra parte el Ministro anunció que en estos momentos se está preparando una misión económica gubernamental que viajará a fines del presente mes a Europa y los países socialistas. El objetivo fundamental de esta misión es efectuar operaciones de tipo financiero, intercambio comercial y financiamiento de inversiones de tipo industrial.

Dijo que aun no se ha determinado quienes integrarán esta misión, pero en ella estarán representados todos los sectores de la economía nacional. "A Estados Unidos no es necesario ir, manifestó el Ministro, porque en ese país existen oficinas de la CORFO, CAP, y de otros organismos que realizan las negociaciones directamente."

PROSPECCION PETROLERA SUBMARINA

En los próximos días se iniciarán los trabajos de prospección en la plataforma submarina de la zona central sur de nuestro territorio, entre Constitución y Valdivia. El trabajo estará a cargo de un barco oceanográfico especialmente equipado y contratado por Naciones Unidas, a través de su programa para el desarrollo, y de acuerdo con un convenio con el Gobierno de Chile.

El barco "United Geo 11" llegará al país en el curso de la semana. La necesidad de incrementar la producción de petróleo nacional ha obligado al Gobierno a intensificar las faenas petrolíferas de ENAP en Magallanes y a redoblar los esfuerzos para ubicar yacimientos en otras partes del territorio.

Los trabajos de prospección serán financiados en un 60% por Naciones Unidas y en un 40% por ENAP. El costo total para ambos proyectos (Pacífico y Estrecho de Magallanes) es del orden de un millón de dólares.

El trabajo del "United Geo 11" tiene como objetivo determinar aquellos puntos, a lo largo de nuestros mares, que tienen más posibilidades de contener yacimientos de hidrocarburos, y que serán objeto de sondajes profundos en etapa siguiente.



El CAPITAN DE BANDADA Patricio Romero explica el funcionamiento y características de un sencillo planeador con que cuenta la Fuerza Aérea en el Aeródromo de Las Condes.

Planeadores: veleros al viento, sin motor

En el aire cuenta sólo el ingenio del piloto, que va acompañado sólo del latido de su corazón

DESDE QUE EL HOMBRE se remonta hacia los aires y volar como los pájaros, aspirando bruscamente o permanecer horas en el infinito, en medio de la quietud y del silencio. Así, como ellos, en Chile existen algunos intrépidos que desean imitar a los pájaros sorteando los obstáculos, perdiendo altura en las quebradas con una suavidad y tranquilidad asombrosas. Ellos son los que están bajo la influencia y el embrujo de los planeadores, o aviones sin motor. Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile planeadores en la Escuela de Aviación que han seguido Cursos en la Escuela de Vuelo sin Motor, perfeccionando sus condiciones como pilotos.

Ayer, con asistencia del Comandante en Jefe de la FACH, General del Aire, César Ruiz Danuyau, se efectuó en el aeródromo de Las Condes la ceremonia de entrega de título a los oficiales aprobados en el último curso de la Escuela de Vuelo sin Motor, que dirige el Comandante Caupolicán Boisset.

Siete de ellos cumplieron con los requisitos exigidos, totalizando un número determinado de vuelos que se realizan en 6 turnos de 20 minutos a tres horas de vuelo cada uno, en el caso de los oficiales, y de 25 turnos para los cadetes.

UNA HAZAÑA PARA LA FACH.

En la Escuela, ubicada en Las Condes, a orillas del río Mapocho, y tras el Cerro San Cristóbal, existen tres planeadores de instrucción y un planeador Cirrus de competencia, que fue el que participó en el Vigésimo Campeonato Internacional de Planeadores en Argentina, comandado por el Director Caupolicán Boisset.

La ruta de vuelo fue por el Cerro Redentor, aterrizando espectacularmente en Mendoza, ante la expectación de la gente. El débil aparato de madera y aluminio, de 7 metros de largo por 16 de ala a la, sin motor y con algunos comandos a bordo, cruzó el macizo andino llevando como acompañantes sólo los latidos de su corazón y el inmenso espacio que se abría ante sus ojos.

La Escuela nació en el año 1963 y comenzó a funcionar en forma regular a partir de 1965, compartiendo las instalaciones con el Club de Planeadores de Santiago. Cuenta con tres

exhiben Caupolicán Boisset y Alejandro Williamson, hay que obtener la altura de 5 mil metros y una distancia de 300 kilómetros fijada de antemano.

RUMBO AL CIELO

"La sensación de volar en planeador es completamente diferente a un avión, señala Patricio Romero. Allí, en la inmensidad del espacio, no se siente ningún ruido, salvo el del viento cuando se abre la carlinga. Hay que aplicar los conocimientos de meteorología y aerodinámica y lograr sacarle el máximo provecho y rendimiento.

Para remontarse hacia el cielo el planeador es sacado del hangar por un vehículo hasta el terminal de la pista de tierra. Allí se revisan los mecanismos, se mueven los frenos aerodinámicos y se prueban las palancas de mando.

LOS MEJORES

La hazaña realizada por Alejandro Williamson sólo ha sido imitada por el Comandante Boisset, y, desde entonces, el hobby de los planeadores ha ido en ascenso.

"Existen tres clases de pilotos de planeadores, explica a "La Nación" el capitán de bandada Patricio Romero. Ellos son clase A, B y C. Estos últimos son los más experimentados, existiendo también distinciones jerárquicas, en las que cada cual trata de superar el máximo.

Es así como hay "C de Plata, C de Oro y C de Diamante". Para lograr la primera se necesita permanecer 5 horas en el aire, obtener una ganancia de mil metros de altura y hacer un vuelo de distancia mínima de 50 kilómetros.

Este título o premio a la fama, como es considerado, entre los aviadores, fue obtenido ayer por el Capitán de Bandada Francisco Ayala Franco.

Enseguida, viene la etapa de la "C de Oro", para lo cual hay que ganar 3 mil metros de altura por los propios medios y alcanzar una distancia de 300 kilómetros. Finalmente, para el máximo galardón, la "C de Diamante", que en nuestro país sólo la



UN GRUPO DE CADETES de la Escuela de Aviación, "Capitán Avalos", observa uno de los planeadores de la FACH, en los cuales realizan el Curso de Vuelo sin Motor.

Municipalidad borra las huellas de la elección

LA MUNICIPALIDAD de Santiago borró los trabajos de limpieza de murallas y muros de la capital, que sufrieron los efectos de la propaganda electoral de miles de candidatos a regidores, la mayoría de los cuales no fueron elegidos pero cuyos nombres quedaron grabados en grandes caracteres en todos los muros del país.

Desde el lunes funcionarios municipales se encuentran abocados a la tarea de borrar las consignas políticas, retirar afiches, lienzos y retratos, limpiar algunos monumentos que fueron respetados por los entusiastas candidatos por dejar la ciudad con un rostro limpio y pulcro.

Muchos particulares, sin embargo, no podrán limpiar los muros de sus casas, los que fueron disputados centímetro a centímetro por los propagandistas, improvisados convirtiéndolos en verdaderos mostranos de pintura.

MONUMENTOS

El Alcalde de Santiago, Ignacio Lagno, manifestó ayer que todos los monumentos de la capital serán hermosados y dotados de luminarias especiales y mástiles.

Al respecto indicó que el próximo día 15 del mes en curso se inaugurarán los trabajos realizados en el monumento al procer Manuel Baquedano, donde se crearon nuevas áreas verdes, se colocaron mástiles definitivos y se instaló iluminación especial permanente.

La ceremonia de inauguración coincidirá con el Día de la Caballería. Al acto concurrirán autoridades militares, del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Municipalidad de Santiago.

IGNACIO LAGNO, cura limpia para la ciudad.

92 profesores industriales inician perfeccionamiento

Una clase magistral sobre un concepto moderno y democrático de la formación profesional, dictó el Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP), profesor Francisco de la Fuente, en la Universidad Técnica del Estado.

Con la conferencia se inició el año académico para 92 profesores de la enseñanza industrial, provenientes de todo el país, quienes realizarán un curso intensivo para regularizar su situación y obtener su título profesional.

Estos profesores enseñan especialidades técnicas de mecánica de máquinas, herramientas, electricidad, construcciones metálicas, construcción de interiores y artes gráficas y provienen de 50 establecimientos educacionales de Arica a Punta Arenas. Participan en un plan cooperativo entre el Ministerio de Educación, la Universidad Técnica y el INACAP, que permite a los profesores industriales que ejercen sin título, obtener este requisito profesional.

En su clase inaugural, el profesor De la Fuente se refirió a la revolución científico-tecnológica que viven todos los países, y que los obliga a hacer un gran esfuerzo por elevar el nivel educacional y técnico de su fuerza de trabajo. De allí se derivan la importancia vital que tienen la educación técnico industrial y la formación de trabajadores calificados.

Más adelante destacó cuáles son los conceptos que conforman una formación profesional moderna y democrática y los esfuerzos que está realizando el INACAP para adecuarse a esta política nueva.

En primer término, señaló la productividad de la economía nacional como uno de los principales objetivos, y por ello, la necesidad imperiosa de que los programas de formación profesional y recursos humanos estén perfectamente insertados en los planes económicos del país.

En seguida se refirió al factor humano, señalando que el trabajador debe ser el sujeto y el objeto de la formación profesional. Informó que por primera vez en América Latina, los trabajadores tendrán acceso directo a la planificación y control de los programas de formación técnica, a través de un convenio que firmarán dentro de poco el INACAP y la Central Única de Trabajadores. Además este instituto ha iniciado cursos de formación social, a través de los cuales el trabajador aprende a desarrollar una conciencia crítica de la sociedad en que vive y de las responsabilidades que tiene consigo mismo y con su clase.

Finalmente, expresó que debe haber una conexión estrecha entre la formación profesional y el sistema educacional, de modo que al trabajador se le abran permanentemente las puertas para alcanzar niveles educacionales superiores, sin

Superado el incidente por inesperada visita militar peruana a ciudad de Arica

El Ministro Secretario General de Gobierno del Perú, Gustavo Silva, visitó al Presidente de la República ayer para hacerle entrega de una carta personal del Mandatario de su país, General Juan Velasco Alvarado.

Silva viajó directamente desde Lima para darle al Jefe del Estado chileno las explicaciones del caso por el mal entendido que se produjo el domingo último, cuando un grupo de soldados peruanos llegó a la ciudad de Arica. El oficial a cargo de la tropa, perteneciente al Regimiento Albaracín, el Alférez G. Márquez, fue víctima de una broma, cuando algunos compañeros le informaron que

debió dirigirse a Arica para participar en un supuesto desfile, lo que éste creyó.

El enviado especial del Gobierno Peruano y del Presidente Velasco Alvarado le dio al Primer Mandatario chileno las excusas de rigor, haciéndole entrega, además, de la carta mencionada.

Con esta nota, cuyo texto será dado a conocer oportunamente, el incidente ha sido considerado totalmente superado. A lo anterior, se agregan también las explicaciones dadas directamente por el Comandante en Jefe del Ejército Peruano a su colega chileno, el General Carlos Prats González.

Incautados los dólares de "Campaña del Terror"

Recluido en la cárcel pública metropolitana dejó ayer el Jefe del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago al conocido comerciante y propietario de los famosos "Juegos Diana", Roberto Zúñiga, quien fue sorprendido por detectives de INTERPOL de Investigaciones en el aeropuerto internacional de Puduhue, portando cerca de 4.500 dólares cuya procedencia no supo explicar.

responsables logramos informarnos que el comerciante Zúñiga mantenía estrechos contactos con periodistas vinculados a la "Campaña del Terror" desatada a través de prensa y radio durante la pasada campaña presidencial.

La decisión del Magistrado de mantener detenido en la cárcel al comerciante Zúñiga es una ratificación de la acción policial, ajustada a la ley de Cambios Internacionales que combate la "Bolsa Negra" de valores.

El 15 finalizan las matrículas en la U

Una matrícula podrá ser cursada, para ningún curso, después del día 15 de abril, ni bajo pretexto de circunstancias especiales. Por otra parte, algunas Escuelas han fijado, internamente, plazos aún más breves. Lo anterior significa que los alumnos que aún no se hayan presentado a matricularse, deberán hacerlo de inmediato.

Esta disposición está relacionada con la creación de un Registro Central de Alumnos de esta Corporación que será manejado mediante computadores, y en el cual estarán todos los datos de cada uno de los estudiantes universitarios. La existencia de este Registro Central implica que las autoridades de cada Escuela no estarán autorizadas para cursar matrículas fuera de plazo, pues ellas no serían incorporadas a este Registro Único, perdiendo con ello el alumno la posibilidad de acreditar la continuidad de sus estudios, y quedando inhabilitado para ejercer sus dere-

chos políticos en la Universidad y para recibir los diversos beneficios que su calidad de estudiante le confiere.

El nuevo Registro Central permitirá agilizar notablemente muchas actividades administrativas de la Universidad, tales como confección de estadísticas de matriculados, preparación de cédulas universitarias, elaboración de nóminas de votantes del estamento estudiantil, determinación oficial de las nóminas de matriculados, etc.

La Oficina de Selección y Admisión de Alumnos ha formulado un llamado especial a los estudiantes requiriendo de ellos el máximo de colaboración para poder concretar este Registro, y señalando que en años venideros el trámite de matrícula se verá notablemente simplificado debido a que los antecedentes de cada uno de ellos estarán ya archivados en el computador, no requiriéndose que los entreguen nuevamente.

SUPLEMENTO TRIBUTARIO ERRATA EN PRIMERA EDICION

El Servicio de Impuestos Internos comenzó, en el día de ayer, a distribuir a los contribuyentes el Suplemento Tributario-Único con instrucciones para declarar rentas.

Por un error de compaginación se produjeron diversas transposiciones en la Tabla de Valores de Automóviles y Station-wagons, publicada en las páginas 19 a 23, información que sólo interesa a quienes declaran impuesto patrimonial. Por tal motivo, cualquier duda que se suscite en cuanto a los valores de vehículos para estos efectos, puede ser consultada en Impuestos Internos.

En todo caso, las nuevas ediciones que ya está distribuyendo el Servicio de Impuestos Internos, así como la que se distribuye hoy con este Diario, han sido debidamente corregidas.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS

LA NACION

Gobierno de Mayoría, Parlamento de Minoría

El Presidente Allende ofreció una conferencia de prensa para analizar públicamente el desarrollo y los resultados de la reciente elección municipal. Un aspecto importante de sus declaraciones fue que se pudo comprobar que el Gobierno recibe sin soberbia el respaldo de la mayoría de los electores y que su victoria no alterará en nada su respeto por los derechos y garantías individuales. El Presidente Allende mantiene su posición en el sentido de no considerar esta elección como un plebiscito, pero le resulta imposible disminuir — como a todo observador imparcial — la importancia política de un aumento de votación tan espectacular. Sigue igualmente invariable el propósito de cumplir rigurosamente con el programa de la Unidad Popular.

Sin duda, la importancia política de las elecciones municipales es inmensa. Este rasgo no escapa ni siquiera a las corrientes políticas de oposición. A pesar de todos los esfuerzos por considerar como un triunfo de la oposición los resultados finales, nadie puede negar seriamente que la izquierda ha logrado agrupar a la mayoría de la población chilena en torno a un proceso revolucionario. Es imposible, en este sentido, que algún dirigente pueda ser creído si pretende asegurar que el cuadro político es el mismo, antes y después de la elección municipal.

Antes de la elección, en efecto, se sostenía desde la derecha que el

Gobierno sólo tenía el apoyo de una minoría y que, en consecuencia, era el Parlamento el que representaba con mayor propiedad a la mayoría del país. Después de la elección, este argumento de la derecha se vuelve en contra de los centros de poder que controla es el Gobierno el que encarna las aspiraciones de la mayoría, y el Parlamento refleja una correlación de fuerzas que está superada. De ahí que la autoridad moral del Parlamento para bloquear las iniciativas de la Unidad Popular, se ponga resueltamente en duda a partir de este momento. Desde luego, decisiones arbitrarias como las de acusar constitucionalmente a todos los Ministros — idea lanzada por un representante de la Democracia Radical y parcialmente puesta en práctica antes de las elecciones con dos libelos y un desafuero sucesivos — pueden suscitar indignación pública y ser vistas como un abuso de poder de una minoría refugiada en el Congreso.

La "función fiscalizadora" que la derecha se atribuyó gratuitamente desde el Parlamento, en forma violenta, ha sido recusada por la mayoría del país, que, visiblemente, quiere que el Gobierno lleve adelante sin reservas las transformaciones estructurales contempladas en su programa. La mayoría de los chilenos no quiere "atajar" a la Unidad Popular, sino permitirle que cumpla libremente lo que prometió.

Efectiva Redistribución del Ingreso Nacional

Ciento por ciento fiel a su objetivo de elevar real y substancialmente el poder adquisitivo de los trabajadores y de redistribuir el ingreso nacional en favor de las grandes mayorías el gobierno popular se ha dado a la tarea de derrotar la inflación, la carestía de la vida, y no con meras declamaciones o declaraciones de buenos propósitos — en las que jamás se quedaron cortos los gobiernos del pasado —, sino con una política que está atacando y debilitando el poder económico que hasta ahora ejercían el imperialismo y

las oligarquías financiera y terrateniente. Atacando y debilitando, también, la institucionalidad que sobre tal base habían erigido, para consolidar y acrecentar la opresión, dominación y explotación de Chile y su pueblo.

El Índice de Precios al Consumidor registra los siguientes movimientos alcistas en los tres primeros meses de 1970, gobierno del demócrata cristiano conservador Edo. Frei, y el primer trimestre de gobierno popular que preside el compañero Salvador Allende:

1970 - Gobierno de Edo. Frei			1971 - Gobierno de Allende		
MES	Mes a Mes	Acumulativo	Mes a Mes	Acumulativo	
Enero	6.8%	6.8%	1.4%	1.4%	
Febrero	5.1%	12.2%	0.7%	2.1%	
Marzo	3.5%	16.2%	1.2%	3.4%	

Se puede apreciar que en cada uno de los tres primeros meses del último año de gobierno de la Administración demócrata-cristiana, los porcentajes de alza del índice de Precios al Consumidor fueron invariablemente superiores a los meses correspondientes del año en curso.

Novbre. 1958 - Marzo 1959 (Gobierno de J. Alessandri) Alza de 17.8%
 Novbre. 1964 - Marzo 1965 (Gobierno de Edo. Frei) Alza de 7.8%
 Novbre. 1970 - Marzo 1971 (Gobierno de Allende) Alza de 4.1%

De esta comparación, se demuestra claramente que el gobierno popular ha reducido el índice de Precios al Consumidor, que por lo general mide con exactitud la tasa de inflación, en tres y media veces menos que el alcanzado en los cinco primeros meses del gobierno de Alessandri, y a la mitad de lo que la elevó el régimen demócrata-cristiano.

Si bien en sus comienzos el gobierno de Frei introdujo una relativa redistribución de ingresos en beneficio de los trabajadores, lo cierto es que el descenso del alza del Índice de Precios al Consumidor no estuvo respaldado por ninguna medida o acción sólida; todo lo que se hacía e hizo se realizaba dentro de los esquemas tradicionales, casi todo lo sustancial, todo se proyectaba y llevaba a cabo en el marco del status impuesto por el capital monopolista nacional y extranjero y por los grandes propietarios de la tierra. Así las cosas, la inflación no podía terminar sino en lo que terminó viéndose a la Administración de Frei, aunque más propio sería decir que se la alentó deliberadamente como instrumento de desplazamiento de ingresos desde los sectores más empobrecidos de la población más enriquecidos.

Bajo el gobierno popular, en cambio, garantizan y consolidan un rápido incremento de los ingresos reales de la población el rápido fortalecimiento del área estatal o social de la economía (gran minería del cobre, hierro y salitre; la banca; Compañía de Acero del Pacífico; tres grandes industrias textiles; Lanera Austral; nacionalización del Estado en la industria del cemento y su próxima estatización; intervención en una industria de alimentos; incorporación de mil latifundios estatales de los cuales ya se han incorporado más de 350 al proceso de reforma agraria; creación este año de cuatro o cinco haciendas estatales, comenzando con las

para llegar, en marzo, bajo ese régimen, a un alza acumulada del orden cinco veces superior a la que se ha registrado en el primer trimestre de 1971.

Es también totalmente lícita esta otra comparación:

600 mil hectáreas expropiadas a la Sociedad Ganadera y Explotadora de Tierra del Fuego para levantar un complejo ganadero-industrial de la carne, la lana y el cuero, con dirección mixta del Estado y los campesinos, y las 270 mil hectáreas en la frontera de la provincia de Valdivia para construir un complejo maderero cordillerano, en que se ha dado ya trabajo a miles de campesinos.

Garantizan también los fines del gobierno popular; la creación de empresas mixtas entre el Estado y la ARMC y la RCA Victor, así como las empresas mixtas que se crearán en la industria automotriz, a través de licitaciones internacionales, las que abaratarán apreciablemente los precios de los vehículos y sus partes.

Hacia esta misma finalidad responden todas las medidas tomadas con respecto al área privada de la economía en materia de precios, créditos, tributos, convenios de producción, órdenes de compra por muchos millones de escudos.

Es por eso que el Ministro de Economía, compañero Pedro Vuskovic, en exposición ante el Consejo Nacional de Desarrollo, al comentar los saludables resultados obtenidos en la política de precios, explicaba:

"Estos resultados se han obtenido a partir del criterio general de que los reajustes de remuneraciones no pueden trasladarse a los precios, ya que ello significaría, mantener la inflación y anular todo el efecto de redistribución de la renta. En efecto, la política de precios no es un aspecto más o menos independiente dentro del conjunto de la política económica del gobierno popular. Por el contrario, es un factor esencial de ésta, y tiene como objetivo básico asegurar una redistribución efectiva del ingreso nacional. Es en función de ese objetivo que tienen que entenderse sus modalidades, lo logrado hasta ahora y la forma en que se la continuará en el futuro".

R. A.

Relaciones con la RDA

Ayer se establecieron relaciones diplomáticas entre Chile y la República Democrática Alemana. La medida se inserta en los principios de la convivencia internacional contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y en el programa de la Unidad Popular que establece las relaciones de Chile con todos los países del mundo, con la sola condición de ser beneficiosas para nuestro país y sobre la base recíproca de la no intervención de un país en los asuntos internos del otro.

Con esta medida, Chile avanza en su propósito manifiesto en política internacional, de conducir sus asuntos sin ninguna ingerencia de potencia extranjera, y con el sólo deseo de contribuir al beneficio de Chile y a fortalecer la convivencia entre todos los países del mundo, sin considerar para nada los regímenes políticos, económicos, o sociales en que se sustenten sus gobiernos.

En este sentido, se marca una diferencia nítida entre el actual Gobierno popular y el Gobierno anterior. En efecto, el Gobierno de Frei también proclamó los mismos postulados de política internacional que el Gobierno actual. Pero, por curiosa coincidencia, resultó siempre que las relaciones que estableció el Gobierno de Frei, lo fueron con países con los cuales Estados Unidos también las tenía, y omitió siempre reconocer aquellos Gobiernos que Estados Unidos no reconocía. De todo lo cual resultaba que nuestras relaciones internacionales, durante el Gobierno de Frei, eran todo lo soberanas que se quisiera, pero a condición de ser iguales a las relaciones que Estados Unidos sostenía con el resto del mundo; ni más ni menos.

Ahora, en cambio, la soberanía de Chile es plena. Y tenemos relaciones con los países que Chile quiera, guste o no guste a potencia alguna.

Es de desear, en todo caso, que algunos países interesados no se sientan lesionados por las determinaciones de Chile. Ya vimos que, por iniciativa propia, China Nacionalista denunció sus relaciones con Chile en cuanto nuestro país reconoció al Gobierno de Pekín. La verdad es que Chile no se pronuncia en el diferendo que existe desde 1949 entre Pekín y Formosa, pero China Nacionalista al romper sus relaciones con Chile, dejó establecido que se tiene relaciones con uno o con otro. Y nuestro país no puede tolerar que le impongan diemias.

Nada más deseable para Chile, sería que la República Federal Alemana no hiciera otro tanto que China Nacionalista. Es sabido que los sectores antipopulares de la República Federal quisieran aplicar la llamada "Doctrina Hallstein" que consiste en romper relaciones con aquel país que las establezca con la República Democrática. Es cierto que esta doctrina viene siendo abandonada por los gobernantes germano-occidentales, desde hace algún tiempo. Pero, el hecho de que no haya sido, formalmente desahuciada por la Cancillería de ese país, hace suponer que aun se conserva esa doctrina como instrumento de uso optativo en la política exterior. Nada sería más perjudicial para la convivencia internacional, que la puesta en vigencia de una doctrina que pudo tener justificación en el pasado inmediato, pero que ya no se aviene con las modernas prácticas de las relaciones internacionales. Chile, por su parte, compromete con el acto de ayer, su deseo de óptimas relaciones con todo el pueblo alemán, y no solo con una parte de él.

Chile a la Izquierda

Habría que preguntarse qué pensaron los dirigentes derechistas del Partido Demócrata Cristiano cuando Radomiro Tomic, ya en horas de la madrugada del lunes, y conocido el resultado de la elección municipal, sentenció gravemente "Chile camina hacia la izquierda".

La opinión del ex candidato presidencial de la D. C. adquiere una importancia decisiva para el futuro de esa colectividad, cuando se entrega luego de una derrota que no puede desconocerse y cuando faltan menos de tres meses para el Tercer Congreso Nacional de esa colectividad, en el que derechistas y los llamados cristianos de izquierda, tendrán que poner sus cartas sobre el tapete de la discusión ideológica y definirse.

Tomic fue el gran olvidado durante la campaña. Pero más que la figura del líder de los cristianos de izquierda, lo que la directiva D. C. ignoró fueron los postulados populistas que pretendían colocar a la democracia cristiana en abierta contradicción con la derecha tradicional.

Durante 1970, con Tomic a la cabeza y con un programa que coincidía en muchos aspectos con el de la Unidad Popular, la democracia cristiana logró superar los 800 000 votos.

Pero Tomic y su programa reformista fueron dejados de lado en 1971 para ser reemplazados por Eduardo Frei y por una campaña del terror, de corte típicamente derechista y con entendimiento subterráneo con los jefes del Partido Nacional y de la democracia radical. El resultado de todo esto fue una baja ostensible de la votación, y una agudización de las dificultades internas en el otrora poderoso partido de Gobierno.

La todavía latente prepotencia de los demócrata cristianos los llevó a asegurar enfáticamente que Andrés Zaldívar, apadrinado por Frei, lograría una victoria indiscutible en la zona sur. Sin embargo, Adonis Sepúlveda, con casi un 50% de la votación, terminó definitivamente con las ilusiones reaccionarias de Frei, de Zaldívar, de Rafael Moreno y de tantos otros dirigentes que, gustesles o no, lo declaren o no, lo declaren, al menos en lo más íntimo tendrán que aceptar su fracaso y reconocer el vigor con que el pueblo se pronuncia por los cambios y le vuelve la espalda a la reacción.

JUNTOS Y REVUELTOS



Zapatos para los Niños

En este otoño, cabalgando todavía en el verde ampuloso, en que le lluvia y el barro preparan sus misiones de mal agüero para llevar el trastorno y la angustia al espíritu y al cuerpo de los niños chilenos sin amparo, los nuevos hombres que nos gobiernan han estado activos y vigilantes en la tarea de calzar al descalzo y vestir al desnudo, por abandono de sus deberes del Partido Nacional, de la Democracia Cristiana y de la Democracia Radical.

Más de un siglo y medio de explotación nos contemplamos! La democracia liberal, la libertad conservadora y el comunismo cristiano, asentados en nuestro país como Pedro en su casa, no tuvieron tiempo para ponerles zapatos, overoles y delantales a nuestros niños, dejándolos botados por calles y caminos que recorren quilómetros hambrientos y vacunos que marchan al matadero. Resuena, otra vez, la voz alta y de protesta de Gabriela Mistral, que tuvo que inventar sus hermosas canciones para endulzar la vida de los pobres, de los hijos y las madres humildes, de los pequeños azulosos de frío, de los grandes doblados por los temporales y la soledad, de la patria, tan hermosa en su naturaleza y tan chica y egoísta en el corazón sin piedad de sus dirigentes de ayer.

Por algo el Presidente Allende ha dicho que los únicos privilegiados en el Gobierno del pueblo serán los niños, los niños del Norte Grande, enjutos y prietos, mecidos por el rico mar de la abacora y la anchoveta, el duro pie sobre el pecho metálico del desierto, los niños del Norte Verde, coqueteando por las huertas bíblicas, por las comunidades secas y arrugadas, por la pequeña minería que mantiene y engrandece al pirquinero, los niños del Valle Central, con su alma de pájaro y su destino de labriego, obrero, pequeño comerciante o industrial, puntual para llegar a la escuela y acentuar los desfiles nacionales con su presencia apretada y alegre, los niños del Sur, con la simplicidad del bosque y la fuerza de la tierra generosa, los trabajillos ojos purificados por la lluvia y laspiernas ligeras para adelantarse al viento, los niños de la Nieve, silenciosos por largos meses en sus duras casas de madera, recorriendo los difíciles caminos abiertos por la hombría de sus padres. Estos niños son los privilegiados, en el Gobierno de la Unidad Popular, como símbolos de todos los niños de Chile, porque el pueblo hecho Gobierno, no ha de de niños pobres y ricos, flacos y gordos, morenos y rubios, ha de de sus niños como si fueran propios.

Pero la Unidad Popular reconoce la presencia en nuestra patria de niños descalzos y desnudos, de niños hambrientos y raquíticos, de niños atormentados por la miseria y sin posibilidades de desarrollo, de niños que han sido la carne de explotación de la oligarquía dominante, sin pan, sin techo y sin abrigo, dejados a su sola suerte por la pobreza de sus padres, hacinados en los tugurios, sueltos por plazas y esquinas, acurrucados en las puertas de los bares y lenocinios, dormidos en el suelo como trapos sucios, escolares muchas veces sin cuadernos ni libros. Niños de Chile que deben avergonzarse a los chilenos.

El Todo y las Partes, en Política

La Democracia Cristiana se molesta bastante cuando se habla de un ala derecha y de un ala izquierda en su cuerpo. No debieron molestarle, porque los pájaros tienen dos alas. Si tuvieran una sola, serían pájaros a medias o medios pájaros. Nosotros estimamos a la Democracia Cristiana como un pájaro entero, lo que significa tenerle un gran respeto a su integridad. Podrá volar libremente por nuestro territorio, con soltura y gallardía, sin la misera condición del pobre quetehue jardinero, con una sola ala o ambas recortadas. Tendría que arrastrarse y estrellarse. Nadie desea que esta desgracia le ocurra al señor Narciso Irureta. Los chilenos de izquierda estimamos sinceramente a los vascos revolucionarios, no así a los otros. Pero a estos últimos los consagró definitivamente el historiador Encina, en varios volúmenes de su agobiadora historia. Incluso dijo que tenían un cerebro privilegiado. El señor Encina era vasco, al igual que el señor Irureta.

Aclarada la condición de pájaro de la Democracia Cristiana, debemos pasar ahora al problema de la totalidad y las partes, que también molesta a la Democracia Cristiana. La Democracia Cristiana, formalmente, es un todo, como lo era ayer el Partido Conservador. Recordamos que de ese todo se arrancó una parte, la Falange, que pasó a constituir, a su vez un todo nuevo. El Partido Conservador, reducido, no perdió, sin embargo, su condición de todo.

El pueblo trabajador no se avergüenza de estos niños, porque son sus hijos. Pero deben avergonzarse, tienen el deber imperativo moral de avergonzarse, de sátrapas y saltimbanquis de la oligarquía política de la reacción liberal, conservadora, demócrata radical y demócrata cristiana, que no fueron capaces de calzar, vestir, alimentar a nuestros niños, en un país por naturaleza y con un pueblo heroico que sabe responder, en cualquiera circunstancia, a los requerimientos y sacrificios que la historia le impone. Prefirieron gastar energías de Chile en una larga y penosa guerra por el derecho al pan miserable de los pobres, a las cuatro tablas del hacinamiento colectivo, al pilón del agua salvadora, a la escuela de paja y barro, a la lejía, a la anónima, a la defensa de su sindicalización, a la estampilla en la libreta del Seguro Social, a la espera infinita en el consultorio médico, a un peregrino deambular por las oficinas públicas.

Por encima del pueblo y a mil años luz de sus necesidades, la Derecha chilena celebraba los banquetes obligados de los aniversarios de la patria, firmaba los trascendentes tratados universales de derechos humanos, asistía a los asiáticos funerales de las celebridades nacionales y extranjeras, perseguía a los hombres de pensamiento libre, encarcelaba, desterraba o asesinaba a los opositores, vaciaba el cuerpo de Chile y repartía su entraña, como botín de guerra entre familiares, comilitones y hoteleros internacionales. No tenía tiempo para fabricar zapatos, overoles y delantales, los niños chilenos necesitaban. Era más del pueblo y, por lo tanto, no entraban en las preocupaciones preferentes del Estado.

Las cosas han cambiado, para mayor gloria de los niños chilenos. Quinientos pares de zapatos, y cerca de ochocientos mil overoles y delantales, han empezado a ser repartidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en uno de los programas de emergencia del más alto significado moral del actual Gobierno. Por tratarse precisamente de un compromiso moral de la Unidad Popular, cuyo cumplimiento es una bofetada categórica contra la máscara nacional que protege a la Derecha, no lo comentaremos al respecto. Los "profesionales" de la prensa reaccionaria están muy ocupados en atacar e intrigar a Chile, en probar distintas jeringas para envenenar el pueblo, en preparar los infundios del día, cargar las armas de los golpistas sediciosos que quieren atracar a la Unidad Popular y a los trabajadores. Deben justificar con algo importante sus altos salarios del miedo.

El gobierno de la Unidad Popular sigue adelante, salvando todos los escollos. Los zapatos, overoles y delantales que van camino de la patria, hacia el cuerpo y el alma de sus niños, no son una dádiva ni un regalo pasadero. Son la primera prueba concreta de los deberes del Gobierno Popular para con los niños, y un derecho de éstos que se satisface de manera digna, natural y responsable. Estos zapatos, estos overoles, estos delantales, luciran orgullosos, alegres en los nuevos ciudadanos de Chile.

ZAGHLOU

Directiva del PR:

Sediciosos recibieron el repudio del pueblo

La directiva del Partido Radical, presidida por Salvador Allende, una carta que hace consideración de los resultados electorales del domingo pasado y en la que hace renuncia de su candidatura a la presidencia del Partido Radical, ocupan militantes de esa colectividad.

El texto de la carta es el siguiente:

Compañero Presidente: Transcurrido un lapso prudente, luego de realizadas las elecciones de Regidores y que arrojan las cifras ya conocidas, la Directiva Nacional del Partido Radical ha estimado su deber de hacer presente al compañero Presidente el fin de hacer presente algunos criterios que informan el voto político realizado por esta Colectividad.

Los resultados de tal elección, al igual que el respaldo a la candidatura gubernativa que, en esta ocasión, el compañero Presidente realiza la Unidad Popular, pocas veces en el historial de los Gobiernos de nuestro país, luego de transcurrido un periodo de su Mandato, el Pueblo

había expresado un apoyo tan directo y sincero.

Tenemos clara conciencia que el respaldo conlleva una voluntad de cambios que expresados en nuestro Programa, exige la profundización en su cumplimiento.

Asimismo pensamos que tales resultados arrojan una conclusión claramente desfavorable para los sectores políticos que impugnan la acción del Gobierno de la Unidad Popular. Hoy, los que recurrieron incluso a la sedición para socavar las bases de nuestro sistema Democrático, han recibido el repudio del Pueblo, como así también los sectores que demagógicamente, luego de gobernar seis años, quisieron recuperar la confianza del electorado nacional.

Sin embargo, el respaldo que nuestro Partido obtuvo, ligeramente superior al 8% nos hace pensar que es necesaria una clarificación en las responsabilidades del Gobierno. En efecto, cuando estos fueron asignados al Partido Radical, se lo consideró en condiciones similares a los Partidos Socialista y Comunista,

concluyendo que estas tres Colectividades constituirían los sectores de mayor representación popular. El 4 de Abril, la correlación de fuerzas varió y de consiguiente creamos conveniente, a fin de evitar cualquier tipo de interpretación equivocada, que el compañero Presidente quede en libertad de acción para que, si lo estima adecuado, pueda estructurar su Gobierno con una nueva composición. Para estos efectos es que procedimos a entregar a Ud., las renuncias de todos los funcionarios Radicales de exclusiva confianza y de libre designación Presidencial.

El compañero Presidente puede tener la seguridad que, cualquiera que sea su resolución, seguirá contando con el apoyo irrestricto del Partido Radical, a su Gobierno y al Programa de la Unidad Popular, permaneciendo dentro de ella con el mismo entusiasmo y decisión que pusimos en la Campaña que culminó el 4 de Septiembre de 1970.

Ponemos en consecuencia, a vuestra disposición, las renuncias de todos los militantes del Partido que ocupan cargos de la



CARLOS MORALES ABARZÚA
Presidente
Partido Radical

(Fdo.) CARLOS MORALES ABARZÚA
Presidente
Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA
Secretario General
Partido Radical

Chile en el centro de la atención mundial

En todo el mundo comentan el triunfo de la Unidad Popular

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer mar-

tes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

“Nadie puede negar que Allende es un buen líder político”

MADRID, 6 (ANSÁ).— “Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas que Salvador Allende es un buen líder político”, escribe hoy en uno de sus editoriales el “Nuevo Diario”, de Madrid, órgano muy cercano al gabinete de gobierno español. “Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto apedrecista político—los realizó en función de las elecciones municipales.”

“Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.”

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el “contraste aumento de salarios, congelación de precios” para afirmar que “el verdadero fest de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo.”

Los cubanos celebran el triunfo de la UP

LA HABANA 5 (PL). Durante las últimas 48 horas el public cubano dedicó especial atención a los resultados de los comicios municipales chilenos.

La información que venían publicando los periódicos y las radiodifusoras en los días previos a las elecciones, se amplió apreciablemente desde el sábado.

A partir de las 6 de la tarde de ayer (hora local) en que empezaron a conocerse los primeros resultados, fue aumentando el interés.

Desde la madrugada las emisoras estuvieron ofreciendo partes sobre la ventaja obtenida en los primeros escrutinios por los partidos de la coalición de Unidad Popular.

El matutino “Granma” dedicó hoy una parte considerable de sus espacios a esos resultados “Nueva victoria popular en Chile”, es el título que presenta en primera plana el vocero oficial del PCC.

El periódico destaca la ratificación del apoyo popular al gobierno del Presidente Allende lo “que consolida el triunfo de septiembre de la izquierda”.

Más de la mitad de una de sus páginas de asuntos internacionales está dedicada igualmente a las elecciones chilenas, con partes cablegráficas de última hora sobre algunos resultados, comunicacionales oficiales y declaraciones de líderes izquierdistas de ese país.

Diputado Carmen Lazo:

“Tomamos la victoria con gran serenidad”

LOS PARLAMENTARIOS de la Unidad Popular mostraban ayer su euforia y alegría por la victoria lograda en las urnas. Muchas caras largas se vieron, también, en varios diputados demócratacristianos. En tanto, los nacionales trataban de sacar sus propias cuentas argumentando que habían obtenido un avance. Claro está que la oposición, en su fuero interno, reconoce el notable avance de las fuerzas populares.

La diputada comunista, Mireya Baltra, señaló que el extraordinario porcentaje alcanzado se debe a que el pueblo está por la nacionalización del cobre, la estatización de la banca y la aceleración del proceso de reforma agraria. “Se castigó, dijo Mireya, a la dirección reaccionaria de la Democracia Cristiana, a Irureta, Frei y Zaldívar y ésta pasará a la historia como una de las direcciones más oportunistas de esa colectividad. Pusieron, afirmó la diputada, todo su empeño en obtener parte de la votación de Alessandri y no respetaron el sentimiento de cambios que existe en las bases demócratacristianas. Ahora, las tesis de Maira y la izquierda cristiana pasarán dentro del PDC a tomarse muy en cuenta”.

Guastavino recalcó que la lucha sigue planteándose a tres bandas y que la elección del domingo comenzó a producir una decantación de las tendencias políticas indefinidas.

Jorge Inzunza, diputado y miembro de la Comisión Política del Partido Comunista, manifestó que “más allá de todos los malabarismos que han inventado los partidos de oposición, el resultado del Domingo muestra que el Gobierno de la Unidad Popular, su política y el Compañero Presidente han recibido un respaldo mayoritario del país”.

“El hecho de que los partidos de la UP, afirmó Inzunza, hayan logrado más del 50 por ciento no puede ser ocultado como un hecho político trascendente con ninguna argumentación. Se dice que este es un crecimiento normal por el hecho de que estamos en el Gobierno”.

Esta, creo yo, señaló Inzunza es una interpretación antojadiza. Ningún partido o grupo de partidos había obtenido un avance sustancial, en relación con los votos obtenidos en una elección Presidencial. No fue el caso del movimiento que apoyó a Ibáñez, ni tampoco los que apoyaron a Frei. El gobierno de la Unidad Popular en cinco meses ha conseguido un aumento increíblemente superior al 6.4% de la votación lograda en septiembre pasado.

Jorge Inzunza afirmó: “Ahora esta victoria que la Unidad Popular recibe sin soberbia, significa que tenemos que marchar más decididamente en el cumplimiento del programa. La medida adoptada ayer por el Presidente de establecer relaciones diplomáticas con la República Democrática Alemana muestra que se cumple lo prometido. Estamos avanzando para que Chile progres y para consolidar su independencia nacional”.

Ahora, dijo Inzunza, no podrá haber objeciones que se justifiquen de parte de los partidos que han sido derrotados. El Partido Nacional y la Democracia Cristiana han descendido y resulta, entonces, inoportuno que hablen de victoria.

Según las opiniones vertidas por los parlamentarios y dirigentes de la Democracia Cristiana, esta colectividad viene de victoria en victoria desde el año 1965, cuando obtuvo el 41 por ciento de los votos. Ahora están en el 25 por ciento. Para Inzunza, con cuatro victorias, más de este tipo la DC estaría disputando todo a todos los porcentajes con la Democracia Radical, que logró un 3.83 por ciento.

Le Figaro, de París, dice:

“Allende comenzó bien”

“Le Monde” también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA).— “El Presidente Salvador Allende comenzó bien sus siete años de mandato”, escribe hoy el diario conservador francés “Le Figaro”, comentando la victoria de los partidos de la “Unidad Popular” en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

“Le Figaro”, tras reconocer la efectividad de las reformas introducidas hasta ahora por el Gobierno de Allende, advierte del peligro de que la forma democrática observada estrictamente durante los últimos cinco meses pueda ser avasallada por la impaciencia de la población.

“Le Monde”, sigue manteniendo en primera plana sus comentarios a las elecciones chilenas. El señor Allende—escribe el periódico parisino— puede considerar que la población chilena se siente satisfecha con las primeras medidas de socialización decididas después de su llegada al poder en noviembre: reforma agraria, control de la banca privada, reforma constitucional previa a la nacionalización de las minas de cobre. No solamente la “Unidad Popular” ha progresado. También el partido al que pertenece Allende, el Partido Socialista (más aún, aunque más precavido, que el Partido Comunista chileno) aparece como el principal ganador de las elecciones municipales.”

“L’Humanité” de Francia

“Allende ha hecho más en este tiempo que sus predecesores en seis años”

PARIS.— El órgano del Partido Comunista francés, “L’Humanité”, dice en un artículo de fondo de Antoine Acquaviva: “Los adversarios de la izquierda habían desencadenado todas sus batallas contra la Unidad Popular, habían dado al escrutinio el valor de un ‘test’, una especie de plebiscito. Todos estos cálculos fallaron—prosigue el diario en cuestión— porque los nuevos dirigentes de Chile han hecho más en cincuenta días que sus predecesores en seis años”. A continuación el órgano comunista francés analiza las “obras llevadas a cabo por la ‘Unidad Popular’, recordando también la nacionalización de las minas de cobre, el control del Estado sobre los bancos privados, el freno a la inflación, la reforma agraria, la ayuda en general a las clases más necesitadas. Pero lo que más resalta “L’Humanité” es que en Chile “la libertad de expresión es íntegra” (contra cuanto había proclamado la propaganda de la oposición), al mismo tiempo, “recuerda que la unión hace la fuerza de las izquierdas, y que una victoria común corona esfuerzos comunes”.

Ya no existen rivalidades odiosas entre socialistas y comunistas en Chile—concluye el órgano comunista francés— ahora les une la preocupación de mejorar, de hacer avanzar a Chile sobre la senda del progreso, de la independencia y de la soberanía de su pueblo. “La izquierda unida puede vigorizar la confianza popular y promover las transformaciones revolucionarias queridas por las fuerzas dinámicas del país”.

“Correo” y “Expreso” opinan de las elecciones

LIMA, 6 (ANSÁ).— “Podría decirse que la avalancha electoral del domingo equivale a una reelección del doctor Salvador Allende”, expresa hoy editorialmente el diario “Correo”, que señala que “ahora es claro que el Gobierno de Chile cuenta con suficiente respaldo propio, a nivel popular”. El resultado de la votación, agrega, “constituye el tipo de apoyo que permite a un gobierno avanzar sin temor”.

Más adelante, el rotativo peruano dice que “los sufragios del domingo señalan también una tónica que, a no dudarlo, será atendida, dentro y fuera del Congreso, con la seriedad que merece el pronunciamiento de cerca de dos y medio millones de ciudadanos” y señala que si la oposición parlamentaria no toma en cuenta los votos, ello equivaldría a “un suicidio político”.

Luego de otras consideraciones, “Correo” advierte: “Cabe anotar también que el respaldo obtenido por Allende no constituye un llamado a la radicalización, sino más bien, un subrayado a la línea ya trazada”.

De derecha a izquierda comentan triunfo popular

ROMA, 6 (ANSÁ).— “Clamorosa victoria de Allende en las administrativas en Chile” (“Avanti”, órgano del Partido Socialista italiano), “Victoria de la izquierda en Chile” (“L’Unità”, órgano del Partido Comunista italiano), “Victoria de Allende en las elecciones chilenas” (“Il Tempo”, diario de derecha romano), “La izquierda consolida el poder en Chile” (“Il Messaggero”, independiente romano); “Allende gana las comunales” (“Il Giornale”, de Milán). Son estos algunos de los títulos que dedica hoy la prensa italiana al resultado de las elecciones del domingo último en Chile, donde como se sabe, la coalición de gobierno obtuvo el 49.73 por ciento de los votos.

Aparte de las cifras, los diarios italianos destacan, una vez más, la madurez cívica de los chilenos en un continente que se caracteriza por el desorden y los “golpes”. También la televisión italiana informó de las elecciones poniendo en evidencia el espíritu democrático del país con algunos films del acto electoral.

Para el órgano del Partido Comunista italiano “L’Unità”, el triunfo del domingo se debe “al voto decisivo de los dieciochoañeros”, “Reforzado el gobierno—prosigue— ahora podrá proceder con mayor energía en el camino de las reformas revolucionarias”.

Luego de hacer un análisis de la situación chilena a la luz de estas elecciones, “L’Unità” concluye: “en síntesis, se observa que el pueblo ha demostrado en su justo valor todas las medidas adoptadas por el Gobierno de Allende, aquellas a largo término, como aquellas a efecto lento, como las nacionalizaciones que todavía están en discusión en las Cámaras, o como la Reforma Agraria y aquellas destinadas a aliviar inmediatamente las condiciones de los trabajadores mediante el aumento de los salarios, el bloqueo de los precios, la distribución gratuita de la leche en las escuelas y a todos los niños menores de 15 años para compensar, en algún modo, una de las más tremendas herencias de los gobiernos burgueses pasados: la desnutrición que aflige a las clases pobres”.

“Estas elecciones—dice “Avanti”— desmenten a quienes insinuaban que la democracia había terminado en Chile con el arribo de un gobierno popular”. La afirmación de las izquierdas en Chile, además de aquella personal de Allende—prosigue el diario socialista italiano— tienen un valor importante no sólo por las cifras, sino por el clima que precedió a estas elecciones: un clima de complot y de previsiones de la derecha internacional. El alarmismo de Apocalipsis—concluye el diario romano— no impresionó a los electores que prefirieron votar por los planes concretos y reformadores del gobierno”.

“Estas elecciones eran esperadas con extremo interés por los observadores políticos—dice “Il Messaggero”— en cuanto se consideraban un ‘test’ importante para establecer si la popularidad de Allende había aumentado o por el contrario sufrido flexiones en estos cinco meses de gobierno en que se han tomado decisiones importantes”. Es verdad—continúa el diario romano— que las previsiones de la vispera daban por descontado el triunfo de la coalición de gobierno” y ello porque “la distribución gratis de leche a los niños menores de 15 años, el bloqueo de los precios, el aumento de los salarios, no podían tener un eco que no fuera favorable en medio de la opinión pública de un país con economía frágil como es Chile”.

Para Mireya Baltra los demócratacristianos tendrán que decirse: ser revolucionarios o ser contrarrevolucionarios. “Nosotros haremos el socialismo en libertad y democracia, mal que les pese a las derechas conspirativas y sediciosas.”

Por su parte la diputada Carmen Lazo afirmó: “nosotros tomamos esta victoria con gran serenidad. Pero esta misma nos lleva a organizarnos mejor a nivel nacional y seguir con el cumplimiento del Programa ofrecido al pueblo”.

Luis Guastavino, diputado comunista por Valparaíso,

señaló que el aumento logrado por su colectividad es constante. Recalcó el parlamentario que su partido había sufrido toda la campaña de intrigas y calumnias y la feróz política anticomunista planteada a todos los niveles por los partidos de derecha.

“Sin embargo, dijo Guastavino, el PC se afianzó y salió adelante a pesar de todas las trampas que se le pusieron por delante”.

La nueva irrupción hacia la izquierda del electorado nacional es un síntoma de que el país respalda las transformaciones de las estructuras socio-económicas iniciadas por el Gobierno Popular.

ACOTACION...

Presidente Allende: “Partido Radical tiene mi confianza y respaldo”

EL PRESIDENTE, del Partido Radical, Carlos Morales Abarzúa, desmintió terminantemente los rumores propagados por cierta prensa derechista en el sentido de que habría presentado su renuncia al alto cargo.

La Directiva Nacional de Radicalismo visitó en la mañana de ayer al Presidente de la República, en su residencia de la colectividad, para informarle de los acuerdos adoptados en esta colectividad, en el sentido de poner los cargos públicos de confianza presidencial a disposición del Jefe del Estado.

Carlos Morales, a la salida de la casa de los Presidentes, señaló que el Compañero Allende recibió la carta y las explicaciones verbales de los dirigentes, manifestando que no necesitaba leer la misiva, y que bastaron con lo que la directiva le había explicado. El Primer Mandatario fue enfático para decir que “El Partido Radical sigue contando con mi confianza y respaldo y que no se irá ningún ministro ni funcionario radical. La Unidad Popular creó un acuerdo con mi decisión”.

Posteriormente Salvador Allende señaló su satisfacción por el magnífico triunfo, agregó que en el balance no importaban 30 ó 50 mil votos, sino el conjunto espectacular alcanzado por la Unidad Popular con un aumento como nunca antes ha ocurrido después de una elección presidencial.

El Presidente del PR, al hablar con los periodistas, dijo que el Presidente Allende durante la conversación agudizó el gesto de honestidad política que marca una conducta nueva y distinta del radicalismo. Pidió por otro lado que hicieran pública la carta para el responder también públicamente a esta colectividad.

Analizando la votación obtenida por el PR, Carlos Morales, dijo: “Los 225 mil votos que obtuvo mi partido son de izquierda pura”. Reconoció que el bajo porcentaje logrado en Santiago fue lo más importante y que por esta razón en la Convención de Junio próximo tratará de organizar al partido con técnicas modernas a fin de levantar la votación en esta provincia Según Morales, la falla se debió exclusivamente a la falta de organización.

RECHAZADO DESAFUERO A INTENDENTE DE TALCA

LA COMISIÓN de Legislación, Constitución y Justicia del Senado rechazó ayer, por tres votos contra uno, el desafuero del Intendente de Talca Germán Castro Rojas.

En la sesión de esta tarde, el Senado deberá pronunciarse sobre el desafuero.

En la Comisión, los parlamentarios de la Unidad Popular, Anselmo Fuentes Jerez, y el Demócratacristiano Renán Fuentetaja votaron contra la maniobra derechista. A favor de ésta lo hizo el Senador Nacionalista Francisco Bulnes.

El desafuero se pronunciará sobre la acusación de Rojas.

Constituidos ayer los Colegios Escrutadores

EN LA TARDE DE AYER se constituyeron los Colegios Escrutadores Departamentales que en general funcionarán en las Gobernaciones respectivas a lo largo del país.

Sin embargo, en el Primer Distrito de Santiago estos trabajos en los locales de votación de varones, en tanto que en el Segundo Distrito lo harán en la Intendencia de la Provincia. En cuanto al Tercer Distrito una parte funcionará en la Municipalidad de Nuñoa y otra en la Gobernación Pedro Aguirre Cerda.

El trabajo de los Colegios Escrutadores puede prolongarse hasta la semana.

El 21 del presente mes se reunen los Tribunales Calificadores Provinciales para conocer los reclamos. El cuatro de Mayo debe constituirse el Tribunal Calificador de Elecciones el que tiene un plazo de 120 días para dar a conocer los resultados de la elección por comunas a los distintos partidos políticos, según lo establece la Ley General de Elecciones, número 14.852.

La derecha uruguaya está triste

MONTEVIDEO 5 (PL). Los diarios de derecha tratan de minimizar en sus ediciones de hoy el triunfo de la “Unidad Popular” en los comicios municipales celebrados ayer en Chile.

Solo el matutino “La Mañana” y en sus páginas interiores reconoce la nueva victoria de los sectores de la izquierda chilena. El órgano oficial del Partido Comunista, “El Popular”, destaca en grandes caracteres la victoria de Chile.

“El Día” oficialista del Partido Colorado, incluye un pequeño titular en su primera página en el que dice “Chile, paridad en los comicios municipales”.

Sin ningún destaque afirma en otra página “ahora 2.12 es la ventaja de Allende en el comicio comunal”.

El vocero del derechista Partido Blanco, “El País” incluye titulares que dicen: “Chile, Unidad Popular lleva ventajas, el 50 por ciento de los votos”.

El Social Demócrata aumentó 100%

EL COMITÉ CENTRAL del partido social Demócrata emitió una declaración en el día de ayer frente al resultado de las recientes elecciones de Regidores, que dice en sus párrafos más importantes:

El Comité Central del Partido Social Demócrata de Chile, ante los resultados victoriosos de la Unidad Popular y el crecimiento extraordinario de votación de nuestra Colectividad logrados en la elección de Regidores del Domingo 4 de Abril, formula la siguiente declaración:

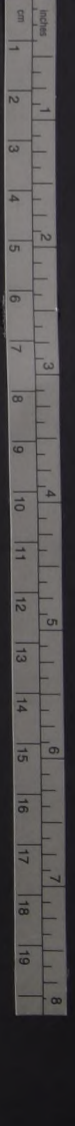
1— Que es necesario destacar que estos aumentos experimentados por las fuerzas de izquierda se debieron, substancialmente, a la confianza que en la ciudadanía ha producido el honesto y patriótico esfuerzo realizado desde el Gobierno por el compañero Presidente Dr. Salvador Allende y a la acción sacrificada de los Partidos y Movimientos populares.

2— El Partido Social Demócrata ha obtenido un aumento de casi el ciento por ciento de su votación anterior, lo que señalamos como un

hecho de alta significación política, puesto que revela una ideología y una actitud que preñe con extraordinaria rapidez en la opinión política de Chile. Debe tomarse en cuenta que nuestra Colectividad tiene apenas dos años de existencia.

3— Es útil destacar que nuestra votación la obtuvimos presentando Candidatos a Regidores sólo en el 26.7% de las Comunas del país, ya que por no tener organización en el resto de las comunas el Partido no llevó candidatos.

El Comité Central del Partido Social Demócrata expresa a todos nuestros compañeros que han sido elegidos Regidores, las más cordiales felicitaciones y manifiesta su profundo agradecimiento a todas las mujeres, hombres y jóvenes que prestaron su adhesión y entregaron su esfuerzo para destacar la presencia Social Demócrata en el reciente proceso electoral.





GERALD GOTTINGX, Presidente de la Cámara del Pueblo (Parlamento) de la RDA y Presidente del Partido Demócrata Cristiano.



WALTER ULBRICHT, Primer Secretario del Comité Central del Partido Socialista Unificado de la RDA y Presidente del Consejo de Estado de la RDA.

EL SISTEMA PLURIPARTIDISTA DE LA R. D. A.

LA SUPERACION del caos que dejó el fascismo hitleriano en todos los campos de la vida y el avance de la RDA a las filas de los diez estados industriales del mundo son el resultado de una política que ha correspondido siempre a los intereses vitales del pueblo. Desde el primer momento, el programa del PSU Partido Socialista Unificado y de los partidos y organizaciones aliadas orientó hacia el progreso. Mostró a 17 millones de alemanes una nueva perspectiva: el camino democrático de la transición del capitalismo al socialismo. Fue una tarea de titanes. Para solucionar la clase obrera tuvo que demostrar que es capaz de unir a todas las fuerzas progresistas del pueblo y junto con ellas y guiada por las enseñanzas del marxismo-leninismo erigir un nuevo sistema estatal y económico que en la paz conduce a la libertad y felicidad de todo el pueblo.

Los ciudadanos de la RDA han cumplido la tarea con honor. En un período históricamente corto realizaron una obra única en la historia del pueblo alemán. Ilustraremos esta afirmación con algunos ejemplos.

El ingreso nacional anual de la RDA superó por primera vez en su XX aniversario el límite de los 100.000 millones de marcos, cuadruplicándose así desde el año de su fundación. La industria de la RDA produjo en diez meses del año 1969 tanto como la industria de toda Alemania en 1936. Los campesinos trabajadores, que en 1945 tuvieron que recoger con guadañas y hoces la primera cosecha de paz, utilizan ahora sistemas complejos de maquinarias y han transformado completamente la imagen de sus aldeas. Antes de 1945, cuatro de cada diez escuelas básicas del territorio de la actual RDA eran escuelas de una sola clase y sólo una de cada diez escuelas de todas las ocho clases. En 1960 ya no quedó ni una escuela de una sola clase. En 1969 el 80% de los escolares pasaron a la novena clase de la escuela de enseñanza general politécnica de diez clases o a la escuela ampliada de doce clases.

Este camino exitoso se debe esencialmente a la alianza de la clase obrera con los campesinos, trabajadores, con los intelectuales, los pequeños industriales y todas las otras capas. Esta alianza se ha venido desarrollando y fortaleciendo de año en año. La colaboración camarádica del PSU con la Unión Demócrata Cristiana, el Partido Liberal Demócrata, el Partido Nacional Demócrata y el Partido Democrático de Campesinos ha dado buenos frutos. Su actuación conjunta en el frente nacional fortaleció la unidad político-moral del pueblo de la RDA bajo la dirección de la clase obrera y su partido. Los intereses de las diversas capas del pueblo se fueron entrelazando cada vez más estrechamente con los de toda la sociedad y se logró incorporar al pueblo entero a la construcción socialista.

El frente nacional, como fundamento de la unidad del pueblo y organización global de todos los estratos garantiza la unificación de la democracia socialista y la participación activa de los ciudadanos en la política.

Cada vez más ciudadanos reconocieron la diferencia fundamental que existe entre el sistema pluripartidista socialista y la práctica de coalición de sello capitalista.

En el sistema pluripartidista socialista de la RDA cada ciudadano tiene la oportunidad, conforme a sus aptitudes de practicar ampliamente en el ejercicio del poder estatal y en la estructuración de la vida social. Aquí a los partidos les une el interés común en la paz, la seguridad social, la democracia y el socialismo.

Una vez reconocida esta verdad, se convierte en una fuerza poderosa para el desarrollo de la democracia socialista. Aumenta el número de ciudadanos que se sienten identificados con el sistema; aumenta el número de los que están dispuestos a ayudar con sus consejos y con sus acciones a que florezca esta democracia socialista. El estado ofrece para ello muchas posibilidades.

Importantes obras legislativas—como el Código del Trabajo, Código de la Familia o la Constitución socialista—fueron discutidas durante meses. Pongamos como ejemplo la discusión realizada en 1968 en torno al proyecto de la nueva constitución socialista. Se realizó en 750.000 actos en los que participaron más de once millones de ciudadanos. Se presentaron 12.454 propuestas de enmiendas o de ampliación, que fueron tenidas en cuenta en 118 modificaciones en el proyecto.

¿A quién le puede sorprender el que después de una preparación tan detallada 11.536.265 ciudadanos—el 94,49% de todos los ciudadanos con derechos a voto—aprobasen la constitución en un plebiscito?

COGOBERNAR: EL PRIMER DEBER DEL CIUDADANO

El proceso expuesto, en cuyo transcurso se ha venido perfilando, año tras año, la democracia socialista, no ha terminado, sino que está en todo su auge. Los partidos y las organizaciones sociales de la RDA, ven como una de sus tareas primordiales encontrar posibilidades siempre nuevas para incorporar un número cada vez mayor de trabajadores en la planificación y dirección de todas las esferas de la vida. No se trata ya de un simple derecho a la coacción. Se trata más bien del derecho de poder, de intervenir en el gobierno que encuentra su máxima expresión en la colectividad humana socialista.



LA EDUCACION EN LA RDA. La clase corresponde al ramo de la electrónica. Y esta no es una sala de clases común y corriente. Más bien es un laboratorio con los instrumentos necesarios para un aprendizaje teórico-práctico bastante intenso.

ADIESTRAMIENTO PARA FACILITAR DECLARACIONES DE RENTA CHARLAS GRATUITAS OFRECE IMPUESTOS INTERNOS

Con el objeto de proporcionar una adecuada asesoría para la confección de las DECLARACIONES DE RENTA de los impuestos Global Complementario y Patrimonial de sus empleados y obreros, el Servicio de Impuestos Internos ha programado un ciclo de charlas sobre la materia, destinadas EXCLUSIVAMENTE a los señores HABILITADOS, PAGADORES Y CONTADORES DE EMPRESAS O DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

CADA UNA DE ESTAS CHARLAS TIENE UNA DURACION DE TRES HORAS Y SE EFECTUARAN EN HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE.

UNICOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS CHARLAS:
1.- Acreditar la calidad de Habilitado, Pagador o Contador de una Empresa o Institución o de representante de ella para estos fines, siempre que dichas Empresas o Instituciones cuenten con 100 o más empleados y/u obreros.
2.- Inscribirse previamente en el Departamento de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos. Huérfanos N° 812, 2° Piso.

Las inscripciones son GRATUITAS y se atenderán hasta el 8 de Abril, de 9 a 12 horas. Al momento de inscribirse se concertará con el interesado el día y hora de asistencia a estas charlas.

IMPORTANTE: Las personas que asistan a estas charlas podrán complementar sus conocimientos sobre la materia y atender las consultas del personal de sus respectivas empresas o instituciones y facilitarles el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Chile y República Democrática Alemana establecieron relaciones

LOS GOBIERNOS de Chile y de la República Democrática Alemana dieron a conocer el establecimiento de relaciones diplomáticas, mediante un convenio que fue suscrito en Berlín el 16 de marzo recién pasado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal y el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Otto Winzer, debidamente autorizados por ambos Gobiernos.

En una ceremonia realizada poco antes del mediodía de ayer en el Salón Rojo de la Cancillería, el Canciller Clodomiro Almeyda dio a la publicidad el Convenio respectivo.

Señaló el Ministro Almeyda que la decisión del Gobierno de Chile respondió a la evaluación de la importancia y significación de la República Democrática Alemana en el concierto europeo y del papel que le corresponde en la procura de la paz y de la cooperación internacional.

—En el ejercicio del acto de soberanía, el Gobierno de Chile da cumplimiento a un postulado fundamental de política exterior del Programa de la Unidad Popular, que contempla la existencia de relaciones con todos los países del mundo independientemente de su posición ideológica y política, sobre la base del respeto al principio de la autodeterminación de los pueblos y a los intereses de Chile. Ambos Gobiernos han expresado su deseo de realizar una efectiva cooperación económica, científica, técnica y cultural y de fortalecer sus vínculos comerciales.

El Subsecretario del Interior Alcides Leal, señaló que para Chile el establecimiento de relaciones con Alemania tenía un enorme significado e importancia. —La República Democrática Alemana es un apoyo importantísimo para Chile en cuanto a los planes de desarrollo que tiene el país. El próximo 15 de abril, agregó, llegará a nuestro país una misión de 35 técnicos especialistas alemanes relacionados con la actividad del cobre, salitre y otros rubros.

Por otra parte explicó Alcides Leal, en un momento de la recepción, una delegación chilena, con la cual ya se podrán concretar los planes estimados por ambos Gobiernos.

El Subsecretario del Interior Alcides Leal, señaló que para Chile el establecimiento de relaciones con Alemania tenía un enorme significado e importancia. —La República Democrática Alemana es un apoyo importantísimo para Chile en cuanto a los planes de desarrollo que tiene el país. El próximo 15 de abril, agregó, llegará a nuestro país una misión de 35 técnicos especialistas alemanes relacionados con la actividad del cobre, salitre y otros rubros.

Por otra parte explicó Alcides Leal, en un momento de la recepción, una delegación chilena, con la cual ya se podrán concretar los planes estimados por ambos Gobiernos.

El Subsecretario del Interior Alcides Leal, señaló que para Chile el establecimiento de relaciones con Alemania tenía un enorme significado e importancia.

—La República Democrática Alemana es un apoyo importantísimo para Chile en cuanto a los planes de desarrollo que tiene el país. El próximo 15 de abril, agregó, llegará a nuestro país una misión de 35 técnicos especialistas alemanes relacionados con la actividad del cobre, salitre y otros rubros.

Por otra parte explicó Alcides Leal, en un momento de la recepción, una delegación chilena, con la cual ya se podrán concretar los planes estimados por ambos Gobiernos.



EL MINISTRO DE RELACIONES Exteriores, Clodomiro Almeyda, al dar a conocer el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Democrática Alemana. Junto a él, el Subsecretario de esa cartera, Alcides Leal.

Presidente Allende:

Relaciones con RDA no van en detrimento de Alemania Federal

EL PRESIDENTE de la República, doctor Salvador Allende, fue consultado ayer por los periodistas acerca de cuál era su opinión del establecimiento de relaciones con la República Democrática Alemana.

Brevemente, el Jefe del Estado expresó: "Es una cosa elemental que estaba contemplada en el programa de la Unidad Popular. Para mí es muy satisfactorio haber dado cumplimiento e interpretar el sentimiento del pueblo de Chile".

—No creo en absoluto, agregó, que esto vaya en detrimento de las buenas relaciones que siempre hemos mantenido con Alemania Federal".

UC porteña amplía sus dominios

VALPARAISO (Por S. Vial Corresponsal) La Universidad Católica de Valparaíso, como parte del programa de ampliación del espacio físico, consecuente con el considerable aumento de la matrícula del nuevo año académico, procedió a adquirir el inmueble de propiedad de la firma CODINA, en Valparaíso.

La escritura fue suscrita representando a CODINA Carlos Delgado y a la UCV el Director de Administración y Finanzas Raul F. Bertolotto.

Además del edificio mismo, la transacción comprende un amplio sitio que hará posible nuevas construcciones. La propiedad en referencia quedará a disposición de la UCV—por lo menos en parte—a partir del 15 de Abril próximo y en ella, una vez habilitada convenientemente para un mayor y mejor desarrollo de la actividad docente, quedarán instaladas las Escuelas de Electrónica, Electricidad y Mecánica con todos sus laboratorios, talleres, salas de clases, recinto para profesores de investigación etc. Otro sector del edificio será ocupado por la Escuela de Transporte Marítimo, nueva Unidad Académica recientemente creada por la UCV.

Para acelerar el proceso de instalación de estas cuatro Unidades Académicas, la firma CODINA pondrá a disposición de la UCV el tercer piso y la terraza lo que permitirá iniciar de inmediato los trabajos de habilitación.

La propiedad recientemente adquirida por la UCV que se suma a otras en el sector del Almendral corresponde a un estilo clásico de las antiguas edificaciones de Valparaíso pero en su interior deberá ser adecuadas a las nuevas exigencias para instalación de maquinarias y especialmente para ubicar en él los equipos de talleres, laboratorios y elementos diversos adquiridos para dichas Unidades Académicas mediante el Crédito Francés que gestiona la UCV con el aval de CORFO, cuyas adquisiciones ya se encuentran

en su totalidad en la Universidad. Esta nueva adquisición permite incorporar a la docencia en la UCV un total de 6.500 mts².

OTRAS INSTALACIONES

Próximamente también iniciará sus actividades en una nueva sede de la Escuela de Pesquerías y Alimentos Unidad para la cual la UCV ha adquirido recientemente dos propiedades en Playa Ancha

en el sector colindante por la parte alta con la Planta Piloto de dicha Escuela en la Caleta "El Membrillo". Las nuevas propiedades están siendo habilitadas para profesores y alumnos complementándose así en el sector pesquero de la ciudad. Cabe el complejo Pesca e Investigación, ya que esta última actividad se cumple, precisamente, en el Centro de Investigaciones de Margen el ex Castillo Echamuz.



Resultado de rifa Comité de Damas "Sol de Oro"

CON EL OBJETO de reunir fondos para sus obras sociales el Comité de Damas "Sol de Oro" llevo a cabo recientemente la rifa que para ese objeto había organizado obteniendo los siguientes resultados: N° 3378, Angel Ventura, 1 pufi, 267, Juan Soltoff, cuadro mural, 3971, Bernardino Corral, 1 lámpara, 4122, William Gosson, 1 fanal de vidrio, 4366, J. Alvarado, 1 Brombo, 3160, Rafael Montes, 1 juego de cuchillería de cocina, 141, Margarita Moya, 1 Charlón, 805, Armandina Parraguez, 1 cartera de mujer, 1302, Roberto Burgos, 1 corte de casimir y 2353, Carlos Zuniga, 1 collar hippie.

CICLO DE CHARLAS SOBRE NORMALIZACION TRIBUTARIA Y CONSOLIDACION Y TRANSACCION DE IMPUESTOS PARA GERENTES Y EJECUTIVOS DE EMPRESAS

El Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con su nueva política de atención a los contribuyentes, ha organizado un ciclo de charlas para profesionales, gerentes y ejecutivos de Empresas que se iniciarán con posterioridad al 12 de Abril del presente año, destinadas a comentar exclusivamente las disposiciones legales contenidas en la Ley de Reajustes que tratan de la Normalización tributaria, Consolidación y Transacción de impuestos.

Para asistir a estas charlas los interesados deberán previamente solicitar su inscripción en el Departamento de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en Huérfanos 812, 2° Piso, de 9 a 12 horas, a partir del 5 al 12 de Abril, y en esa oportunidad se indicará día, hora y lugar de la charla.

La inscripción es totalmente gratuita.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Becas en Inglaterra

El Gobierno británico y la OEA ofrecen a empleados de instituciones públicas o privadas becas para un curso sobre administración educativa destinado a entrenar profesionales que ocupan puestos de responsabilidad en Ministerios o departamentos de educación, o de directores de escuelas secundarias. El curso tendrá la duración de un año académico y consistirá en un estudio de la administración educativa en países previamente seleccionados que comprenda los antecedentes, sistemas legales y los métodos de financiamiento, un estudio de la educación contemporánea en algunos países de Europa, Asia, África y América, un estudio de las tendencias recientes en la teoría y práctica educativa.

Para postular a estas becas se requiere ser patrocinado por una institución pública o privada, dominar el idioma inglés, ser mayor de 25 años, alta capacidad de trabajo y buena salud y tener la educación básica necesaria para ocupar posiciones de supervisión o dirección en el servicio civil del país.

Las becas ofrecen pasajes de ida y vuelta, alojamiento y manutención, desplazamiento en el país, seguros internos en Inglaterra, seguro de hospitalización, gastos de matrícula y estudios.

Los postulantes deben retirar los formularios de solicitud de beca en la Dirección de Asuntos Internacionales de CONICYT, Huérfanos 786, 7° piso y mayores informaciones en la Oficina de Asistencia Técnica Internacional, Avenida Bulnes 80, oficina 112.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS A LOS SINDICATOS DE OBREROS Y EMPLEADOS

El Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a su nueva política de atención a los contribuyentes, ha programado un ciclo de charlas destinadas a los gremios de obreros y empleados para darles a conocer las nuevas disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Reajustes. Especial importancia se dará a la política tributaria que les afecta a las clases trabajadoras y las franquicias que los benefician.

Los sindicatos que deseen participar en este ciclo de charlas deben inscribirse en el Departamento de Capacitación ubicado en Huérfanos 812, 2° piso a contar del día 12 al 16 de Abril de 8 a 12 horas.

Jorge Soto Troncoso Director

FRANCO Y DIRECTOS PERODISTAS EXTRANJEROS CON EL PRESIDENTE ALLENDE

A través de la conversación, los corresponsales conocieron la opinión del Gobierno sobre las elecciones de Regidores.

Una conferencia de prensa a los periodistas, representantes de diversos órganos informativos extranjeros, ofreció el Presidente de la República, Salvador Allende.

El Jefe del Estado respondió a todas las preguntas formuladas sin tener conocimiento previo de ellas. El Presidente Allende comenzó la conferencia de prensa explicando el porqué no se encontraban los periodistas que habitualmente, cubren las informaciones de Moneda.

Más adelante se refirió al significado de las recién pasadas elecciones y a los resultados obtenidos.

A continuación el texto completo de la citada reunión de prensa con los corresponsales extranjeros.

En primer lugar deseo saludarlos, tanto a los periodistas venidos de otros países como a los periodistas nacionales. Es muy grato para mí conversar con Uds. y de acuerdo a lo tradicional o habitual, estoy dispuesto a contestar todas las preguntas que me formulen. Desde luego, si se me ha entregado ningún memorándum, ningún cuestionario, o si me ha entregado alguna forma que, me parece a mí, me obligaría a una conversación, quiero hacer una breve exposición de las grandes líneas generales y después Uds. preguntan lo que deseen.

¿Le parece bien?
Sí, me parece bien. Anuncié, quiero señalar un hecho que es el siguiente: Yo impartí instrucciones a un periodista no ingresara a esta conferencia por ser un periodista que no informa, sino que desde su primera hasta su última línea injuria al Gobierno y al Presidente de la República. Y si bien yo soy lo suficientemente democrático e inclino a mi parte aceptar en cualquier momento la libertad de prensa, me parece indigno de mi parte aceptar en mi casa, en la casa del Presidente de Chile, al representante de una prensa que no informa, sino que desde su primera hasta su última línea injuria al Gobierno y al Presidente de la República. Por lo tanto, asumo la responsabilidad que, a mi vez, asumo de ninguna manera no tener consideración por los periodistas que cualquiera que sea la ideología del diario o revista que editen, no impide que yo les permita tener una tolerancia complaciente. Pero creo que lo otro sería tener una tolerancia complaciente que ignora totalmente lo más elemental de la ética. Además, quisiera que se preguntara contra esa revista y, por lo tanto, no estoy dispuesto a aceptar facilidades de ninguna especie.

Yo creo que es conveniente que les plantee en sus grandes líneas, el pensamiento desde el punto de vista electoral, los resultados de las elecciones municipales de ayer, destacando una vez más que yo no le di un voto, sino que yo fui el elector, pero que si sostuve la importancia trascendente de las elecciones municipales de ayer, y debo señalar que todos los partidos le dieron un contenido político también importante. Ahora bien, si miramos los resultados obtenidos en block lo sucedido ayer, el veredicto del pueblo y lo sucedido en las elecciones presidenciales —desde luego han votado 2 millones 823 mil ciudadanos, con una abstención de un 25%, referida a la abstención de las elecciones parlamentarias— la Unidad Popular obtuvo en cifras redondas 1 millón 400 mil votos, lo que representa el 50,86 por ciento. El resto de los partidos, vale decir, DC, PN, PDC, PPSD, obtuvieron un millón 350 mil votos, 49,3 por ciento. Si miramos también en block la Unidad Popular, en la elección del pueblo, obtuvo el 36,2%, en las elecciones municipales de ayer, como lo he dicho, obtuvo el 50,86 por ciento. Hay un incremento de un 14,6 por ciento. El PDC más el PADENA, obtuvieron en las elecciones presidenciales, 27,8%. En las elecciones municipales de ayer un 26,70%, es decir, 3,95 por ciento. En las elecciones pre-sidenciales del año 70 el PDC más la Democracia Radical obtuvieron un 34,9 por ciento, en las elecciones de ayer un 22,44 por ciento, lo que significa un 35,7 menos. En las elecciones municipales de ayer, la Unidad Popular, en relación con las elecciones presidenciales, en un 40,49 por ciento el PADENA más la Democracia Radical, más el Partido Nacional y el Partido Comunista, más la Democracia Radical, más los 3,95 por ciento.

¿Ahora bien creo que es útil para ustedes hacer algunas comparaciones de los resultados por partido, tomando en cuenta las elecciones de regidores de ayer, 67 parlamentarios del 69 y, como punto central de referencia, las elecciones de regidores de ayer. Quiero destacar las fluctuaciones habidas entre las elecciones de regidores por partido y las elecciones de regidores de ayer. Las elecciones parlamentarias por partido y las elecciones de regidores de ayer. Vemos Partido Socialista en las elecciones de regidores del año 70 obtuvo el 13,9%; en las elecciones de regidores de ayer obtuvo el 22,89%; hay entre 13 y 22 una diferencia de 8,99 que, porcentualmente, significa un aumento de 64,67% entre las elecciones de regidores del 70 y la elección de regidores del 71. El mismo Partido Socialista, mi partido, en las elecciones parlamentarias del 69 obtuvo 12,2%; obtuvo 22,89 en las elecciones de ayer, lo cual significa un aumento de 87,62%. En las elecciones municipales de ayer, un 19,9%, en las elecciones parlamentarias y municipales de ayer, un aumento del 87,62%.

Partido Comunista: En las elecciones de regidores del 67, 14,8%; en las elecciones de regidores de ayer, un 17,26%; un aumento de 17,29% entre ambas elecciones de regidores.

En relación con la elección parlamentaria, el Partido Comunista tiene un aumento de 1,46, o sea un 9,18%, porque en las parlamentarias del 69 obtuvo 15,9% y en las elecciones de ayer obtuvo un 17,36%.

Partido Demócrata Cristiano: Elecciones de regidores, 35,6%; elecciones de regidores de ayer 26,21%. Significa 9,39 menos, o sea un 26,21% menos entre ambas elecciones municipales. Si comparamos las elecciones parlamentarias con las elecciones municipales, tenemos que en las elecciones parlamentarias los demócratas cristianos, en el año 69 obtuvieron 29,84% y en el 70, lo cual significa una diferencia de 28,04% menos. En porcentaje un 10,24% menos.

En cuanto al Partido Radical, la referencia que hay en las elecciones municipales del año 67, hay que considerar que el Partido Radical tuvo un descenso apreciable, calculado en un 42% entre las elecciones de regidores de ayer y las elecciones parlamentarias, también en las elecciones de regidores de ayer, una disminución de un 37,07%.

EL PADENA: En las elecciones de regidores de ayer un 2,4 por ciento; en las elecciones de regidores de ayer un 0,48 por ciento, lo cual significa un 1,91 menos y en porcentaje un 7,95. En relación con las elecciones parlamentarias del año 69 obtuvo un 1,9% y en relación con las elecciones de regidores de ayer obtuvo un 0,48 por ciento, lo cual significa una diferencia de 1,42 por ciento, o sea un 74,2% menos.

El Partido Nacional en las elecciones de regidores del 67 obtuvo un 14,03%. Ayer obtuvo un 18,53%. Tuvo un incremento de un 29,58%. Pero en las elecciones parlamentarias tuvo un 13,5%. La Unidad Popular solo participó en las elecciones parlamentarias del año 69 y obtuvo un 2,2% y ayer obtuvo un 1,05 por ciento. Entonces hay una fluctuación que implica también menos parlamentarias un 0,9% y en las elecciones municipales un 1,38%. El Partido Demócrata Radical participó en las elecciones de ayer y obtuvo un 3,91%.

Resumen este cuadro por partido, indiscutiblemente se puede hacer un comparativo en las elecciones tanto de regidores como parlamentarias el partido que ha aumentado considerablemente el Partido Socialista. También en ambas elecciones ha aumentado el Partido Comunista, aunque en un porcentaje menor. En las elecciones de regidores el Partido Nacional aumentó en relación con las elecciones parlamentarias.

Ahora bien, ¿cómo representa para el Gobierno y para nosotros estas elecciones? En primer lugar, durante toda la campaña electoral, sostuve que esas serían las últimas elecciones. Ayer, cuando me encontré una explicación a esta absurda aseveración y dije que las elecciones en que yo participaba, que es muy distinto a que participen los partidos y a lo mejor tampoco es cierto porque eso dependerá de la voluntad de mí. Pero además de decir claramente ha sido de un carácter excepcional a esas aseveraciones que se propagaron nacional y internacionalmente, ayer creo que quedó evidenciado que las libertades del lamentable y penoso incidente de Puerto Aysén y de los hechos que se produjeron en todas las elecciones, nadie puede negar que habido aquí en Chile la más amplia, la más absoluta libertad de expresión que se ha conocido en Chile. Todos los programas, para hacer la más amplia, justa e injusta crítica. En resumen, creo que nadie puede negar lo que estoy sosteniendo. Y es bueno recalcarlo, ya que desde fuera y desde dentro, intencionadamente, se ha sostenido que Chile hay una merma de las libertades y de los derechos individuales y colectivos.

¿Tengo la satisfacción de poder afirmar, en forma muy perentoria, que Chile hoy no pocos países en el mundo, muy pocos, que puedan negar, cualquiera que sea el país, que no hay un margen de la oposición que las libertades, tal como que esta emplee. Además de salir a decir que el pluralismo a quedado totalmente evidenciado dentro de los límites de la Unidad Popular.

Todo el mundo sabe que la Unidad Popular está integrada por 4 partidos con una amplia gama de partidos marxistas y no marxistas, con programas con sólidas creencias como el MAPU, que es izquierda y que está integrada por gente que tiene un pensamiento religioso que, por

último, quiero decir que anoche mismo hubo debate en algunas líneas de alta tensión y hubo algunos pueblos que no tuvieron luz y hubo algunas dificultades en las transmisiones. Pero, a mi juicio, una vez más los sectores sediciosos, frente a la expresión democrática del pueblo, deben tener la conciencia, dentro de su inconciencia, de que son una infima minoría, porque además de ser mayoría la Unidad Popular, hay sectores, indiscutiblemente, en la Democracia Cristiana, que no se prestan ni se han prestado para atender contra las bases de sustentación del Gobierno Popular.

Ahora bien, perspectivas hacia el futuro. El programa del Gobierno lo reafirma la voluntad expresada en las urnas con un 50,86 por ciento. Ya nadie puede decir que este Gobierno tiene una votación precaria, que representamos un tercio. Representamos la mayoría del país, y, por lo tanto, está reafirmada la voluntad de cambios y transformaciones que el pueblo de Chile anhela y necesita. Quiero subrayar que nada cambiará en cuanto a las libertades, el respeto a los derechos individuales y colectivos, que no nos vamos a ensoberbecer con esa victoria, que tenemos una conciencia muy clara y que el pueblo nos ha apoyado, de que el pueblo quiere que sigamos al camino que hasta ahora hemos seguido y que lo mantendremos.

Por eso se ha llamado, con razón, villa chilena a la táctica y estrategia que la Unidad Popular se ha dado. Eso sí, lo que lógicamente tenemos que fortalecer las transformaciones estructurales indispensables para el desarrollo de una política económica que permita satisfacer las necesidades fundamentales del hombre. Y en eso vamos a acentuar nuestra decisión de ampliar el área del capital social. Y la fundamental concepción, política, en relación con las transformaciones, a nuestro juicio, está en la participación más activa de los trabajadores en las empresas del área estatal, del área mixta y su presencia también en el comité de producción. Eso será en las empresas privadas, en los comités de producción. Eso será la tarea fundamental y eso será la evidencia del carácter revolucionario de las transformaciones que hemos realizado y que vamos a acentuar.

Reitero que estas transformaciones se harán como hasta ahora dentro de la ley y el estado de derecho que caracteriza nuestra realidad. Pensamos que el Parlamento, como poder del Estado, comprenderá que el resultado electoral tiene que hacer meditar a los que tienen allí la mayoría, y no somos nosotros, y pensamos que un sector de la Democracia Cristiana luchará porque así sea, y se facilite el despacho de las leyes destinadas a convertir en realidad nuestro programa.

Creemos que ya nadie podrá invocar en el Congreso que somos un tercio del electorado nacional. Siempre he reconocido la actitud de la Democracia Cristiana al dar sus votos para mi elección en el Congreso, pero indiscutiblemente nadie podía creer "in toto" a la Democracia Cristiana con la Unidad Popular, si bien es cierto que el programa de Radomiro Tomić tenía muchos y muchos puntos de contacto, y estrechos con el programa de la Unidad Popular.

Hoy día con este apoyo mayoritario, indiscutiblemente pensamos, respetando por cierto la independencia del Parlamento, encontrar en el Congreso Nacional.

El apoyo para las iniciativas que en beneficio de Chile y los chilenos llevaremos al Congreso. Creo que, además de lo que he señalado en el campo nacional, sobre todo en el campo internacional, los resultados electorales de ayer han tenido honda repercusión. Tengo aquí a mano un resumen muy breve, no lo voy a dar lectura ha todo este resumen, pero voy a decir, por ejemplo, que han llegado ya cables de la AP de Washington, artículos publicados en el "New York York", en el "Washington Post", en "Roma", en el "Paese Sera", en "Buenos Aires", en el "Observador Romano", de Madrid en el "Clarín", en "Crónica", en "La Prensa", en "El Expreso", en Washington en el "Evening Star", en "El Correo", de Lima; en La Habana, en el "Gramma", en Montevideo, en "La Mañana" y en "El Popular"; en "El Día", en "El País", etc. Todas estas publicaciones señalan la importancia que tiene el hecho que la UP haya sobrepasado el 50 por ciento.

Creo entonces conveniente sintetizar su pensamiento de la siguiente manera, en el campo internacional. Creo que aquellos que, mal informados, pensaron o se imaginaron que podría haber en Chile una quiebra del régimen constitucional, deben darse cuenta que este Gobierno se afianza en la voluntad popular y además en la irrestricta obligación de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de la Constitución y la Ley, al igual que el Cuerpo de Carabineros, y señalo con reconocimiento y como Presidente de la República, el comportamiento ejemplar de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en los comicios de ayer, es un hecho que indiscutiblemente señalamos con orgullo de chilenos.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Doctor Salvador Allende, junto al Edecán Naval, Comandante Arturo Araya, y al Ministro Secretario General de Gobierno, Jaime Suárez durante la conferencia de prensa ofrecida a los corresponsales extranjeros.

En resumen, en una elección en que se le dio un carácter político esencial, en donde los candidatos no eran regionalistas, en donde se puso en juego toda la fuerza política de las distintas corrientes, la Unidad Popular obtuvo mayoría absoluta de votos. Y si hubieran ido unidos los candidatos opositores, también habrían sido derrotados. Ya he dicho el significado que tiene desde el punto de vista nacional e internacional el evento electoral de ayer.

Con esta información de tipo general, creo que facilitó la posibilidad, la conversación con Ud. Deseaba que se individualizaran y estoy llano a contestar las preguntas que estimen pertinentes y, sobre todo, espero que sean pertinentes.

Señor Jorquera, que se individualicen, por favor.

P. Del Washington Post. ¿Me puede informar sobre la situación específica de la Unión Socialista Popular. Si es actualmente formalmente miembro de la Unidad Popular?

R.—No. La Unión Socialista Popular no pertenece a la Unidad Popular. Pero la Unión Socialista Popular declaró que sus votos debían contabilizarse como votos de apoyo al Gobierno, de la misma manera que lo hizo el MIR.

P. ¿Es que no entiende bien, entonces, es equivalente del MIR entonces, en relación a su Gobierno?

R.—Me parece que no hay ninguna relación. Su pregunta no tiene ninguna base. El MIR no ha participado nunca en las elecciones. La Unión Socialista Popular sí ha participado. Nadie puede decir que el MIR, Lo que yo sí destaco, es que desde el punto de vista cuantitativo, nadie puede decir cuál es el aporte del MIR, desde el punto de vista cualitativo yo lo estimo importante, ya que le da una imagen de mayor fortalecimiento a la Unidad Popular, de la misma manera que tienen importancia los votos de la Unión Socialista Popular.

CARLOS VIDALES del Diario Expreso y Diario Extra de Lima. Compañero Presidente, el día 8 de Marzo de este año el Presidente del Partido Radical, diputado Carlos Morales, convocó a una conferencia en la cual declaró, según una versión periodística que tengo acá, lo siguiente: "Morales dijo que el Partido Radical está dispuesto a aceptar una reestructuración de la composición del Gobierno de la Unidad Popular en caso de obtener una baja en su última votación, pero si logra subir a la suma de 450 ó 500 mil votos, seguirá tal como está, cumpliendo su papel de un partido más de la combinación gobiernista. Yo quisiera preguntarle si Ud. piensa que a luz de las cifras obtenidas por los diferentes partidos políticos de la Unidad Popular en las elecciones de ayer ¿puede llegarse a un replanteamiento de la participación de las diferentes fuerzas políticas en el seno del Gobierno Popular?"

R. Dije antes de las elecciones que cualquiera que hubiera sido el resultado no habrá cambios en la proporcionalidad de las fuerzas políticas que integran el Gobierno de la Unidad Popular. Yo he explicado el descenso de la votación del Partido Radical, pero ello no significa, de ninguna manera, que no vaya a mantenerse la proporcionalidad de su presencia en el Gobierno y en los organismos dependientes del Gobierno. Además, manifiesto, muy claramente, que dándole mucha importancia a los resultados electorales, para mí el voto, más que el voto revolucionario. El Partido Radical sigue contando con la confianza de los partidos de la Unidad Popular y con la confianza del Presidente que les habla.

P.: Presidente, ¿En qué fecha se van a establecer relaciones con la República Democrática Alemana?

R. La pregunta no me parece pertinente en cuanto a fecha. Desde el punto de vista protocolar se anuncia en ambas capitales la reanudación o el establecimiento de relaciones, así que no lo voy a

indicar fecha. Pero le puedo indicar si que es inminente el establecimiento de relaciones con la República Democrática Alemana y eso en cumplimiento del programa de la Unidad Popular y su detrimento de las relaciones que tenemos con la República Federal Alemana.

P.: Señor Presidente, en Colombia creemos que Ud. tiene una inmensa responsabilidad no sólo con su país, sino con los restantes pueblos de América Latina. Yo he venido al país y me he encontrado con una situación diversa, distinta de lo que informaban algunas agencias internacionales. ¿El Gobierno chileno, para impedir que se distorsione la verdad, ya que nos interesa tanto a algunos pueblos latinoamericanos conocer exactamente el desarrollo de lo que es el experimento chileno, irá a hacer algo que nos permita conocer la línea de lo que está haciendo este Gobierno?

R. No sé cuántos días este Ud. aquí, pero yo creo que en los días que lleva ya habrá podido apreciar la más amplia y absoluta posibilidad de información, de movimiento, de contacto, de conversación y de difusión. Además, le ha tocado presenciar un hecho importante, que no se ve en otros países: elecciones libres, democráticas, son ya una excepción y casi podría decirse que elecciones —en algunos continentes son elecciones— no son elecciones libres y democráticas, sino "elecciones". Así que yo le voy a las cosas más importantes, y espero que pueda ver las que desee.

Además, el Gobierno ha propiciado la Operación "Verdad", y vendrá a Chile pensadores de distintas corrientes políticas e ideológicas. Vendrán escritores, artistas, pensadores, maestros filósofos, etc. de valores intelectuales y valores morales, para que vean qué es lo que pasa en Chile y podes de esa manera, también asestar un golpe fuerte y duro y dejarlo definitivamente a la mediana internacional que se ha tejido en contra nuestra y que ayer ya empezamos a destruir ampliamente.

P.: Quisiera preguntarle si el resultado de las elecciones de ayer ha fortalecido sus intenciones de pugnar por la creación de una Asamblea del Pueblo y si está en pugna con la Constitución chilena colocar al margen de la Ley a uno o varios de los partidos políticos existentes.

R. Quiero decirle que no veo por qué se me puede hacer una pregunta de esta naturaleza. En cuanto a colocar fuera de la ley a los partidos políticos, jamás eso ocurrirá en mi Gobierno y no creo que los partidos como tales se coloquen fuera de la ley para tomar una determinación de este tipo. Es probable y ojala sean muy pocos, algunos militantes de los partidos reaccionarios se coloquen fuera de la ley y a ellos los sancionaremos con la propia ley. Ahora, también lo he dicho, si hay grupos y sectores que no sólo se colocan al margen de la ley sino que intentan una acción directa, subversiva y sediciosa, además de golpear



OTRO DE LOS INSTANTES de la conferencia de prensa

los con ley, los golpearemos con la voluntad mayoritaria y revolucionaria del pueblo de Chile. Enseguida, nada tiene que ver con la alineación de partidos la posibilidad de que exista una Cámara Única en este país, por que hay varios países que tienen una Cámara Única y varios Partidos. Enseguida, hemos dicho muy claramente que dictaremos una nueva Constitución dentro de los marcos de la actual Constitución y, por lo tanto, dentro del rodaje parlamentario. Y quiero señalar, además, que la propia Constitución Política de Chile fuerza la posibilidad de la consulta o plebiscito o referéndum en el supuesto caso que hubiera discrepancia esencial entre el Gobierno y el Parlamento. Hasta ahora no se ha presentado esto y espero que no se presente. Si es necesario, siendo algo absolutamente legal, podemos y estamos autorizados para emplear ese camino, que lo establece la Constitución Chilena.

Todo como Ud. puede ver, para su tranquilidad, dentro del marco legal y sin excluir a ninguna corriente de opinión ni a ningún partido político.

FERNANDEZ HERMANA, de "El Correo" de Lima. P. Yo hace dos meses que estoy en el país y creo que las elecciones de ayer son el corolario de lo que he podido palpar en el pueblo. Cuando Ud. asumió la Presidencia en Septiembre, se dice que tenía un tercio de la población a su favor; ahora la mayoría absoluta de Chile, con lo cual parece ser que el panorama político ha cambiado fundamentalmente, y mi pregunta va destinada a si la UP, dentro de su programa político, ¿qué incidencia tiene el hecho de que ahora tenga la mayoría absoluta a su favor para los planes políticos futuros, o sea, acelerará el proceso que ya se había asignado o igualmente irá pausadamente como hasta ahora ha sido todo su actual?

R. Yo lo expresé. Dije en forma muy clara que haber recibido este apoyo mayoritario del pueblo significaba un respaldo a la labor realizada y al programa de la UP. Ud. comprenderá que si cuando teníamos tan solo el 36,2% de los votos a pesar de que contamos con el apoyo de la Democracia Cristiana, pero apoyo condicionado a la aceptación de las llamadas Garantías Constitucionales, que por lo demás las firmamos porque no comprometían el programa de la UP, pues bien, siempre se hizo causal de que representáramos tan solo un tercio y, sin embargo, nosotros empezamos a caminar en el cumplimiento de ese programa. Hoy día que no representamos el 36 sino el 50,86%, tenemos más autoridades para afianzar nuestra decisión de cumplir nuestro programa, de acelerar el cumplimiento del programa, y por eso es que he dicho también, que nuestra preocupación esencial será fortalecer el área del capital social y he dicho también que la expresión política auténticamente revolucionaria será la participación activa de los trabajadores, entendiendo por tales a campesinos, obreros, estudiantes, empleados, técnicos, profesionales, artistas intelectuales, pequeños y medianos comerciantes e industriales en el proceso directivo del país. Pero, esencialmente, y es lógico imaginarse, es la clase obrera el pilar fundamental en que descansa y descansará la acción del gobierno popular y es por eso que su participación la estimamos básica, no solo en los organismos directivos del Estado, como Ministerios, en las Cajas de Previsión, en las entidades autónomas, sino también en la dirección de las empresas estatales, en las empresas mixtas y en los comités de producción de las empresas privadas, la participación del pueblo organizado también en la nueva concepción de la comuna popular.

(Ingresa a la conferencia el Ministro del Interior, compañero José Tóhá. Señor Ministro, tenga la bondad, lo invito como periodista. Ustedes saben que el Ministro del Interior era, hasta asumir el cargo, uno de los periodistas que vienen de otros países. Director del diario las Noticias de Última Hora.

PERIODISTA. P. En la entrevista que hizo Debray se dice que su triunfo también es el resultado del fracaso del Gobierno reformista DC, que no fue capaz de hacer los cambios. ¿Qué otros cambios, pregunta ella, dentro del país y dentro de su campaña, cree que hicieron posible su triunfo ahora y en septiembre y no la vez anterior?

R. En realidad, yo creo que el triunfo popular se alcanzó entre otras razones, primero por una mayor concentración de la gente, por el conocimiento de lo que era el reformismo, por el recuerdo claro del fracaso de los típicos Gobiernos del capitalismo. Además, posiblemente por falta de entendimiento de la derecha tradicional y de la DC, lo que no ocurrió el año 1964.

El señor Frei fue apoyado además de su partido, por el Partido Conservador, por el Partido Nacional, y un porcentaje del Partido Radical. En esta oportunidad hubo tres bloques y he dado lectura a los porcentajes obtenidos por esos bloques durante las elecciones presidenciales del 70. Por lo tanto, creo con ello le contesto la pregunta en su parte inicial. Dice (¿que otros cambios cree posibles que vamos a realizar? Bueno, ya he dicho, la agrupación determinada de las fuerzas izquierda y de derecha y de centro izquierda por así decirlo y además sobre todo la concentración del pueblo, que comprendo muy claramente que la solución de los problemas del hombre genéricamente hablando, en nuestro país, no puedan alcanzarse en un país dependiente como el nuestro por varios caminos del capitalismo y tampoco por el camino del reformismo. Y lo probaron los resultados de las elecciones, no solo la presidencial sino las elecciones de regidores y las parlamentarias y los porcentajes de crecimiento que han tenido otras fuerzas y el porcentaje de crecimiento de las Fuerzas de la Unidad Popular ahora y el Frente de Acción Popular ayer.

Ignacio González Sánchez, Sindicato de Prensa Argentina, International Press de New York.

P. La incorporación de la juventud al proceso de cambio en el mundo entero llama la atención, por supuesto, a una juventud que cada día demográficamente aumenta sus niveles en forma, casi diríamos incontrolable. La incorporación al proceso chileno de la juventud con el voto de los jóvenes de 18 años es un gran paso, creo, en esa integración. Ahora, no cabe duda que las bases educacionales de una sociedad capitalista y de una sociedad socialista son completamente diferentes. Quisiera preguntarle, señor Presidente, a nivel educacional ¿cuáles son las medidas, y en qué plazo, que se puede esperar en esa dirección?

R.—La pregunta suya, por desgracia, no puede responderse en una conferencia de Prensa, hacer toda una exposición de nuestra concepción, de nuestros planes de desarrollo y de la reforma educacional, requeriría mucho tiempo. Sin embargo, quiero recordarle que hace quince días omenos, inaugurado el año educacional y por primera vez en una asamblea de padres, alumnos y maestros, expuse el pensamiento del Gobierno Popular sobre la Reforma Educativa, y al mismo tiempo nuestro criterio en torno a lo que debe ser y a un gran parte, ya la Universidad como factor incorporado también al proceso de cambios y comprometido con la lucha del pueblo. Pero para sintetizar y contestarle su pregunta, que es muy interesante, pero que le repetiré, requeriría de un largo tiempo, yo podría en una frase decirle cuál es el mayor anhelo que puede tener un gobernante que representa al Pueblo. —Darle a los niños la misma posibilidad. Yo soy médico y sé perfectamente bien que será imposible igualar a los hombres desde el punto de vista de sus características psico-somáticas, pero creo que si un régimen y un sistema pueden darles a todos la misma posibilidad. Cuando estoy hablando de la misma posibilidad educacional, estoy señalando que para ellos es esencial solucionar los problemas inherentes a la alimentación, al hogar, a la familia, a la vivienda al juego con elementos didácticos, al conocimiento a través, primero de los padres, lo que son los fundamentos del hombre y del mundo. En resumen, queremos que haya una igualdad para todos los niños, y que para toda la escuela sea de la mejor calidad del hogar, lo que no es hoy día, porque un alto porcentaje de niños chilenos y de cualquier país dependiente, subdesarrollado, repito, para un porcentaje muy alto, muy alto de niños, no hay ni familia ni hogar.

CORRESPONSAL DE LA UPI. P. Quisiera saber si hay algo que se pueda anunciar, después de las elecciones, con respecto a la posible visita de Fidel Castro a Chile.

R. "Antes quisiera decirle, y no lo tome como algo personal, que lamentablemente vi reproducido en Chile un cable de la UPI, diciendo a lo largo del mundo que yo había reconocido el fracaso del Gobierno Popular. Si acaso no era un cable de la UPI, debió haber sido desmentido, y si es un cable de la UPI, es una falsedad absoluta. En ambos casos, expuesto a la confianza, libertad y trato que se tiene con los representantes extranjeros. De todas maneras, ha sido reproducido en todas partes del mundo. Si yo no lo desmenti, a tiempo, el mejor desmentido lo hizo el Pueblo, al darnos ayer el 50,86% de los votos. En cuanto a la visita de Fidel Castro, que le interesa y le preocupa, ella se realizará cuando estimemos conveniente Fidel Castro y yo, pero se va a realizar.

GONZALO BERMEJO DE PRENSA LATINA. P. Usted ha reiterado constantemente que Chile es respetuoso de la autodeterminación de los pueblos y que cada país debe cumplir su propio proceso sin ingerencia alguna. La pregunta que deseo hacerle provocará una respuesta que no deseo que se interprete como una ingerencia suya en los asuntos de otros países, pero que creo pertinente por el peso político que tiene su palabra en América Latina. Deseaba preguntarle cómo valora usted el fortalecimiento de la Unidad Popular en la elección de ayer, y en consecuencia de su Gobierno, en relación con los procesos políticos que se cumplen en los países latinoamericanos. ¿Qué consecuencias estima usted pueden tener, tanto para los pueblos que por sus propias vías buscan alcanzar el poder para cumplir un programa revolucionario, como para aquellos gobiernos que se oponen a esos anhelos populares?

R. "De ninguna manera estimo no pertinente su pregunta. Hemos

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. SAN ANTONIO, COMUNA SANTI DOMINGO. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 3.- NICOLAS DIAS SANCHEZ, 4.- ESTANISLAO LEON AGUIRRE, 5.- MATEO MIROVICIC. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 3.- ONOFRE GODOY REYES, 4.- SEGUNDO MORALES DIAZ, 5.- HERNAN MASCARO VILLOSO. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- HERMAN CASTILLO ALVAREZ, 2.- LUIS REYES SOTO, 3.- OSCAR AVILA SOTO. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- MARIO RAMIREZ HINOJOSA, 2.- JUAN BARAGANA URZUA, 3.- FELIX CORNEJO MUÑOZ. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- CARLOS MUÑOZ HINOJOSA, 2.- VITALIA PINTO RUBIO, 3.- ADELINO CERDA INOSTROZA. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- SEGUNDO CORREA RODRIGUEZ, 2.- AQUILES CORNEJO CORNEJO, 3.- ROBERTO SILVA SAavedra. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- OSCAR ROBARDO SALAMUNGA, 2.- SERGIO PIZARRO ALVARADO, 3.- GONCALO MORALES RETAMAL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- JORGE M. YOL BRILVO, 2.- ENRIQUE JUREGUIT ZURIGA, 3.- DANIEL VALDEARMI GALLAZ. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- SIMON YARZA CELIS, 2.- GUILLEMO ESPAYA RIVEROS, 3.- FERNANDO IBARRA REYES. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- TULLIO CAMPOS GONZALEZ, 2.- CARLOS ABARCA DONOSO, 3.- ANTONIO MOLFINO CHIROIRINI. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- JORGE LOBOS CASABLANCO, 2.- LUIS PERALAZA ZURIGA, 3.- RICARDO CARO GODOY. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- WASHINGTON SALLDAS FUENTEALBA, 2.- OSVALDO VIDAL VIDAL, 3.- CARLOS ECHAZARRETA IRIQUIEZ. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- JORGE LOBOS CASABLANCO, 2.- LUIS PERALAZA ZURIGA, 3.- RICARDO CARO GODOY. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- RAUL GONZALEZ CORNEJO, 2.- MIGUEL PERALAZA OSORIO, 3.- ANTONIO GABAY CORNEJO. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- ERNESTO OSSANDON VEGA, 2.- MARIA ACURERA AGUIRRE, 3.- RAUL PALMA GALVEZ. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- LUIS ROJAS MARTINEZ, 2.- JOSE CONTRERAS RETAMALES, 3.- ENILIANO ROJAS ROJAS. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDOS, PROVINCIA DE SANTIAGO, DEPTO. P. AGUIRRE CERDA, COMUNA SAN MIGUEL. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- FERNANDO FARIAS BRAVO, 2.- GUILLEMO LARENAS LOYOLA, 3.- LUIS MARAMBAO PAEZ. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

Table with columns: VOTOS, PARTIDO, 1.- HECTOR REYES DIAZ, 2.- MOISES ACUÑA DIAZ, 3.- HUMBERTO HORMAZABAL ROJAS. Lists candidates and their respective party affiliations and vote counts.

COLO COLO ESTA TRISTE... ¿QUE TIENE COLO COLO?...

—¿Todavía estás en este club? Crea que te habrían echado después de lo del partido con Unión. Me debes 35 millones, que tendrían que estar en mi bolsillo". Estas fueron las palabras de Humberto Cruz a Carlos Caszelly, al reanudar los entrenamientos de Colo Colo en la mañana de ayer en el Estadio Gasco.

cracks albos bajo la mirada de Sergio Lillo. Pudimos observar que Efraim Santander no trabajó con el entusiasmo de otras oportunidades que Cruz, Ramírez, y Valentini tampoco se aplicaban a un trabajo consciente. Los esfuerzos de Lillo por tratar que los ejercicios fuesen amenos y obligaron a trabajar con un ánimo alegre, fueron fracasando.

Gerardo Castañeda tiene autorización para descansar, ya que se encuentra de duelo. El brasileño Elson Beyrut está en reposo por orden médico por 10 días. Es posible que el interior izquierdo viaje a Brasil por algunos días. Sólo llegó a dar explicaciones en la mañana de ayer Carlos Caszelly, quien solicitó permiso por encontrarse resfriado. Una vez que fue autorizado su retiro de la práctica.



NADIE TOMA LA INICIATIVA. Le costó a los jugadores albos reanudar las prácticas.

Hermosilla: "dejo un nido de víboras"

La práctica de ayer de Colo Colo puede que sea la última de Miguel Hermosilla como jugador del equipo popular, ya que su transferencia a Rangers de Talca está totalmente finalizada, faltando sólo la formalidad de las firmas.

Hermsilla no fue tomado en cuenta para el fútbol que hizo el resto del plantel, lo que aprovechamos para hacerle algunas preguntas.

—¿Se puede decir que es ya jugador de Rangers?

—"Si he llegado a un total entendimiento con los dirigentes y sólo me faltaba

liquidar algunos dineros que me adeuda Colo Colo para dirigirme a Talca".

—¿Siente dejar Colo Colo? —"La verdad que no, porque este es un nido de víboras. Ya me alejaré y podré decir muchas cosas de este famoso Colo Colo".

—¿Problemas con los dirigentes? —"No he tenido ningún problema con los dirigentes. Son ellos los que me obligan a dejar Colo Colo".

—¿Es entonces el entrenador?

—"Es mejor que espere; claro que esta mañana ha venido

recién a saber que él me estima y que me puedo considerar su amigo. Mas vale tarde que nunca".

—¿Cuanto ganará en Rangers? —"En Rangers tendré un sueldo mensual de 9 mil escudos, más un mil escudos por partido ganado; no me pagarán los empates".

—¿Cuando le arregla definitivamente las deudas Colo Colo?

—"El dirigente Rostion me ha citado para esta tarde (ayer) para liquidar todo y quedar inmediatamente a disposición de Rangers".



MIGUEL HERMOSILLA. A la hora del adiós escucha en silencio la despedida de Héctor Galvez presidente de Colo Colo.



ANTES DE INICIAR LA PICHANGA. Es común que se apunte al arco para afinar la puntería. Así lo estima Ramírez que se dispone a rematar mientras Sánchez y Herrera esperan su turno.

Fixture de los semifinales de la Copa Libertadores

Horarios vespertinos (18 hrs) y nocturnos (20,15 y 21 horas) para los dos grupos.

ASUNCION (UPI). La serie semifinal del torneo por la Copa Libertadores de América comenzará el 14 del corriente, según el programa elaborado por la Confederación Sudamericana de Fútbol. El Comité Ejecutivo de la entidad debió apelar en la víspera al arbitraje para la constitución de los grupos que quedarán integrados de la siguiente manera: Grupo uno: Palmeiras, de Brasil; Universitario, del Perú; y Nacional, de Montevideo. Grupo dos: Estudiantes de la Plata de Argentina; Unión Española, de Chile; y Barcelona de Ecuador. Asimismo, el Comité rechazó el pedido de reconsideración de la sanción impuesta contra el equipo argentino Boca Juniors a raíz de que se negó a jugar en otra cancha que no fuera la suya, suspendida a raíz de un accidente registrado en un partido del torneo.

Juan Cueto puso la nota emotiva en sorteo de series

Juan José Cueto, vicepresidente y delegado de Unión Española, recibió el sorteo con un sorprendente grito de júbilo, que rompió el silencio y la tensión que se había instalado en el momento de la discusión. Además, según lo señala hoy el matutino local, había hecho una apuesta en ese sentido. El delegado peruano, Rafael González dijo que el grupo don-... Palmeiras y Nacional es el más fuerte pero que el propio tiempo era el más interesante, económicamente.

Tampoco se hizo lugar al pedido de inclusión en las semifinales presentado por el equipo argentino, Rosario Central basándose en que la expulsión de Boca Juniors perjudicaba en la atribución de puntaje.

Por último se fijó el siguiente programa:

Grupo Uno
14 de abril: Universitario-Universitario, en Lima; 22 de abril: Palmeiras, en Lima; 29 de abril: Nacional, en Lima; 5 de mayo: Palmeiras-Nacional, en Sao Paulo; 6 de mayo: Palmeiras-Universitario, en Sao Paulo; 11 de mayo: Nacional-Universitario, en Montevideo; 18 de mayo: Nacional-Palmeiras, en Montevideo.

Grupo dos
18 de abril: Barcelona-Estudiantes de la Plata, en Guayaquil; 25 de abril: Barcelona-Unión Española, en Guayaquil; 29 de abril: Estudiantes de la Plata-Barcelona, en la Plata; 5 de mayo: Unión Española-Barcelona, en Santiago de Chile; 12 de mayo: Unión Española-Estudiantes de la Plata, en Santiago de Chile.

19 de mayo: Estudiantes de la Plata-Unión Española, en La Plata.

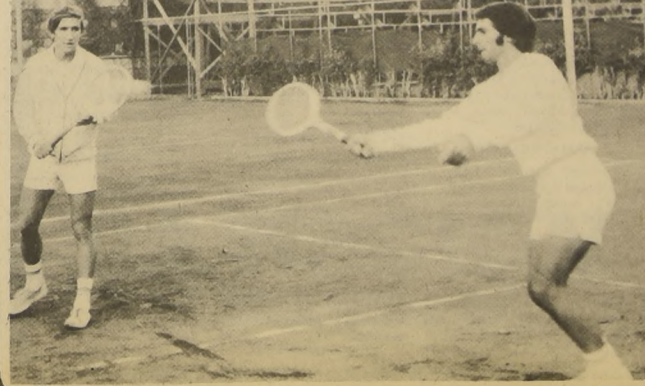
Todos los partidos que se juegan en Guayaquil comenzarán a las seis de la tarde, hora local, en tanto que los de la Plata se iniciarán a las nueve de la noche y los de Santiago a las 8.15 PM.

Los encuentros del primer grupo también se jugarán en horarios vespertinos y nocturnos.



Los mosqueteros argentinos Julián Gánzabal, Ricardo Cano y Tomás Lynch representarán al tenis trasandino en su enfrentamiento con el equipo chileno. A pocos minutos de llegar a Santiago, los tres jugadores argentinos, entrenaron en el Stade Francois. Fue una practica corta y suave. En un costado de la cancha estuvo Gánzabal. En la otra Lynch y Cano, quien en el grabado devuelve un tiro de Gánzabal.

Optimistas llegaron los tenistas argentinos



Alrededor de las 17 horas llegaron al punto a nuestra capital los integrantes del equipo argentino de tenis, que el próximo viernes empezarán a disputar con el conjunto chileno una de las ruedas del torneo Copa Davis. La delegación trasandina viajó a Santiago en automóvil desde Mendoza, donde los tres jugadores del equipo participaron en un torneo abierto que organizó la Asociación mendocina de tenis.

A los pocos minutos de haber llegado, los tenistas argentinos se dirigieron a las canchas del Stade Francois —escenario del match con Chile— a objeto de practicar suavemente. Lo hicieron durante más o menos 15 minutos y mientras la luz natural lo permitió. Poco después los tres jugadores Julián Gánzabal, Ricardo Cano y Tomás Lynch retornaron al Hotel Sheraton, donde se alojan.

La novedad del equipo argentino lo constituye Tomás Lynch, quien por primera vez actúa en canchas chilenas, Gánzabal y Cano, en cambio, ya jugaron en nuestro país y esta es su segunda incursión en enfrentamientos con Chile por la Copa Davis.

Julián Gánzabal, el "veterano" del equipo (con sólo 24 años), cargó con la responsabilidad de emitir un juicio respecto al match con Chile. "Hace cinco meses que nos estamos preparando y aun cuando reconocemos la potencialidad de los tenistas chilenos, nos asiste la esperanza de ganar el partido. Esto no significa en modo alguno que no nos ubiquemos en nuestra exacta realidad, pero tampoco que menospreciemos lo que somos capaces de hacer. En todo caso, ganemos o perdamos trataremos de jugar bien, para así contribuir a que el espectáculo satisfaga al público chileno, al que sabemos, conocedor del tenis".

Los tenistas argentinos volverán hoy a entrenar. La hora la fijará el capitán del equipo, Oscar Furlong.

Estudiantes: sólo jugamos si la AFA nos autoriza

ASUNCION (ANSA). Al término de la laboriosa sesión cumplida anoche por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que siguió a entrevistas y conversaciones, todas las cuales demandaron unas doce horas, fue posible apreciar las dispares reacciones de los delegados de los distintos clubes participantes.

Los argentinos, ninguna de cuyas pretensiones llegaron a prosperar, se mostraron insatisfechos pero resignados. Rubén Orlando Lachaise, sobre la situación de Estudiantes, dijo que se acatará lo que diga la Asociación de Fútbol Argentino. "Si ellos dicen que no debemos actuar en la semifinal pues no actuaremos" se atizó.

El tesoro de la CSF. Dr. Eduardo Roca Couture, consultado sobre quien pagaría los siete mil dólares de multas, dijo: "Si ellos dicen que no debemos actuar en la segunda ronda a quien lo conquistó por derecho. No es una mera expectativa, sino un derecho ya adquirido".

Entrenan toda la semana en Recoleta.

LA "U", IMPACIENTE POR "MOSTRARSE" EL DOMINGO

Los universitarios laicos enfrentan el domingo a Unión Calera.

—No hay lesionados en las filas azules.

Universidad de Chile se apresta para comenzar su intervención en la Competencia Oficial de Fútbol 1971. El domingo próximo juega en el Estadio Nacional frente a Unión Calera y su cuerpo técnico quiere llegar a ese encuentro con el plantel en las mejores condiciones.

De vuelta de la gira por Ecuador, México y Cuba, los azules tuvieron una semana de descanso para recuperar energías. El viernes pasado volvieron a entrenar en el Estadio Recoleta. Pero esa vez fue sólo una práctica liviana, que sirvió más que nada para juntar al plantel y anunciar que se comenzaba a trabajar para la competencia casera. Ayer por la mañana la cosa fue más seria. A las 9 horas los jugadores de la "U" comenzaron a llegar al campo de entrenamiento y a los pocos minutos estaban vestidos de corto, listos para ponerse a las órdenes del preparador físico Gustavo Graef.

MUCHA GIMNASIA

Por largos minutos los universitarios realizaron toda clase de contorsiones y ejercicios recreativos, bajo la experta dirección de Graef. Piques, tirones, saltos y juego con pelota fue la tónica de la primera parte del entrenamiento.

Cuando el plantel estuvo "calentito", Ulises Ramos formó dos equipos y dispuso un partido más o menos fuerte. Conversamos con el preparador físico de la "U" para inquirir sobre el estado del plantel que comenzará a participar en el torneo de Primera División.

—Este grupo de muchachos que ve aquí es uno de los más responsables que ha pasado por la institución. Con qué dedicación y responsabilidad entrenan! Así da gusto trabajar.

—¿Físicamente esta bien el plantel?

—Sí, no hay mayores problemas. Comenzamos el Campeonato sin lesionados, todos los jugadores están en magníficas condiciones. Zarate, Araya, Barrera, todos ellos están recuperados.

—¿Es suficiente este plantel para afrontar el campeonato?

—Me parece que es suficiente. Está todo el plantel del año pasado, salvo el truke que se hizo entre Yávar y el paraguayo Zarate. Contamos también con Gabriel Rodríguez, un defensa que retornó al club y que es un gran valor. A eso, anotemos el caso de Ventura, que optó por dedicarse por completo al fútbol. Y es un gran jugador, ya lo van a ver.

—¿Y los muchachos jóvenes?



QUINTANO Y GALLARDO, esperan comenzar con buen pie ante Unión Calera.

—A eso iba. Tenemos un valioso contingente de cabros listos para saltar al primer plano. Veo ese flaco, le decimos "Cooper", es un defensa de primera línea. Va a dar que hablar en el torneo. Después averiguamos que ese flaco apodado como el seleccionado inglés se llama Vladimir Bogorra. Están Zelada, Marambio, Pizarro, Wirth, Leon Cohen, Pinto, en fin, muchos juveniles que estarán deseosos de conseguir un lugar en el equipo titular.

lett, el que justificó su inasistencia señalando por teléfono que sentía malestares al estómago, Jorge Mimica, con permiso del técnico, Rubén Marcos, que se "tomó" una semana al igual que sus compañeros, luego de terminar su actuación en canchas ecuatorianas.

La situación del osornino aún no está definida del todo, pero se estima que la venta a Palestino está muy bien encaminada. El asunto lo tiene que arreglar el propio jugador y el dirigente Emilio Torrealba.

mos los universitarios disputaron un intenso partido. Hubo muchos goles y jugadas de calidad. La posible formación de la "U" frente a Calera es la siguiente: Nef, Gabriel Rodríguez, Gallardo, Quintano y Manuel Rodríguez; Peraita y Las Heras; Araya, Spedaletti, Zarate y Aranzuz.

NUUEVAMENTE EN

RECOLETA

La preparación de los azules continuará hasta el viernes. Hoy por la mañana retornarán al campo de entrenamiento.

AUSENTES

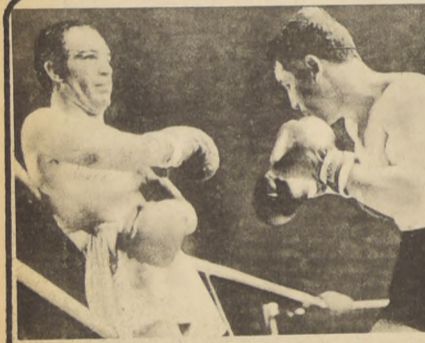
No llegaron hasta el campo recoletano el argentino Speda-

FUTBOL

Con la dirección de Ulises Ra-



GUSTAVO GRAEF estima que la "U" tiene un plantel de los buenos.



Nicolino, en su clásica posición espera al español Barrera que se apresta a atacarlo de "zurda". Como consecuencia de esta pelea Locche será operado.

Operación, reposo y... ¿despedida?

Lesión de Nicolino acelera su retiro

BUENOS AIRES, 5 (ANSA).—El Campeón del Mundo de los Welter Junior, Nicolino Locche, será operado del bíceps del brazo izquierdo, donde presenta una gran hemorragia.

La lesión, producida en los primeros rounds de su pelea del sábado pasado frente al español Domingo Barrera Corpas, quitó al campeón gran parte de sus posibilidades, obteniendo un triunfo muy discutido.

Locche fue revisado hoy por el doctor Garrido, quien aconsejó la operación.

Mientras tanto, gana cuerpo la idea de un retiro de los rings.

En Independencia

FUERTE Y DURA PREPARACION FISICA TUVO LA CATOLICA

Sin Armando Diaz y Washington Villarreal, entrenó ayer, durante noventa minutos el plantel de Universidad Católica, a cargo de su entrenador José Pérez.

La práctica fue dividida en dos etapas. La primera de sesenta minutos de duración en la que los jugadores hicieron preparación física y la segunda de treinta minutos baby fútbol.

Llamó poderosamente la atención el ritmo con que se les hizo trabajar en la etapa preliminar, que fue sumamente fuerte, como si los jugadores recién vieran llegando de vacaciones. Posteriormente dirá José Pérez que el entrenamiento en esa forma correspondía a un plan iniciado en el mes de marzo y que los jugadores llegaban a la víspera de la competencia en la mejor de sus formas.

No hubo juegos recreativos en esta primera parte. Piques, tirones, saltos y juego con pelota, fue la tónica de la primera parte del entrenamiento.

Nelson Gallardo:

"Si partimos ganando no nos para nadie"

Desde lejos Nelson Gallardo aparentaba tener algunos kilos de sobra. Cuando lo vimos de cerca, ya no nos cupo la duda que realmente está la silueta algo gorda.

—¿Chis, claro que estoy un poco gordito, pero no se engaña demasiado. Ando con tres camisetas y por eso estoy tan abultado.

—¿No está muy agotado el plantel para comenzar una competencia?

—No agotado no. Estamos algo cansados, pero con un

tratamiento físico adecuado estaremos bien. Venimos llegando de una gira agotadora. Después nos paramos una semana. Y ahora estamos comenzando. Creo que estaremos bien en poco tiempo más.

—¿Como ve a la "U" para el torneo?

—Si ganamos el primer partido nos largamos y no nos para nadie. Si comenzamos mal, nos costará un poco tomar la onda. Pero estimo que la

Luis Ventura:

"Ahora sí que va en serio..."

Luis Ventura tomó una determinación. Se dedicará por completo al fútbol. El año pasado tuvo una serie de problemas a raíz de sus estudios en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Incluso, una vez manifestó que prefería dedicarse a sus estudios por cuanto el fútbol le quitaba mucho tiempo. Pero ahora las cosas han cambiado. Terminó su carrera, faltándole sólo algunos trabajos para recibir el título y ahora, con más tiempo, decidió triunfar como futbolista en la "U".

—¿Ahora la cosa será distinta. Ya no tengo la preocupación de los estudios y voy a triunfar. Mañana (hoy) voy a firmar contrato con el

club. Antes no tenía. Voy a tener un sueldo y me lo tengo que ganar. Estaré en las mismas condiciones que el resto de mis compañeros; con deberes y obligaciones.

—¿Físicamente cómo se siente?

—Perfecto. Estuve pesando 84 y he bajado hasta los 78; con dos kilos menos me sentiría a mi anchas.

—¿Por qué tomó esta determinación?

—Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo; ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

"U" será uno de los buenos equipos este año.

—¿Y el tipo de competencia?

—Fenómeno para nosotros. Es lo que más nos conviene.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.



LUIS VENTURA Ahora la cosa va en serio. Hoy le hacen contrato en la "U".



LA VOZ FIRME DE GRAEF, y la consecuente respuesta de Pacheco.

Santa Laura se vistió de verde esperanza

La integración del grupo conformó plenamente a los jugadores de la tienda hispana.

Néstor Isella, y su cauto optimismo.

La forma como quedó integrado el grupo de semifinales de la Copa Libertadores, fue como un hábito vivificante para el optimismo aún no muy sólido de Unión Española. El hecho que en la serie, el sorteo—porque dicen que fue sorteo—hubiera "determinado" que el conjunto hispano discutiera su opción con un "grande", grande como es Estudiantes de la Plata y un "chico", relativamente chico, como es Barcelona de Ecuador, fue recibido por los muchachos de la casaquilla roja, como se reciben las noticias de aguilón o de regalos no muy esperados.

En el entrenamiento cumplido ayer en Santa Laura el trabajo con ser muy parecido a otros, fue distinto o les pareció diferente a los jugadores, quienes no sintieron ni el esfuerzo, ni la gimnasia ni el fútbol, ni nada. Todos, casi sin excepción, estaban más que satisfechos.

De la práctica en sí, hay poco que decir. Fue la habitual, con los mismos ejercicios de prealemtamiento a cargo de Gustavo Graef y con las conocidas instrucciones futbolísticas de Néstor Isella. La primera parte de la práctica tuvo una duración aproximada a los 35 minutos y en ella participaron todos, incluso Angulo, cuyo estado de salud no es aun muy completo. Terminada esta fase de entrenamiento vino la segunda y final, que se circunscribe a 25 minutos de fútbol, con especial énfasis en la preparación de jugadas de defensa y ataque.

Respecto a lesiones o ausencias, en realidad no hubo ninguna novedad. Angulo como ya está dicho, entrenó suavemente, pero sólo en preparación física. Fútbol hará la próxima semana, no bien el médico lo dé definitivamente de alta. Mientras tanto, continuará aplicándose ultraterapia, con el objeto de atenuar las molestias que siente en el oído. Todo ello, producto del golpe que sufrió cuando "chocó" con el paraguayo Monges. En cuanto a Olivares que estaba resentido en la espalda, entrenó sin problemas y según lo manifestó el mismo "creo que estaré bien a más tardar el lunes o martes próximo. Yávar, que había sufrido una infección intestinal, se sometió a un régimen alimenticio y está prácticamente sin ningún tipo de molestias. El resto del plantel no ha acusado transformos ni rictos ni grandes, por lo cual su trabajo es absolutamente normal.

No bien finalizó la práctica,



GONZALITO Y FARIAS en preparación de una jugada de ataque.

conversamos con el coach Isella y posteriormente con varios jugadores. El tema tratado fue sólo uno: la integración del grupo y las consiguientes posibilidades de Unión Española.

Néstor Isella, con su habitual claridad en los juicios, dijo: "Me parece que la suerte nos favorece. De todos los rivales que llegaron a esta fase de la competencia, no hay duda que Barcelona es el más débil y que Estudiantes no es en estos momentos

tan complicado, como lo es Palmeiras, Nacional o Universitario. Esto significa, en buen sentido, que tengo confianza en que podemos hacer. Sin embargo, hay que creer que Barcelona es menos que los otros del Atlántico, sea un campeón o un aspirante a serlo."

En lo que respecta a los jugadores, Isella dijo: "Barcelona es un jugador que gana. Hay que jugar y jugar bien. Se vendrá al suelo Atlántico, pero Unión está preparada para enfrentar a cualquiera. Si conseguimos ganar, el partido de ida será un partido de ida. Si conseguimos ganar, el partido de ida será un partido de ida. Si conseguimos ganar, el partido de ida será un partido de ida."



HUGO BERLY y un ejercicio dorsal.

Juan Rodríguez:

"Hubiera preferido a Universitario"

Juan Rodríguez, fugó la voz discordante en cuanto a calibrar las posibilidades hispanas y en lo relativo a la integración del grupo. Discordó Rodríguez en una sola circunstancia "a esta altura de la competencia, no hay equipos fáciles y más aun, todos son difíciles jugando como local. Sin embargo, en trance de elegir hubiera preferido enfrentar a Universitario y no a Barcelona. Muchos piensan que el equipo ecuatoriano, no tiene nada que hacer. Yo francamente, no lo creo así. He jugado varias veces en Ecuador y se perfectamente que allá ganar a Barcelona no lo popular que es y con lo mucho que lo alienta el público, es una empresa francamente seria. Universitario en cambio, tiene mejor fútbol, pero se achuca afuera y sobre todo si hubiera tenido que jugar con nosotros. Lo que ocurre es que los futbolistas peruanos en general, se sienten como cobidos cuando enfrentan a elencos chilenos."

lo que no les ocurre cuando rival es un equipo uruguayo. Como se agrandan. Con nosotros achican. Es curioso, pero así es."

En cuanto a Estudiantes, Isella dijo: "Estudiantes es un equipo que creo invencible ni mucho menos."

Dos veces jugué con ellos y las dos veces me ganaron. Ahora, si me voy a jugar como debe jugar, podemos pasar a la final."

Viernes y Sábado:

Vóleibol internacional en balneario de Loncura

Vóleibol Internacional Femenino y Masculino en el Campamento de Loncura, Quintero.

na ha organizado este campeonato. Tienen segura su participación, además de los sextetos del Instituto Vida Santa los cuadros de Universidad Nacional de Cuyo, Argentina y la Selección de Pescadores de Loncura.

Estos días de Semana Santa (viernes, sábado) como es tradicional el Instituto Vida Sa-

na ha organizado este campeonato. Tienen segura su participación, además de los sextetos del Instituto Vida Santa los cuadros de Universidad Nacional de Cuyo, Argentina y la Selección de Pescadores de Loncura.

LLEGAN HOY Para esta noche es llegada la delegación cuyana, que como director de equipo, capacitado profesor de Educación Física, Ricardo Solari, plantel argentino venidos en sus figuras de primera línea su medio."

En vísperas del Nacional de Pista.

DIVISION INTERNA PERJUDICA TRABAJO DEL PEDAL CURICANO

Por razones totalmente ajenas al deporte, los campeones de Chile,

solo estarán presentes en Viña con Sergio Salas.



Sergio Salas, por división directa de los curicanos será en Viña del Mar su único representante.

Curico ha sido por varios años la mayor potencia ciclista del país.

Así por lo menos lo demuestran las estadísticas y los títulos ganados en los Nacionales de Ruta de Temuco y Antofagasta y en el Campeonato de Chile en Pista realizado en Santiago, competencia donde los sureños mostraron las mejores figuras con que puede contar este deporte a nivel nacional.

Por eso ha causado estupor en los círculos pedales, que se aprestan a intervenir en la justa de Viña del Mar, el anuncio de que los curicanos sólo estarán presentes en esta ocasión con Sergio Salas, ante la imposibilidad de poder formar un equipo que le permita retener los laureles ganados tan esforzadamente.

Las razones que se dan son varias. Los dirigentes acusan a los corredores de falta de disciplina y pocos deseos de cooperar en las preselecciones efectuadas para elegir a los posibles competidores que deberían viajar a la ciudad-jardín. Por su parte los pedales se defienden diciendo que existe una división entre los "mandamases" del ciclismo curicano que no solamente los perjudica a ellos sino que le están haciendo un enorme daño al deporte en general.

Sin embargo cualesquiera que sean los problemas que afronta Curico, su deber era estar en la competencia mayor torneo del pedal chileno. Por estos lamentables roces el público se privará de ver en acción a valores de la calidad de José Muñoz, que viene de intervenir con regular éxito en la competencia internacional "Santos Allende". Del veterano pero siempre efectivo Guillermo Vargas y de otros varios juveniles craks que deberían estar en el cemento de Sausalito.

Ahora todo el poderío curicano se basará en lo que pueda rendir Sergio Salas, que demostrando una vez más su alto espíritu deportivo será el único represen-

tante de la otra poderosa escuadra sureña. Un hecho que al margen de ser lamentable, puede traer un retroceso en el auge que ha tenido por tanto tiempo el pedal de la ciudad de las "tortas".

Y LAS DESGRACIAS SIGUEN

Antofagasta será otra de las Asociaciones que estará presente en el nacional de Viña con un sólo corredor. Pero sus razones son diferentes. Mientras entrenaban sus ciclistas en la ruta, estos fueron arrollados por un vehículo, quedando todos muy mal heridos en especial Arancibia que se encuentra hospitalizado con diagnóstico de gravedad. Los otros lesionados son Aguila y Morales.

Por este motivo, cuando se inicie el desfile de las delegaciones participantes el próximo viernes en Sausalito, Humberto Valdebenito, será el solitario representante de la Perla del Norte. Una

desgracia que acongoja a toda la familia pedalaria chilena.

QUILPUE CON 5 CORREDORES

La Asociación de Quilpue, entregó la nómina de los pedales que forman su equipo que intervendrá en el vecino balneario. Ellos son Jaime Izarriz, Heriberto Rojas, Luis Campos, Juan López, y Humberto Reinoso. Los ciclistas fueron preparados y contarán durante el torneo con el asesoramiento técnico del entrenador nacional Juan Carvajal.

CUERPO DE JURADOS

A petición de los organizadores del Campeonato Nacional de Pista, integrarán el cuerpo de Jurado los jueces capitales, Antonio Frabasil, Sergio Tolosa, Pedro Poldoro y Manuel Pino. Todos ellos dirigentes de vasta experiencia, que serán una garantía en el buen desarrollo del torneo.



HIDALGO CEBALLOS

Duelo en el fútbol, falleció H. Ceballos

—De duelo el fútbol profesional.

—Ayer en la mañana y luego de padecer una larga enfermedad falleció el distinguido abogado y dirigente del fútbol profesional, Hidalgo Ceballos, quien cumplía en la actualidad el alto cargo de presidente del Tribunal de Penales de la Asociación Central.

La actividad de don Hidalgo Ceballos está muy prendida en la historia misma del Club Magallanes del cual fue dirigente por largos años. Delegado de ese club ante la Central, presidente de varias delegaciones del fútbol chileno a torneos sudamericanos, mantuvo en alto el prestigio de este deporte en toda Sudamérica, donde siempre recibió el estímulo, el respeto de las entidades futbolísticas sudamericanas.

Hidalgo Ceballos pertenece a esa élite de dirigentes chilenos, que durante muchos años supieron con sacrificio mantener y llevar adelante el progreso de nuestro deporte.

En esta hora de dolor, la Sección Deportes de La Nación entrega a su señora, hijos y familiares su más sentida expresión de condolencia, porque al Diario de los Deportistas ligó por años una estrecha amistad con quien hizo del fútbol su pasión y su vida.



AGUILERA publicidad

Futboleras

Mal le ha ido al Club Nubleense con su petición para poder hacer jugar en su plantel a José Benito Ríos y Orlando Aravena. El director del ascenso pasó todos los antecedentes al directorio de la Central para que resolviera el caso según el reglamento, que en el Artículo 107 señala a la letra:

"Todo jugador deberá ser menor de 26 años cumplidos para poder inscribirse en un club de Segunda División. No obstante, el directorio está facultado para omitir este requisito, si la categoría del jugador, por sus antecedentes, significa un aporte efectivo a su club, que lo haga merecedor de esta excepción".

En lo que se refiere a "por sus antecedentes" significa para los dirigentes el hecho que haya actuado en un plantel nacional para algún torneo importante como es un Sudamericano o una eliminatoria de un Torneo Mundial. Pero también se podría tomar por el lado de la "corrección y buena conducta moral y deportiva que haya demostrado quien pide esta excepción. Tanto Aravena como Benito Ríos cumplen con estos requisitos y valga entonces la opinión del técnico de los chilenos, Pedro Morales quien manifestó a La Nación que tanto uno como el otro significaban un aporte al equipo, por su trayectoria, por su conducta y su valía como jugador. Que ambos significan un ejemplo para los jugadores de ese equipo.

El directorio pidió los antecedentes que rolan en la Central de ambos jugadores para entregar el veredicto final.

—(Firmó Rubén Marcos por Palestino?)

—"Todo está arreglado, responde el presidente Enrique Alal, sólo faltan algunos detalles. La "U" es una institución seria que me ha sorprendido gratamente. Ellos desean que si Palestino compra el pase, todo el valor sea entregado al jugador. Quien regalarle el pase como un homenaje a lo que ha significado Marcos en la "U". En cambio si es sólo un préstamo, el problema cambia. Con Rubén ya hemos llegado a un acuerdo. Le hemos dado todo lo que pide".

—(Que hay de Henry?)

—"Nunca me imaginé que encontraría tantas dificultades. Primero me entregaron un precio, luego otro, después el porcentaje sobre la transferencia, han sido una y otra dificultad. Deseo que me dejen de una vez por todas si lo venden o no. Necesito un puntito izquierdo neto y Henry satisface todas esas aspiraciones".

—(Gana el torneo Palestino?)

—"No adelanto juicios. Pero

anoten los jugadores que hemos comprado. Duarte, Quijanes, Fernando Torres, Víctor Zelada, Rubén Marcos y posiblemente



DAVID HENRY. Todavía Everton no sabe qué responder a Palestino.



SALVADOR NOCETTI. Viajó con el equipo de Santiago a Calama

David Henry, jugaremos un fútbol de ataque. No queremos pasar susto al final. Si podemos ganar el certamen por seis u ocho puntos lo haremos".

SANTIAGO A CALAMA. Ayer en la mañana viajaron por vía aérea los integrantes del plantel de Santiago Morning a Calama. Jugarán un cuadrangular en esa ciudad y aprovecharán de continuar conversando sobre la posibilidad de fusionarse.

Sobre este punto Salvador Nocetti, que tiene amplios poderes para llevar adelante las conversaciones, señaló que la fusión tendría como base el mantener a Santiago con sede en Calama por lo menos por dos años. Que las divisiones inferiores del club bohemio se mantendrán en Santiago en el torneo normal y que esperaba que a ese trabajo responderían los dirigentes bohemios.

PREMIOS EN PALESTINO.

Quinientos escudos por partido ganado será el premio del plantel de Palestino para el torneo de 1971. No habrá premios por partido empatado. El club de colonia busca que la Central le permita jugar de preliminar de los encuentros por la Serie de Honor.

HONORINO AL SUR.

En el nocturno a Concepción viajó el lunes el jugador internacional Honorino Landa. Tiene una proposición de Huachipato, la que discutirá en Talcahuano.

BORDERO PARA EL LOCAL.

Con la nueva reglamentación aprobada por el Consejo de Delegados, el club más favorecido ha sido Colo Colo. Como muestra y en un análisis especulativo, podríamos citar algunas cifras. Los albos juegan 17 fechas como local. Con una media de 30 mil personas por fecha llegaríamos a un total de cerca de 510 mil personas. Considerando sólo a diez escudos la entrada, conseguirían un total de recaudación en el año de CINCO MILLONES DE ESCUDOS, descontado el porcentaje para la visita y dando como perdedor a los albos, esta cifra bajaría a un total de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE ESCUDOS. Como para pensar en que los albos deben estudiar bien la forma de llevar su equipo de Honor.

O-O-O-O-O

No aceptó el directorio de la Central, aumentar el número de jugadores en los clubes de la División de Ascenso que pedían que este llegara a 18. Colo Colo es el más perjudicado ya que tiene algunos contratos con jugadores que no va a ocupar este año y que necesita cederlos o venderlos a otras entidades para permitir de esta manera crear plazas para su plantel titular.

VIBRE CON EL DEPORTE DEL CHILE NUEVO

La Nación trae el mejor Suplemento Deportivo, sin costo extra para Ud. Vibre con el deporte chileno y mundial.

Lea:

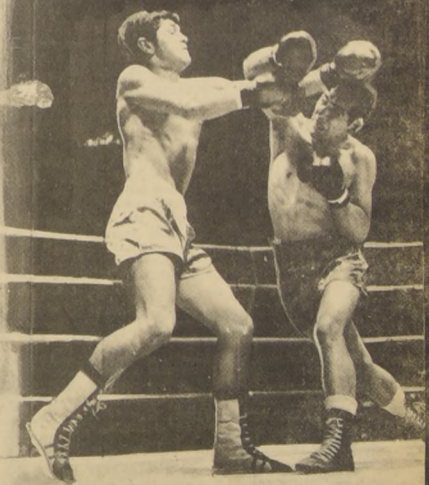
- * Lo alegre y triste de una noche que pasó al recuerdo: Colo Colo-Unión.
- * "Paco" Molina y Antofagasta Portuario... a las 3 de la mañana
- * La emoción del K. O. con Joaquín Cubillos.

Compre

LA NACION

cada mañana y toda la semana ¡Compártala con su familia!

MAÑANA JUEVES
Suplemento
Extraordinario
con la gran final



y los Viernes
UN SUPLEMENTO HIPICO
¡CABALLO!

Retiraron a Miranda al 2º round:

Molina no alcanzó a conocer su estado

Con sabor a fiasco resultó la presentación de Mario Molina en el ring del Fortín Prat de Valparaíso. Lejos de probar sus fuerzas actuales, corrió el peligro de sufrir una patadura al chocar con Miranda en uno de los pocos entremos que tuvo el match. Así y todo, el que se rompió una caja fue Luis Miranda, que por la fragilidad de sus arcos, cualquier golpe, por leve que sea, termina por hacerlo perder la pelea. Contra Molina, cayó por prescripción médica al segundo round, lo que en bu-

nas cuentas, para Mario Molina, la pelea viene a resultar un verdadero fiasco. Perdió tiempo y arriesgó inútilmente su integridad física.

El problema es que ahora tiene que combatir con el argentino Antonio Romero, pugil que viene de derrotar al invitado Víctor Nilo, en una verdadera demostración de buen boxeo.

Como Molina ya conoce al citado Romero, su problema se agudiza, porque la verdad es que el chileno quería pelearle

en la plenitud de su preparación.

JORGE CRUZ SIGUE

En ningún momento se le ha pensado quitar la licencia a Jorge Cruz, mediodiano santiaguino, que está entrenando como nunca y que recientemente acaba de ganar a Francisco Latapiat, en el ring del Estadio Chile.

Cruz está en los 66 kilos y entrena ahí pescando en la calle San Antonio.

GARRIDO-BARRA

Otro combate más tienen programado estos dos buenos pesos flumias de Villaño y Pufgar, respectivamente.

Sería el tercer combate y no creemos que pueda ser diferente a los otros dos anteriores. Garrido, firme en el gimnasio, solo piensa en pelear.

BOXEO AMATEUR

Todavía nadie se explica cómo va a salir del paso el boxeo amateur. Los boxeadores siguen ausente y los "reñenos" están a la orden del día. Anteayer "Copete" Acevedo, que estaba programado para pelear con Alfonso Lara, a causa de esfuerzos desahogados por entrar en la categoría de los 48 kilos. Al final, en vista del fracaso de "Copete", se programó a "Cafetera" Retamales.

HERNAN IBARRA

El correcto presidente de la Asociación o Sindicato de Managers y Boxeadores nos explicó que Gastón Bernalles lleva 8 de sus 18 años boxeando y que su pelea frente a Aurelio Montenegro, hasta el momento de producirse el fuera de combate, seguía las instrucciones al pie de la letra, pero que en cuanto hizo lo "suyo", recibió inútil castigo y se fue al piso. "A veces hacen muy bien estos nocauts", terminó diciendo Hernán Ibarra.

AVILA/BARCIA

Buena pelea estaban haciendo Arturo Barcia con Carlos Avila cuando vino una rotura de "ojo" del porteno Barcia. Pararon el combate, revisaron las tarjetas y dieron Barcia



Mario Molina, viaje perdido a Valparaíso. Ganó por KOT al 2º.



Luis Garrido, listo para la tercera.

Sólo para tribunas se alzó precio de las entradas

La galería queda en el mismo precio del año pasado.

Colo Colo y Unión postergaron su match por la primera fecha.

Magallanes—Green Cross en Santa Laura el sábado inician el Torneo Profesional 1971.

La Copa penó en los pasillos de la Central.

—Ni siquiera la reunión extraordinaria que efectuó el directorio con todos los delegados para tratar el problema de los precios fijados por la DIRINCO para la competencia profesional de fútbol, desvió la atención de dirigentes y periodistas sobre el llamado que desde Asunción habían los dirigentes de Unión Española Juan Cuello y Francisco Fluxá.

La Nación fue la encargada de poner sobre aviso al tesoro Antonio Martínez ex-directivo de Unión de esta llamada, lo que se produjo cerca de las 21.30 horas. Fue Francisco Fluxá quien había directamente con Nicolás Abumohor para solicitarle el permiso correspondiente para suspender el partido del domingo 25 de abril por el Campeonato chileno,

fecha en que los rojos, inician su actuación en la Copa jugando contra Barcelona en Guayaquil.

Esse día domingo, que es el único que ha sido considerado en el calendario de partidos, Unión debe enfrentar a La Serena en Santiago como local. Todos los demás encuentros se juegan en días miércoles. Abumohor felicitó primero a Fluxá por la serie y luego le manifestó que en principio le podía señalar que no existían problemas para suspender ese match ante los norrios.

SERIE POCO ECONOMICA.

Francisco Fluxá agregó por el hilo telefónico, que si bien la serie no era la mejor en cuanto al aspecto económico, en cambio en lo deportivo permitía atragar algunas esperanzas de clasificación final considerando que Estudiantes de la Plata, al término del sorteo, manifestó

que no daba ninguna seguridad de competir y que era posible que se retirara del certamen. (Ver información aparte del cable fechado en Asunción).

LOS PRECIOS.—En la sala del directorio se reunieron todos los delegados con la mesa directiva de Abumohor, quien les informó de la respuesta del Ministerio de Economía sobre la entrada del próximo campeonato. Estas no sufrían alzas en las localidades populares, en cambio serán reajustadas para las tribunas. Pistas y Andes.

La noticia como era de esperar, produjo de inmediato un debate en la sala. Algunos delegados pidieron rechazar este reajuste, por estimar que en el caso de los equipos de provincias, estos eran perjudicados en

forma directa, ya que la capacidad de los estadios federales y municipales, era muy diferente y menor a la del Estadio Nacional. Que en esos estadios no existía tribunas muy amplias y que el bodeo mayor lo entregaban las galerías. Se habló incluso de suspender la indicación del certamen hasta que se hiciera un estudio de las razones expuestas por el directorio de la Central, que llevó presupuestos, recaudaciones de los últimos años y todo el material acumulado para dicho fin.

PROGRAMAS DOBLES.

En esta reunión también se trató el artículo N° 13 que dice relación con los programas dobles. Se escuchó la voz del delegado de Rangers quien tiene problemas para la formación de sus divisiones inferiores. Patricio Vidólosa hizo memoria de la reglamentación de la Federación de fútbol de Chile, que dice que "cualquier jugador amateur, que pase a integrar un cuadro de la Serie Profesional, el club deberá pagar cinco sueldos vitales por su pase, cual fuere su división en la que actúa". Se llegó en este punto hasta pensar en realizar un certamen cadetes "a la chilena", sin carnet y sin mayores exigencias con el único fin que se realicen encuentros de los juveniles, que es la única manera de ir a una promoción masiva del fútbol en todo el país. Quedó a firme que los clubes deberán tener este año divisiones inferiores, especialmente en esa serie juvenil, ratificando lo señalado a La Nación por el presidente de la Central en ediciones pasadas. Los programas deben fijarse porque así están estipulados en el precio de las entradas.

PROGRAMACION.

Finalmente el gerente de la Central Pedro Fornazzari, entregó la programación de la primera fecha del fútbol profesional. Esta se inicia el sábado a las 16 horas en el Estadio Santa Laura con el match entre Magallanes y Green Cross deparado para el domingo en el Estadio Nacional el cotejo Universidad de Chile con Unión Calera. Explicó Fornazzari que esta programación se debía al hecho que Colo Colo y Unión Española habían pedido postergación de su encuentro por esta fecha. Todos los encuentros se iniciarán a las 16 horas. En provincias: Antofagasta Universidad Católica; Concepción La Serena; Lota Schwager-Everton; Wanderers U San Felipe; O'Higgins Huachipato y Rangers Audax Italiano.

En cuanto al ascenso, se informó que el Domingo en Santa Laura y por la Copa Isidro Corbinos a las 16 horas se enfrentan "Ferrovianos" con Ovalle

En San Miguel:

Leonardo Borg, campeón del Torneo Mayor de Ajedrez

En su sede social de la Gran Avenida José M Carrera 4364 - Paradero 9172 el Club Ajedrez "Angamos", de San Miguel, dio por finalizado su Torneo Mayor de Ajedrez, para proclamar al campeón de San Miguel Leonardo Borg Lopetegui, mantuvo su título al ganar este torneo en calidad de invitado con un puntaje de 8.5 de un posible de 9 partidas. El vencedor es un cotizado jugador que figura en la escalafón nacional que mantiene la Federación Ajedrez de Chile Segundo vicepresidente se clasificó Mario Quiróz Pittaro, ex campeón de Lo Ova-

le. Es un antiguo jugador que aun mantiene muchas de sus condiciones ajedrecísticas y que lo hicieron famoso en La Cisterna y San Miguel.

Los resultados totales fueron: 3º Jorge Loyola, 6.4º Juan Carlos Berroeta, 4.5º Jaime Bley Lopez, 4.5 (Bley es el actual presidente del Angamos y que últimamente fuera designado vicepresidente de la Federación Nacional de Ajedrez. Se estima que este nombramiento es un justo reconocimiento a la amplia labor de difusión de ajedrez que el Club "Angamos" hace en la comuna de San Mi-

guel, ciudad cabecera del Departamento. Presidente Aguirre Cerdas, 6º Mario Jaluff, 4. 7º Roberto Riquelme, 4. 8º Ricardo Salas, 3.5. 9º Rodolfo Alonso, 2.5 y 10º Fernando Vargas, 1.5 puntos. Por razones de enfermedad y de trabajo no participaron en este torneo Marcos Guzmán, Gabriel Bustos e Iván Venegas. Dirigió con acierto dicha competencia el jugador argentino Alberto Minzer, quien nos informó que el próximo jueves se inicia el torneo de 3ra categoría y el torneo relámpago de ajedrez, Trofeo "Daniel López Castañeda".

Wanderers de Uruguay visita nuestro país

Se encuentra en nuestra capital el equipo Wanderers de Pando de Montevideo, el que viene a realizar una serie de presentaciones amistosas con equipos de la capital y Viña del Mar.

El equipo uruguayo viaja bajo la dirección del técnico Carlos García, quien fue el director técnico del Selección de su país en 1949, y del Presidente

de la Institución Mario González.

Los visitantes se enfrentarán el Viernes con el Deportivo Unión San Carlos de Nuñoa, el sábado con el San Juan de Quinta Normal y el Domingo jugará en Viña.

Es una grata visita para nuestros clubes la llegada del Wanderers de Pando, ya que trae

con él a figuras de destacada actuación como son Milton Tschera, hermano del seleccionado uruguayo, a Milton Bonilla y al extraordinario arquero Daniel Suárez.

Será un duro rival para nuestros clubes pero servirá para medir el grado de superación y desarrollo experimentado por nuestros clubes comunales.

La ceremonia inaugural será la noche de mañana, para continuar con el torneo al siguiente a las 9 de la mañana y proseguir durante todo el día.

20 delegaciones participan: Mañana XXVII Torneo Nacional de Pimpon

Mañana comienza el XXVII Campeonato Nacional de Tenis de Mesa, organizado por la Asociación de Los Angeles. Desde tempranas horas de la mañana, los competidores estarán frente a la pelotita de pimpon buscando

el punto ganador para salir adelante con el set.

Veinte asociaciones de diversos puntos del país se reunirán en Los Angeles durante los días de Semana Santa, dirimiendo su

perdonidad en el rectángulo de madera.



José Chirino conocido nuestro desde aquella vez que los jurados le tuvieron miedo y le regalaron la pelea frente a Domingo Rubio. Hoy es el pugil del mes. ¡Qué me dicen!

Aquí no vio "ni una":

Chirino pugil distinguido

Según la Asociación Mundial de Boxeo, el pugil argentino José Chirino fue distinguido con la primera clasificación en el ranking mensual que confecciona el citado organismo.

Después de la brillante victoria de Chirino sobre el ex campeón mundial Nino Benvenuti, su cotización subió grandemente, al extremo de llegar a considerarse EL PUGIL DEL MES.

Otras de las noticias proporcionadas por el boxeo mundial, es la ubicación de George Foreman en el segundo lugar del ranking de la serie pesada.

Finalmente, expresó que el objeto del certamen, es recaudar fondos para los pueblos jóvenes de las zonas de emergencia del distrito que dirige.

Cablerías

CUADRANGULAR DE VETERANOS.

LIMA (ANSA).— Un torneo internacional de fútbol con la participación de veteranos de Argentina, Chile, Brasil y Perú se realizaría en esta capital en fecha próxima.

Luis Suárez Cáceres, ex arquero peruano y actualmente alcalde de un distrito vecino a esta capital, regresó recientemente de una gira que efectuó por Chile, Argentina y Brasil con el objeto de contactar figuras veteranas de esos países.

Suárez Cáceres indicó que existe marcado entusiasmo en esos países por intervenir en el citado torneo cuadrangular que se celebraría en el Estadio Nacional de esta capital en fecha próxima.

Finalmente, expresó que el objeto del certamen, es recaudar fondos para los pueblos jóvenes de las zonas de emergencia del distrito que dirige.

SPORTING ENTUSIASMA A LOS COLOMBIANOS.

BOGOTÁ (ANSA).— Gran entusiasmo ha despertado entre los aficionados de esta capital el partido que el próximo domingo 11 jugarán en el Estadio "El Campín" de Bogotá, los equipos Sporting Cristal, del Perú, y el cuadro local Santa Fe. El Sporting Cristal se presentará en panchas colombianas con los mundialistas Rubiños, Eloy Campos, De la Torre, González, Del Castillo, Gallardo y Mifflin.

De otra parte se informó que el club Milonarios de esta ciudad, viajó a Madrid para el propósito de gestionar la presentación del Real Madrid, en Bogotá, en un partido que igualmente jugará una a una a cumplir próximamente de plata.

DURA CRITICA A FREITES

BOGOTÁ (ANSA).— El paraguayo César López Freites, director del seleccionado chileno y cuya "cabeza" ha sido objeto de las críticas de los jugadores de esta ciudad, se encuentra en Asunción, Paraguay, en un viaje que lo llevará todo lo que se le pueda decir. Se me ha atacado con el afán de destruir, pero ninguno de mis detractores han puesto a pensar que Argentina un jugador juega muchos partidos potero después pasar por divisiones inferiores para a la primera Asunción, la salida del potero a la Unión Nacional. No se le ha criticado que se le ha criticado al Instituto Juvenil y al "Coldeportes" y a la "Federación Argentina de Fútbol Aficionado" del fútbol aficionado, dirigió a López Freites Director técnico de la selección chilena.

Vuelta Ciclística de Uruguay.

El argentino Pittaro líder en la 4a. etapa

Los chilenos llevan las siguientes colocaciones: Luis Alvarez, Juan Valdés, 55º y Luis Rodríguez 65º. Por su parte Ricardo Fuentes,

como consecuencia de la rodada, sigue en carrera como mecánico.

MERCEDES (URUGUAY). 5 (ANSA).— El ciclista Juan José Pittaro defensor del Gral San Martín de Buenos Aires, recobró este mediodía la "Malla Oro" de la "XXVIII" vuelta ciclista del Uruguay, luego de disputada la cuarta etapa de la competencia que finalizó en esta ciudad, despojando al hasta ayer líder de la competencia el uruguayo Juan Machado. Este precisamente, había sido quien desplazó a Pittaro del primer puesto, en la etapa corrida ayer.

Ocupa el segundo puesto en la clasificación general individual el representante de la Federación Española de Ciclismo José Casas, a solo seis segundos del puntero, y el tercero a tres segundos de este último, el uruguayo Jorge Correa, vencedor de la etapa de hoy.

En cuanto a los 201 kilómetros que conformaron esta cuarta etapa, entre esta ciudad y Carmelo, corresponde señalar que le cupo una lucida actuación a la totalidad del pelotón puntero integrado en el último tramo por diez competidores entre quienes figuraban los extranjeros Luis Carlos Flores (Colo San Pablo), Ismael Morán (Deportivo Español Argentina), José Casas (Fed Española), y Juan Pittaro (Gral San Martín Argentina). Luis Sosa tomó cuatro minutos de ventaja al pelotón perseguidor en el que venían entre otros el "Malla Oro" Juan Machado, previamente el brasileño Flores había protagonizado una escapada que mantuvo durante varios kilómetros, siendo luego alcanzado al sentir el intenso esfuerzo realizado, por el argentino Morán y Bardsies, y más tarde por los restantes rufes que llegaron en primer lugar a esta ciudad.

Los primeros puestos de la clasificación de la etapa fueron los siguientes:

- 1) Jorge Correa (Maromas Uruguay) 5H 40' 02"
- 2) Julio Castillo (River Plate Uruguay)
- 3) Ismael Morán (Dep. Español Argentina)
- 4) Lino Benech (Sauce Uruguay)
- 5) José Casas (Fed Española España)
- 6) Luis Sosa (América Uruguay)
- 7) Julio Calistro (Gral Hornos Uruguay)
- 8) Juan J. Pittaro (Gral. San Martín Argentina)
- 9) Luiz Carlos Flores (Galoí San Pablo Brasil)

- 10) Julio Bardsies (Nimes Uruguay)
- 11) Ricardo Fuentes (Colo San Pablo Uruguay)

Todos con el mismo tiempo.

Clasificación general individual

- 1) Juan Pittaro (Gral San Martín de BS Aires-Argentina) con 14H 41' 49"
- 2) José Casas (Fed Española) 14H 41' 54"
- 3) Jorge Correa (Maromas Uruguay) 14H 41' 57"
- 4) Lino Benech (Sauce Uruguay) 14H 41' 59"
- 5) Ismael Morán (Dep Español) 14H 41' 59"
- 6) Julio Castillo (River Plate Uruguay) 14H 42' 12"

- 7) Luiz Carlos Flores (Brasil) 14H 42' 17"
- 8) Luis A. Sosa (América Uruguay) 14H 42' 17"
- 9) Juan Machado (Uruguay) 14H 43' 00"
- 10) Jorge Juchak (Uruguay) 14H 43' 47"
- 11) Miguel Echebarri (Española) 14H 44' 08"
- 12) Pedro Geraldo (Colo-Brasil) 14H 44' 22"

Clasificación por Equipos

En cuanto a la clasificación general por equipos, con el frente a Federación Española 44 horas 10 minutos 48 segundos, escoltados por el Colo (Maromas) con 44 horas 10 minutos 04 segundos.



Juan José Pittaro el excelente pedaleador transandino, recuperó en la cuarta etapa de la Vuelta Ciclística de Uruguay, la malla de puntero absoluto de la competencia.



El chileno Luis Alvarez con la 46ª ubicación en la clasificación general, es el mejor pedaleador nacional en esta prueba.

LOS CHILENOS

Los pedaleadores nacionales han podido colocar sus nombres en la lista de los linajados rivales. Nueve minutos y medio más tarde, el argentino Pittaro, quien ha estado más cerca de la igualdad con el vencedor en el cruce de Luis Carlos Flores, quien ha luchado denodadamente por llegar con los punteros. Los esfuerzos se han visto recompensados por el tercer puesto en la clasificación general por equipos, con el frente a Federación Española 44 horas 10 minutos 48 segundos, escoltados por el Colo (Maromas) con 44 horas 10 minutos 04 segundos.

La clasificación de los chilenos, realizada cuatro etapas atrás, fue la siguiente: Luis Alvarez en 55º lugar, Juan Valdés, en 65º y Luis Rodríguez en 65º lugar.



ASUNCIÓN (ANSA).— Una categoría de la serie argentina, formuladas ante la Confederación Sudamericana de Fútbol, este organismo, que luego de realizar diversas conversaciones previas se reunió esta noche con la presidencia del Dr. Alfonso Capurro, desechó todas las demandas formuladas por las distintas entidades y clubes argentinos.

En primer término, rechazó el recurso de reconsideración planteado por la AFA, e igualmente no hizo lugar a la apelación en subsidio, ya que no se hizo lugar a la suspensión del campeonato, dado que no existe recursos suspensivos en el reglamento.

De igual manera no se hizo lugar a la petición de Rosario

recurso de reconsideración el interventor de la AFA, Dr. Oneto Gaona, declaró esta noche que no haría comentarios hasta recibir la información oficial del caso.

Una decisión — agregó el Dr. Oneto Gaona — se tomará cuando en posesión del informe me reúna con el asesor jurídico, doctor Agrícola de Bianchetti.

Otros medios futbolísticos declinaron opinar sobre el tema, aguardándose para mañana las reacciones del caso en los distintos ambientes, especialmente la Asociación y el Club Boca Juniors, afectados por la decisión. Tampoco se conoce la opinión de dirigentes de Rosario Central, cuyo pedido de ingreso a la rueda semifinal también fue rechazado por la Confederación.

El sábado y domingo el dgo: "Valdebenito" San Vicente de

El club deportivo "Valdebenito" viaja el sábado rumbo a esta localidad de San Vicente de Tagua Tagua, con el fin de jugar hasta "La Argentina" y luego a San Vicente de Tagua Tagua. El equipo se encontrará en un torneo que se jugará en esta localidad. Como la cosa no anda muy bien, los interesados en viajar se han reservado de pasajes de la línea de don Patricio Mosquera, con su fono 34020, en el que se ha puesto a solucionar el problema relacionado con el ingreso a San Vicente de Tagua Tagua. El equipo de T.T. no es el domingo y los que se quedarán deberán estar en el punto de ingreso a las 8 de la mañana, tendieron. Entonces, el sábado a don Patricio Mosquera, con su fono 34020.

Secretario Salud Llegó La Habana

HABANA (ANSA). El secretario de Salud Pública Roberto Molina...



LA HABANA.— Delegación chilena al Quinto Congreso de la Asociación Médica Internacional...

Murió Igor Stravinsky

NUOVA YORK (UPI). Igor Fedorovich Stravinsky, el padre de la música moderna...

Los restos serán despedidos con honras fúnebres de la Iglesia Ortodoxa...

El compositor ruso, naturalizado norteamericano, sufrió su primer ataque...

Plan quinquenal soviético conoció 24º Congreso Comunista

MOSCÚ (ANSA). Un amplio informe del primer ministro de la URSS, Alexei Kosygin...

proyecto de directivas del Congreso para el nuevo plan quinquenal 1971-1975...

MOSCÚ (PL). Los logros alcanzados por la Unión Soviética en el sector agropecuario...

También intervinieron en la sesión de la mañana los secretarios generales de los Partidos Comunistas de Canadá...

El martes pasado, cuando volvió del hospital a su nuevo apartamento...

La música de Stravinsky fue siempre de vanguardia pero nunca se apartó de los principios básicos de estructura...

Cada pueblo debe elegir libremente el régimen social que prefiera

Declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, al diario "Le Monde Diplomatique", de París

PARIS (ANSA). "Le Monde Diplomatique" publica hoy una entrevista que el Ministro de Relaciones Exteriores chileno...

nar la política precedente desde un punto de vista objetivo, crítico y corrigiendo los errores y las incoherencias...

En síntesis, nosotros consideramos la política exterior como un instrumento para realizar nuestro programa de Unidad Popular...

RESPUESTA.— ¿Cómo ve el devenir de vuestras relaciones con Estados Unidos? RESPUESTA.— Podrán tal vez surgir momentos difíciles...

FRATERNIDAD CHILENO-EQUATORIANA DESTACA DR. VELASCO IBARRA

QUITO (IPS). "Somos sinceramente amigos de todas las naciones y de todos los continentes...

El dirigente colombiano intervino en la sesión matutina del XXIV Congreso del PC de la URSS...



MOSCÚ.— El Primer Ministro, Alexei Kosygin, durante la presentación del 24º Congreso del Partido Comunista Soviético...

OBREROS BOLIVIANOS PIDEN MEDIDAS ANTI-IMPERIALISTAS

LA PAZ (PL). Medidas antiimperialistas fueron exigidas al Gobierno por los mineros de Oruro...

La manifestación, encabezada por el secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB)...

Hace algunos días el Departamento de Estado anunció que la General Services Administration lanzará al mercado mundial sus reservas...



NUOVA YORK.— El Reverendo, Ralph Abernathy, representante a la Conferencia de líderes cristianos...

Mientras se realizan varios pronunciamientos aislados, la Central obrera Boliviana se reunirá para considerar ese problema...

CONFLICTO LABORAL FERROVIARIO EN GRAN BRETAÑA

LONDRES (UPI). Millares de viajeros eludieron hoy las dificultades del conflicto laboral ferroviario...

La red sur de los ferrocarriles británicos que normalmente transporta a gran parte de los viajeros...

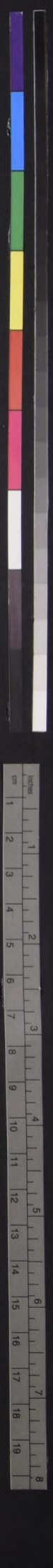
COLEGIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Con 37 años de existencia les ofrece a Uds. señores apoderados, durante todo el año sus CURSOS DE RECUPERACION...

SACERDOTE DETENIDO POR POLICIA PARAGUAYA FORMULA DECLARACIONES

MONTEVIDEO 6 (ANSA). "La policía paraguaya me secuestró en un ardid, y fui sometido a presiones en esas condiciones..."

Interrogado sobre la declaración firmada en Paraguay, Monzón expresó que "firmé bajo presiones, y esa declaración es falsa..."



APLICAN LEY DE LOTEOS BRUJOS A "LAS ACHUPALLAS", DE PROVIENT

LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORHABIT, acaba de ganar un importante juicio en la Corte Suprema que permite aplicar íntegramente la ley sobre lotes brujos a la empresa Provien, y a su gestor gerente el ex Diputado Rubén Hurtado O'Ryan.

El fallo de la Suprema señala en su considerando N° 2 que "el Presidente de la República, por Decreto Supremo dictado a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, podrá declarar en situación irregular una población en el siguiente caso: 1° cuando sin estar ejecutadas o garantizadas las obras de urbanización, como lo exige el artículo 117 de la Ley General sobre Construcciones y Urbanización, se hayan realizado con anterioridad al 1° de enero de 1967, cualquiera clase de actos que tengan como finalidad última o inmediata la transferencia del dominio respecto de los terrenos en que se encuentra la población, como ventas, promesas de ventas, reservas de sitios, adjudicaciones en lote o constitución de comunidades o sociedades tendientes a la formación de nuevas poblaciones".

Esta resolución de la Corte Suprema, además de permitir la declaración en situación irregular a Las Achupallas, de Provien, senta jurisprudencia para todas las poblaciones que no han sido urbanizadas como lo exige la ley.

De esta manera, los miles de porteros y viñaneros que fueron estafados por Provien podrán recuperar sus dineros invertidos en esta "sociedad

promotora de viviendas económicas".

El número de accionistas que mensualmente pagaban sus cuotas en Provien alcanza a la suma de 8 mil familias atraídas ingenuamente por el sueño de la casa propia.

Estas familias habían pagado lotes de 500 metros cuadrada

do hace ya más de 20 años y desde esa fecha están esperando que se les construya y se urbanice sus terrenos.

Los propios pobladores, al verse estafados, hicieron el reclamo correspondiente y en un documento al respecto señalan: "De acuerdo con las cifras entregadas por Provien, hay 4.483 sitios en el sector de autoconstrucción de Las Achupallas. De esta cifra hay escrituradas más o menos 1.500. La urbanización ha corrido por cuenta de la Municipalidad de Viña del Mar. Provien se reserva decir cuántos son los socios — accionistas que por espacio de 20 años están clamando un terreno, pues el Presidente — Gerente (Rubén Hurtado) ha negociado extensas superficies y sigue ofreciendo otras disponibles a instituciones públicas o privadas".

Es así como Provien apenas ha entregado escrituras de dominio a 1.500 accionistas después de 20 años de ejerci-

cio y teniendo a 8 mil accionistas esperando.

La mencionada empresa había prometido iniciar un plan habitacional con el objeto de mantener a los accionistas.

Pero, ¿quién financiaba el plan habitacional de Hurtado? Lógicamente no es Provien. Rubén Hurtado, durante el Gobierno anterior, se apresuró a gestionar los préstamos para su financiamiento.

Los pobladores han denunciado que "El Banco Interamericano de Desarrollo prestó dos millones de dólares como ahorro previo para construir en una primera etapa 1.885 viviendas. Esta primera etapa no se ha cumplido, pues se permite que se han levantado 1.349 casas. El BID financia el 37 por ciento de las casas y el 63 restante lo financia la Corporación de la Vivienda".

SE ACABO EL NEGOCIADO

Con el Gobierno Popular este

cúmulo de irregularidades en la venta de terrenos pertenecientes a los accionistas y de las casas financiadas por el Estado se ha terminado.

Ahora, la resolución de la Corte Suprema permite aplicar a Provien la ley de lotes brujos y a la vez establece jurisprudencia en lo que respecta a los terrenos no urbanizados y que han sido loteados, como en el caso de Provien.

En la parte final el fallo de la Suprema después de 29 considerandos se señala que "de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal, y lo que se estatuye en el artículo 86 de la Constitución Política y Auto acordado el 22 de mayo de 1932 se declara que no ha lugar a la declaración de inaplicabilidad que solicita don Rubén Hurtado O'Ryan, con la representación que ostenta".

Esto significa que a Hurtado se le aplicará la ley de lotes brujos y que se acabará el escándalo de Las Achupallas.



LOS MOAIS están en todas partes en la misteriosa Rapa Nui. Forman parte del paisaje y riqueza holandeses. En la fotografía, un isleño le muestra a la NACIÓN, cuando se iniciaron los envíos de reses de diarios a la lejana posesión chilena.

Hace 249 años: Holandeses descubrieron a la misteriosa Rapa Nui

Un hombre grande, robusto, fornido, moreno y totalmente desnudo subió hace 249 años a la cubierta de un barco en medio del Océano Pacífico. Fue el primer contacto humano entre el hijo de una isla con inmensas estatuas de piedra y sus descubridores. El primer encuentro entre un habitante de la que había de ser bautizada con el nombre de Isla de Pascua por sus descubridores holandeses.

Sucedió un lunes 6 de Abril de 1722 cuando la flota del Almirante Santiago Roggeveen formada por la nave capitana "African Galleon" además del "Arand" y el "Thienhoven" se acercó a la isla avistada el día anterior. Roggeveen la bautizó de inmediato con el nombre de Isla de Pascua, por haberla descubierto en el día de la Fiesta de Pascua de Resurrección.

El nativo que se acercó a la nave capitana en una canoa, cuando subió a bordo, fue el primero vestido y luego atiborrado de regalos que se colgó alrededor de su cuello. Cuando se tocó música, el nativo bailó a saltitos. Eso cuentan las crónicas. Como también que la flota permaneció toda la noche en la rada de Hanga Roa y al día siguiente, temprano penetró hacia el sureste para anclar en la bahía de Vinapu. Los holandeses fueron recibidos por varios miles de isleños, embarcados en sus canoas. Debido a la brevedad de las olas,

los expedicionarios no pudieron bajar a tierra ese día. Sólo pudieron hacerlo el 8 de Abril, después de haberse aclarado lo suficiente la muerte de un isleño a raíz del disparo casual de un arcabuz.

El primero en pisar tierra isleña fue el Sargento alemán Carl Frederich Beherem al mando de 150 hombres. Los isleños recibieron a sus visitantes con extraordinarias muestras de alegría y les obsequiaron higos, gallinas, nueces, plátanos, piñas.

POSESION CHILENA

La Isla de Pascua o Rapa Nui, como la llaman los nativos, ingresó a la Soberanía Nacional el 9 de Septiembre de 1888. Se debió gracias a la visión del marino chileno Policarpo Toro. La decisión del Presidente de la época, José Manuel Balmaceda,

Al principio, la isla fue un buque "Clonida" que viajaba desde las costas chilenas hasta Tahiti. Dicha nave por un accidente se hundió en la Isla el 26 de junio de 1892. Según afirma el Sr. Parga, Coordinador de la Isla de Pascua y experto en su historia, sus asuntos, hasta la fecha, no se sabe a ciencia cierta si la nave no ha sido reemplazada por la cual se ha retardado el progreso de la legendaria Isla de Juan Fernández y misteriosa Isla de Pascua.

A Congreso del Cáncer viajó doctor Iglesias

A ESTADOS UNIDOS, en comisión de Gobierno, viajó el doctor Rigoberto Iglesias, Director del Instituto de Medicina Experimental del Servicio Nacional de Salud. Representará al Ministerio de Salud en el Congreso Anual de la Asociación Americana para Investigaciones Cancerológicas que tiene

lugar en Chicago esta semana. Expondrá allí trabajos sobre Cáncer Mamario Experimental realizados en el Instituto a su cargo, en colaboración con los profesionales Socorro Salinas, Pedro Vukusic y Silvia Girardi. El doctor Iglesias viajó en "LAN CHILE".

Semana Santa 1971 comienza hoy en San Francisco

Con un Concierto en el Convento de San Francisco, la Iglesia Católica de la ciudad de Santiago comenzará la celebración de la Semana Santa. El programa estará a cargo del Coro de la Universidad Técnica del Estado bajo la Dirección del destacado Conductor, Mario Baeza y estará dividido en tres partes. **COMENTARIO A LA VIDA DE JESUCRISTO, COMPOSICIONES SACRAS, BARROCAS Y TEDEUM EN RE.**

Este concierto, que se efectuará hoy a las 19.00 hrs., se realizará en el mismo Templo y el valor de la entrada se recaudará en beneficio de las obras de restauración del Convento de San Francisco. Luego de finalizado, los asistentes podrán hacer una visita al Museo, ubicado en el mismo lugar.

EN LA CATEDRAL

Las ceremonias que se llevarán a efecto en la Catedral Metropolitana son las siguientes:

Jueves Santo, 11 horas, misa concelebrada y bendición de los Santos Oleos. Allocución del Cardenal Raúl Silva H. a todo el clero. Por la tarde, a las 18.30 horas, Misa de la Cena del Señor, con la predicación de Mons. Jorge Medina E.

El día Jueves Santo es un día de alegría y de acción de gracias porque Jesús instituyó la Misa y dejó el mandamiento "haced esto en conmemoración mía", al mismo tiempo que se ofrece por los hombres y se da a los creyentes en la Comunidad. "En las hostias y el vino consagrado está realmente presente Cristo".

Viernes Santo, 15.30 horas, Lectura de las Siete Palabras. Sermón de Pasión y Acción Litúrgica, a cargo de Mons. Fidel Araneda B. La Iglesia celebra este día la Pasión y Muerte Gloriosa de Cristo en la Cruz. Este día no hay misas, sino una celebración litúrgica donde se proclama la Pasión de Nuestro Señor según San Juan.

Sábado Santo, 22.30 horas, Vigilia y Acción Litúrgica. Misa de Resurrección. La Iglesia celebra este día la Vigilia de Resurrección. Se trata de la mayor de las fiestas de los cristianos: el triunfo de Cristo en su Resurrección. El Cardenal Raúl Silva presidirá la Gran Misa de Júbilo y de alegría, llamada también Misa de Gloria.

Domingo de Resurrección: Domingo de Pascua de Resurrección, con misas de horario habitual en la Catedral y parroquias de la ciudad.

RETIROS Y JORNADA

El Departamento Pastoral de Retiros y Jornadas del Arzobispado de Santiago, comunicó que el calendario de actividades para la semana en curso es el siguiente:

- 1) **Para la Juventud Estudiantil**: Retiros para estudiantes de enseñanza Media, en Bellavista 0550, Informes en Carrera 94, T. 716390. Retiro sólo para juventud femenina: informes en la Casa del Movimiento Schonstata, La Florida, T. 211955. Retiros para estudiantes universitarios: se llevarán a efecto, en tres partes, ya sea para estudiantes de cursos superiores (informe en T. 86921 y 33806), como para hombres y mujeres de los primeros años. Los retiros masculinos se realizarán en Santa María de Las Rosas y los femeninos en Malloco. Se pueden solicitar antecedentes en los teléfonos antes citados.
- 2) **Para matrimonios**: Retiro en la Casa San Francisco Javier, a cargo del P. Ignacio Vergara. Antecedentes pueden solicitarse en Crescente Errázunz 907, T. 94161.
- 3) **Para Empleados de ambos sexos**: Celebraciones litúrgicas y reflexiones de Semana Santa, en Iglesia de las Agustinas de lunes a jueves a las 18 horas.
- 4) **Para adultos de ambos sexos**: Retiro interno en Padre Hurtado. Informes e inscripciones en T. 84654.
- 5) **Para Profesionales y Público Adulto**: Conferencias en la Iglesia de San Ignacio, de Jueves a Sábado a partir de las 10.30 en adelante. Los Profesores tendrán un retiro especial el viernes y sábado en San Ignacio 62. Informes en el T. 61779.

VIA CRUCIS EN CERRO SANTA LUCIA

El Viernes Santo, a las 18 horas, desde la esquina de Agustinas con Santa Lucía, saldrá el solemne Vía Crucis, presidido, por cuarto año consecutivo, por el Cardenal Raúl Silva. La ceremonia, que se ha hecho habitual en la Semana Santa de Santiago de los últimos años, revive el camino de Jesucristo hacia el Calvario, portando la cruz a cuestas. Los fieles de las parroquias de la Zona Centro de Santiago, que son los principales animadores de esta acción litúrgica, acompañan al prelado que lleva la cruz a cuestas a través de las catorce estaciones históricas. Al finalizar esta acción litúrgica, el Cardenal hará una breve homilía en la plazaeta superior del Cerro.

PROGRAMACION ESPECIAL DE CANAL 13

El Viernes Santo será especialmente seguido en su programación por Canal 13 de TV, destacando la transmisión directa, desde la Capilla de Universidad, la Acción Litúrgica de la Pasión del Señor, a las 15 horas. A las 19.25, por su parte, tendrá lugar un "Diálogo de Pascua" de carácter ecuménico, en que se dialogará sobre los detalles de la muerte y resurrección de Jesucristo. A las 22.35 horas del Sábado Santo se hará la transmisión directa de la Vigilia Pascual, desde la Capilla de la UC. El mensaje de Pascua de Resurrección será dado por el Cardenal Raúl Silva H., el domingo a las 20 horas.

SEMANA SANTA ECUMENICA

Radio Chilena, CB 66, presentará una programación especial para el Viernes y Sábado Santos, a cargo del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Santiago. Predicarán en estos programas, por primera vez, un grupo de teólogos y Pastores protestantes, refiriéndose a distintos aspectos de la Vida, Pasión y Muerte de Jesucristo. Tomarán parte en las programaciones especiales los Pastores Waldo Stevens, de la Segunda Iglesia Metodista; el Pastor Joel Gajardo y los sacerdotes Theo Hansen, Antonio Moreno, Pedro Gutiérrez y Jaime Moreno.



JUVENCIO VALLE, Premio Nacional de Literatura, visitó al Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, junto a los abogados Enrique Hales y Sergio Aubert, quienes informaron en detalle al Secretario de Estado sobre irregularidades cometidas por una empresa constructora de Rancagua. Barraza les señaló que hará todo lo de su parte para contribuir a esclarecer el problema. En la fotografía, el Ministro saluda al poeta.

Clase magistral de Ministro Cortés a alumnos de la Facultad de Arquitectura

El Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Carlos Cortés Díaz, inauguró con una clase magistral sobre Política Habitacional del Gobierno el año académico en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile.

El acto fue organizado por el Centro de Alumnos de Arquitectura contando con la presencia del Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, Alejandro Rojas, y de representantes académicos, estudiantes y administrativos.

El Ministro Cortés inició su exposición señalando que el significado de la Política Habitacional del Gobierno es el de poner término a la edificación que ha relegado a los cinturones marginales al pueblo, privándolo de los beneficios mínimos a que tiene derecho.

La tarea de los estudiantes, señaló será la de ubicarse en la realidad nacional e incorporarse a la lucha por conseguir una vivienda digna para el pueblo.

Turismo Juvenil festeja a niños

Con la posible asistencia de Tencha de Allende, a quien se le ha extendido invitación, la Oficina de Turismo Juvenil, Organismo dependiente de la Dirección Nacional de Turismo, ofrecerá hoy unas once a doscientos niños del Hogar de Menores Hermanos Carrera.

La tarde, que será una verdadera fiesta para estos niños, los pasará en el FAR WEST de Las Condes, donde está todo preparado para que los niños disfruten hasta de una presentación del Oeste.

Esta constituirá una de las primeras actividades de Turismo Juvenil que se continuará semanalmente invitando a niños en situación irregular. Próximamente, los beneficiados serán los niños del Hogar de Carabineros.

HOY DIA
MIERCOLES
DIA de USAR
BOLLY PEN

Deberán enfocar el problema habitacional en una dimensión social y poner sus conocimientos y esfuerzos al servicio de quienes

Extrema urgencia para plan de obras que absorberá la cesantía

SE OFICIALIZÓ el Decreto del Gobierno que declara calamidad pública los efectos causados por la cesantía imperante en el país y de "emergencia extrema" la solución de ella mediante el desarrollo de las obras públicas que requieren reparaciones, mejoramiento, ampliaciones y nuevas construcciones.

El decreto señala que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pondrá en práctica, en forma urgente, por intermedio de diversas direcciones y servicios un Plan Nacional de Obras Públicas que tengan como efecto inmediato y principal, proporcionar fuentes de trabajo para obreros, técnicos, empleados y profesionales de todo el país, distribuyendo armónicamente los recursos existentes.

SEQUIA

El Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, presidirá hoy una nueva reunión de la Comisión de Sequía, con el objetivo de coordinar con diversos organismos estatales su acción y para dar mayor celeridad a los esfuerzos destinados a paliar los efectos derivados de la sequía que desde hace cuatro años afecta a las provincias de Coquimbo y Atacama.

La reunión se realizará a las 9.30 horas y a ella asistirán el Director General de Aguas, Hector Fouquet, los directores de Riego y Obras Sanitarias, Gerardo Moepte y Julio Monreal respectivamente. Atilio Gaete, de la Oficina de Emergencia Nacional, el Coronel Orlando Jorquera, Presidente de la Comisión Técnica de la Sequía, que opera en el terreno mismo, Roberto Lara, miembro de este organismo, Kenneth Lennon y Raúl Campillo de la Corte, dos representantes del Instituto de Saneamiento Rural del SNS y Hugo Chacaltana, Coordinador del Ministerio de Obras Públicas.

En esta oportunidad serán analizados los informes en cuanto a los trabajos en desarrollo en Atacama y Coquimbo y el Coronel Jorquera leerá un informe del Plan de Acción elaborado por la Comisión para la acción futura inmediata.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

han sido tradicionalmente postergados.

Luego expresó la herencia recibida, un Ministerio organizado sobre bases burguesas y para uso de la empresa privada que tan solo llenó al país de pozos negros a través de la llamada Operación Sitio, o bien malgastó el esfuerzo de los trabajadores en la Autoconstrucción, en desmedro de su merecido descanso.

Estamos superando esa herencia — recalca — pero para eso necesitamos de nuestro esfuerzo creativo, de vuestra acción, de vuestra entrega a la causa de los que nada tienen, pero que son los únicos merecedores de todo. Entregaremos viviendas definitivas, sólidas y dotadas de una completa urbanización, incluso equipadas con el mobiliario indispensable.

Tenemos que luchar contra leyes cáducas que dan impunidad al sabotaje de las Empresas Constructoras Privadas, que sistemáticamente han pretendido obstruir nuestros planes.

En fin pretendemos sacarlos de las aulas y volarlos a los Campamentos, a las faenas, a las obras, a la realidad en la cual ustedes deberán destinar los conocimientos que la Universidad les entregará.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Manifestación al Dr. Adolfo Briner

Con motivo de su designación de miembro del Consejo del Servicio Nacional de Salud, en representación del Gobierno de la Unidad Popular, el doctor Adolfo Briner Ydilevich será agasajado esta noche con una manifestación en la Hostería "Belvedere" de El Arrayán. Asistirán el Ministro de Salud, doctor Oscar Jiménez, el Director General del SNS, doctor Sergio Infante, y altas autoridades de

Salud Pública y de la docencia odontológica.

Al respecto, cabe señalar que es la primera vez que un cirujano dentista pasa a formar parte del más alto organismo asistencial chileno, lo que ocurre en momentos en que se busca una solución integral a los problemas de salud oral de la comunidad llevando las acciones odontológicas a los sectores más postergados de la población.

Ferrovianos y el MINVU darán solución a problema habitacional

EL PROBLEMA habitacional del gremio ferroviario dieron a conocer al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Carlos Cortés Díaz, el Director de Ferrocarriles del Estado, Nahum Castro.

El vicepresidente de la Caja de Retiro de ese gremio y otros ejecutivos de la empresa.

Durante la entrevista, los representantes de FF. CC. del Estado solicitaron que el Ministerio de la Vivienda edifique en sitios de propiedad de la Caja Señaladora que la empresa y los trabajadores habían elaborado un plan extraordinario de viviendas cuya necesidad inmediata es de 800 casas.

Puntualizaron que sólo un promedio del 5 por ciento del gremio es propietario y que los trabajadores ferroviarios han estado "marginados" durante diez años del plan habitacional.

En la administración anterior, FF. CC. perdió la oportunidad de obtener 3.500 viviendas como consecuencia de las deudas de la Empresa que alcanzaron a 62 millones de escudos. Agregaron que en algunas zonas el problema era apremiante, como por ejemplo en Quilpué, Talca, Iquique y Valparaíso.

En la primera ciudad nombrada, sostuvieron, la situación tendrá mayor incidencia al trasladarse a ella la Maestranza de Cerro Barón, desde Valparaíso.

Más adelante le indicaron al Ministro Carlos Cortés que el gremio tenía un promedio de cargas familiares de 4,8 y que



CARLOS CORTES, Ministro de la Vivienda, dictó una clase magistral a los alumnos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile. En el grabado un aspecto de la clase.

Con vino reciben a turistas

Desde hoy en el aeropuerto de Puduhuel en la Avanzada Fronteriza de Caracoles y en la estación de Los Andes (donde llega el tren desde Mendoza), funcionarios de la Dirección Nacional de Turismo, regularán a los turistas argentinos y

extranjeros en general, botellas de vino donadas por la Vía Santa Rita a este Organismo. De esta manera, se espera que una agradable recepción a los turistas que visiten nuestro país durante este fin de Semana Santa.

Con vino reciben a turistas

ferrovianos señalaron que su propósito solucionar el problema habitacional del gremio en los seis años de Gobierno del Presidente Allende. Para estos efectos la Empresa dispone de 14 millones de escudos aportados de la Caja de Retiro y 62 millones de escudos que podrían aportarse en los próximos años y que corresponden a la deuda arrojada de la Empresa. Se espera también impulsar Cooperativas de Vivienda para alcanzar el objetivo.



CARLOS CORTES, Ministro de la Vivienda y Urbanismo, junto a ejecutivos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, durante la reunión sostenida para buscar solución al problema habitacional de los empleados y obreros del gremio ferroviario.

COMPañIA CHILENA DE TABACOS

PARTICIPACION DEL ESTADO, EL TRABAJO Y EL CAPITAL 1970

EL ESTADO

Enterado en Arcas Fiscales por los siguientes tributos:

Impuestos sobre cigarrillos, cigarros y tabacos de fumar	E° 707.680.924
Otros impuestos	8.026.017
Derechos de Aduana	18.174.116
TOTAL	E° 733.881.057

EL TRABAJO

Sueldos, jornales, gratificaciones, leyes sociales, bienestar, etc. E° 83.988.988

EL CAPITAL

E° 0,250 por acción sobre un total de 60.000.000 acciones E° 15.000.000

COMPañIA CHILENA DE TABACOS

Balance General al 31 de Diciembre de 1970

CAPITAL AUTORIZADO E° 120.000.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 120.000.000
CAPITAL Y RESERVAS 200.435.013

Autorizada por Decreto Supremo N° 2.333 del 20 de Diciembre de 1968, siendo la última Resolución la N° 950 del 4 de Diciembre de 1968.

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
DISPONIBLE				
Caja y Bancos		20.013.423		7.299.410
REALIZABLE				
<i>Inversiones de fácil liquidación:</i>				
Acciones, debentures y otras inversiones (Nota 2)	30.147.941			
Valores hipotecarios y depósitos reajustables	5.844.109	35.992.050		3.152.865
<i>Existencias:</i>				
<i>Valorizadas a precio promedio</i>				
Productos Elaborados	4.610.901			
Productos en Proceso	1.933.734			
Materias Primas	139.050.827			
Materias Primas en Tránsito	3.442.467			
Depósitos para Importaciones	1.914.804			
Anticipo Proveedores	9.922.544	160.875.277		134.088.043
<i>Valores por Cobrar a Corto Plazo:</i>				
Varios Deudores	17.253.950			
Varios Deudores Empleados y Obreros	785.621			
Cuentas Corrientes (s/deudor)	23.007	18.062.578		12.583.622
<i>Valores por Cobrar a Largo Plazo:</i>				
Depósitos Varios	66.642			
Varios Deudores Empleados y Obreros	986.937	1.053.579	215.983.484	988.854
TRANSITORIO				
Dividendo anticipado N° 141		3.000.000		1.400.000
Gastos diferidos:				
Empréstito obligatorio a favor del Fisco a imputar	1.768.119			
Gastos cosecha tabaco 1970/71 (Nota 1)	914.997			
Otros gastos diferidos	177.881	2.860.997	5.860.997	8.073.479
		241.857.904	167.586.273	
INMOVILIZADO (Nota 2)				
<i>(Al costo más revalorizaciones menos depreciaciones acumuladas)</i>				
Bienes Raíces	24.119.525			
Maquinarias	55.975.156			
Material Rodante	7.505.979			
Instalaciones	9.125.611			
Construcciones Empleados y Obreros	15.211.486			
Muebles y Útiles	5.374.651			
Obras en Construcción	2.388.844			
Maquinarias en Tránsito	41.859			
	119.743.111			
Menos:				
Depreciaciones anteriores	30.241.459			
Depreciaciones del ejercicio	12.614.491	42.855.950		54.416.423
Otras Inversiones				
Empresa Complementaria				
Acciones (Nota 2)	6.593.917			
Cuenta Corriente	14.130.091	20.724.008		10.757.918
Plan Habitacional (al costo más reajustes legales)		2.562.098	100.173.267	1.871.756
TOTALES		342.031.171		234.632.370

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
EXIGIBLE				
<i>A Corto Plazo:</i>				
Dividendos por Pagar		206.673		
Bancos		3.001.043		
Varios Acreedores		154.414		
Cuentas por Pagar		5.770.961		
Impuestos Retenidos		116.801		
<i>Provisiones</i>				
Impuesto sobre mercadería vendida		77.097.622		
Impuesto a la Renta		24.872.901		
Impuesto a las Compraventas		5.253		
Gratificaciones		1.578.013		
Leyes Sociales		781.647		
Obligaciones Devengadas		319.745		
Proveedores y Otros		1.015.900		
Varios	1.137.163	106.808.244	116.057.936	68.334.035
<i>A Largo Plazo:</i>				
Provisión para Asignaciones de Retiro (Nota 5)		7.554.600		7.554.600
		123.612.536		75.888.635
NO EXIGIBLE				
<i>Capital y Reservas (Nota 3)</i>				
Capital suscrito y pagado dividido en 60.000.000 de acciones de E° 2,00 c/u.		120.000.000		80.000.000
<i>Reservas Sociales</i>				
Legal		3.104.891		
Superavit del Activo Inmovilizado		2.791.849		
Reposición de Materia Prima		18.985.815		
General		1.907.263	26.789.818	19.321.519
<i>Reservas Reglamentarias</i>				
Revalorización Capital Propio (Nota 2)		51.767.135		
Revalorización Inversión Plan Habitacional		523.173	52.290.308	52.814.860
<i>Otras Reservas</i>				
Fluctuación de Valores		3.428		
Reajuste Inversiones Varias		1.354.887	1.358.315	770.311
UTILIDAD DEL EJERCICIO (deducido el cargo, Art. 35 Ley de la Renta)		25.074.796		5.837.045
Menos: Transferido a Reserva Reposición de Materia Prima		7.094.602		
		17.980.194		5.837.045
TOTALES		342.031.171		234.632.370

Cuentas de Orden

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	E°	E°
Acciones del Directorio en Garantía	880	800
Tributación Ley N° 7600	2.220.503	620.775
Materias Primas Importadas por Recibir	2.724.618	2.170.736
Leyes Sociales no liquidadas	2.000	
TOTALES	4.946.001	2.794.311

Cuentas de Resultado

(CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPROMIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1970)

PERDIDAS	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
DEPRECIACIONES Y CASTIGOS				
Activo Inmovilizado		12.614.491		9.041.480
Sueldos y Jornales	41.497.649			29.327.082
Gratificaciones contractuales pagadas a empleados y obreros	12.387.799			6.565.274
Gratificaciones legales pagadas a empleados	1.917.336			1.408.545
Leyes Sociales	18.341.973			12.832.680
Seguros	2.543.156			1.606.576
Conservación activo inmovilizado	10.248.109			8.043.972
Propaganda	3.678.760			1.772.744
Fletes	3.860.677			2.822.333
Gastos varios de venta	4.552.771			3.124.387
Gastos varios de administración	7.459.116			5.260.394
Gastos varios de bienestar social	2.651.835			1.789.509
Gastos varios cosecha de tabaco	4.826.731			4.370.277
Indemnizaciones	4.048.268			1.813.199
Otros Gastos	4.248.759			2.543.099
		122.262.939		83.280.071
Gastos Tributarios:				
Contribuciones	389.627			235.596
Impuesto sobre cigarrillos, tabacos y cigarros	736.436.958			460.863.000
Impuesto sobre ventas	21.833			24.237
Patentes	181.096			121.508
Impuestos varios	678.002			611.026
Impuesto sobre revalorización existencias Ley 17.073	1.101.697			2.440.190
		738.809.213		464.295.557
Gastos Financieros:				
Intereses		2.952		
Impuesto a la Renta 1ª Categoría	24.872.901			4.565.479
Gratificaciones contractuales para obreros	450.530			326.287
Participaciones	1.127.483			
Leyes Sociales sobre gratificaciones y participaciones	480.369			150.709
		26.931.283		5.042.475
Ajustes netos a provisiones de ejercicios anteriores		107.683		
		900.728.561		561.659.583
Menos:				
Cargado al costo de la materia prima consumida, gastos diferidos y existencias		25.743.283		19.366.935
		874.985.278		542.292.648
Transferido a Reserva Reposición Materias Primas		1.180.606		832.172
Transferido a Reserva Reposición Materias Primas		7.094.602		
Transferido a Reserva Reposición Materias Primas		13.550.014		3.103.875
Transferido a Reserva Reposición Materias Primas		896.810.500		546.228.695
UTILIDAD DEL EJERCICIO (deducido el cargo, Art. 35 Ley de la Renta)		25.074.796		5.837.045
Menos:		7.094.602		
Transferido a Reserva Reposición Materias Primas		17.980.194		5.837.045
TOTALES		914.790.694		552.065.740

GANANCIAS	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
Ingreso de la explotación, menos descuentos a distribuidores		326.221.988		216.348.649
Menos: Costo de la materia prima (Nota 1)		153.649.145		128.005.811
		172.572.843		88.342.838
Impuesto sobre cigarrillos, tabacos y cigarros		736.436.958		460.863.000
Impuesto sobre ventas papel de fumar		21.833		24.237
		909.031.634		549.230.075
Intereses recibidos y otros ingresos		4.654.793		1.656.942
Utilidad en venta activo inmovilizado		605.517		749.844
Dividendo percibido sobre inversión en Empresa Complementaria		498.750		
Ajustes netos a provisiones de ejercicios anteriores				428.879
TOTALES		914.790.694		552.065.740

NOTA 1 - Con el objeto de hacer coincidir con el balance anual de la Sociedad, la fecha de cierre para incorporar a los resultados del ejercicio los gastos relacionados con la cosecha de tabaco se ha cambiado del 30 de Septiembre al 31 de Diciembre, con excepción de los costos y gastos directos relativos a la cosecha a recibirse en 1971 los que siguen diferenciándose. Este cambio ha representado una disminución en los resultados netos del ejercicio de aproximadamente E° 1.600.000.

NOTA 2 - De acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley sobre Impuesto de la Renta, se ha revalorizado en E° 38.952.275 el capital propio de la Compañía, cargando E° 25.402.261 al activo inmovilizado y E° 13.550.014 a cuentas de resultado.

Las acciones, debentures y otras inversiones en el activo realizables, se demuestran en general al costo y la inversión en la empresa complementaria bajo otras inversiones en activo inmovilizado, se demuestran al costo más revalorizaciones hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Respecto de estas inversiones, la Compañía mantiene el principio contable generalmente aceptado de incorporar utilidades o rentas sólo al momento de percibirse.

NOTA 3 - En conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Agosto de 1968, se completó la capitalización acordada, aumentando de E° 80.000.000 a E° 120.000.000 el Capital de la Compañía, emitiéndose 20.000.000 de acciones liberadas de valor nominal E° 2,00 cada una. Este aumento se efectuó capitalizando las siguientes reservas:

Revalorización Capital Propio	E° 22.764.580
Revalorización Ley 16.840 y 17.073	16.525.450
Revalorización Plan Habitacional	709.970
TOTAL	E° 40.000.000

NOTA 4 - Los resultados del ejercicio incluyen, como en ejercicios anteriores, los cargos por pagos hechos por conceptos de la indemnización especial convenida con el personal en Actas de Avenimiento y Contratos Colectivos de Trabajo para ciertos casos de terminación de servicios. No se hace un cálculo actuarial del monto total de esta obligación.

NOTA 5 - Al igual que en el ejercicio anterior, la provisión para asignaciones de retiro no ha sido incrementada durante el ejercicio por estimar la Compañía que parte del personal afecto optará por la indemnización especial convenida indicada en Nota 4.

JOSE CIFUENTES M.
(C.C. N° 13248 Lic. N° 1993)

ENRIQUE RANKIN O.
Director Gerente

Señores Accionistas: Hemos confrontado las cifras del balance presentado, encontrándonos conforme con los libros de la Compañía.
Valparaíso, 12 de Marzo de 1971

OSCAR PINTO V.
Inspector (C.C. N° 768)

ARMANDO SCAGLIA D.
Inspector

A los Señores Presidente y Directores de la Compañía Chilena de Tabacos

Hemos efectuado un examen del balance general de la Compañía Chilena de Tabacos al 31 de Diciembre de 1970 y del correspondiente estado de cuentas de resultado por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas del traspaso de E° 7.094.602 a la Reserva de Reposición de Materias Primas, el referido balance general y el correspondiente estado de cuentas de resultado, leídos conjuntamente con las notas insertas, han sido correctamente preparados para demostrar la situación financiera de la Compañía Chilena de Tabacos al 31 de Diciembre de 1970 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnicas contables generalmente aceptados. Estos principios han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, salvo el cambio indicado en Nota 1, con el cual concordamos.

PRICE WATERHOUSE PEAT & CO.
Heberto Donoso Q.
C.C. Reg. 17.172
Lic. 14.553
Valparaíso, 1 de Marzo de 1971

Hipódromo Chile

DOMINGO 11 DE ABRIL DE 1971

PRIMERA CARRERA. 1.400 mts. a las 15.30 hrs. (4 al 0) Primera Valida para la Triple N° 1

480 O González	reap	1	Avignon		6	
475 V Contreras	9-6-11	2	Dickens	54	J Barraza	8
572 V Contreras	10-12-11	3	El Chilo	51	P Carrasco	14
557 Fdo Castro	6-2	4	Indiana	54	P Castillo	9
625 S. Alamos	11	5	Narro	54	G Fernández	5
625 L Rojas	4-2-4	6	Rovigo	54	M Grasso	9
572 M Muscatt	7-12	7	Apogeo	53	P Herrera	1
572 S Fuentes	12-10	8	Matchwood	53	U Urrutia	12
594 D López	6v-12v	9	Surveyor	53	L Carvajal	2
480 P Polanco	reap	10	Waikiki	53	A Poblete	16
365 A Araya	reap	11	Lacain	52	O Osorio	2
521 H Gazmun	11	12	Sangallo	52	P Cerón	3
477 A Proschle	reap	13	Lady Lola	51	C Garcia	3
559 M. Martinez	2-6	14	Pescicola	51	O Inzunza	17
569 M. Arandeda	5-3	15	Tue Tue	51	L Rivera	7
569 R Luna	13-10-10	16	Oiramá	60	S Campos	10
569 J. Nicolí		17	Y le Carga	50	N.N.	15

Corral 2 con 3

SEGUNDA CARRERA. Condicional. 1.200 mts. a las 16 hrs. Segunda Valida para la Triple N° 1

571 Fdo. Castro	3-3	1	Bideford	56	D Muñoz	6
J B Castro	debuta	2	Borsalino	56	V Ubilla	8
570 E Cáceres	12-3	3	Embrujado	56	H Olguin	9
H Galáz	debuta	4	Fosforito	56	L Camus	5
595 D López	3v-10v-5v	5	Gran Heraldo	56	J Barraza	1
479 A Petit	reap	6	Mister Senegal	56	L Yañez	12
A Ramirez	debuta	7	Perejil	56	G Fernández	4
570 A Ramirez	2	8	Vinculado	56	E Soto	2
110 H Jara	reap	9	Rapado	56	J Salinas	11
571 A López	4-4	10	Su Majestad	56	G Farfán	3
570 V Contreras	5	11	Verde Nilo	56	V Bravo	7
583 O. Mora	8c	12	Wotan	56	O López	10

Corral 7 con 8

TERCERA CARRERA. 1.200 mts. Condicional a las 16.30 hrs. Tercera Valida para la Triple N° 1

C Santos	1	Bargaso	debuta	56	J Salinas	6
483 M. Arandeda	2	Birrete	9c	56	R López	8
571 A Ramirez	3	Campo Hermoso	6-5	56	V Ubilla	9
R Bernal G	4	Exacto	debuta	56	J Salinas	5
584 E Pinochet	5	Garitero	8c-8c	56	M Ramirez	1
571 M Muscatt	6	Kotumbi	7-7	56	P Herrera	4
571 J Castro R	7	Magnifico	2-2	56	D Muñoz	2
571 H Jara	8	Principe Negro	4-6	56	J Amestelly	11
R Quiroz F	9	Sting Ray	debuta	56	L Rivera	3
589 M Velarde	10	Trapi	2-9c	56	C Leighton	7
570 L Toledo	11	Vivazo	11-10	56	L Caroca	10

CUARTA CARRERA. 1.200 mts. Condicional a las 17 hrs. Primera Valida para la Triple N° 2

584 M Velarde	6-7	1	Garrote	56	M Ramirez	6
295 H Galáz	reap	2	Giron	56	V Ubilla	13
589 C Covarrubias	2c	3	Gomero	56	C Sepulveda	8
573 J. Inda	7	4	Mar Bravo	56	C Pezoa	14
570 Jn Cavieres	4c-1	5	Nureev	56	J M Aravena	9
589 A Vodanovic	6c	6	Preferido	56	C Leighton	5
110 E Baticveic	reap	7	Rafal	56	C Ojeda	1
573 A Lab	2	8	Sauzalito	56	J Amestelly	12
62 H Jara	reap	9	Sonriente	56	J Pacheco	4
564 E Vidal	1v-4v	10	Trmpillo	56	D Muñoz	16
589 A Vergara	10c	11	Ultimo Lance	56	J Toro	2
573 R Bernal G	1-4	12	Yagan	56	L Yañez	11
541 O González	6c	13	Admiral's Love	53	S Azócar	3
572 Fdo Castro	1	14	Anunciada	53	J Castillo	7
573 Fdo Gazmun	8	15	Blitta	53	G Farfán	10
573 G Avila	1-3	16	Estrella Buena	53	C González	15

QUINTA CARRERA. 2.000 mts. a las 17.30 hrs. Índice 26 al 37 Segunda Valida para la Triple N° 2

601 H Vera	2v-4v	1	Navazzo	57	J Barraza	6
562 C Bagu	5	2	Intocable	54	D Muñoz	8
618 O Silva	1c-3c	3	Pinkerton	55	C Pezoa	9
607 A Voanovic	6-1c	4	Mon Espoir	53	C Leighton	5
543 P. Inda	10c	5	Pillun	52	E Suarez	1
540 A Gutierrez	2-4c	6	Rey de Chile	52	G Farfán	4
574 E Vidal	1-2	7	Bacan	51	J Salinas	2
393 R López	reap	8	Privilegio	50	J Castillo	11
527 C Tapia	2-2	9	Branniff	48	N.N.	3
574 C Tapia	1	10	Fenelon	47	D Sagardia	7
632 P Bagu	1-2-1	11	Corcolen	48	J M Aravena	10

Corral 9 con 10

SEXTA CARRERA. 2.000 Mts a las 18 hrs. Clasico Tercera Valida para la Triple N° 2

403 C Tapia	reap	1	Husillo	63	P Ulloa	6
630 J Inda	2v-3	2	Madiator	58	J Amestelly	8
450 C Tapia	reap	3	Registrado	53	S Azócar	9
621 A Brique E	5c-5c	4	Samaniego	53	S Vásquez	5
621 P Medina	1c-7c	5	Servio	53	E Guajardo	1
621 S. Micolí	6	6	Marshall	51	L Cifuentes	4
630 E Rodriguez	3-1-4	7	Walyto	48	H Olguin	2
601 E Vidal	1v-3v	8	Cafetera	47	D Sagardia	3
630 Vidal	3-5	9	Eolo	47	E Suárez	7

SEPTIMA CARRERA. 1.400 Mts. a las 18.30 hrs. Índice 8 al 4 Primera Valida para la Triple N° 3

524 V Contreras	11-11	1	Mascarilla	54	V Bravo	6
575 V Contreras	12c-12	2	Arquera	57	J Carrasco	13
574 V Contreras	7c	3	El Tani	51	L Rvera	8
396 L Rojas	reap	4	Agudado	53	A Salas	18
575 L Toledo	6c-3-5	5	Bofeton	53	L Caroca	14
629 L A Garcia	7-5	6	Corregidor	53	C Garcia	9
560 E Becar	3-8	7	El Ciruja	53	P Herrera	5
530 A Amaro	7-5	8	Glenwood	53	H Olguin	1
575 R Villa	2-6	9	La Saeta	53	J Pacheco	12
575 M Muscatt	3-4-4	10	Pelicon	53	V Ubilla	4
627 J Cavieres A	3-3	11	Presumido	53	J M Aravena	16
572 A Quiroz	5-1	12	Resplandear	53	O Inzunza	2
575 R Rabello	15-13	13	Ponciano	52	C Ojeda	11
2034 O Silva	reap	14	Incluso	51	J Miño	3
575 C Santos	7	15	Lem	51	Jn Salinas	17
627 G Avila	2-12c-2-4	16	Marinero	51	O González	7
572 D Torres	4	17	Anibal	50	D Sagardia	10
575 J Castro R	7-4-9	18	Pio Baroja	50	C Leighton	15

OCTAVA CARRERA. 1.400 Mts. a las 19 hrs. Índice 11 al 8. Segunda Valida para la Triple N° 3. Se correrá con luz artificial.

577 E. Beuzenberg	5-9-2	1	Mi Cotejo	54	A Salas	6
530 R Luna	13	2	Naquever	54	P Bustos	8
580 L Toledo	9-13	3	Ludmilla	53	N.N.	9
569 E Vidal	9-6-1	4	Pato Rey	53	J Barraza	5
612 J B Argagnon	6c-10c	5	Rada	55	E López	1
629 R Lopez	2-3-3	6	Raspante	53	J Amestelly	12
628 L H Sorrel	2-4-6	7	Sorrelito S	53	P Herrera	4
625 H Jara	7-1	8	Tetrana	53	G Fernandez	2
629 P Medina	8c-6	9	Que Brava	52	C Leighton	11
577 C Santos	8-6-10	10	Verrocchio	52	L Toró	3
575 M Muscatt	5-9-3	11	Moulin Rouge	51	D Sagardia	7
577 O Jara	9	12	Tusleida	51	C González	10

NOVENA CARRERA. 1.400 Metros a las 19.30 Hrs. Índice 42 al 33. Tercera Valida para la Triple N° 3. Se correrá con luz Artificial.

579 Fco. Castro	1	1	Absuelto	57	L Yañez	6
2256 F. López	Reaparece	2	Efecto	57	J M Aravena	13
562 J. Castro R	6-4	3	Janin	55	D Muñoz	8
	4-3	4	Penny Lane	52	C Leighton	14
633 L Contreras	4	5	Ateneo	53	J Amestelly	9
579 A Brique	4v-3c-6	6	Khartun	53	L Toro	5
633 J Bta. Castro	12c-00	7	Tierra Adentro	52	V Ubilla	1
259 J Bta. Castro	Reaparece	8	Esteler	50	H Olguin	12
476 H Cisternas	Reaparece	9	Abbey	50	A Parra	4
545 C Covarrubias	2c-4c	10	Alencar	50	C Sepulveda	2
579 E Vidal	5-2	11	Sapiencia	50	J Salinas	11
579 O Mora	9-5	12	Mazzini	49	J Castillo	3
121 Jn. Melero	Reaparece	13	Puro Oro	49	N Urrutia	7
579 A Valdes	8	14	Lord Whisky	48	D Sagardia	10

Corrales 3 con 4 v 7 con 8

DECIMA CARRERA. 1.400 Metros a las 20.05 Hrs. Índice 18 al 15. Primera Valida para la Triple N° 4. Se correrá con luz Artificial.

588 O Silva	1c-3c	1	Atacante	55	E Guzman	6
474 H Yañez	Reaparece	2	Chomber	54	B Campos	13
632 E Baticveic	10-0	3	El Sokol	54	C Ojeda	8
636 O González	14-11-7	4	Mecenas	54	S azócar	18
577 I Duque	4-1	5	Puyumen	54	C Pezoa	14
486 P Briones	Reaparece	6	Quel Chic	54	V Bravo	9
9 P Briones	Reaparece	7	Zurdo	52	D Sagardia	5
565 H Salas	2-1	8	Tafia	54	D Muñoz	7
632 H Parra	5-7-6	9	Amarina	53	O Lopez	12
394 S Fuentes	Reaparece	10	Bramuglia	53	J Duarte	1
304 R Lopez	Reaparece	11	Cubby	53	J Castillo	16
631 R Lopez	6-3-2	12	Ramalazo	53	L Yañez	2
579 J Castro R	10-8-8	13	Tehuantepec	53	J Amestelly	11
578 Alv Brique	9c-11-6	14	San Paddy	53	L Toró	3
578 A Muscatt	11	15	Biolgia	52	C Leighton	7
580 E Beuzenberg	9-16	16	Kao Ky	52	H Olguin	7
578 L H Sorrel	7-4-8	17	Maria Soledad	52	P Herrera	10
291 G Avila		18	Naisa	52	C González	15

Corrales 6 con 7 y 11 con 12 y con 13.

DECIMA PRIMERA CARRERA. 1.400 Mts. a las 20.40 hrs. Índice 12 al 15 Segunda Valida para la Triple N° 4. Se correrá con luz Artificial.

588 A Valdes	1c-3c	1	Berrio	54	C Pezoa	6
523 P Polanco	4c-1c-5c-9c	2	Falluto	54	C Sepulveda	3
580 J Santos	2-8	3	Salsifí	54	J Amestelly	8
580 A Muñoz	10c-9	4	Salfit	53	N.N.	18
418 E Scaz	reap	5	Eufonico	53	C Ojeda	14
580 J Bernal	11-7-14	6	Forrhue	53	R Lopez	9
531 J Bta Castro	6	7	Matecita	53	S Azócar	5
152 J Bta Castro	reap	8	Bonnella	52	O López	1
527 O Orellana	reap	9	Croco	53	H Olguin	12
2201 C Urbina	reap	10	Niro Magnon	52	J M Aravena	4
580 L Guerrero	4-3-3	11	Chatanay	52	P Castillo	16
580 L Sorrel	1-5-8	12	Don Luis Oscar	52	P Herrera	2
612 P Inda	4c-7c-2c	13	Expropiación	52	L Gutierrez	11
580 O Jara	1-7	14	La Pulenta	52	E Guzman	3
150 H Miranda	reap	15	Tehuacan	52	S Vasquez	17
631 L Toledo	6-3-5	16	wel Fortin	51	P Cerón	7
628 A Sepulveda	5-2-9	17	Man Hunter	51	J Castillo	10
52 D Alvarez	reap	18	Wildwinder	51	N.N.	15

Corral 7 con 8

DECIMA SEGUNDA CARRERA. 1.400 Mts. a las 21.15 hrs. Índice 22 al 18 Tercera Valida para la Triple N° 4. Valida para el Tierce. Luz artificial.

533 R Allen	2-	1	Herculina	54	E Vasquez	6
581 H Miranda	11	2	Hexoieno	54	J Amestelly	13
618 O Silva	8c-5c-7c	3	Nagano	54	E Guzman	8
603 José H Medina	4v-1v-6v	4	Domani	53	C González	18
567 C Santos	11-9-9	5	Quimbo	53	Jn Salinas	14
599 D Alvarez	1v-1v	6	Doriza	52	N.N.	9
487 L Espinoza	reap	7	Envidiable	52	C Ocampo	5
581 V Contreras	2-3-9	8	Huicano	52	J Carrasco	1
574 A Sepulveda	5-4-5	9	Impaciente	52	V Ubilla	12
533 D Miranda	8-	10	Kuko	52	J Castillo	4
567 D Miranda	3-6	11	Nacareco	50	S Vasquez	16
635 F Gazmun	5-8	12	Rostou	52	G Farfán	2
578 E Beuzenberg	5-7-3	13	Balita	51	A Salas	11
580 E Vidal	4v-1	14	Bordadora	51	J Barraza	3
474 P Molina	reap	15	Candongo	51	E Soto	17
632 C Valenzuela	6-1-0	16	Kalista	51	R Claveria	7
349 A Quiroz	reap	17	Mandil	51	D Sagardia	10
636 J Castro R	6	18	Scottish	50	C Leighton	15

DECIMA TERCERA CARRERA. 1.400 Mts. a las 21.45 hrs. Índice 31 al 22. Se correrá con luz artificial.

121 H Cisternas	reap	1	Destrozona	56	J Amestelly	6
579 A Quiroz	2-7	2	Tres Fort	55	M Ramirez	13
581 A Brique E	4-1	3	Loncoche	54	S Vasquez	4
517						

AVISOS ECONOMICOS

AVISOS ECONOMICOS

AVISOS ECONOMICOS

BICICLETAS

SE DA el aviso del extravío de una bicicleta de color negro...

JUDICIALES Y LEGALES

PRIMER Juzgado Civil San Miguel concedió posesión efectiva...

QUINTO Juzgado Civil de Santiago concedió posesión efectiva...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Alfredo López...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Pedro Díaz...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Isidoro León...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Julio...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUIEBRA Sociedad Vilella y Cia Ltda. 5º Juzgado Civil de Mayor Cuantía...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ernesto Urbina...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Fernando Saldías...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Enrique Duhart...

POR HABERSE extraviado el abogado Juan Román Hope...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado San Miguel concedió posesión efectiva...

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva testamento...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Miguel Guerrero...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva herencia...

RENOVACION Directorio El Sindicato Prof. de Elaboradores de Hormas...

POR HABERSE extraviado Cheque N° 23625 Serie B2W-1...

PRIMER Juzgado Civil San Miguel concedió posesión efectiva...

PRIMER Juzgado Civil San Miguel concedió posesión efectiva...

PRIMER Juzgado Civil San Miguel concedió posesión efectiva...

POR auto de 14 Julio 1970, Juzgado Puento Alto concedió...

QUIEBRA Sociedad Hernández y Cia Ltda. Primer Juzgado Civil...

HABIENDOSE extraviado tarjeta de identidad Fuerza Aérea de Chile...

QUIEBRA Sociedad Valle y Celaya Ltda. Primer Juzgado Civil...

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Octavio Pérez...

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Margarita Henríquez...

QUIEBRA Carlos Cerda Aguilera Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía...

HABIENDOSE extraviado el cheque STC N° 2559964 del 3-34-71...

HABIENDOSE extraviado Libreta 1326976 Banco del Estado...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

NOTIFICACION Ante Primer Juzgado Civil Mayor Cuantía...

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Stgo. Rol N° 38488...

EL SINDICATO de Matanzas de Magu. En reunión celebrada el Sábado 27 de Marzo...

QUIEBRA Sociedad Gomez Rodriguez y Cia. Primer Juzgado Civil...

QUIEBRA Industrias de Artefactos Termomecánicos Gamboa...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago...

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Luis Avendaño...

ANTE el 6º Juzgado Civil de Mayor Cuantía Stgo. Corporación...

NOTIFICACION Ante Séptimo Juzgado Civil de Mayor Cuantía...

QUIEBRA José Facusse Daccaret. Primer Juzgado Civil...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Julio Gajardo...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Guido Lenci...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Margarita Szende...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva María Alarcón...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva María Alarcón...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Alfredo López...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Josefa Hojas...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Ana Matte...

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

Dr. HERNAN DEL PINO. Enfermedades de niños Rayos X. Consultas de 14 a 16 hrs.

Dr. JOSE FROIMOVICH, ESPECIALISTA EN VEJEZ. Avenida Bulnes 377, Departamento 605. Fono 67176

Dr. NORBERTO SAINZ RECIO. Medicina Interna Corazón - Hígado - Riñón. Estómago - Obesidad. San Antonio 427 Of. 715

Dr. SERGIO PUENTE GARCIA. Cirugía General, Vías Biliares y Páncreas. Matías y Viallos de 5 a 7 P.M.

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR. Aneta 1040 Oficina 1204 Teléfono 64837. Consultas: 18 a 19:30 hrs

PRACTICANTES

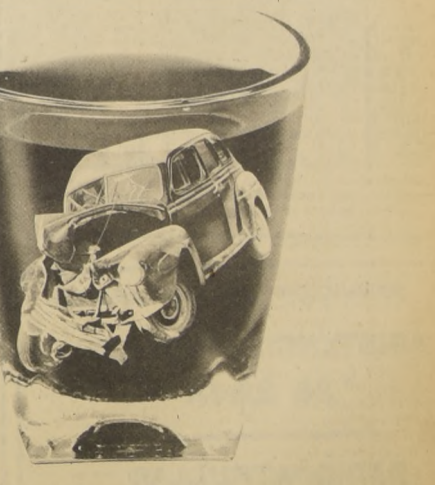
LUIS ALDUNATE. Edificio Waldorf Ahumada 131 Depto. 916. Fono 89228

LABORATORIO CLINICO

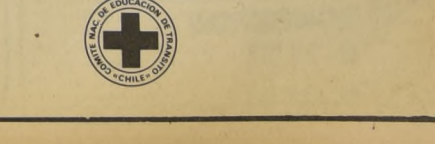
DOCTOR SOTOTELLO. Análisis urgentes. Transfusión. San Isidro 91 Fono 36338



El trago del estribo



El alcohol anula su capacidad para conducir



ITINERARIO LAN CHILE

LUNES, VUELOS:

101 Llega 18.50 Procedente de Mendoza
151 Llega 15.40 Procedente de Nueva York
161 Sale 18.35 Con destino a Buenos Aires.
100 Sale 22.00 Con destino a Mendoza.
150 Sale 22.00 Con destino a Antofagasta, Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Miami y Nueva York y a todas las ciudades de USA.

MARTES, VUELOS:

171 Llega a las 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, y Buenos Aires.
463 Llega 11.30 procedente de Nueva York, Miami, Lima.
170 Sale 13.30 con destino Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
Conexiones: En Madrid, París y Frankfurt, para toda Europa.

MIÉRCOLES, VUELOS:

153 Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Cali, Guayaquil y Lima.
153 Sale 14.15. Con destino a Buenos Aires, Montevideo.
101 Llega procedente de Mendoza 18.50
100 Sale 17.30. Con destino a Mendoza.
154 Llega 21.20. Procedente de Montevideo y Buenos Aires.
154 Sale 22.15. Con destino a Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá.

JUEVES, VUELOS:

171 Llega 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, Buenos Aires.
465 Llega 12.15. Procedente de Nueva York, Miami, Guayaquil y Lima.
131 Sale 14.00 con destino a Isla de Pascua y Papete.
141 Llega 22.30. Procedente de Asunción y Antofagasta.
142 Sale 13.15 con destino a Buenos Aires y Asunción.

452 Sale 21.45, con destino a Lima, Panamá y Nueva York.
Conexiones: en Papetá a Sydney, Auckland, Honolulu, Tokio.

VIERNES, VUELOS:

155 Llega 13.15 Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Cali y Lima.
185 Sale 14.15 con destino a Bns Aires y Montevideo
101 Llega 19.50 procedente a Mendoza.
100 Sale 17.30 con destino a Mendoza.
156 Llega 21.20 procedente de Montevideo y Buenos Aires.
156 Sale 22.15 con destino Lima, Guayaquil, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Miami y Nueva York a todas las ciudades de USA y Canadá.

SABADO, VUELOS:

451 Llega 11.30 procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Lima.
621 Sale 8.15 con destino a Bariloche
143 Llega 17.55 procedente de Asunción, Buenos Aires.
130 Llega 19.45 procedente de Papete, a Isla de Pascua.
140 Sale 8.15 con destino a Antofagasta y Asunción
620 Llega 19.05 procedente de Bariloche
170 Sale 13.30 con destino a Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
450 Sale 21.45 con destino a Lima, Guayaquil, Miami y Nueva York.
Conexiones: En Madrid, París, Frankfurt a todas las ciudades de Europa.

DOMINGOS, VUELOS:

157 Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Guayaquil y Lima.
157 Sale 14.15 con destino a Buenos Aires.
158 Llega 18.40 Procedente de Buenos Aires.
152 Sale 9.00 con destino Lima, Guayaquil, Miami, Nueva York.
Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá. En Panamá a México y Caracas.



NOMINA DE FARMACIAS DE TURNO

SEMANA COMPRENDIDA ENTRÉ EL DIA 3 AL 10 de ABRIL DE 1971

1er. SECTOR. MAPOCHO - AVDA BDO. O'HIGGINS - TEATINOS - CERRO SANTA LUCIA

FRANCO INGLESA, Portal Bulnes N° 405; PORTENA San Antonio N° 94. ROJAS, Morandé N° 13; MERCED, Merced N° 403; IBERIA, Estación N° 190; GUZMAN, San Antonio N° 581

2° SECTOR. - TEATINOS - CATEDRAL - BALMADERA OCC. - QUINTA NORMAL - CARRASCAL

MAPOCHO, Matucana N° 1098; SAN MARTIN, San Martín N° 222; MINERVA, San Pablo N° 3101; ORIENTAL, Catedral N° 2808; BLANQUEADO, San Pablo N° 5125; FENIX, J. J. Pérez N° 6099; LO PRADO, San Pablo N° 6303; KENY Estrella de Chile N° 1283; NAVI-DAD Miguel de Atero N° 2624; FRANCESA, San Pablo N° 2002.

3er. SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - RAMON FREIRE - POBL. LOS NOGALES - ZANJON DE LA AGUADA - SAN DIEGO

ECHAURREN, Alameda N° 2196; ORION, Alameda N° 3479; ROJAS, Bascuñán N° 1401; CLUB HIPICO, Almirante Latorre N° 762; CARRERA, Los Pingüinos N° 4294; O'HIGGINS, Ramón Freire N° 2969; MAIPU, KENNEDY, Avda. Las Rejas N° 573; ALAMEDA, Alameda N° 2548

4° SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - FRANKLIN - SAN DIEGO - AVDA. BUSTAMANTE.

SAN ISIDRO, San Isidro N° 599; ATENAS, Avda. Portugal N° 1053; SANTA FE, Carmen N° 1395; NUEVA LIRA, Lira N° 201; INDIANA, Franklin N° 486; ARMENIA, San Diego N° 699; SAN FRANCISCO, San Francisco N° 1615; VIEL, San Ignacio N° 1998

5° SECTOR. PROVIDENCIA - VITACURA - APOQUINDO - LAS CONDES - BILBAO

CARMEN Pedro de Valdivia N° 12; APOQUINDO, Apoquindo N° 3515; MALAGA, Vitacura N° 3328; LIDO, Eleodoro Yáñez N° 2865; ABADIA, Las Condes N° 9219; VESPUCCIO, Apoquindo N° 7084

6° SECTOR. - IRRARAZAVAL - BILBAO - BUSTAMANTE - LA REINA.

PLAZA EGAÑA, Irrarazaval N° 5701; IRRARAZAVAL, Irrarazaval N° 1854; POCURO, Fco. Bilbao N° 2707; VILLA LA REINA, Nueva Larrán N° 9000; PRINCIPE DE GALES, Príncipe de Gales N° 5786; LOS ORIENTALES, Pedro de Valdivia N° 4144; GELROSE, Malaquias Cornejo N° 0195; VILLA MACUL, José Pedro Alessandrini N° 4239; MACUL, José Pedro Alessandrini N° 2053; LOS ALERCES, Luta N° 3888; ESPACIAL, L. Plaza N° 629

7° SECTOR. VICUÑA MACKENNA - ZANJON DE LA AGUADA - CAMINO MELIPILLA - SAN MIGUEL LA CISTERNA - LA GRANJA.

RUDONIDIA, Avda. Lobos N° 2789; VENDOME, Los Molles N° 3206; LIBERTAD, Gran Avenida N° 2599; ARAVENA, Gran Avenida N° 6781; EL BOSQUE, Gran Avenida N° 12738; LEON PRADO, Leon Prado N° 894; COLO COLO, Alvarez de Toledo N° 477; SEBASTOPOL, Sebastopol N° 431; SAN LUIS, Avda. Pirámide N° 395; LA LINEA, Fernández Albano N° 02880; JOSE MARIA CARO, Avda. Central N° 7597-A; KENIA, Avda. Central N° 6553; EL PINAR, Avda. Lo Espejo N° 97

8° SECTOR. AVDA. SANTA MARIA - RENCA - AVDA. FERMIN VIVACETA - AVDA. INDEPENDENCIA AVDA. EL SALTO - AVDA. RECOLETA

LORENZ, Independencia N° 466; CHILE, Independencia N° 1898; ROSAS Dgo, Santa María N° 2301; PRADO, Independencia N° 2813; UNESCO, Tupungato N° 5310; ORIENTAL, Capellán Abarzúa N° 023; SANTA MARIA, Avda. Mejico N° 1298; MAIPO javda. Recoleta N° 2152; SEPULVEDA, Avda. El Salto N° 2699; BOLIVAR, Avda. Valdivieso N° 0611

TURNO PERMANENTE FARMACIA DE URGENCIA, Avda. Portugal N° 155

NOTA: Los turnos son solo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación y podrán ser atendidos por la ventanilla correspondiente, después de las 20 horas en invierno y 20.30 horas en verano.

SERVICIOS DE EMERGENCIA

ASISTENCIA PUBLICA

* 38 2244

RADIOPATRULLAS CENTRAL

* 6 1171

* 6 0141



LINEAS AEREAS

Aerolíneas Peruanas, Agustinas 1109, Tel. 83131-716783

Aerolíneas Argentinas, Moneda 1124, Teléfono 87918

Air France, Agustinas 1138, Teléfono 82421

Alitalia, Moneda 1032, Teléf. 83336

Avianca, Moneda 1118, Tel. 714105

Braniff International, Huérfanos 1199, Fono 713004

British United, Agustinas 1243, Teléfonos 81712-87538

Canadian Pacific Airlines, Teatinos 180, Tel. 65304

Compañía Real Holandesa de Aviación KLM Agustinas 802 Teléfono 398001

Ecuatoriana de Aviación, Huérfanos 1160, Tel. 68171

Iberia, Líneas Aereas de España, Agustinas 1118, Tel. 81716

Ladeco, Huérfanos 1363, Teléfonos 84086-87425

LAN Chile (Pasajes Internacionales), Agustinas esq. Morandé, Teléfonos 65201-84285

LAN Chile (Pasajes Nacionales), Teatinos esq. Compañía, Tel. 65201

Lufthansa, Agustinas 1080, Teléfono 716080

Pan American, Huérfanos 1164, Teléfonos 68426-68623

Scandinavian Airlines, SAS, Agustinas 1337, Fono 82736

Swissair, Agustinas 1046, Teléfonos 81848-82324

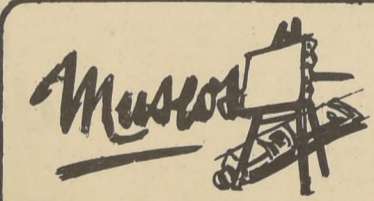
Varig, Huérfanos 1178, Tel. 716028

COMPANIAS AEREAS, TRANSPORTES AEREOS PARA TURISMO

Agrotecna Ltda., Dominica 41

Elicopservice, Huérfanos 1178

Taxpa, Nueva York 53, Of. 102, Teléfono 61833



MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN, AVDA. DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 13 horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).
CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso.
MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU: Histórico y costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO; TERRAZA DE HIDALGO, CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA; VICUÑA MACKENNA 94 abierto martes a sábado de 10 a 13 y de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL; QUINTA NORMAL. Abierto el público martes, a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos, de 10 a 13 y de 15 a 17.30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL; MIRAFLORES 50 Abierto al público martes a sábado, de 9 a 12.30 y de 15 a 18 horas domingos y festivos de 15 a 18 horas cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9.30 a 13 y de 17 a 20 horas domingos y festivos de 10 a 13 y de 17 a 20 horas, cerrado los lunes.

7 REMATES

RESOLUCION 5 Juzgado Trabajo Dia 13 Abril en curso 11.30 horas, en domicilio ejecutada. Los Ofimos Nros 2950 y 2970 (galpón metálico) ante Martillero Público Sergio R. Ravanel Valenzuela, efectuaráse Remate especies embağadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase Exped. Rol N° 58.303 c/ Espinoza Lamas, Ramon. Dos juegos hilandería lana, compuesto tres cardas cada una y "Selecting" cardas son fabricación inglesa. "Platta Broders, Cia Limited", 1.50 m un x y otra de 1.20 m, cuatro telares. "Cropton", 2 x 1, de 2.00 m ancho, dos telares "Cropton", 4 x 4, 2.00 m ancho; tres telares "Schoner", 4 x 4, 2.00 m ancho, y un telar "Riveira", 4 x 4, 2.00 m ancho, todos con motores. Secretaria C 10 6

RESOLUCION 1er Juzgado Trabajo Dia 14 abril en curso 12 horas, en domicilio ejecutada. Av Pedro de Valdivia 6293, ante Martillero Público Sergio R. Ravanel Valenzuela, efectuaráse Remate especies embağadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase Exped. Rol N° 59.239 c/ Beyns Keller y Cia Ltda Rep. Leg Claudio Martínez V., Caldera "Fundación Libertad", tipo 15, Serie 5, Modelo C, con quemador petróleo "Romco" N° G-327-A, presión trabajo 90 libras pulgada cuadrada, con accesorios: cuatro máquinas talcadoras, para productos látex, con respectivos motores, ejes y numeraciones, sin marcas ni números visibles, compresora aire "Hirsch Hnos.", con motor "sterling Motors", N° 37133, otra compresora, "Atlas", con motor "Asea" N° 3556670-A, y compresora aire "Inemat", con motor "Sterling Motors" N° 37135; Caja fondos "Hercules", N° 1280, sumadora eléctrica "Olivetti", M-138272, Multisumma; máquina escribir "Remington", N° DJ-327484; máquina escribir "Olivetti", N° 333107, sumadora "Olivetti", N° 99521852, Divisumma; sumadora eléctrica "Olivetti", N° ID-771508, Multisumma; sumadora eléctrica, "Olivetti", N° 99764004, Multisumma; y Caja fondos "Blanze Bostelman", 11771, con respectivas llaves. Secretario C 10 6

RESOLUCION 1er Juzgado Trabajo Dia 16 abril en curso, 11 horas, en domicilio ejecutada, calle Carlos Sage 096, ante Martillero Público Sergio R. Ravanel Valenzuela, efectuaráse Remate especies embağadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase Exped. Rol N° 59.231 c/ Industria de Estano y Acero S.A. "Indesa", Rep. Leg. Hernán Frías C. Torno mecánico "Caze Neuve", Modelo LO, 1.50 m entre centros accionado motor, sin marca ni número visibles, torno mecánico italiano, N° 013, 1.50 m entre centros, con su respectivo motor, sin marca ni número visibles.

REMATE Ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, rematarse propiedad agrícola fundo San Miguel, ubicada Comuna Los Lagos, inscrito fojas 1304 número 1712 Conservador de Valdivia correspondiente año 1968 Minimun E° 297.980 Precio pagarse contado Boleta garantía 10% minimun Más antecedentes y bases juicio "Lacámara Miguel y otro con Sociedad Forestadora Remehue Ltda." Secretaria A 8/6

REMATE Tercer Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia ocho abril próximo, dieciséis horas, rematarse propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026 Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minimun 2/3 avalúo E° 133.200, Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajustable indice costo consumidor. Boleta garantía E° 13.320 Bases, antecedentes juicio "Montes, Inés, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

REMATE Tercer Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarse propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026 Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minimun 2/3 avalúo E° 133.200, Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajustable indice costo consumidor Boleta garantía E° 13.920 Bases, antecedentes juicio "Montes, Inés, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 1er Juzgado Trabajo Dia 16 abril en curso, 11 horas, en domicilio ejecutada, calle Carlos Sage 096, ante Martillero Público Sergio R. Ravanel Valenzuela, efectuaráse Remate especies embağadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase Exped. Rol N° 59.231 c/ Industria de Estano y Acero S.A. "Indesa", Rep. Leg. Hernán Frías C. Torno mecánico "Caze Neuve", Modelo LO, 1.50 m entre centros accionado motor, sin marca ni número visibles, torno mecánico italiano, N° 013, 1.50 m entre centros, con su respectivo motor, sin marca ni número visibles.

AVISOS ECONOMICOS

REMATE Ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, rematase 26 Abril actual, 15 horas, propiedad calle José Miguel Infante 1502 Comuna Providencia, inscrita fojas 4781 N° 6420 Conservador Santiago 1970 Minimo E° 20.766 pagaderos contado. Garantía Boleta por 10% minimo Más bases autos "Valenzuela con Rojas", ejecutivo Secretario A 10/6

8 CITACIONES

COOPERATIVA Vivienda y Serv Habitacionales "Villa Noemi Ltda" cita a sus socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el miércoles 14 de abril a las 18 horas en 14 citación y a las 18.30 en 2ª citación en Augusto Matte 1840 Quinta Normal. Tabla Matera Junta Ordinaria. 1.-Lectura Acta Constitutiva, 2.- Informe Decrety personalidad jurídica 3.- Elección Consejo Administrativo y Junta Vigilancia, Comité Educación 4.-Asuntos varios. Extraordinaria Tabla 1.- Compra terreno 2.- Plan Habitacional etc. Secretario A 7/6

LA COOPERATIVA de Vivienda y Servicios Habitacionales "Kyalbón" Ltda, cita a Junta General Extraordinaria de socios, para el día 12 de Abril de

1971, a las 11 hrs. y 15 min. en 1ra y 2da citación. En caso de no concurrir, se convocará a la 3ª en calle Fancor 60 Tabla 1.- Admisión representantes de la Cooperativa para materializar liquidación de créditos Hipotecarios y Caja EE PP. 4.- Otorgamiento de garantías a esas instituciones 5.- Facultad de materializar legalmente operaciones. 6.- Votos. Secretario.

CITACION Crisis General Extraordinaria de la Cooperativa de Servicios Habitacionales "Wynnpere Ltda" para el día 12 de Abril de 1971 a las 12 hrs en segunda citación y a las 14 hrs en tercera citación en calle Zanarú 1085, para tratar la siguiente tabla: Adquisición de terreno.

13 MAQUINAS ESCRIBIR
COMPRO máquina de escribir importada estado. Banderas. Teléfono 85479. Avenida 431. Teléfono 8992.

CITIZEN Tokyo, Japan

Relojeria GABOR ESTADO 48

Calidad y Precisión

i NUEVO! DE MANO EN MANO

REX-ROTARY 300

El Mimeógrafo PORTATIL de la familia Rex - Rotary Fabricado en DINAMARCA. Representantes Exklusivos: **weissenberg y cia. lida.** Huérfanos 1160-Local 15-Fono 86678-Castilla 13651

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dólar cheque	E° 12.21	E° 12.23
Libra	29.181	29.597
Marco Alemán	3.368	3.375

MERCADO DE CORREDORES

	E°	E°
Dólar cheque	14.33	14.35
Dólar bill.	14.48	14.60
Libra	34.248	34.722
Marco Alemán	3.953	3.966

SANTIAGO, 6 de Abril de 1971 VIGENTE DESDE: 28 de Mayo (70)

teefix

ETIQUETA AZUL CEYLAN

EN SUS EXCURSIONES LLEVE

DA LA VUELTA AL MUNDO

SUPERMERCADOS AUTOSERVICIOS ALMACENES ROTISERIAS FUENTES DE SODA

APRECIADO POR SU FRAGRANCIA Y SABOR - APRECIADO POR SU BENEFICIO MAYOR

CINES

EL CENIT

Estado 257 Tel. 391212 Desde las 11 hrs. Lawrence de Arabia (May 14)

ANDER Bandera 76 Tel. 714403 Desde las 10 hrs Fútbol para el Cero (May 14)

AGUSTINAS 1022 Tel. 66687 Desde las 10.30 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Menores) (May 14)

AGUSTINAS 930 (33555) Desde las 10.30 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Menores)

SUS PROGRAMAS MAS NITIDOS EN UN

GELOSO

Distribuidores autorizados a través de todo el país.

En Santiago: **TELEMUNDO**

GARANTIA Y SERVICIO TECNICO PERMANENTE DE FABRICA.

SECTOR PLAZA ITALIA

ARMANDIE Alameda 139 392749 Desde las 14 hrs. Mur Los buscadores de oro

SECTOR NUÑO A PROVIDENCIA VITACURA

PRODES Avda Irrazaval 102 Tel. Desde las 14 hrs. Bob de la raza. La decima victima de las bombas

CALIFORNIA Irrazaval 102 Tel. 498061 Desde las 14.45 y 21.45 hrs. Borsalino (May 18)

DANTE Washington 26 Tel. 494359 Desde las 16. 19 y 22 hrs. El ejército de las sombras (May 14)

EGAÑA Plaza Egaña Tel. 27 1026 Desde las 15 hrs. Monja o madre. Nevada Smith

EL GOLF Apoquindo 3368 Tel. 480046 Desde 16.30. 19.30 y 22.30 hrs. Borsalino (May 18)

HOLLYWOOD Irrazaval 2900 Tel. 42389 Desde las 13 hrs. Los guerreros. Los valientes mueren una sola vez. Horizontes desconocidos.

GRAN CIRCO MAGICO TIHANY DESLUMBRANTE MUSIC - HALL

DEBUTA JUEVES 15 T. CAUPOLICAN

Este gran espectáculo de excepcional jerarquía internacional de la Empresa Chilena Condor del Teatro Caupolicán. Procedente de Estados Unidos, México, Ecuador y Perú y ciudades del norte de Chile, ha obtenido merecido éxito en sus presentaciones debido al alto estilo de sus producciones circenses, tratándose en realidad de un show circense al estilo del Radio City de Nueva York con un hermoso show de bailarinas sincronizadas a buen ritmo y elegancia, bonitas y ágiles coreografías. Las atracciones han sido bien elegidas y apropiadas los chimpancés amestrados que ni siquiera en películas han podido apreciar tanta inteligencia y simpatía. Completa el espectáculo las famosas Aguas Danzantes, elefantes, tigres y la actualizada de Tihany, considerado el sucesor de Houdini. El debut se realiza para el jueves 15 a beneficio de las Obras Sociales del Roperio que preside la Señora Hortensia Bussi de Allende.

TEATROS

ANTONIO VARGAS Morandé 25 (61200) Departamento del Teatro de la U. de Chile 19 hrs. "El Degenérésis" de Edmundo Villarroel y Jorge Rebel

CARLOS CAROLI San Diego 246 (89350) PRODES 19.30 hrs. "El volador" de Chapman y Cooney

CARPA ALAMEDA Alameda 1461 Tel. 60778. 18.30 y 21.40 hrs. Las Aguas Humanas.

CAUPOLICAN San Diego 840 Tel. 85912 Descanso

COMEDIA Merced 349 (391523) Grupo Lobo 19.30 hrs. "Viejo amor" de Griselda Gambaro

MARU Huérfanos 786 (397907) Cia de Lucho Córdova y Olvido Aguila 19.30 hrs. "La toma del Dormitorio" de Lucho Córdova

MONEDA Moneda 920 Tel. 715451. Cia de Américo Vargas y Pury Gagné. 19.15 hrs. Departamento sin muebles para el amor" de Gredy

OPERA Huérfanos 937 (30176) Cia de revistas Bim Bam Bum.

PARIS Recoleta 343 (776883) 20 y 23 hrs. Cia de revistas Bim Bam Bum

GRAN CIRCO MAGICO TIHANY DESLUMBRANTE MUSIC - HALL AMERICANO

MAGIA BALLET-ROCKET ANIMALES AMAESTRADOS AGUAS DANZANTES TIENE DE TODO... NO LE FALTA NADA!

EMPRESA CHILENA CONDOR NUEVO SUCESO 71

JUEVES 15 DEBUT DE GALA T. CAUPOLICAN NOCHE 9,40

CERVANTES M. Cousiño 134 Tel. 381894 Desde las 11 hrs. La guerra de los botones (men)

CINELANDIA Puente 540 Tel. 67932 Desde las 13 hrs. El gitano Palabras de amor

CAPRI Monjitas 825 Tel. 392414 Desde las 10 hrs. La dama y el vagabundo. Estación polar Zebra

CONTINENTAL Plaza Buñes 41 Tel. 60735 Desde las 14 hrs. Borsalino (May de 18)

DUCAL Agustinas 777. Tel. 35375 Desde las 10.30 hrs. Revuelta general (May de 14)

FLORIDA Estado 226 (34289) Cerrado

FLORIDA Estado 226 Tel. 34289 Desde las 11 hrs. Un hombre llamado caballo (May de 14)

GRAN PALACE Huérfanos 1176 Tel. 60082. 15. 18,45 y 22 hrs. Mayerling (May de 18)

HUELEN Huérfanos 779 (31603) Desde las 11 hrs. El clan de los hombres violentos (May 18)

HUERFANOS Huérfanos 930 Tel. 36707 Desde las 11 hrs. Lili, mi adorable espiá

IMPERIO Estado 215 Tel. 397960 Desde las 10.30 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Menores)

KING Huérfanos 840 Tel. 32388 Desde las 9.45 hrs. Alias Ho (May de 18)

LIDO Huérfanos 680 Tel. 34366 13.30. 16. 19 y 22 hrs. El círculo rojo (May de 14)

MAYO Monjitas 879 Tel. 391201 Desde las 10 hrs. Coloriano heroe sin patria

MATRO Bandera 141 (61570) Desde las 11 hrs. Guerra entre contrabandistas

NILO Monjitas 879 Tel. 392078 Desde las 10 hrs. Borsalino

PACIFICO Huérfanos 1147 Tel. 62921 Desde las 10.30 hrs. La pasión de Ana (May de 21)

PLAZA Compañía 1068 Tel. 34714 Desde las 10 hrs. Coroliano heroe sin patria

REAL Compañía 1068 Tel. 65555 Desde las 10.30 hrs. Borsalino (May de 18)

REX Huérfanos 735 Tel. 31143 Desde las 11 hrs. Quemada (May de 18)

RIO Monjitas 743 Tel. 33550 Desde las 11 hrs. Nid de avispa Sabata viene a matar

RITZ San Antonio 50 Tel. 380613 Desde las 11 hrs. El pasajero de la lluvia (May de 21)

RIVIERA D. Cervantes 802 Tel. 36093 Desde las 13 hrs. El precio de amar - Mas fuerte que el amor

ROXY Huérfanos 1055 Tel. 80809 Desde las 10 hrs. El fabuloso mundo de Mickey. Cupido motorizado

SAN MATIN B. Ohiggins 776 Tel. 35357 Desde las 11 hrs. El gitano. Palabras de amor

SANTA LUCIA B. Ohiggins San Isidro 15. 18.30 y 22 hrs. Krakotoa al este de Java (May 14)

SANTIAGO Merced 829 (32888) Desde las 11 hrs. Beba la sangre de Dracula

SAO PAULO Merced 772 Tel. 394976 Desde las 13 hrs. Rey de reyes (Festival de Tom y Jerry)

TIVOLI Huérfanos 757 Tel. 30611 Desde las 11 hrs. Un fenómeno llamado Cassius Clay (men)

TOESCA Huérfanos 1313 Tel. 711562 Desde las 11 hrs. Quiero llenarme de ti. Flores blancas para mi hermana negra

VICTORIA Huérfanos 827 Tel. 30021 Desde las 11 hrs. Borsalino (18)

WINDSOR Moneda 1035 Tel. 89761 Desde las 10.40 hrs. El final de un canalla (May 21)

YOR Ahumada 166 Tel. 66687 Desde las 10.30 hrs. ¿Dónde está el frente? (Men)

15.15 NOTICARIO PROLENE

15.30 LARGOMETRAJE Texano conoce a Juanita Calamidad con Evelyn Auker y James Ellison.

17.00 DIBUJOS ANIMADOS: "Saturnino y Kiri"

17.30 LOS FABULOSOS CIEN

17.55 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS

18.00 MIS TRES HIJOS

18.30 77 SUNSET STRIP

19.30 LARGOMETRAJE "Los anteojos de mi esposa" con Robert Cummings y Barbara Hale

21.00 TAMBIEN SUCEDE

21.05 CENTRO MEDICO

21.50 TV TIEMPO WELLA

22.00 MARTINI AL INSTANTE

22.30 TERCER REICH N° 2

23.30 NOTICARIO

18.30 Noticario

18.35 Aquino se admiten grandes

19.00 Cine-Serie

19.30 Proyección 25

20.00 Noticario

20.05 La Caldera del Diablo

20.30 Chile TV

21.00 Esa Chica

21.30 Nueve Diario

22.00 El Juego de la Verdad

23.00 Noticario Chile Film

23.15 El Hombre y sus canciones, Programa Folklore

23.45 Noticario

23.50 Cierre

9.15 Literatura

14.00 PASADO MERIDIANO Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez

Cine para Ud

"Carnaval de Invierno" con Ann Sheridan

Richard Carlson

17.17 Los Picapedras

17.37 Nuestros Vecinos

18.10 Tarde en el Cine "Bravo de Corazon" con Mickey Rooney Diane Foster

19.32 Escenario

19.55 El Sapo y la Culebra

20.04 Telenoche

20.16 El Tiempo

20.27 Julia

21.58 Mini Historia Juvenil

22.00 Teletrece

22.30 La Gran Jornada

23.00 Canzonissima

23.35 Telecierre

23.45 Reflexión al Cierre

LAS CONDES Apoquindo - Noruega Tel. 484067 Desde las 15. 18.30 y 22 hrs. Lawrence de Arabia (May 14)

LAS LILAS E. Yáñez - J. de Dios Tel. 431160 Desde 16. 19 y 22 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Men)

LO CASTILLO (481981) 16. 19 y 22 hrs. Revuelta general

MARCONI Manuel Montt 032 Tel. 42867 Desde las 16. 19 y 22 hrs. Perspectivas (May 18)

MACUL J. P. Alessandri 3547 (213418) Descanso

ORIENTE P. de Valdivia 099 Tel. 41345 16.30. 19 y 22 horas Jenny (May 18)

P. DE VALDIVIA P. de Valdivia, Bilbao Tel. 43948 16. 19 y 22 horas. El final de un canalla (May 21)

VERDI P. de Valdivia 5273 (499704) Desde las 14 hrs. Rio seco. La muchacha de la motocicleta. Rebelde sin causa. Desconocidos. Los valientes mueren una sola vez

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA Mapocho 4117 Tel. 713384 Desde las 14 horas. El abrazo de los libertadores. La ultima aventura. El camino del odio

MAIPO San Pablo 4251 Tel. 731982 Desde las 14 hrs. El gran escape. La fuga final. Entre gallos y medianoche

SECTOR SAN FABLO - ALAMEDA - ESTACION - Brasil

ALAMEDA Alameda 2987 (91254) Desde las 12.30 El gran escape. Con casi gané la guerra. La fuga final

ALCAZAR Avda. Brasil 373 Tel. 80122 Desde las 14 hrs. El niño y el potro blanco. Oliver. El Golfo

SECTOR 10 DE JULIO - FRANKLIN AVDA MATTÁ - GRAN AVENIDA

ALHUE Pob. Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Rio seco. Rebelde sin causa. La muchacha de la motocicleta.

AMERICA Nuble 52443 Desde las 13 horas. Asalto en Las Vegas. El cinturón de castidad. La sentencia del fugitivo. Digan lo que digan

ESMERALDA San Diego 1035. Tel. 64303 Desde las 13 horas. Los guerreros. Horizontes

IMPERIAL San Diego 1344 Tel. 5112 Desde las 14 horas. La vida continúa. El gitano. Como casarse con un millonario

LIRA Pintor Cicarelli 293 Tel. 52181 Desde las 14 horas. Amor sin barreras. Indecisión de una mujer. El puente de Remaj.

MISTRAL San Diego 279 Tel. 63994 Desde las 13 horas. Vivir de sueños. Los años verdes. Una señora estupenda

MODERNO Gran Avenida 6544 (581782) Desde las 14 horas. Algunas chicas lo hacen. El circo. El gran escape

MONACO 10 de Julio A. Prat Tel. 382845 Desde las 13 horas. La leyenda de la ciudad sin hombres. Los 6 invencibles. Desafío en las pistas

PRAT San Diego 2117 Tel. 50754 Desde las 13 horas. La fuga final. El gran escape. Como casi gane la guerra

PORTUGAL 10 de Julio 242 Tel. 34816 Desde las 14 horas. La revolución campesina mexicana. Maria Isabel. La droga maldita

ROMA San Diego 230 Tel. 67258 Desde las 14 horas. La revolución mexicana Maria Isabel. La droga maldita

SAN DIEGO San Diego 612 Tel. 81093 Desde las 14 horas. Un puesto en el infierno. Entre gallos y medianoche

BLANCO ENCALADA Blanco Encalada 2820 Tel. 91787 Desde las 14 hrs. El gitano. La vida continúa. Me casaré con un millonario

ALESSANDRI Alameda 2987 Tel. 8648 Desde las 11 hrs. Programa sorpresa

CIRERA Alameda 2151 Desde las 13 hrs. La leyenda de la ciudad sin nombre. Los 6 invencibles

COLON San Pablo Maipú Tel. 733146 Desde las 13 hrs. Espionaje ultrasecreto. Infierno en el Pacifico. Voliver

MINERVA San Pablo 3230 Tel. 733342 Desde las 13 hrs. Comandos. Canallas pero heroes. Caliar por vivir

MONUMENTAL Alameda 3943 Tel. 91555 Desde las 14 hrs. La ultima aventura. El camino del odio. El abrazo de los libertadores

O'HIGGINS San Pablo 2281 (86929) Desde las 13 hrs. Nadie engaña a una mujer. El barquero. La ultima carta

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

MAIPU (Maipú) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

CINES COMUNALES

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adios

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El batín de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de Maria Isabel. La juventud se impone. Guitarras lioren guitarras

Cartelera de CINE

HOY MIERCOLES 7 dos funciones VERMUT 6.30 Y NOCHE 9.40

LOS TIGRES DE BENGALA

Mas circo BAJO CARPA MODERNA en ALAMEDA 1461, entre SAN MARTIN y AMUNATEGUI, teléf. 60778

4a y última semana despedidás de Chile

HOY MIERCOLES 7 dos funciones VERMUT 6.30 Y NOCHE 9.40

E: 15 platea adultos
E: 10 media platea niños
E: 10 tribuna niños
E: 5 tribuna niños

¡ QUE "CAUPOLICANAZO" NOS ESPERA MAÑANA JUEVES !

ENTREGA LAURELES DE ORO 70 ... SHOW CHILENO GIGANTE ... LOS ANGELES NEGROS, TORCACITA GINETE ACEVEDO, BIGOTE ARROCET, MARISA, MARCELO, NAZLO NICOLICH, GLORIA SIMONETTI, GLORIA BENAVIDES ... Y SIGUE UN DESFILE DE ORO ...

La cosa va en grande ... HOY deben AGOTARSE las plateas bajas y plateas altas numeradas del 2° piso del "Caupolicán"



T CAUPOLICAN

Todo el acontecer artístico nacional gira en torno de este interrogante

¿Quiénes serán los artistas favorecidos por el Gran Jurado y acreedores al "Laurel de Oro" '70?

Mañana jueves 8, en la fiesta chilena mayor del año, sabremos los nombres de los ganadores del "Laurel de Oro" que será entregado en ceremonia pública, tradicional desde hace ratorios (14) años en el escenario multicolor del "Caupolicán"

Establecimientos "Dural" y "Radio del Pacifico" activan los preparativos. Las 32 estatuillas son preciosas y serán una sorpresa para cada ganador del agualdo.

El publico santiaguino hace cosas en la boletería central del "Caupó". Hoy deberán agotarse las plateas bajas numeradas e igualmente hay gran demanda de plateas altas numeradas del segundo piso

¡Tendremos "Caupolicanzos" Todo a la altura del prestigio del Festival "Laureles de Oro" '70 y por la calidad del tremendo show chileno espectacular, con que celebrará la ceremonia homenaje a los ganadores

Aquí los nombres de los participantes en el show de mañana Jueves 8: Los Angeles Negros, en dimensión internacional; GINETE ACEVEDO, la Torcacita Marisa, la cantante laureada en Viña del Mar; Bigote Arrochet, humorista de gran clase; Dean Reed, trovador norteamericano; William Wu, chino equilibrista; Arturo Gatica, Carlos Alegria, Maiten Montenegro y su musical Grupo Movil; los Bronces de Monterrey, Sonora Palacios, Gran Orquesta Valentin Trujillo; Maria Teresa emotiva Isabel Adams, Lorenzo Valderrama Gloria Simonetti, bona-cera Paolo Salvatore, Veronica Hurtado, Gloria Benavides, gitano Nazlo Nicolich, Anita Flores, cómicos Firsi

lete, Pepe Pator, Turco Carlos Hello, Buddy Richard, Fernando Gutierrez, Pedro Messone, duo show singers, Marcelo y Danny, Jorge Guerrero, Marcelo, el sensacional conjunto universitario "Intillimani" en altura internacional, Henry Williams y muchos más. ¡Montón de artistas selectos!

Los animadores todos estarán mañana jueves en el escenario chileno "Condor". Ricardo Garcia, Enrique Maluenda, Emilio Rojas, Fiedy Hube, Sergio Silva, Aquiles Montalva, Gerardo Bastidas, Alex Labbe, Fernando y Enrique Lucco

HOY durante el día estarán abiertas las boleterías platea baja y platea alta numerada 2° piso. Conviene comprar anticipadamente. Evitarse dolosas reventas y colas

¡Cuidadito con quedarse afuera! Habrá tipos de localidades, platea baja y platea alta (ambas numeradas) y galería general por calle Lingue



Los integrantes del Teatro ALEPH conversan de su próximo montaje.

Aleph:

¡PROFESIONALES, NO COMERCIALES!

"SOMOS un grupo de teatro revolucionario, crítico, autocrítico y denunciante", dicen los integrantes del Teatro ALEPH.

Muchos se preguntarán que significan Aleph y por que el nombre, ellos lo explican así: "Esa palabra es la primera letra del alfabeto hebreo y fenicio. Otra explicación se da en las matemáticas se refieren a un pun-

to en el cual se unen todos los puntos del espacio. También es el nombre de una obra de Jorge Luis Borges".

ALEPH ya tiene tres años de vida. Surgió repentinamente en un sexto año de humanidades del Instituto Nacional. Un grupo de compañeros se unieron en torno a un interés común: el teatro.

Desde esos tiempos ha sufrido una cantidad de modificaciones, ha tenido varios integrantes que al partir dejan el hueco a los nuevos. Es así como se ha ido renovando constantemente. Los actuales integrantes son: Oscar Castro, Sergio Bravo, Ricardo Vallejo, Anita Vallejo, Marieta Castro, Paulina de Araya, María Elena Parra, Santiago Carcelén, Julián Lora,

Domingo Marinello, Johnny Mcloid y Alfredo Cifuentes. Todos ellos son estudiantes universitarios, pero lo curioso es que ninguno estudia teatro.

Estos 11 muchachos trabajan solos, no tienen directores. Hacen un trabajo de conjunto, pero cuentan a veces con colaboraciones valiosas como lo es en estos momentos la de Héctor Noguera. "Es muy importante su ayuda, ya que estamos ganando mucho técnicamente hablando, con la enseñanza que él nos imparte. Los conocimientos que obtuvimos de Tito nos da mayor seguridad. Ahora tenemos más dominio de escena".

¿Aficionados? ¡No! somos profesionales, no comerciales. Nuestro profesionalismo fue un tanto obligado ya que con el interés de ir abarcando mayores campos de difusión tuvimos que hacer todo el papeleo que aún no termina, pues el Sindicato de Actores no nos permite actuar en estos medios si no somos profesionales.

ALEPH se califica como un teatro de taller, en el sentido que trabajan sin basarse en ningún texto escogido, sino que en base a improvisaciones, en una creación colectiva.

CONTENIDO.

"Hemos visto la necesidad, por el momento histórico que vive Chile y por lo que significa un grupo teatral como nosotros, estudiantes todos, de hacer un teatro de denuncia. Eso no significa en ningún momento que caigamos en el panfleto político. Sin caer en ello podemos criticar una gran cantidad de cosas de nuestra sociedad que en el fondo van a tener mucha mayor fuerza que utilizar frases manoseadas que quedan en meras palabras".

PRODUCCION.

ALEPH solo tiene una obra con texto y es "Hip, hip, ufa" de Dalmiro Saenz. Esta obra plantea un mundo al revés, trata de reivindicar ciertos valores.

Luego vino ¿Se sirve Ud. un cóctel Molotov?, para dar paso más tarde a su última producción que tuvo excelente crítica en

el Primer Festival Trabajador y Estudiantil organizado por la Universidad Católica y la Vicerrectoría de Comunicaciones, en el cual obtuvieron el Primer Premio como la mejor obra de teatro Chileno de 1970 y el Segundo lugar que le otorgaron los Periodistas especializados por ser la mejor obra chilena, "VIVA IN MUNDO DE FANTASIA".

"Para nosotros, esta obra tiene un valor muy grande ya que en su conjunto e individualmente se hace una crítica a la juventud de América Latina, porque los problemas que se plantean allí abarca un radio más grande que el chileno. Uno de ellos es la soledad, propio de una etapa de la juventud. También se hace la crítica a los fans club, que es un instrumento de alineación para la juventud. Se critica a los revolucionarios de café. Critica a los falsos valores que nos entregan en el colegio, es decir que somos con receptáculos de meros conocimientos, sin que se nos brinde una oportunidad ni de crítica ni de razonamiento. Además este mismo campo de la educación pasa a un nivel más alto y al cemos una crítica a la manera de preparar a un hombre en la Universidad para la sociedad en la cual vive. La obra termina con una interrogación: "To be or not to be" ¿Por qué en inglés? porque en este idioma tiene todo un profundo significado y le da más fuerza expresiva que si fuera dicho en castellano".

Denuncias y porque no soluciones. "No nos sentimos con autoridad para decir ¡este es el camino! aquí está la verdad! Damos una salida. Ella es: ¡COMPROMETETE, ¿con qué?, con cualquier cosa, pero comprométele".

A mediados de mayo el grupo ALEPH montará la próxima obra. No pueden adelantar nada, ya que trabajan en base a improvisaciones y todo puede ir cambiando hasta la idea primitiva.

El teatro ALEPH tendrá diariamente y a contar desde este jueves en Canal 13 un espacio donde presentarán pequeñas seriales en base a problemas de la juventud. Se llamará "CICUTA".

LILY FABRES MONTA UN GRAN ESPECTACULO

Lily Fabres se manda el gran salto este Viernes. Ella solita se ha encargado de preparar un gran espectáculo sacro, que será una importante fuente de trabajo para la gran cantidad de artistas chilenos que han quedado cesantes después de la supresión de radioteatros.

"Vida, pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo". Eso será. Quienes sientan algún interés por este tipo de espectáculo irá y quienes no también porque se ha hecho con gran profesionalismo y por si constituye una función de calidad.

"Yo sé que la gente no cree, pero lo hacemos más que nada para ganar algo de plata, para ocupar a todos esos actores que no tienen donde trabajar. La función será en el Teatro Caupulicán el Viernes Santo en tres funciones. Para nosotros representa un gran esfuerzo. Necesitamos que nos ayuden. No tengo la subvención de nadie. Si me va mal quedo encallada", dice Lily Fabre.

En su empresa sólo ha tenido la participación de Venturino quien le presta el teatro con un pequeño porcentaje, colaborando a solucionar en parte con la gran cesantía que aqueja a los actores nacionales.

Lanzarse sólo en una empresa así es difícil. Ha sido posible llevarla a cabo gracias a las innumerables amistades que Lily ha hecho en el transcurso de su completa vida artística.

El Teatro Municipal se comprometió a prestarle el vestuario de época que se requiere. Actuarán aproximadamente 40 personas. Entre ellos están: Mireya Véliz, Mario Manríquez, Marucio Latorre, Hugo Morel, Arturo Cortés, Alina Rivas, Jaime Hurtado y muchos otros.

La obra es una adaptación de Sumel. Cada cuadro contará con el decorado adecuado. La música está perfectamente sincronizada por Isidro Gajardo.



LILY FABRES: "Me gusta que la gente cooperar con nosotros y asista al teatro el viernes, aunque no creyentes, que piensen en un espectáculo más."

ROLANDO ALARCON CANTA A POETAS SOVIETICOS

"El trabajo realizado con Lucho Advis le da a mi nuevo long play una dimensión musical de gran calidad, manejando equilibradamente la poesía, la música culta y la folklórica. Esto ha sido realizado tratando de lograr un alto nivel popular".

ROLANDO ALARCON acaba de grabar para un nuevo album editado y distribuido por DICAP, llamado "Rolando Alarcon Canta a los poetas soviéticos". Los arreglos y la dirección musical pertenecen a Luis Advis, los poemas son de Eugenio Evtushenko y Abulat Okudzhava, con la traducción de Angelina Silva.



Esta es la carátula del último long play de Alarcon.

LARGA TRAYECTORIA

Rolando Alarcon se inició artísticamente como integrante del Conjunto Cuncumén en 1957, con el cual tuvo oportunidad de participar en el Festival de Moscú. También recorrió todo Chile recopilando canciones y danzas tradicionales. Es en este tiempo cuando empieza a estudiar composición.

En 1960 visita Estados Unidos invitado por la Unión Panamericana de Washington para trabajar en la confección de un cancionero panamericano.

En este país se presenta como solista en televisión y shows teatrales. También aprovechó la oportunidad para grabar un LP para "Folways" con canciones tradicionales. Ante la invitación de las Naciones Unidas a participar en una serie de discos infantiles, debió radicarse en Nueva York por espacio de cuatro meses.

Dos años después, nuevamente junto al Cuncumén, recorre Europa Central y Asia, en una gira que abarca Polonia, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, Unión Soviética, Francia y Holanda.

Tiene dos Medallas de Oro de Discomanía. Dos Laureles de Oro. En el Festival de Viena ocupó una vez el primer lugar y dos veces el tercero.

PREMIOS

Rolando Alarcon se caracteriza por guardar en el baul de sus recuerdos una gran cantidad de galardones.

Los padrnos del grupo fueron la actriz Anita Coppola, Julio Felis Kaulen. Los tres pasaron su luna de miel en el Mar del Mar. Guillermo Bruch reincorpora al nuevo grupo el "Bim-Bam-Bum", del año 68 "Diabólicos al Desnudo".

PATRICIO MORAN

Sorpresivamente y tras un problema personal en nuestro país, Patricio Moran quien estaba ya radicado en Puerto Rico, en Puerto Rico, el excelente cantante, también cesó postergado en Chile, Valparaiso.

RICARDO GARCIA

Una importante emisora no en proyecto en estos momentos llevarse al Director del popular hombre de Radio Ricardo Garcia. Los empresarios radiales han comprendido que la radio deben hacer trabajadores.

¿QUIENES SERAN LOS LAUREADOS?

Hoy se reunirá el Gran Jurado Calificador y después de estudiar las ternas formadas por periodistas especializados, determinará los nombres de los ganadores del "LAUREL DE ORO 70", en cine, radio, teatro, variedades y televisión.

El nerviosismo entre los artistas es grande. Todo el mundo espera conocer el nombre de los galardonados. La incógnita hace más interesante el evento.

Y todo indica que tendremos, un torneo lleno de sorpresas. Las estatuillas se entregarán mañana a las 21 horas en el Teatro Caupulicán en una gran noche de gala.

Por el momento podemos adelantar algunos nombres de artistas invitados. Entre ellos estará Ginette Acevedo, BIGOTE ARROCET, DEAN REED, Arturo Gatica, Carlos Alegria, El Grupo Móvil, Mai-

ten Montenegro, La Sonora Palacios, María Teresa, Anita Flores, Lucho Zapata, Buddy Richard y muchos más.

Al frente de los artistas estará la gran orquesta de VALENTIN TRUJILLO. El espectáculo será animado por RICARDO GARCIA, Freddy Hubbe, Aquiles Montalbán, Sergio Silva y otros. A esperar entonces hasta mañana para conocer el nombre de los artistas laureados.



OSVALDO DIAZ, que estuvo de visita en nuestro diario, en el grabado le acompañan nuestras compañeras Adriana Diaz y Cristina Muñoz. Se ha desaparecido para la Odeón que lo busca para grabar. Osvaldo viajó al Sur para reintegrarse a su facultad. En la zona en que estudia dará conciertos populares y gratuitos.

LLEGO PATO MORAN

El sábado 3 contra el popular cómico de la T.V., Guillermo Bruch, en la buenamoza Selma. En la recepción del hotel que se dio a efecto en el Salón San Juan de Nuño, asistieron numerosos artistas y amigos. Entre ellos se destacaron la presencia de María Sonia Riveros, Enrique Méndez, Sergio Fetto, Chito Merino, Alvaro Vega, Rolando Alarcon, Cifuentes, Pepe Tapia, Vargas, Julio Felis Kaulen y Violeta Vidaurte. Los padrnos del grupo fueron la actriz Anita Coppola, Julio Felis Kaulen. Los tres pasaron su luna de miel en el Mar del Mar. Guillermo Bruch reincorpora al nuevo grupo el "Bim-Bam-Bum", del año 68 "Diabólicos al Desnudo".

PATRICIO MORAN

Sorpresivamente y tras un problema personal en nuestro país, Patricio Moran quien estaba ya radicado en Puerto Rico, en Puerto Rico, el excelente cantante, también cesó postergado en Chile, Valparaiso.

RICARDO GARCIA

Una importante emisora no en proyecto en estos momentos llevarse al Director del popular hombre de Radio Ricardo Garcia. Los empresarios radiales han comprendido que la radio deben hacer trabajadores.

ROLANDO ALARCON. Muchas canciones y hartos premios.

SOLICITE EL FORMULARIO ADECUADO PARA SUPLEMENTO TRIBUTARIO UNICO

SOLICITE EL FORMULARIO ADECUADO PARA SU DECLARACION DE IMPUESTO.

El siguiente cuadro orientará a los contribuyentes en la ubicación del formulario que le correspondrá utilizar para su declaración anual de renta, de patrimonio y de rentas y capitales omitidos:

A. - DECLARACION DE RENTA:

OCUPACION O ACTIVIDAD	SITUACIONES EN QUE PUEDE ESTAR EL CONTRIBUYENTE	FORMULARIO QUE CORRESPONDE USAR
EMPLEADOS JUBILADOS MONTEPIADOS OBREROS	Si la única renta es el sueldo, salario o pensión	103-A
	Si además poseen o explotan bienes raíces no agrícolas	103
	Si además percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares	103
	Si además obtuvieron rentas del comercio, agricultura o minería	104
DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS, PROFESIONALES y personas que desempeñan ocupaciones LUCRATIVAS	Si la única renta proviene del ejercicio de la profesión u ocupación	103
	Si además poseen o explotan bienes raíces no agrícolas o percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares	103
	Si además percibieron sueldos, salarios, o pensiones	103
	Si además percibieron rentas del comercio, industria o agricultura	104
AGENTES Y DESPACHADORES DE ADUANA AGRICULTORES COMERCIANTE COMISIONISTAS con oficina CORREDORES con capital EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES MINEROS RENTISTAS SOCIOS DE EMPRESAS Y CUALQUIERA OTRA PERSONA que obtenga rentas de Primera Categoría.	(Sólo para personas naturales) En cualquier caso o situación, hayan o no obtenido otro tipo de rentas.	104
	Si su única renta proviene de su negocio o industria y no posee ni explota bienes raíces.	104-A
ARTESANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES.	Si además es empleado u obtiene otras rentas clasificadas en la Segunda Categoría.	104-A y 103.
	Si además obtiene otras rentas	104-A y 104
	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen	105
CORPORACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES COLECTIVAS, EN COMANDITA, DE PROFESIONALES y otras personas jurídicas que no sean Sociedades Anónimas.	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen.	105-A
	Si la única renta proviene de la explotación de uno o dos vehículos.	106-A
PROPIETARIOS DE UNO O DOS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS (autos, station wagons, furgones, camionetas, taxis, taxibuses o microbuses).	Si además obtuvieron otras rentas o poseen bienes raíces.	106-A y además el 104
	Si la única renta proviene de la explotación de camiones.	106
PROPIETARIOS DE CAMIONES, destinados a fletes en general.	Si además obtuvieron otras rentas o poseen bienes raíces.	106 y además el 104
	Si durante el año 1970 hubieron obtenido algún ingreso que la Ley de la Renta califica de "Ganancias de Capital" deberán llenar, además del formulario indicado en este cuadro, el FORMULARIO...	102
TODOS LOS CONTRIBUYENTES	Las personas que en sus declaraciones de años anteriores hubieren omitido rentas y/o capitales y deseen sanear su situación tributaria acogiéndose a los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 17.416, deben utilizar para ello el FORMULARIO...	104-B
	B. - DECLARACION DE PATRIMONIO	
PERSONAS NATURALES QUE SEAN EMPRESARIOS	Personas naturales que individualmente, en comunidad o como socios de sociedades de personas desarrollen actividades comerciales, industriales, mineras, pesqueras y los agricultores que no sean propietarios del predio o predios que exploten, etc.	149
PERSONAS NATURALES QUE NO SEAN EMPRESARIOS Y/O PROPIETARIOS AGRICOLAS	Personas naturales que no estén en la situación del casillero anterior y que sólo sean propietarios de bienes raíces, rentistas, profesionales, empleados, obreros o pensionados.	150
SOCIEDADES ANONIMAS, AGENCIAS EXTRANJERAS	Cualquiera que sea la actividad o tipo de rentas que obtengan.	105-A

SUPLEMENTO TRIBUTARIO UNICO

(Preparado por el Servicio de Impuestos Internos)

Instrucciones para las declaraciones de renta año 1971

CORRESPONDIENTE A LOS FORMULARIOS N°s. 103 - 104 - 104-B - 105-A - 149 y 150

En este Suplemento Tributario Unico se expresan sólo las instrucciones e informaciones que no aparecen en los respectivos formularios.

ESTA PUBLICACION CONTIENE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

CAPITULO	Información	PÁGINAS
I	Informaciones generales para todos los contribuyentes del país	2
II	Instrucciones específicas para llenar los formularios 103, 104 y 105-A (Impuestos de Primera y Segunda Categorías, Corvi, Global Complementario y Adicional)	4
III	Instrucciones específicas para llenar los formularios 149 y 150 (Impuesto al Patrimonio)	10
IV	Instrucciones para acogerse a la Normalización Tributaria, incluyendo las instrucciones específicas para llenar el formulario 104-B (declaración de rentas y capitales omitidos)	15
	Tabla de Valores de Automoviles y Station - Wagons año 1971	19

INFORMACION SOBRE SUELDOS VITALES

A continuación se proporcionan diversas informaciones relativas al sueldo vital del Departamento de Santiago fijado para los empleados de la industria y del comercio, para su utilización en la confección de las declaraciones de renta y de impuestos especiales.

AÑO 1970. - (sueldo vital mensual E° 617,41)

1	sueldo vital mensual	E	617
5%	anual		370
10%	" " "		741
15%	" " "		1 111
30%	" " "		2 223
1 4	" " "		1 852
1 2	" " "		3 704
1	" " "		7 409
2	sueldos vitales anuales		14 818
3	" " "		22 227
4	" " "		29 636
5	" " "		37 045
10	" " "		74 089
15	" " "		111 134
20	" " "		148 178
30	" " "		222 268
25	" " "		185 225
35	" " "		259 312
40	" " "		296 357
50	" " "		370 446
80	" " "		592 714

AÑO 1971. - (sueldo vital mensual E° 832,89)

20	sueldos vitales anuales		199 894
25	" " "		249 867
30	" " "		299 840
35	" " "		349 814
50	" " "		499 734
75	" " "		749 601
155	" " "		1 549 175
20%	sueldo vital mensual		167

ROL UNICO TRIBUTARIO

Los contribuyentes deberán exhibir la cédula del Rol Unico Tributario en todas las actuaciones que realicen ante el Servicio, ya sea que se trate de solicitudes, reclamaciones, etc. Por consiguiente, al presentar las declaraciones de renta están obligados a cumplir con este requisito. Las personas que no tuvieren dicho documento, deberán solicitarlo en la Oficina de Impuestos Internos respectiva.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO Y PATRIMONIAL

Las personas cuyas rentas en conjunto, antes de efectuar cualquiera rebaja, hayan sido durante el año 1970 iguales o inferiores a dos sueldos vitales anuales de dicho año (E° 14 818) NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO en conformidad con el N° 3, del Art. 67 de la Ley de la Renta.

Las personas naturales cuyo monto total de bienes, sin deducir las deudas, no exceda de E° 199.894. NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR IMPUESTO PATRIMONIAL.

Las Sociedades Anónimas cuyo monto total de bienes, sin deducir las deudas, no exceda de E° 299.840. TAMPOCO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR EL IMPUESTO PATRIMONIAL.

Las personas no obligadas a declarar y que necesiten acreditar que están exentas del Impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, pueden solicitar el respectivo certificado de exención en cualquiera época del año.

CAPITULO I.- INFORMACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL PAIS

En el presente año, al igual que en los anteriores, debe declararse el impuesto sobre la renta y los diversos tributos especiales que son de declaración anual, cuyos formularios se encuentran a disposición de todos los contribuyentes.

Para el cumplimiento oportuno de esta obligación tributaria se dan a continuación algunas explicaciones generales sobre el Impuesto a la Renta, con el objeto de orientar al contribuyente en el conocimiento de dicha obligación relacionada con el impuesto mencionado. En diversos párrafos se proporcionan más adelante amplias informaciones relativas a los demás impuestos que deben declararse en el presente año, los formularios que deberán utilizarse para dicha declaración, las instrucciones para llenar los formularios, los plazos para declarar y pagar los impuestos, los lugares en que deben presentarse las declaraciones y pagarse los impuestos, los documentos que deben acompañarse a la declaración y otros datos de interés general.

A.- IMPUESTOS Y GRAVAMENES QUE DEBEN DECLARARSE

Las declaraciones que deben presentarse en este año sirven de base para determinar y pagar los siguientes impuestos:

1) Impuestos de la Ley de la Renta.

- a) PRIMERA CATEGORIA de declaración anual, por las rentas obtenidas en períodos o ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 1970 o al 30 de junio de 1971.
- b) SEGUNDA CATEGORIA de declaración anual, por las rentas obtenidas en el año calendario 1970 en el ejercicio de profesiones y/u ocupaciones lucrativas.
- c) GLOBAL COMPLEMENTARIO, respecto de las rentas de Primera y/o Segunda Categoría y cantidades distribuidas por Sociedades Anónimas, obtenidas en el año calendario 1970 por personas naturales domiciliadas o residentes en Chile.
- d) ADICIONAL de declaración anual, respecto de los contribuyentes del N° 1 del Art. 60 de la Ley de la Renta, cuyos balances o ejercicios se hayan cerrado al 31 de diciembre de 1970 o al 30 de junio de 1971, como también respecto de los contribuyentes de los Arts. 62 y 63 de la misma ley, por las rentas obtenidas durante el año 1970.

Este tributo afecta, en general, a las personas sin domicilio ni residencia en Chile, por las rentas de fuente chilena. También afecta a los chilenos que se ausenten del país perdiendo su domicilio en Chile.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL sobre los beneficios obtenidos durante el año calendario 1970 por personas NO obligadas a llevar contabilidad.

Tratándose de personas obligadas a llevar contabilidad, la declaración de las Ganancias de Capital corresponderá hacerla en el año 1971 solo en los casos de balances o ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970 o el 30 de junio de 1971, como asimismo en los casos del último ejercicio por término de giro ocurrido hasta el 31 de octubre de 1971.

2) Impuesto a favor de la Corvi.

Los contribuyentes de la Primera Categoría que están en la situación de la letra a) del número 1) de este capítulo, declararán además el impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda.

3) Impuesto único a los pequeños industriales y artesanos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 79 de la Ley N° 17.416 los pequeños industriales y artesanos quedan afectos a un impuesto único en sustitución de los impuestos de Primera Categoría y Global Complementario. Este tributo debe declararse en esta oportunidad en relación al año comercial 1970.

4) Impuesto del 6% Adicional que grava a las empresas periodísticas y noticiosas.

Las Empresas Periodísticas y Noticiosas, cuyos balances o ejercicios se hayan cerrado o se cierren al 31 de diciembre de 1970 o al 30 de junio de 1971, declararán el impuesto adicional del 6% establecido en la Ley N° 10.621.

5) Impuesto al Patrimonio.

Están afectas a este impuesto las personas naturales, las sucesiones indivisas, ciertos patrimonios, las sociedades anónimas y las agencias de empresas extranjeras.

Para los fines de este tributo será necesario presentar anualmente una declaración de Patrimonio.

Las normas e informaciones generales sobre este impuesto están contenidas en las instrucciones para llenar los formularios 149 y 150, que se incluyen en el Capítulo III de este SUPLEMENTO.

6) Impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos.

Los contribuyentes que se acojan a la normalización tributaria establecida en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 17.416 y queden obligadas al pago del impuesto único sobre las rentas y capitales omitidos, deberán presentar, una declaración de dichas rentas y capitales omitidos.

También deben declararse este año los siguientes impuestos especiales:

- a) Impuesto único a los camiones, establecidos en el Art. 6° de la Ley N° 12.084 y
- b) Impuesto único a los vehículos de movilización de pasajeros y de carga, establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16.250 (microbuses, taxibuses, taxis, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones).

B.- FORMULARIOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA LA DECLARACION DE LAS RENTAS E IMPUESTOS MENCIONADOS.

Según sea la actividad, profesión, naturaleza de la renta o tipo de impuesto, debe utilizarse alguno o algunos de los siguientes formularios:

FORMULARIO 103 (color blanco con tinta verde)
Este formulario debe ser utilizado por los profesionales, personas que desempeñen ocupaciones lucrativas en forma independiente, directores o consejeros de sociedades anónimas, y, excepcionalmente, por los empleados, obreros, jubilados y montepiados que en el año 1970 hayan poseído o explotado bienes raíces no agrícolas o que, además, hayan percibido intereses, dividendos u otras rentas similares, o ejercido alguna profesión u ocupación lucrativa.

FORMULARIO 103 - A (color amarillo con tinta negra)
Este formulario debe ser utilizado solo por los empleados, obreros, jubilados y montepiados que no hayan obtenido en el año 1970 ninguna otra renta fuera de sus sueldos, salarios, jubilaciones o pensiones, como tampoco hayan poseído o explotado bienes raíces de ninguna naturaleza.

FORMULARIO 104 (color blanco con tinta negra)
Este formulario debe ser utilizado, en general, por las personas naturales que sean comerciantes, agricultores, industriales, empresas constructoras individuales, agentes y despachadores de aduana, empresas pesqueras individuales, corredores que empleen capital, comisionistas con oficina establecida, martilleros, mineros, rentistas, socios de empresas y también por las personas que hayan obtenido rentas clasificadas en la Primera Categoría, aun cuando no provengan de las actividades mencionadas. Los pequeños industriales y artesanos afectos al impuesto único establecido en el art. 79 de la Ley N° 17.416 deberán utilizar el formulario 104 - A.

Los profesionales, empleados, obreros, jubilados y montepiados, que, además del desempeño de sus propias profesiones u ocupaciones o de recibir sus pensiones, hayan desarrollado alguna de las actividades enumeradas anteriormente, también deberán utilizar este formulario, en reemplazo del formulario 103 o 103 - A.

FORMULARIO 105 (color blanco con tinta roja)
Este formulario debe ser utilizado por las sociedades colectivas sean o no de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, sociedades de profesionales, corporaciones, fundaciones y por cualquiera otra persona jurídica que no sea Sociedad Anónima. Además, deberán utilizar este formulario las comunidades y sociedades de hecho, cuando se desee declarar en conjunto las rentas obtenidas en común.

FORMULARIO 105 - A (color blanco con tinta negra)
Este formulario debe ser utilizado exclusivamente por las sociedades anónimas chilenas y agencias o sucursales de empresas extranjeras, para la declaración de sus rentas.

FORMULARIO 102 (color blanco con tinta azul)
Este formulario debe ser utilizado por cualquiera persona para la declaración del impuesto a las Ganancias de Capital.

FORMULARIO 106 (color blanco con tinta negra)
Este formulario debe ser utilizado por los propietarios de camiones dedicados al transporte de carga, para la declaración del impuesto único por tonelada establecido en el Art. 6° de la Ley N° 12.084.

FORMULARIO 106 - A (color blanco con tinta negra)
Este formulario debe ser utilizado por las personas naturales propietarias de hasta dos vehículos destinados a la movilización de pasajeros o carga ajena (microbuses, taxis, taxibuses, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones) para la declaración del impuesto único sobre cada vehículo establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16.250. Las personas que posean más de dos de estos vehículos deberán usar el formulario 104 y declarar la renta efectiva de esta actividad.

FORMULARIO 149 (color amarillo con tinta negra)
PARA EMPRESARIOS: Este formulario está destinado a declarar el impuesto al Patrimonio y debe ser utilizado por las personas naturales que individualmente, en comunidad o como socios de sociedades de personas tengan bienes destinados a actividades comerciales, industriales, mineras, pesqueras u otras y los agricultores que no sean propietarios del predio o predios que exploten, etc.

FORMULARIO 150 (color verde con tinta azul)
PARA NO EMPRESARIOS Y PROPIETARIOS AGRICOLAS
Este formulario está destinado a declarar el Impuesto al Patrimonio y debe ser utilizado por las personas naturales que posean bienes y cuya única o únicas actividades o calidades sean las siguientes: empleados, obreros, jubilados, montepiados, profesionales, ocupaciones lucrativas para las cuales no se requiera capital; propietarios de predios agrícolas ya sea en forma individual, en comunidad o en sociedad, siempre que exploten el predio o predios respectivos, y personas que individualmente o en comunidad desarrollen actividades meramente rentísticas tales como arrendamiento de inmuebles y/u obtención de rentas de capitales mobiliarios.

FORMULARIO 104 - A (color blanco con tinta roja)
Los pequeños industriales y artesanos afectos al impuesto único establecido en el artículo 79 de la Ley N° 17.416 deberán utilizar el formulario 104 - A conforme a las instrucciones impresas en el mismo formulario.

1960	26.000,-	1950	19.000,-	1960	43.000,-	1950	30.000,-	1960	35.000,-	1950	20.000,-	1960	30.000,-	1950	13.000,-	1960	24.000,-	1950	12.000,-	1960	26.000,-	1950	14.000,-	1960	22.000,-	1950	10.000,-	1960	20.000,-	1950	15.000,-	1960	18.000,-	1950	12.000,-	1960	16.000,-	1950	11.000,-	1960	14.000,-	1950	9.000,-	1960	12.000,-	1950	8.000,-	1960	10.000,-	1950	7.000,-	1960	9.000,-	1950	6.000,-	1960	8.000,-	1950	5.000,-	1960	7.000,-	1950	4.000,-	1960	6.000,-	1950	3.000,-	1960	5.000,-	1950	2.000,-	1960	4.000,-	1950	1.000,-	1960	3.000,-	1950	500,-	1960	2.000,-	1950	1.000,-	1960	1.500 Kgs.	1950	1.000 Kgs.	1960	1.200 Kgs.	1950	800 Kgs.	1960	1.000 Kgs.	1950	600 Kgs.	1960	800 Kgs.	1950	400 Kgs.	1960	600 Kgs.	1950	200 Kgs.	1960	400 Kgs.	1950	100 Kgs.	1960	200 Kgs.	1950	50 Kgs.	1960	100 Kgs.	1950	25 Kgs.	1960	50 Kgs.	1950	12,5 Kgs.	1960	25 Kgs.	1950	6,25 Kgs.	1960	12,5 Kgs.	1950	3,125 Kgs.	1960	6,25 Kgs.	1950	1,5625 Kgs.	1960	3,125 Kgs.	1950	0,78125 Kgs.	1960	1,5625 Kgs.	1950	0,390625 Kgs.	1960	0,78125 Kgs.	1950	0,1953125 Kgs.	1960	0,390625 Kgs.	1950	0,09765625 Kgs.	1960	0,1953125 Kgs.	1950	0,048828125 Kgs.	1960	0,09765625 Kgs.	1950	0,0244140625 Kgs.	1960	0,048828125 Kgs.	1950	0,01220703125 Kgs.	1960	0,0244140625 Kgs.	1950	0,006103515625 Kgs.	1960	0,01220703125 Kgs.	1950	0,0030517578125 Kgs.	1960	0,006103515625 Kgs.	1950	0,00152587890625 Kgs.	1960	0,0030517578125 Kgs.	1950	0,000762939453125 Kgs.	1960	0,00152587890625 Kgs.	1950	0,0003814697265625 Kgs.	1960	0,000762939453125 Kgs.	1950	0,00019073486328125 Kgs.	1960	0,0003814697265625 Kgs.	1950	0,000095367431640625 Kgs.	1960	0,00019073486328125 Kgs.	1950	0,0000476837158203125 Kgs.	1960	0,000095367431640625 Kgs.	1950	0,00002384185791015625 Kgs.	1960	0,0000476837158203125 Kgs.	1950	0,000011920928955078125 Kgs.	1960	0,00002384185791015625 Kgs.	1950	0,0000059604644775390625 Kgs.	1960	0,000011920928955078125 Kgs.	1950	0,00000298023223876953125 Kgs.	1960	0,0000059604644775390625 Kgs.	1950	0,000001490116119384765625 Kgs.	1960	0,00000298023223876953125 Kgs.	1950	0,0000007450580596923828125 Kgs.	1960	0,000001490116119384765625 Kgs.	1950	0,00000037252902984619140625 Kgs.	1960	0,0000007450580596923828125 Kgs.	1950	0,000000186264514923095703125 Kgs.	1960	0,00000037252902984619140625 Kgs.	1950	0,0000000931322574615478515625 Kgs.	1960	0,000000186264514923095703125 Kgs.	1950	0,00000004656612873077392578125 Kgs.	1960	0,0000000931322574615478515625 Kgs.	1950	0,000000023283064365386962890625 Kgs.	1960	0,00000004656612873077392578125 Kgs.	1950	0,0000000116415321826934814453125 Kgs.	1960	0,000000023283064365386962890625 Kgs.	1950	0,00000000582076609134674072265625 Kgs.	1960	0,0000000116415321826934814453125 Kgs.	1950	0,000000002910383045673370361328125 Kgs.	1960	0,00000000582076609134674072265625 Kgs.	1950	0,0000000014551915228366851805640625 Kgs.	1960	0,000000002910383045673370361328125 Kgs.	1950	0,00000000072759576141834259028203125 Kgs.	1960	0,0000000014551915228366851805640625 Kgs.	1950	0,000000000363797880709171295141015625 Kgs.	1960	0,00000000072759576141834259028203125 Kgs.	1950	0,0000000001818989403545855975705078125 Kgs.	1960	0,000000000363797880709171295141015625 Kgs.	1950	0,00000000009094947017729279878525390625 Kgs.	1960	0,0000000001818989403545855975705078125 Kgs.	1950	0,000000000045474735088646399392626953125 Kgs.	1960	0,00000000009094947017729279878525390625 Kgs.	1950	0,0000000000227373675443231996963132265625 Kgs.	1960	0,000000000045474735088646399392626953125 Kgs.	1950	0,00000000001136868377216159984815661328125 Kgs.	1960	0,0000000000227373675443231996963132265625 Kgs.	1950	0,00000000000568434188608079992407830661328125 Kgs.	1960	0,00000000001136868377216159984815661328125 Kgs.	1950	0,00000000000284217094304039996203915330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000568434188608079992407830661328125 Kgs.	1950	0,00000000000142108547152019998101957665330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000284217094304039996203915330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000071054273576009999050978832665330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000142108547152019998101957665330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000035527136788004999525489416330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000071054273576009999050978832665330661328125 Kgs.	1950	0,0000000000001776356839400249976274470816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000035527136788004999525489416330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000088817841970012498813723540816330661328125 Kgs.	1960	0,0000000000001776356839400249976274470816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000004440892098500624944061177040816330661328125 Kgs.	1960	0,000000000000088817841970012498813723540816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000002220446049250312472030588540816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000004440892098500624944061177040816330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000011102230246251536351794427040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000002220446049250312472030588540816330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000005551115123126317677197211352040816330661328125 Kgs.	1960	0,000000000000011102230246251536351794427040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000277555756156315838889860562602040816330661328125 Kgs.	1960	0,000000000000005551115123126317677197211352040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000138777878078159194444930281260102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000277555756156315838889860562602040816330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000000693889390390795972224651400510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000138777878078159194444930281260102040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000034694469519539798611232250502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,000000000000000693889390390795972224651400510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000017347234759769899306126162502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000034694469519539798611232250502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000008673617379884949653063130762502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000017347234759769899306126162502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000004336808689942474826531503812502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000008673617379884949653063130762502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,0000000000000000216840434497123741326562502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000004336808689942474826531503812502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000000010842021724856186876562502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,0000000000000000216840434497123741326562502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,0000000000000000054210108624280934382812502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,000000000000000010842021724856186876562502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,00000000000000000271050543121404671914062502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,0000000000000000054210108624280934382812502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,000000000000000001355252715607023359570312502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000000271050543121404671914062502510102040816330661328125 Kgs.	1950	0,0000000000000000006776263578035116797851562502510102040816330661328125 Kgs.	1960	0,00000000000000000135525271560702335957031250251010204081633
------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	---------	------	----------	------	---------	------	----------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	---------	------	-------	------	---------	------	---------	------	------------	------	------------	------	------------	------	----------	------	------------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	---------	------	----------	------	---------	------	---------	------	-----------	------	---------	------	-----------	------	-----------	------	------------	------	-----------	------	-------------	------	------------	------	--------------	------	-------------	------	---------------	------	--------------	------	----------------	------	---------------	------	-----------------	------	----------------	------	------------------	------	-----------------	------	-------------------	------	------------------	------	--------------------	------	-------------------	------	---------------------	------	--------------------	------	----------------------	------	---------------------	------	-----------------------	------	----------------------	------	------------------------	------	-----------------------	------	-------------------------	------	------------------------	------	--------------------------	------	-------------------------	------	---------------------------	------	--------------------------	------	----------------------------	------	---------------------------	------	-----------------------------	------	----------------------------	------	------------------------------	------	-----------------------------	------	-------------------------------	------	------------------------------	------	--------------------------------	------	-------------------------------	------	---------------------------------	------	--------------------------------	------	----------------------------------	------	---------------------------------	------	-----------------------------------	------	----------------------------------	------	------------------------------------	------	-----------------------------------	------	-------------------------------------	------	------------------------------------	------	--------------------------------------	------	-------------------------------------	------	---------------------------------------	------	--------------------------------------	------	--	------	---------------------------------------	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	--	------	---	------	---	------	--	------	---	------	---	------	--	------	---	------	---	------	--	------	---	------	---	------	---	------	---	------	--	------	---	------	--	------	--	------	--	------	--	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	--	------	--	------	---	------	---	------	---

Modelo	Año	Valor	Modelo	Año	Valor	Modelo	Año	Valor	Modelo	Año	Valor	
VOLKSWAGEN	1960	16.000	1960	16.000	1960	16.000	1960	16.000	1960	16.000	1960	16.000
TRIUMPH	1940	7.000	1950	17.000	1960	49.000	1960	53.000	1960	53.000	1960	53.000
VALIANT	1960	44.000	1960	53.000	1960	53.000	1960	53.000	1960	53.000	1960	53.000
VAUXHALL	1958	42.000	1960	54.000	1960	54.000	1960	54.000	1960	54.000	1960	54.000
VIKTOR	1950	18.000	1960	18.000	1960	18.000	1960	18.000	1960	18.000	1960	18.000
VESPA	1952	25.000	1953	26.000	1954	27.000	1955	28.000	1956	29.000	1957	30.000

TABLA DE VALORES DE CAMIONETAS Y FURGONES

Modelo	Año	Valor	Modelo	Año	Valor	Modelo	Año	Valor
AUSTIN	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
CHEVROLET	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
COMMER	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
SKODA	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
DAZUN	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
DE SOTO	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
CITROEN	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000
AZU	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000	1960	25.000

FORMULARIO 104-B (color blanco con tinta verde)
Este formulario debe ser utilizado por los contribuyentes que se acojan a los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 17.416, para la declaración del impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos.

FORMULARIO ANEXO 238 (color blanco con tinta negra)
FORMULARIO ANEXO 238-A (color amarillo con tinta negra)
FORMULARIO ANEXO 238-B (color blanco con tinta roja)

Los contribuyentes que deban declarar en cualquiera de los formularios descritos anteriormente, deberán llenar además el formulario anexo 238, 238-A o 238-B cuyo objetivo es resumir en forma separada los diferentes tributos que afectan a un mismo contribuyente, para su pago y/o enrolamiento, atendiendo a la forma de cancelación que se haya optado.

C.— INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ANUALES

- a) Formularios 103-A, 104-A, 105, 106, 106-A - Las instrucciones para llenar estos formularios están impresas en cada uno de ellos.
- b) Formulario 102 - Las instrucciones para llenar este formulario están contenidas en cartilla aparte, las que pueden solicitarse en las Oficinas de Impuestos Internos al momento de retirar dicho formulario.
- c) Formularios 103, 104, 104-B, 105-A, 149 y 150 - Las instrucciones para llenar estos formularios están contenidas en los Capítulos II, III y IV de este Suplemento Tributario Único.

D.— PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS ANUALES

- 1) A MAS TARDAR EL 30 de abril de 1971 debe presentarse la declaración de los siguientes impuestos y gravámenes:
 - a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.
 - b) Impuesto a la renta de Segunda Categoría
 - c) Impuesto a la renta Global Complementario
 - d) Impuesto a la renta Adicional, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.
 - e) Impuesto a las Ganancias de Capital, en los casos de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, o que, de llevarla, el ejercicio o balance respectivo se haya cerrado al 31 de diciembre de 1970.
 - f) Impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.
 - g) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas, establecido en la Ley N° 10.621, en los casos de balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.
 - h) Impuesto Único a los pequeños industriales y artesanos, establecido en el Art. 79 de la Ley N° 17.416.
 - i) Impuesto único a los camiones de carga, establecido en el Art. 6° de la Ley N° 12.084 y sus modificaciones.
 - j) Impuesto único a los vehículos de movilización de pasajeros y de carga, establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16.250 (microbuses, taxibuses, taxis, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones).
 - k) Impuesto al Patrimonio
 - l) Impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos, establecido en los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 17.416.
- 2) Cuando se trate de balances practicados al 30 de junio de 1971, los siguientes impuestos y gravámenes se deberán declarar a más tardar el 30 de septiembre de 1971.
 - a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría.
 - b) Impuesto Adicional
 - c) Impuesto a las Ganancias de Capital
 - d) Impuesto a favor de la Corvi
 - e) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas.

E.— PLAZOS PARA PAGAR LOS IMPUESTOS ANUALES

- 1) Todos los impuestos que están en la situación del número 1 del párrafo IV que antecede, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda y del impuesto único sobre las rentas y capitales omitidos, deben pagarse en 3 cuotas en los siguientes plazos:
 - a) La primera cuota al momento de entregar la respectiva declaración;
 - b) La segunda cuota a más tardar el 2 de agosto de 1971, y
 - c) La tercera cuota a más tardar el 2 de noviembre de 1971.
- No obstante, los empleados, obreros, jubilados y montepiados pueden pagar sus impuestos Global Complementario y al Patrimonio en 10 cuotas, mediante descuentos por planilla, a efectuarse en los meses de julio de 1971 a abril de 1972, siempre que sus rentas provengan en más del 50% de sueldos, salarios, o pensiones y que el monto total anual del tributo sea superior a E\$167.
- El impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en la situación de este número se debe pagar en 2 cuotas: la primera a más tardar el 2 de agosto de 1971 y la segunda a más tardar el 2 de noviembre de 1971.

CAPITULO I

2) Todos los impuestos y gravámenes mencionados en el N° 2 del párrafo D, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corvi, deben pagarse en tres cuotas a saber:

- a) La primera cuota se pagará junto con la declaración;
- b) La segunda cuota al 31 de diciembre de 1971, y
- c) La tercera cuota al 31 de marzo de 1972.

El impuesto a favor de la Corvi, deberá pagarse en dos cuotas: la primera a más tardar el 31 de diciembre de 1971 y la segunda a más tardar el 31 de marzo de 1972.

3) El impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos, establecido en los arts. 39 y 40 de la Ley N° 17.416, debe pagarse en tres cuotas iguales, en los meses de Junio, Agosto y Noviembre de 1971, sin perjuicio de presentar la respectiva declaración a más tardar el 30 de Abril de 1971.

4) No obstante, podrá optarse por pagar los impuestos y gravámenes señalados en los números 1 y 2 del párrafo D, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corvi, en una sola cuota al momento de presentar la declaración respectiva.

El siguiente calendario facilitará la información del vencimiento del plazo para el pago de los impuestos:

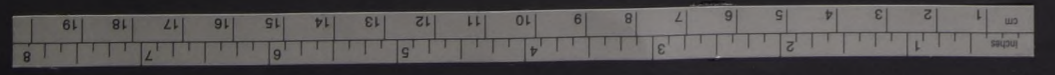
Fecha cierre del ejercicio o balances	Cuotas	Fecha vencimiento de las cuotas de los impuestos anuales	Fecha vencimiento de las cuotas del impuesto Corvi	Fecha vencimiento de las cuotas del Impcto. Único a las rentas de Capitales Omitidos
31 Diciembre de 1970	1a 2a 3a	30 Abril 1971 2 Agosto 1971 2 Novbre 1971	2 Agosto 1971 2 Novbre 1971	30 Junio 1971 31 Agosto 1971 30 Novbre 1971
30 de Junio de 1971	1a 2a 3a	30 Septbre 1971 31 Dicbre 1971 31 Marzo 1972	31 Dicbre 1971 31 Marzo 1972	30 Junio 1971 31 Agosto 1971 30 Novbre 1971

F.— LUGAR PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES Y PAGAR LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO

- 1) Las DECLARACIONES CON PAGO de la primera cuota o de la totalidad del impuesto pueden presentarse en la Oficina de Impuestos Internos o en la Tesorería correspondiente al domicilio del contribuyente.
 - El pago en las Oficinas de Impuestos Internos deberá hacerse únicamente con cheque cruzado, letra bancaria o vale vista.
 - En cambio, dicho pago podrá hacerse con dinero efectivo en las Tesorerías si es que no se hace con cheque, letra bancaria o vale vista.
 - El Servicio enrolará como segunda cuota una suma igual a la pagada o declarada por el contribuyente, como primera cuota del impuesto. Los errores de cálculo del impuesto en que haya podido incurrir el contribuyente para el pago de cada cuota, se rectificarán en el rol de cobro de la tercera cuota, compensándose o cobrándose las diferencias que resulten.
 - El pago de la Segunda y Tercera cuotas de los impuestos anuales debe efectuarse sólo en la Tesorería Comunal correspondiente.
 - Los cheques, vales vista o letras bancarias para el pago de los impuestos se extenderán a la orden del Tesorero Comunal respectivo.
 - Deberán anotarse al dorso de los referidos documentos los siguientes datos:
 - a) Nombre del contribuyente;
 - b) Cuota a que corresponde el pago (1a, 2a, ó 3a cuota o pago total);
 - c) Número del rol del impuesto solamente cuando se trate del pago de la 2a ó 3a cuota. Este dato se obtiene del aviso de pago que el Servicio de Impuestos Internos remitirá oportunamente por correo, o podrá consultarse a la Oficina de Impuestos Internos o Tesorería correspondiente al domicilio del contribuyente.
- 2) Las DECLARACIONES NO IMPONIBLES O SIN PAGO de la primera cuota deberán presentarse únicamente en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente.
- 3) Los empleados, obreros, jubilados, o montepiados que se acojan al pago del impuesto Global Complementario y/o del impuesto Patrimonial en 10 cuotas, deberán presentar su declaración de renta y del Patrimonio en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del respectivo EMPLEADOR, PATRON O INSTITUCION PAGADORA, salvo en los casos de los jubilados o montepiados cuyas remuneraciones se paguen en una ciudad distinta a la de su domicilio, caso en el cual deberán presentar la declaración en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente a su propio domicilio y obtener en dicha Oficina la información del "Número del Empleador" que se solicita en el respectivo formulario o declaración.

DECLARACIONES SIN PAGO DE IMPUESTO

Los contribuyentes que no puedan cancelar la primera cuota de impuesto dentro del plazo legal, o que no hayan quedado afectos al pago del tributo, deberán entregar su declaración siempre dentro del plazo legal que corresponda, pero UNICAMENTE en la Oficina de Impuestos del domicilio del interesado.



H.— SITUACION DE LAS PERSONAS CASADAS, RESPECTO DEL IMPUESTO A LA RENTA

En los casos de personas casadas, bajo el régimen de sociedad conyugal, corresponde al marido declarar conjuntamente sus propias rentas y las de su conyuge, como asimismo las rentas provenientes de bienes heredados o aportados al matrimonio.

Declararán separadamente marido y mujer cuando entre ellos exista separación de bienes sea esta convencional, legal o judicial. Sin embargo, los conyuges con separación total convencional de bienes deberán presentar una declaración conjunta de sus rentas, cuando no hayan liquidado efectivamente la sociedad conyugal o conserven sus bienes en comunidad o cuando cualesquiera de ellos tuviere poder del otro para administrar o disponer de sus bienes.

Para estos efectos se entenderá por:

- a) SEPARACION CONVENCIONAL DE BIENES es aquella que se produce, como su nombre lo indica, por una convención o pacto entre los conyuges, ya sea al momento de celebrarse el matrimonio o durante este.
- b) SEPARACION LEGAL DE BIENES es aquella que se produce por el solo ministerio de la ley, cuando concurren los requisitos para que opere la causal correspondiente, como por ejemplo, cuando los conyuges han contraído matrimonio en el extranjero, bajo un régimen que no sea el de sociedad conyugal, cuando a la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal se le hace una donación o se le deja una herencia o legado, con la condición precisa de que en las cosas donadas, heredadas o legadas no tenga la administración el marido, etc. En esta clase de separación de bienes cabe considerar la situación del artículo 150 del Código Civil, esto es, cuando la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal desempeña algún empleo o ejerce alguna profesión, oficio, industria o comercio separado del de su marido. En general, la separación legal de bienes produce sus efectos desde la fecha en que han ocurrido los hechos que han dado origen a ella.
- c) SEPARACION JUDICIAL DE BIENES es aquella que se produce en virtud de una sentencia judicial recaída en un juicio entablado por uno de los conyuges en los casos determinados por la ley. Rige desde la fecha de la sentencia respectiva.

En todo caso, la mujer casada que desempeñe o haya desempeñado un empleo, profesión, oficio, comercio o industria, independientemente de los de su marido, deberá declarar separadamente las rentas obtenidas en dichas actividades, como igualmente las rentas provenientes de los bienes adquiridos con el producto de su trabajo.

I.— REAJUSTE DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA

Los impuestos anuales a la renta que se paguen en moneda nacional se cancelarán reajustados de acuerdo con la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor durante el ejercicio, período, año calendario o comercial a que corresponda la declaración de renta y/o de ganancias de capital, conforme a lo establecido en el artículo 77 bis de la Ley de la Renta. El reajuste será sólo de la mitad de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor cuando el contribuyente opte por cancelar la totalidad del impuesto anual dentro del plazo legal para pagar la primera cuota.

Este recargo será del 35% si las rentas obtenidas corresponden al año 1970 desde el 1° de enero al 31 de diciembre y el impuesto se paga en tres cuotas, o del 17,5% si el total del impuesto se paga en una sola cuota.

En las instrucciones para llenar los formularios de declaración de renta se indica el porcentaje de reajuste que corresponde aplicar en cada caso.

El impuesto al Patrimonio no está afecto a reajuste.

CAPITULO II.— INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR LOS FORMULARIOS 103-104 y 105-A.

(Impuesto de Primera y Segunda Categoría, Corvi, Global Complementario y Adicional).

FORMULARIO 103: (Impreso con tinta verde). Sólo deberán utilizar este formulario las personas naturales que sean:

- 1) EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS Y MONTEPIADOS que exploten o posean bienes raíces no agrícolas de su propiedad o en usufructo, o que además perciban intereses, dividendos u otras rentas similares.
- 2) PROFESIONALES (abogados, médicos, dentistas, ingenieros, contadores, etc.), Y PERSONAS QUE DESEMPEÑEN OCUPACIONES LUCRATIVAS, tales como:

7	250.000,—	NASH-RAMBLER	7	60.000,—	Automático 1.500 cc.	1	41.000,—		
8	310.000,—		8	66.000,—		2	44.000,—		
9	350.000,—		9	74.000,—					
1950	18.000,—		1960	95.000,—	1960	44.000,—	404		
1	18.000,—		1	105.000,—	Kapitan				
2	19.000,—		2	118.000,—					
3	21.000,—		3	145.000,—	1954	28.000,—	1960	36.000,—	
4	24.000,—		4	160.000,—	5	32.000,—	1	39.000,—	
5	26.000,—		5	180.000,—	6	35.000,—	2	43.000,—	
7	245.000,—	1956	30.000,—	6	200.000,—	7	37.000,—	3	48.000,—
8	270.000,—	7	34.000,—	7	220.000,—	8	42.000,—	4	53.000,—
1966	160.000,—	8	37.000,—	8	260.000,—	9	44.000,—	5	60.000,—
7	180.000,—	9	40.000,—	9	290.000,—	1960	54.000,—	6	65.000,—
						1	59.000,—	7	70.000,—
						2	64.000,—	8	75.000,—

MERCURY	Auto y St. Wagons Transf. ...	98 2 y 4 puertas	1950	32.000,—	Caravan, Olimpia transformados ..	1950	16.000,—	
1940	14.000,—		1	36.000,—		1	18.000,—	
1	15.000,—		2	37.000,—		2	20.000,—	
2	15.000,—		3	37.000,—		3	22.000,—	
6	17.500,—		4	42.000,—		4	23.000,—	
7	19.000,—		5	46.000,—		5	24.000,—	
8	21.000,—		6	51.000,—		6	25.000,—	
9	21.000,—		7	55.000,—		7	27.000,—	
1950	24.000,—		8	62.000,—		8	31.000,—	
1	25.000,—	Nacional ...	9	69.000,—		9	35.000,—	
2	27.000,—		1964	56.000,—		1960	40.000,—	
3	30.000,—		1	64.000,—		1	44.000,—	
4	32.000,—		2	64.000,—		2	48.000,—	
5	36.000,—	American ...	3	110.000,—		3	52.000,—	
6	40.000,—		4	125.000,—		4	57.000,—	
7	48.000,—		5	150.000,—		5	65.000,—	
8	53.000,—	1960	35.000,—	6	160.000,—		6	70.000,—
9	58.000,—			7	185.000,—		7	77.000,—
				8	220.000,—		8	83.000,—
				9	240.000,—		9	91.000,—

Monterrey ...	200 ...	1967	240.000,—	1960	9.500,—	1961	95.000,—	
1960	70.000,—		8	270.000,—	1	85.000,—	2	100.000,—
1	85.000,—		9	300.000,—	2	100.000,—	3	118.000,—
2	100.000,—				3	110.000,—	4	125.000,—
3	118.000,—				4	125.000,—	5	145.000,—
4	130.000,—				666	170.000,—	6	170.000,—
5	150.000,—				7	200.000,—	7	200.000,—
6	170.000,—				8	220.000,—	8	220.000,—

Comet ..	1960	54.000,—	1	58.000,—	1966	220.000,—	1966	72.000,—	
1	58.000,—		2	65.000,—		7	260.000,—		Commodore Coupe ...
2	65.000,—		3	72.000,—		8	300.000,—		1968 160.000,—
3	72.000,—		4	80.000,—		9	325.000,—		3 180.000,—
4	80.000,—		5	95.000,—					
5	95.000,—								

Cougart ...	1963	245.000,—	1965	28.000,—	1969	310.000,—	1940	9.000,—
1963	245.000,—		6	31.000,—			1	9.000,—
9	270.000,—		7	34.000,—			2	9.000,—
			8	37.000,—			3	9.000,—
			9	43.000,—			6	12.000,—

MORRIS	1947	10.500,—	1961	27.000,—	1960	33.000,—	1940	9.000,—
8 y 10 ..	8	11.500,—	2	31.000,—	1	37.000,—	1	9.000,—
	9	12.500,—	3	43.000,—	2	44.000,—	2	9.000,—
							6	12.000,—

1950	16.000,—	1960	41.000,—	1950	20.000,—	1950	26.000,—
1	18.000,—	1	44.000,—	1	22.000,—	I	30.000,—
2	19.000,—	2	48.000,—	2	23.000,—	2	32.000,—
3	21.000,—	3	52.000,—	3	24.000,—	3	35.000,—
4	22.000,—			4	25.000,—	4	38.000,—
5	24.000,—			5		5	42.000,—
6	25.000,—			6		6	45.000,—
7	27.000,—			7		7	50.000,—
8	28.000,—			8		8	55.000,—
9	30.000,—			9		9	60.000,—

Oxford ...	1960	41.000,—	1940	13.000,—	1947	10.500,—	1961	65.000,—
1960	41.000,—		1	14.000,—			2	78.000,—
1	44.000,—		2	15.000,—			3	95.000,—
2	48.000,—		3	20.000,—			4	105.000,—
3	52.000,—		6	20.000,—			5	125.000,—
			7	21.000,—			6	160.000,—
			8	23.000,—			7	200.000,—
			9	25.000,—			8	235.000,—

MORRIS	1964	30.000,—	1950	30.000,—	1960	46.000,—	1961	65.000,—
Mini ...	5	33.000,—	1	35.000,—	1	52.000,—	2	78.000,—
			2	37.000,—	2	58.000,—	3	95.000,—
			3	41.000,—	3	64.000,—	4	105.000,—
			4	44.000,—	4	70.000,—	5	125.000,—
			5	48.000,—	5	74.000,—	6	160.000,—
			6	52.000,—	6	78.000,—	7	200.000,—

Catalina, Bonne ville, Grand Prix	1960	80.000,—	1963	29.000,—	1950	19.000,—
1960	80.000,—		1	95.000,—	1	22.000,—
1	95.000,—		2	105.000,—	2	24.000,—
2	105.000,—		3	118.000,—	3	25.000,—
3	118.000,—		4	130.000,—	4	27.000,—
4	130.000,—		5	160.000,—	5	30.000,—
5	160.000,—		6	185.000,—	6	31.000,—
6	185.000,—		7	220.000,—	7	33.000,—
7	220.000,—		8	260.000,—	8	34.000,—
8	260.000,—		9	290.000,—	9	35.000,—

Firebird	1967	220.000,—	1960	32.000,—	1960	39.000,—
1967	220.000,—		1	34.000,—	1	43.000,—
8	245.000,—		2	37.000,—	2	45.000,—
9	270.000,—		3	39.000,—		

PLYMOUTH	1940	14.500,—	1960	64.000,—	1960	39.000,—
3 y 4 puertas	1	14.500,—	1	72.000,—	1	41.000,—
	2	14.500,—	2	80.000,—	1	45.000,—
	3	24.000,—			2	48.000,—
	4	27.000,—			3	52.000,—

PRINCE	1960	33.000,—	1962	45.000,—	1960	38.000,—
45 HP. ...	1	33.000,—			1	40.000,—
	2	39.000,—			2	45.000,—
	3	41.000,—			3	48.000,—

HUDSON	1960	74.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
60 HP. ...	1	81.000,—			1	40.000,—
	2	95.000,—			2	45.000,—
	3	105.000,—			3	48.000,—

RENAULT	1947	9.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
60 HP. ...	8	10.000,—			1	40.000,—
	9	11.000,—			2	45.000,—

PONTIAC	1950	13.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
8 y 4 puertas	1	14.000,—			1	40.000,—
	2	15.000,—			2	45.000,—
	3	18.000,—			3	48.000,—

PACKARD	1940	15.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
8 y 4 puertas	1	15.000,—			1	40.000,—
	2	15.000,—			2	45.000,—
	3	22.000,—			3	48.000,—

PEUGEOT	1950	26.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
202 ...	I	30.000,—			1	40.000,—
	2	32.000,—			2	45.000,—
	3	35.000,—			3	48.000,—

STANDARD	1960	37.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
Gordine ...	1	41.000,—			1	40.000,—
	2	44.000,—			2	45.000,—

STANDARD	1960	46.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
8, 10 y 12	1	53.000,—			1	40.000,—
	2	58.000,—			2	45.000,—

SINGER	1960	37.000,—	1962	49.000,—	1960	38.000,—
Dauphine ...	1	41.000,—			1	40.000,—
	2	44.000,—			2	45.000,—

SUMBEAN	1960	37.000
---------	------	--------

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 105 ó 105-A: Las personas jurídicas en general (sociedades colectivas, en comandita, sociedades de profesionales, corporaciones, fundaciones, etc.) y las comunidades que deseen declarar en conjunto, deberán utilizar el formulario 105. Las sociedades anónimas chilenas deberán utilizar el formulario 105-A, como también las agencias de empresas extranjeras.

FORMULARIO 105-A: En este formulario efectuarán sus declaraciones de impuestos por las rentas obtenidas y devengadas en el año 1970, solo las SOCIEDADES ANONIMAS CHILENAS Y AGENCIAS O SUCURSALES DE EMPRESAS EXTRANJERAS. Si durante el año 1970 la sociedad anónima declarante obtuvo utilidades en la venta de bienes del activo inmovilizado u otro ingreso que la Ley de la Renta califica de Ganancias de Capital deberá llenar además el formulario 102 y acompañarlo a este formulario.

IMPUESTOS A DECLARARSE: PRIMERA CATEGORIA - IMPUESTO MINIMO ART. 39 Nos. 1 ó 2 Ley N° 17.416 - CORVI - ADICIONAL - IMPUESTO LEY N° 10.621 A EMPRESAS PERIODISTICAS - IMPUESTO AL PATRIMONIO

ADVERTENCIA: 1) Si durante el año 1970 el declarante obtuvo utilidades en la enajenación de bienes raíces, u otros ingresos que la Ley de la Renta califica de Ganancias de Capital en su Art. 50, deberán llenar, además, el formulario 102 y acompañarlo al formulario 103, 104 ó 105-A. 2) Si el contribuyente es persona natural y está afecto al Impuesto Patrimonial, deberá llenar, además, el formulario 150 y acompañarlo al formulario 103 ó 104.

COMENTARIOS GENERALES: 1) Cualquiera que sea el formulario a utilizarse por el contribuyente, siempre deberá llenarse, además, el formulario Anexo 238, a menos que se trate de contribuyentes que se acogan al pago en 10 cuotas respecto del impuesto global complementario y/o patrimonial, caso en el cual deberá llenarse el formulario Anexo 238-A. El objetivo de estos formularios Anexo 238 y 238-A es establecer el resumen de los diversos impuestos que debe pagar el contribuyente y la forma en que los pagará, para su enrolamiento o giro. En otras palabras, estos Anexos vienen a reemplazar el cuadro resumen que iba incorporado en cada formulario usado en años anteriores.

Cabe destacar que los datos del formulario Anexo respectivo deben ser proporcionados por el contribuyente con toda precisión y exactitud. De lo contrario, cualquier error que se cometa repercutirá en perjuicio del propio interesado, ya sea por un pago en exceso o de menos, con todos los inconvenientes del caso. Las instrucciones para llenar los formularios anexos 238 y 238-A aparecen al final de este Capítulo.

2) Se hace presente que no se darán instrucciones separadas para cada uno de los formularios 103, 104 ó 105-A, sino por cada Sección de estos formularios que no se encuentre repetida en cada uno de ellos, por cuanto las secciones de igual naturaleza se identifican con la misma letra. Así por ejemplo, la sección A sobre Individualización del Contribuyente contenida en el Formulario 103, también corresponde como sección A en los formularios 104 y 105-A. El hecho de utilizar algún formulario no significa que se deban llenar todas las Secciones de que se compone, ya que ello dependerá de la naturaleza de sus rentas, o de los diversos impuestos a que este afecto.

Se ha tratado de orientar al contribuyente mediante indicaciones estampadas en el mismo formulario de declaración de tal manera que la mayor parte del formulario pueda llenarse sin necesidad de recurrir a este Suplemento con instrucciones. Es por ello que la presente publicación se ha abreviado al máximo, de tal suerte que no se impartan instrucciones para todas las líneas o cuadros del formulario, sino solamente respecto de aquellas Secciones o líneas en que sea necesario dar alguna explicación no expresada en el texto del mismo formulario, o para ampliar las expresadas en él.

Cobra mucha importancia utilizar el formulario preciso que corresponde a la situación personal del contribuyente. Es por ello que se recomienda imponerse previamente de estas instrucciones.

Los formularios deberán llenarse en lo posible a máquina o con letras de imprenta. Si los espacios destinados a proporcionar los datos se hicieren insuficientes, se acompañará un anexo con los mismos antecedentes indicados en el formulario, debiéndose registrar en este caso las cifras globales con la frase "Detalle en anexo".

NO DEBEN LLENARSE LOS ESPACIOS ENMARCADOS CON LINEA GRUESA Y QUE TENGAN LA LEYENDA: "USO EXCLUSIVO DE IMPUESTOS INTERNOS".

3) SECCIONES QUE CONTIENEN LOS FORMULARIOS 103, 104 y 105-A: En general los formularios 103, 104 y 105-A, están compuestos por las secciones que se indican a continuación. No todas estas secciones se repiten en estos tres formularios, sino que solamente algunas.

agentes concesionarios de instituciones hipotecarias que sean personas naturales y no empleen capital; agentes de seguros no profesionales; auxiliares de la administración de justicia; cobradores, comisionistas sin oficina; corredores que sean personas naturales y cuyas rentas provengan exclusivamente de su trabajo o actuación personal y que no empleen capital, escritores, compositores, libretistas; deportistas que no tengan la calidad de empleados y otras ocupaciones lucrativas.

3) DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IMPUESTOS A DECLARARSE: SEGUNDA CATEGORIA GLOBAL COMPLEMENTARIO ADICIONAL

NO DEBEN UTILIZAR EL FORMULARIO 103, SINO EL 104:

Los Empleados (incluidos los vendedores viajeros inscritos y agentes profesionales de seguros), Obreros, Jubilados y Montepiados, Profesionales, Directores de Sociedades Anónimas y Personas que desempeñen ocupaciones lucrativas, que sean dueños o exploten a cualquier título bienes raíces agrícolas y/o tengan otras actividades además de las señaladas, como ser comerciales, industriales, mineras y otras contempladas en los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de la Renta o que sean socios de empresas o de sociedades de profesionales.

NO DEBEN UTILIZAR EL FORMULARIO 103 SINO EL 103-A:

Los Empleados (incluidos los vendedores viajeros inscritos y agentes profesionales de seguros), Obreros, Jubilados y Montepiados, que tengan como única renta su sueldo, salario o pensión y que no posean ni exploten bienes raíces de ninguna naturaleza.

FORMULARIO 104: (Impreso con tinta negra) Solo deberán utilizar este formulario las personas naturales que sean:

- AGENTES DE ADUANA; AGRICULTORES; COMERCIANTES; COMISIONISTAS, con oficina establecida; CORREDORES, que empleen capital y trabajen con ayuda de otras personas; DESPACHADORES DE ADUANA; EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDIVIDUALES; EMPRESAS PESQUERAS INDIVIDUALES; INDUSTRIALES, MARTILLEROS, RENTISTAS, SOCIOS DE EMPRESAS Y DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES MINEROS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES.

Además, deberán usar este formulario los empleados (incluidos los vendedores viajeros y agentes profesionales de seguros), obreros, jubilados, montepiados y profesionales, cuando hayan desarrollado alguna de las actividades enumeradas anteriormente.

IMPUESTOS A DECLARARSE: PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA - GLOBAL COMPLEMENTARIO - ADICIONAL - CORVI

NO DEBEN UTILIZAR EL FORMULARIO 104 SINO EL 104-A:

Los pequeños industriales y artesanos no deben utilizar este formulario sino el 104-A, siempre que tengan derecho al régimen tributario sustitutivo del Art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386.

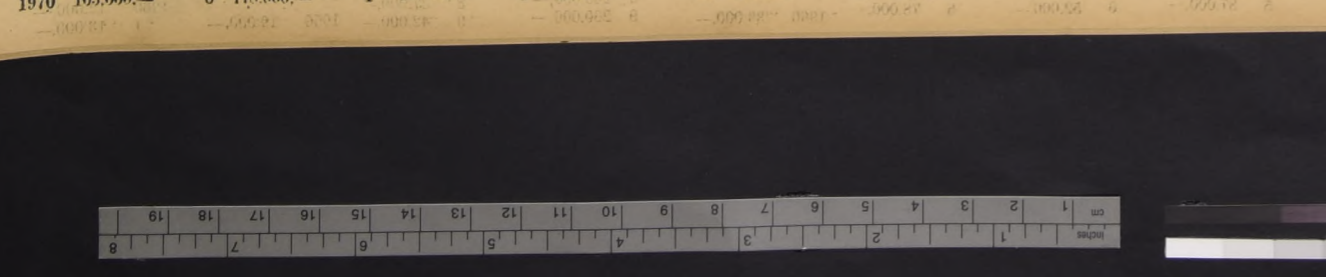
NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 103 ó 103-A:

Los empleados, jubilados, montepiados, obreros y profesionales, que no desarrollen actividades comerciales, industriales, agrícolas y/u otras, quienes deberán usar los formularios 103 ó 103-A, según sea el caso.

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 106 ó 106-A:

Los propietarios de camiones de carga, personas naturales, acogidos al impuesto único por tonelaje, como igualmente las personas naturales propietarias de vehículos (microbuses, taxis, taxibuses, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones), acogidos al impuesto único del artículo 109 de la Ley N° 16.250 y sus modificaciones, cuando sus ingresos provengan únicamente de la explotación de dichos vehículos, quienes deberán usar los formularios 106 y 106-A respectivamente.

Table with multiple columns listing car models (e.g., FORD, KIAISER, HUDSON, LANCIA, HUMBER HAWK, FRASER, GRAHAM PAGE, HENRY JR., ISARIA, LLOYD, DEMCKEL, JAGUAR, MERCEDES BENZ, JAVELIN, JANNEFE) and their corresponding prices for various years (1960-1970).



CUADRO SINOPTICO DE LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

SITUACIONES SEGUN LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE	MINIMO IMPTO 1ra CATEG POR AÑO TRIBUTARIO 1971			MINIMO IMPTO COMPRAVENTA Y SERVICIOS POR AÑO 1971			IMPTO UNICO SOBRE RENTAS Y CAPITALLES OMITIDOS
	Igual a 1970	Más reajuste	Más Recargo	Igual a 1970	Más Reajuste	Más Recargo	
I.— COMERCIANTES, INDUSTRIALES, ARTESANOS, MINEROS Y DEMAS CONTRIB. ART. 20 N°s. 3, 4 y 5 LEY RENTA.							
A. Personas naturales que quedaron Imponibles en 1970:							
1 — Capital de E° 0.- a E° 100.000.- (opcional).	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
2 — Capital de E° 100.001.- a E° 400.000.-	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
3 — Capital de E° 400.001.- a E° 2.000.000.-	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	18%
4 — Capital superior a E° 2.000.000.-	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	24%
B. — Sociedades que quedaron imponibles en 1970:							
1 — Capital de E° 0.- a E° 100.000.- (opcional)	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
2 — Capital de E° 100.001.- a E° 800.000.-	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
3 — Capital de E° 800.001.- a E° 2.000.000.-	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	18%
4 — Capital superior a E° 2.000.000	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	24%
Personas Naturales o Sociedades que no declararon o que declararon y no quedaron afectas a impuesto a la Renta en 1970:							
1 — Capital de E° 0.- a E° 400.000	NO			SI	34.9%	20%	20%
2 — Capital de E° 400.001.- a E° 2.000.000.-	NO			SI	34.9%	10%	25%
3 — Capital superior a E° 2.000.000	NO			SI	34.9%	10%	28%
D. — Personas Naturales o Sociedades que hayan declarado en el año 1970 y que NO OPTEN por acogerse a las letras A, B y C:							
1 — Capital de E° 0.- a E° 50.000	NO			NO			10%
2 — Capital de E° 50.001.- a E° 100.000.-	NO			NO			15%
E. — Contribuyentes que hubieren puesto término a sus actividades en 1970:							
1 — Con Capital de hasta E° 2.000.000.-	Solo 50%	34.9%		NO			18%
2 — Con Capital superior a E° 2.000.000.-	Solo 50%	34.9%		NO			24%
F. — Pequeños industriales y artesanos acogidos al impuesto especial unico del artículo 2° transitorio de la Ley N° 17.386:							
Estos contribuyentes para normalizar su situación tributaria deben ubicarse en algunas de las alternativas anteriores. Sin embargo, si les correspondiere pagar un mínimo de impuesto de 1ra Categoría, esta obligación queda sustituida por el pago del impuesto especial único del Art. 2° transitorio, aumentando en 100%.							
II.— CONTRIBUYENTES QUE SEAN EXCLUSIVAMENTE RENTISTAS, QUE OMITIERON RENTAS DE BIENES RAICES Y/O DE CAPITALES MOBILIARIOS (Art. 20, N°s. 1 y 2, Ley de la Renta):							
Sin límite de capital (Nota.— Las sociedades anónimas no pueden acogerse a esta modalidad de normalización)	NO			NO			18%
III.— CONTRIBUYENTES DEL ART. 36 LEY DE LA RENTA:							
1 — Empleados, obreros, pensionados	NO			NO			5%
2 — Profesionales y ocupaciones lucrativas	NO			NO			10%
3 — Sociedades de profesionales	NO			NO			15%
IV.— CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A REGIMENES ESPECIALES O SUSTITUTIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA							
(Pequeña minería, camiones, movilización pasajeros, empresas pesqueras, empresas constructoras DFL N° 2, franquicias regionales o de fomento, etc).							
sin límite de capital.	NO			NO			18%

RECARGO DEL IMPUESTO

Agregue un 15% de recargo, calculado sobre el total de impuesto adeudado, pero sólo en caso que la empresa tenga un activo total superior a E° 400.000.- en el año tributario 1970, es decir al 31-12-69 o al 30-6-70, según corresponda.

Sección G — **MINIMO DE IMPUESTO PARA LAS INDUSTRIAS Y TALLERES ARTESANALES CON CAPITAL PROPIO DE E° 230.000.- a E° 1.000.000.-** (Solo en Formulario 104).

1) — **Quiénes deben llenar esta Sección.**
Deben llenar esta Sección únicamente los contribuyentes que posean empresas industriales y artesanales no sometidas al impuesto unico sustitutivo, cuyo capital propio existente al final del ejercicio comercial del año 1969 hubiese sido superior a E° 230.000.- y que no haya excedido de E° 1.000.000.- Estos contribuyentes podrán rebajar de su renta imponible de Primera Categoría en la línea 4 de la Sección E, los porcentajes indicados en la letra f) de los comentarios hechos en este capítulo respecto de las instrucciones para llenar la Sección E.

2) — **Cálculo del Impuesto**
Estos contribuyentes deberán pagar un impuesto mínimo de Primera Categoría que se calculará en la siguiente forma:
a) Si el capital propio no excede de E° 600.000.- una cantidad igual al total del impuesto de Primera Categoría que les correspondió pagar en el año tributario 1970, y
b) Si el capital propio excede de E° 600.000.- y no pasa de E° 1.000.000.- una cantidad equivalente a la que les haya correspondido pagar por el año tributario 1970, reajustada en un 34.9%.
El 15% de recargo que figura en la línea 4, se aplica sólo en caso que el capital efectivo del contribuyente sea de un monto superior a E° 400.000

3) — **Concepto de Capital Propio**
Para los efectos señalados en los Nos 1 y 2 que anteceden, se entiende por Capital Propio la cantidad que resulte como diferencia entre el Activo, previa deducción de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas, y el Pasivo Exigible, según balance practicado al término del ejercicio comercial del año 1969.
Por consiguiente, deberán considerarse los valores del balance practicado al 31 de diciembre de 1969, incluyéndose además en el total del Activo, el monto de la Revalorización del Capital Propio a que se refiere el Art. 35 de la Ley de la Renta, habida en dicho año.
Para el caso de contribuyentes autorizados para efectuar sus balances al 30 de junio de 1969, el monto del Capital Propio que resulte de acuerdo con estas normas, deberá aumentarse en un 4,8%, a objeto de igualarse con los demás contribuyentes que practicaron sus balances al 31 de diciembre de 1969.

4) — **Concepto de Capital Efectivo**
Se entiende por Capital Efectivo a la cantidad que resulte como diferencia entre el total del Activo excluyendo los valores que no representen inversiones efectivas, tales como valores intangibles, nominales, transitorios y de orden.

Sección H — **MINIMO DE IMPUESTO PARA LOS ACOGIDOS A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA, LEY N° 17.416, Art. 39 Nos. 1 ó 2 inciso 1°.** (Solo en Formularios 104 y 105—A)

Sólo deben llenar esta Sección las Personas Naturales y Sociedades de cualquiera naturaleza, siempre que en el año tributario 1970 hayan declarado y quedado afectos al pago de impuesto de Primera Categoría y que se acojan a los beneficios de la Normalización Tributaria.

Dichas personas, por el año tributario 1971, deberán pagar por concepto de impuesto de Primera Categoría, como mínimo, una cantidad equivalente a la que les haya correspondido pagar por el año tributario 1970, reajustada en un 34.9% y aumentada, además, en un 50%, según se indica en las líneas 1 a 3 de esta Sección H.

Si el Subtotal determinado en la línea 4, resulta de un monto superior a la cantidad anotada en la línea 15 de la Sección E, del Formulario 104, o a la línea 11 de la Sección E del Formulario 105—A, entonces llene las líneas 5 y 6 de esta Sección H, en la forma que ahí se indica. En cambio, si es inferior no haga ningún otro cálculo en esta Sección, por cuanto en este caso, prevalece el impuesto calculado en la Sección E.

SITUACION ESPECIAL DE LOS MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS CON CAPITAL ENTRE E° 230.000.- y E° 1.000.000.- QUE SE ACOJAN A LA NORMALIZACION

En el caso que estos contribuyentes se acojan a los beneficios de la normalización tributaria, y deban llenar esta Sección H, quedan obligados a pagar el impuesto mínimo de Primera Categoría por el año tributario 1971, que exige la normalización tributaria, pero se les considerará como efectivamente pagado el menor impuesto correspondiente a ese año tributario que resulte de la aplicación de la rebaja especial de la renta imponible, que otorga el Art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, modificado por el artículo 79 de la Ley N° 17.416.

Para estos efectos también hay que colacionar la incidencia del impuesto mínimo de Primera Categoría que separadamente dicha disposición legal exige a los contribuyentes que se acojan a la rebaja especial de la renta imponible. En consecuencia, deberá considerarse los siguientes factores:

- a) Monto del impuesto mínimo determinado en la Sección G del Formulario 104.
 - b) Monto del impuesto de Primera Categoría calculado sobre la renta imponible rebajada en la Sección E del formulario 104, y
 - c) Monto del impuesto mínimo de Primera Categoría que exigen las disposiciones sobre normalización tributaria.
- El procedimiento para establecer si el impuesto de Primera Categoría que debe pagar el contribuyente por el año tributario 1971 es el monto mínimo que exige la normalización tributaria, es el siguiente:
- 1) Si el monto mínimo a que obliga el citado Art. 2° transitorio resulta de monto mayor que el impuesto que corresponde al monto de la renta imponible rebajada, deberá pagarse como impuesto de Primera Categoría el monto mínimo determinado de acuerdo con las disposiciones de la normalización tributaria.

2) En cambio, si el monto mínimo que exige el Art. 2° transitorio resulta menor que el impuesto calculado sobre la renta imponible rebajada, el contribuyente deberá pagar como impuesto de Primera Categoría del año tributario 1971, el monto mínimo determinado de acuerdo con las disposiciones de la normalización, sólo en caso que este resultara de mayor cuantía que el impuesto "recalcado" sobre la renta imponible sin la rebaja especial aludida. El siguiente ejemplo ilustrará sobre el particular.

Ejemplo:
Cálculo del impuesto de Primera Categoría a pagar por el año tributario 1971, en el caso de empresas industriales o artesanales cuyo capital propio fluctúa entre E° 230.000.- y E° 1.000.000.

- 1 — Impuesto mínimo exigido por la normalización E° 100.-
 - 2 — Impuesto determinado conforme a las normas de la Ley de la Renta considerando las rebajas del 30% o 20% de la renta imponible E° 90.-
 - 3 — Para los fines de la normalización la ley dispone que se considere como efectivamente pagado el menor impuesto resultante de las rebajas del 30% o del 20% de la renta imponible, lo que significa que el contribuyente debe recalcular su impuesto sin considerar las rebajas aludidas.
- Impuesto "recalcado" sin considerar las rebajas del 30% o 20% de la renta imponible E° 105.-

Solución:
a) Para establecer cuál es la cantidad que en definitiva deberá pagar el contribuyente por concepto de impuesto de Primera Categoría por el año tributario 1971, deberán compararse las siguientes cifras:
Impuesto mínimo exigido por la normalización (1) E° 100.-
Impuesto "recalcado" sin considerar las rebajas del 30% o del 20% de la renta imponible (3) E° 105.-

b) Como en este caso el impuesto recalcado es de un monto superior al impuesto mínimo exigido por la normalización, se entenderá que el contribuyente cumple con la exigencia de pago del citado mínimo con sólo pagar el impuesto determinado conforme a las normas generales de la Ley de la Renta, indicado en el punto (2) sea E° 90.-

Sección I.— **IMPUESTO A FAVOR DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.** (Solo Formularios 104 y 105—A)

Para establecer el impuesto anual en favor de la Corporación de la Vivienda, deberá aplicarse la tasa del 5% sobre el monto de la base imponible del conjunto de actividades indicadas en la sección E.

No se aplicará el impuesto cuando la base imponible total no exceda de E° 14.818.- en caso de ejercicios comerciales de 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 1970. Respecto de otros periodos deberá considerarse como limite de exención la cantidad equivalente a 2 sueldos vitales anuales escala A, del Departamento de Santiago, vigentes al término del respectivo ejercicio, y en la proporción correspondiente para el caso de periodos que no sean de 12 meses.

Sección J — **IMPUESTO SEGUNDA CATEGORIA.** (Solo Formularios 103 y 104)

En esta Sección se declararán las rentas provenientes del ejercicio individual de alguna profesión u ocupación lucrativa que no tengan el carácter de sueldo o salario ni el de renta de la Primera Categoría.

Las sociedades de profesionales deben declarar sus rentas en el formulario 105, pero sus socios deben declarar su participación en el formulario 104.

Las personas naturales señaladas anteriormente deben declarar en esta Sección del formulario la totalidad de sus ingresos brutos obtenidos por las actividades indicadas, pero sin incluir en estos ingresos los sueldos u otras remuneraciones que hubieren percibido durante el año 1970 en calidad de empleados u obreros.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 6 — Para acreditar las retenciones a que se refiere esta línea bastará una declaración jurada del propio contribuyente, la que deberá acompañarse al formulario respectivo.
A continuación se indica un modelo de dicha declaración jurada.

Declaro bajo juramento que durante el año 1970 las siguientes firmas han descontado de mis honorarios o ingresos las cantidades que se señalan por concepto de impuesto de Segunda Categoría, Artículo 36, N° 2 de la Ley de la Renta, con la tasa provisional del 3,5%.

Firma que hizo la retención: _____ Domicilio: _____

Total retenido E° _____

Santiago, de _____ de 1971

Nombre del contribuyente: _____

FIRMA

Línea 7 — Si el total de las retenciones resulta mayor que el impuesto de Segunda Categoría calculado en la línea 5 NO SE ANOTE EN ESTA LINEA NINGUNA CANTIDAD.

SECCION M - DETALLE DE LAS RENTAS DE CATEGORIAS PARA LOS FINES DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O DEL IMPUESTO ADICIONAL.

Solo en Formularios 103 y 104

Esta Sección se utilizará indistintamente, para detallar las rentas afectas al impuesto Global Complementario o las rentas afectas al impuesto Adicional, según proceda.

Deberán indicarse las rentas de Categorías incluyéndose las rentas exentas del impuesto Global Complementario o aquellas sujetas a impuestos sustitutivos de categoría.

Para mayor claridad se explica a continuación el uso que deberá darse a las diversas líneas de la Sección M.

Cuadro 1 del Formulario 104.— Debe anotarse en este cuadro los bienes raíces AGRICOLAS de que haya sido propietario, usufructuario o comunero el declarante o que pertenecan a una sociedad de personas de la cual sea socio.

Respecto de los predios agrícolas explotados por el dueño, comunero, socio o usufructuario, en su caso, se anotará en la columna "A" una renta presunta de derecho igual al 10% del avalúo fiscal del predio. Al efecto, se considerará el avalúo fiscal vigente en el ejercicio agrícola respectivo. Si dicho ejercicio agrícola abarcare fracciones de dos años calendario diferentes, se considerará el avalúo vigente en cada año en proporción a la fracción de cada uno de ellos.

El total de la Columna "A" deberá traspasarse, además a la Sección A línea 3 letra b), por cuanto la renta presunta de dichos predios está afectada al impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda.

Si los predios agrícolas no fueran explotados por su dueño o usufructuario deberá anotarse en la columna "B" la renta efectiva obtenida en su arrendamiento u otra forma de cesión temporal de ellos.

En el caso de predios agrícolas de que sea dueño, en comunidad o en sociedad, deberá indicarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta presunta o efectiva, según proceda.

Las rentas de bienes raíces agrícolas propios o usufructo están exentas solo del impuesto de Primera Categoría y es por ello que no aparecen en la Sección E.

La suma de las columnas "A" y "B" deberá anotarse al margen derecho de este cuadro.

Cuadro 2.— Deben llenar este cuadro las personas que en el año 1970 han sido propietarios o usufructuarios, socios o comuneros de bienes raíces No Agrícolas.

Se anotarán las siguientes rentas de bienes raíces, las cuales están exentas del impuesto de Primera Categoría, pero sí del impuesto Global Complementario o Adicional:

a) Propiedad habitada permanentemente por su dueño. Debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 5% del avalúo fiscal de la propiedad vigente en el año 1970. Si el avalúo fiscal excede de E 185 223, sobre el excedente se deberá calcular una renta presunta del 7% en lugar del 5%, sin perjuicio de la presunción que afecta hasta la cantidad indicada.

b) Respecto de otros inmuebles destinados al uso de su propietario y/o de su familia como, ser las casas de veraneo, sitios, errazos, estacionamientos particulares para vehículos, etc., debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970.

c) No debe anotarse ninguna renta presunta si durante el año 1970 las propiedades señaladas en las letras a) y b) estuvieron acogidas al DFL N° 2 (Plan Habitacional) o a la Ley N° 9 135 (Ley Pereira). Asimismo, no debe anotarse ninguna renta presunta si la propiedad fue adquirida por intermedio de Cajas de Previsión, siempre que el saldo de precio adeudado sea reajustable y que el avalúo fiscal del año 1970 no haya excedido de E 222 268.

d) Tampoco deberá anotarse renta alguna respecto de los inmuebles propios del contribuyente destinados exclusivamente al giro de su negocio o a actividades profesionales u ocupaciones lucrativas.

e) Respecto de los bienes raíces NO agrícolas entregados en arrendamiento u otra forma de cesión temporal incluyendo los acogidos a la Ley Pereira, debe anotarse también una renta presunta igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970. Sin embargo, podrá declararse la renta efectiva de los bienes raíces NO agrícolas, siempre que se haya llevado contabilidad fidedigna de acuerdo con las normas de impuestos internos.

La renta de las casas acogidas al DFL N° 2 de 1959, no debe anotarse en este cuadro ni en ninguno otro de esta Sección.

Cuadro 3 del Formulario 104.— Letra a) Deberá tenerse presente que los contribuyentes que de acuerdo con el Art. 5° de la Ley N° 16 959 de 10 de enero de 1969, hubieren cumplido el impuesto CORVI mediante algunas de las formas sustitutivas o alternativas señaladas en dicha ley, deberán reportar a la renta líquida imponible de la Sección E el monto de la imputación, por cuanto este se encuentra gravado con el impuesto Global Complementario o Adicional.

Cuadro 4 del Formulario 104.— Debe anotarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta imponible de Primera y Segunda Categorías.

En el caso de sociedades mineras acogidas a la Pequeña Minería, no deberá declararse en este Cuadro la participación que le correspondía al declarante en las rentas sociales, sino en el cuadro 9 letra b) del formulario 104.

También deberá anotarse en este cuadro la participación que le correspondía al declarante en los dividendos y participaciones sociales obtenidos por sociedades de personas que a la vez sean socias o accionistas de otras sociedades.

Cuadro 5.— Detallase el monto de las rentas y otros beneficios derivados de capitales mobiliarios, como por ejemplo dividendos de acciones y cualquiera otra cantidad percibida en calidad de accionista, intereses de bonos y debentures, intereses de préstamos y depósitos, etc., que se hubieran obtenido en el año 1970 cuyos montos deben sumarse anotándose el total al margen derecho del cuadro.

En virtud del Art. 1° de la Ley N° 17 073 están derogadas todas las exenciones del impuesto Global Complementario, con la sola excepción de las mencionadas en el cuadro 9. Por consiguiente, deben declararse los intereses percibidos del Banco del Estado, Bancos comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamos, y otros que antes estaban exentos.

Cuadro 6.— En este cuadro debe indicarse el monto bruto del total de las cantidades percibidas en el año 1970 por concepto de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones, montepíos, jubilaciones y cualquiera otra cantidad que haya aumentado la remuneración por la prestación de servicios personales, con excepción de las gratificaciones de zona exentas del impuesto Global Complementario. Debe anotarse también los descuentos por impositivos previsionales y en la Columna Remuneración Neta la diferencia entre las 2 Columnas anteriores. Los descuentos por impuesto a la renta (3,5%) se anotarán en el cuadro 10 de la Sección N.

Las cantidades a anotarse en este cuadro se extraerán del certificado que debe otorgar el respectivo habilitado, pagador, patrón o empleador. En todo caso debe acompañarse dicho certificado a la declaración de renta.

Cuadro 8.— Anótese en este cuadro el monto de las participaciones, dietas u otras asignaciones obtenidas por la calidad de director o consejero de sociedades anónimas, sin restar el impuesto a la renta que se hubiere retenido ya que este corresponde deducirlo en el cuadro 10 de la Sección N.

Cuadro 9.— En este cuadro deben anotarse solo las rentas exentas que se enumeran en el mismo cuadro, en caso de haberlas obtenido en el año 1970. Se aclara que en virtud del Art. 1° de la Ley N° 17 073, han sido derogadas, en general, todas las exenciones del impuesto Global Complementario, quedando vigentes solo las mencionadas en este cuadro.

Estas rentas exentas del impuesto Global Complementario se incluyen en la renta bruta global, solo para los efectos de aplicar la escala progresiva de las tasas del impuesto, pues, en compensación, se rebaja del impuesto determinado la parte proporcional de este que corresponde a dichas rentas exentas (Véase línea 7 de la Sección N).

A continuación se dan ciertas explicaciones sobre la forma de llenar algunas de las letras de este cuadro:

a) Respecto de la explotación de hasta dos vehículos dedicados al transporte de carga ajena o de pasajeros (microbuses, taxibuses, taxis, camionetas, station-wagens y furgones), deberá anotarse como renta de ellos la cantidad de E 14 818 - por un vehículo o E 29 636 - por dos vehículos. Respecto de estos vehículos es obligatorio pagar el impuesto especial único establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16 250 y que debe declararse en formulario 106—A. Los propietarios de tres o más de los vehículos mencionados no están afectos al citado impuesto especial, único, por lo que deberán declarar la renta efectiva de ellos en la Sección E y anotarse también en el cuadro 3 de la Sección M, en vez del cuadro 9.

b) Respecto de la explotación de camionetas deberá anotarse en esta letra una renta igual a E 14 818 - por un camión o E 29 636 - por dos camionetas. Respecto de la explotación de tres o más camionetas deberá declararse la renta efectiva demostrada mediante contabilidad y anotarse en esta letra. También es obligatorio respecto de los camionetas destinados a fletes por cuenta de terceros pagar un impuesto especial único, según el tonelaje, que debe declararse en el formulario 106.

c) Respecto de la explotación de bosques acogidos a la Ley de Bosques, se declarará la renta presunta de derecho del 10% sobre el avalúo del predio, o la renta efectiva si la explotación se hiciera en una calidad distinta a la de propietario o usufructuario.

d) Las rentas de la Pequeña Minería deben declararse del siguiente modo:

1) Si el monto de las ventas de mineral efectuadas en el año 1970 no excedió de E 370 446 - el monto de la renta será igual al 6% de las ventas. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les correspondía en la cantidad resultante de acuerdo con sus derechos en la sociedad respectiva.

2) Si el monto de las ventas efectuadas en el año 1970 excedió de E 370 446 - deberá declarar la renta efectiva obtenida en estas explotaciones. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les correspondía en dicha renta efectiva.

g) Los pequeños industriales y artesanos que declaren el impuesto especial sustitutivo en el formulario 104—A, deberán anotar en la línea g) del cuadro 9 la renta obtenida en la respectiva empresa, cuyo monto se establecerá de acuerdo con las instrucciones que figuran al respaldo del formulario mencionado.

No deben incluirse en esta Sección, ni en ninguna otra, los ingresos o beneficios que según la ley no constituyen renta, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

a) En general todos los ingresos indicados en el Art. 17 de la Ley de la Renta.

b) Asignación de colación en la jornada única de trabajo.

c) Asignación de movilización, traslación y viáticos.

d) Asignación por pérdida de caja.

e) Crias de acciones (acciones liberadas) que sean representativas de una capitalización equivalente.

f) Devoluciones de capital reajustado en conformidad a la ley y devoluciones provenientes de Ganancias de Capital sólo cuando se trate de la liquidación de la sociedad anónima respectiva.

g) Intereses o beneficios de las obligaciones autorizadas por el artículo 79 de la ley N° 13 305 y Art. 7° de la ley N° 14 171.

Impuestos a los cuales no les alcanzan los beneficios de la normalización.

La presunción de cumplimiento tributario explicada en los números anteriores no alcanza, en ningún caso, a los siguientes impuestos:

a) Impuestos de retención adeudados por el contribuyente, aunque no se encuentren contabilizados, como por ejemplo el impuesto de Segunda Categoría sobre sueldos, salarios y honorarios, retenidos a empleados, obreros y profesionales; el impuesto de Primera Categoría sobre intereses de préstamos o créditos; el impuesto Adicional sobre rentas pagadas a personas sin domicilio ni residencia en Chile, etc.

b) Impuesto a las Compraventas y o Servicios y cualquier otro tributo de traslación o recargo que correspondan a operaciones, transacciones o prestaciones registradas en la contabilidad y que este adeudando el contribuyente.

(H) PERDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA NORMALIZACION

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria contraen el compromiso de encontrarse al 31 de diciembre de 1971 al día en el cumplimiento del pago de la totalidad de los tributos que les afectan.

Tratándose de tributos comprendidos en convenios de pago a que se refiere el Art. 42 y siguientes de la Ley N° 17 416, se entenderá que el contribuyente se encuentra al día respecto de dichos impuestos mientras no se produzca la caducidad de esos convenios.

Los contribuyentes que no cumplan con el requisito de encontrarse al 31 de diciembre de 1971 al día en el pago de la totalidad de sus tributos, perderán la totalidad de los beneficios y garantías obtenidos a raíz de las medidas de normalización, y el Servicio podrá reliquidar los impuestos eludidos, aplicando además los intereses penales, multas, sanciones y recargos que procedan.

(I) NORMAS SOBRE CONTABILIZACION DE LAS RENTAS Y CAPITALES OMITIDOS

1) Obligaciones relacionadas con la contabilidad.

a) Todos los contribuyentes que se acogan a las medidas de normalización tributaria, obligados a llevar algún sistema de contabilidad, deberán contabilizar las rentas y/o capitales omitidos que queden amparados por la normalización. Por consiguiente, deberán registrarse en la contabilidad los bienes o inversiones en que actualmente están representados las rentas y/o capitales omitidos.

Se entenderá cumplido con este requisito respecto de las rentas oportunamente contabilizadas y cuya normalización consista en salvar la falta de su declaración a Impuestos Internos o los errores o inexactitudes cometidos por el contribuyente en determinación de la renta imponible respectiva o del impuesto declarado.

b) Los contribuyentes de Primera Categoría autorizados para llevar un sistema simplificado de contabilidad (Libro de Entradas y Salidas o Planilla de Entradas y Salidas) cumplirán con la obligación de contabilizar sus rentas y/o capitales omitidos, mediante el detalle de los bienes o inversiones en que actualmente están representadas dichas omisiones, en el inventario que deben confeccionar al término de cada ejercicio comercial.

c) Los industriales y artesanos sometidos al régimen tributario del artículo 2° transitorio de la Ley N° 17 386, y que se encuentren liberados de la obligación de llevar contabilidad por tener un capital propio no superior a E 50 000, dejarán expresa constancia de los bienes o inversiones acogidos a la franquicia, en un estado de situación que entregarán al Servicio de Impuestos Internos conjuntamente con su declaración de impuestos del año tributario 1972.

d) Los profesionales, sociedades de profesionales y demás personas gravadas en los N°s 2 y 3 del artículo 36 de la Ley de la Renta, estarán obligados a cumplir con el requisito de contabilizar sus rentas y/o capitales omitidos solo cuando deban llevar el sistema de contabilidad completa.

e) Los contribuyentes obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, efectuarán la contabilización aludida en la fecha de formular dicha declaración.

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria y que no están obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, deberán practicar la contabilización respectiva en el curso del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1972, es decir hasta el 31 de diciembre de 1971, o el 30 de junio de 1972, en caso de balances autorizados a esta última fecha.

2) Obligación de probar la existencia de los bienes o inversiones representativos de las rentas y/o capitales omitidos.

Los contribuyentes quedan obligados a probar, una vez acogidos a la normalización y cuando el Servicio lo solicite, la existencia actual de los bienes o inversiones representativos de las rentas y/o capitales omitidos amparados por la normalización tributaria en cuanto estos últimos no se hubieren consumido o destinado a gastos personales del contribuyente. Dicha prueba deberá hacerse a satisfacción del Servicio por alguno de los medios que éste indique.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR EL FORMULARIO 104-B

El Formulario N° 104-B debe ser utilizado por las personas que se acogan a la NORMALIZACION TRIBUTARIA y que estén obligadas a declarar y pagar sobre las rentas y/o capitales omitidos un IMPUESTO UNICO. También deberán declarar en este formulario aquellas personas que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970 y que se acogan a la normalización tributaria, las cuales además del impuesto único deberán declarar y pagar un IMPUESTO ESPECIAL.

CUADRO 1.— En este Cuadro debe detallarse las rentas y capitales omitidos, indicando la actividad generadora de tales omisiones (comercio, industria, minería, inversiones mobiliarias, ejercicio de una profesión, empleo u ocupación, etc.), el negocio o empresa en que ocurrió la omisión, ejercicio comercial o año calendario en que se produjo la omisión y, además, el detalle de los bienes o inversiones en que a la fecha de la declaración se encuentren representados o invertidos dichas rentas y capitales omitidos (bienes del activo inmovilizado, realizable o disponible, vehículos, valores mobiliarios, créditos, bienes raíces, etc.). En la relación de bienes e inversiones se debe indicar el lugar en que ellos se encuentran actualmente y su valor de costo o adquisición.

No habrá necesidad de detallar los bienes o inversiones representativos de las rentas amparadas en la normalización tributaria, cuando se trate de rentas contabilizadas oportunamente y en que la omisión haya consistido en la falta de su declaración a Impuestos Internos o en errores o inexactitudes en la determinación de la renta imponible respectiva o en el cálculo del impuesto declarado.

Si el total o parte de las rentas y/o capitales omitidos haya sido consumido o destinado a gastos personales del contribuyente, deberá dejarse expresa constancia de tal circunstancia.

De ser insuficiente el espacio de este Cuadro, los antecedentes aludidos se proporcionarán en un anexo firmado por el contribuyente y que se acompañará al formulario 104-B.

Se entenderá por rentas y/o capitales omitidos:

a) Rentas o capitales no contabilizados por el contribuyente;

b) Rentas no incluidas en las declaraciones del contribuyente;

c) Capitales cuyo origen no esté justificado en las rentas declaradas por el contribuyente;

d) Errores o inexactitudes cometidos por el contribuyente en la declaración de la renta imponible; y

e) Aquella parte de la renta declarada por el contribuyente que no quede cubierta por el impuesto declarado o pagado, debido a errores o inexactitudes en el cálculo del impuesto respectivo.

Para determinar aquella parte de la renta declarada que equivale a la diferencia de impuesto que se dejó de declarar debido a errores o inexactitudes, se procederá como sigue:

—Se calcula el impuesto que realmente debió declarar el contribuyente de acuerdo con la renta imponible declarada.

—Se establece la diferencia entre el impuesto correctamente determinado y el impuesto erróneamente declarado.

—Se busca la proporción o relación existente entre la diferencia de impuesto omitida y el impuesto determinado correctamente.

—Esa misma proporción o porcentaje se aplica a la renta declarada, obteniéndose de esta forma el monto de la renta que no ha tributado y que debe ser declarada como renta omitida.

El siguiente ejemplo ilustrará al respecto:

1 — Renta líquida imponible declarada	E 2 000
2 — Impuesto declarado erróneamente	E 150 75%
3 — Diferencia de impuesto omitida	E 50 25%
4 — Total impuesto determinado correctamente	E 200 100%

Desarrollo

(a) En el ejemplo propuesto, la proporción existente entre la diferencia de impuesto omitida y el impuesto determinado correctamente es de 25%.

(b) Esta proporción o porcentaje del 25% se aplica al monto de la Renta Líquida imponible declarada.

Renta líquida imponible declarada E 2 000 x 25% = E 500

(c) El resultado obtenido en la operación anterior E 500, es el monto de la renta que no ha tributado y que debe declararse como omitida.

Alternativa:

Otra alternativa de solución al problema planteado es aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Renta líquida imponible} \times \text{Diferencia impuesto omitida}}{\text{Impuesto determinado correctamente}} = \text{Monto de la renta que no ha tributado}$$

Al aplicar esta fórmula al mismo ejemplo numérico indicado anteriormente se obtiene el siguiente resultado:

$$\frac{2\,000 \times 50}{200} = E\ 500 \text{ (monto de la renta que no ha tributado)}$$

CUADRO 2.— La primera parte de este Cuadro está destinada a establecer el monto total del impuesto único. Al efecto se ha subdivido en Columnas en las cuales se indica claramente mediante los títulos que las presiden la finalidad que tiene cada una de ellas. Además, en esta primera parte, se han habilitado espacios horizontales a fin de que los contribuyentes puedan manifestar el número del artículo 39 de la Ley N° 17 416 al cual se acogen respecto de las rentas y/o capitales omitidos, que pueda ser más de uno si las omisiones ocurren en más de una actividad económica, en cuyo caso estarían afectas a diferentes tasas de impuesto único. Mayores comentarios pueden verse al reverso del formulario. Las diferentes tasas de impuesto único según las actividades de los contribuyentes y su situación respecto del capital, aparecen indicadas al respaldo del mismo formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario.

Los contribuyentes indicados que declararon o declararon afectos al pago de impuesto de Primera Categoría en el año tributario 1970, sanean su situación tributaria pagando sobre su monto un impuesto único del 20% y, además, en el año 1971 una cantidad no inferior a lo pagado en el año tributario 1970 por impuesto de Primera Categoría, reajustada en un 34,9% y recargada en 50%, y por impuesto de Compraventas y Servicios una cantidad no inferior a lo pagado en 1970, más un reajuste del 34,9% y un recargo del 20%.

b) Los contribuyentes que no declararon o declararon no imponible en el año tributario 1970, sanean las rentas y capitales omitidos declarándolas en el formulario 104 B y pagando sobre su monto un impuesto único del 20% y, además, en el año 1971 deberán pagar una cantidad no inferior a lo pagado en el año 1970 por impuesto de Compraventas y Servicios, reajustada en 34,9% y recargada en 20%, en los casos que el capital no exceda de E° 400.000. Si el capital excediera de dicho límite, el impuesto único será del 25% y el recargo del impuesto a las Compraventas y Servicios del 10% en vez del 20%.

c) Los contribuyentes que hayan declarado en el año tributario 1970 y que tengan un capital no superior a E° 50.000,00 o a E° 100.000,00 y cuyas rentas y capitales omitidos no excedan de dichas cantidades, respectivamente, pueden sanear su situación tributaria, en reemplazo de la tributación señalada en las letras anteriores, declarando y pagando un impuesto único sobre las rentas y capitales omitidos del 10% si el capital y las omisiones no exceden de E° 50.000,00 o del 15% si exceden y no sobrepasan de E° 100.000,00.

d) Los pequeños industriales y artesanos acogidos al impuesto especial sustitutivo establecido en el Art. 2° transitorio inciso 2°, de la ley N° 17.386, normalizarán su situación tributaria de acuerdo con las alternativas anteriores, pero la obligación de pagar un mínimo de impuesto de 1ra. Categoría queda reemplazada por un recargo del 100% del impuesto especial aludido.

2) Contribuyentes de la Primera Categoría con capital superior a E° 400.000,00, o a E° 800.000,00 en el caso de sociedades.

a) Los contribuyentes indicados que declararon y quedaron afectos al pago de impuesto de Primera Categoría en el año tributario 1970, sanean su situación tributaria pagando en el año 1971 una cantidad no inferior a lo pagado en el año tributario 1970 por impuesto de Primera Categoría, reajustada en 34,9% y recargada en 50%, y por impuesto de Compraventas y Servicios una cantidad no inferior a lo pagado en 1970, reajustada en 34,9% y recargada en 10%. Además, deben declarar las rentas y capitales omitidos y pagar sobre su monto un impuesto único del 18% si el capital no excede de E° 2.000.000,00 o del 24% si excediera.

b) Los contribuyentes que no declararon o que declararon no imponible en el año tributario 1970, sanean su situación tributaria declarando las rentas y capitales omitidos y pagando sobre su monto un impuesto único del 25% si el capital no excede de E° 2.000.000,00, o del 28% si excede. Además, estos contribuyentes deben pagar por el año 1971 una cantidad no inferior a lo pagado en el año 1970 por impuesto de Compraventas y Servicios, reajustada en 34,9% y recargada en 10%.

3) Contribuyentes de la Primera Categoría que terminaron su giro en el año 1970.

Estos contribuyentes sanean su situación tributaria declarando las rentas y capitales omitidos y pagando sobre su monto un impuesto único del 18% si el capital de la empresa no excede de E° 2.000.000,00, o del 24% si excede. Además, estos contribuyentes deben pagar una cantidad equivalente a la mitad del impuesto de Primera Categoría correspondiente al año tributario anterior al término de giro, reajustada en 34,9%.

4) Contribuyentes que sean exclusivamente rentistas.

Los contribuyentes cuyas rentas consistan exclusivamente en rentas de bienes raíces agrícolas y de capitales mobiliarios (intereses de préstamos, dividendos, etc.), sanean las rentas omitidas de dicha naturaleza declarándolas y pagando sobre el monto de ellas un impuesto único del 18%.

Las sociedades anónimas no podrán sanear este tipo de rentas, como tampoco los contribuyentes que además hayan obtenido rentas de otra naturaleza.

5) Empleados, obreros, jubilados, montepiados, profesionales, sociedades de profesionales y demás contribuyentes del Art. 36, N° 2, de la Ley de la Renta.

Estos contribuyentes sanearán las rentas omitidas que correspondan a sus respectivas ocupaciones o actividades, declarándolas y pagando sobre su monto un impuesto único con las siguientes tasas:

a) Empleados, obreros, jubilados y montepiados	5%
b) Profesionales y ocupaciones lucrativas	10%
c) Sociedades de profesionales	15%

6) Contribuyentes total o parcialmente exentos del impuesto de Primera Categoría acogidos a regímenes sustitutos o especiales.

Las empresas constructoras DFL N° 2, empresas pesqueras DFL N° 266, empresas que gozan de franquicias regionales (leyes N°s 13.309, 12.937, 16.813, DFL 375, etc.), las empresas navieras acogidas a la ley N° 12.041, empresas de la pequeña minería, dueños de camiones regidos por el Art. 6° de la ley N° 12.084, dueños de taxis, microbuses y vehículos sometidos al Art. 106 de la ley N° 16.250, cualquier otro contribuyente que goce de franquicias consistentes en una exención total o parcial del impuesto de Primera Categoría o en el pago de impuesto sustitutivo, sanearán su situación tributaria declarando las rentas y capitales omitidos y pagando sobre su monto un impuesto único del 18%.

7) Situación de los medianos industriales y artesanos.

Las personas naturales y las sociedades de personas que desarrollen actividades industriales o artesanales, cuyo capital propio correspondiente al ejercicio comercial finalizado en el año 1969 exceda de E° 230.000 y no sea superior a E° 1.000.000, podrán normalizar su situación tributaria en la misma forma que se ha explicado para los demás contribuyentes del impuesto de Primera Categoría, según el monto de capital de su empresa y la situación tributaria que tenían en el año tributario 1970.

En los casos en que estos contribuyentes queden obligados al pago de un mínimo de impuesto de Primera Categoría, por haberse acogido a la normalización tributaria, se les considerará como efectivamente pagado el menor impuesto que resulte por aplicación de los beneficios del Art. 79 de la Ley N° 17.416. En las instrucciones para llenar los formularios 104 y 105 se dan explicaciones sobre esta situación.

Cuadro sinóptico de la normalización tributaria.

En la página 18 de este Suplemento Tributario Único se inserta un cuadro sinóptico en que se resumen las explicaciones dadas precedentemente, por grupos de contribuyentes, indicándose la tributación especial que les afectan para normalizar o sanear la situación de sus rentas y/o capitales omitidos.

En efecto, al frente de cada situación aparecen diversas columnas para señalar si el contribuyente está o no obligado al pago de un mínimo de impuesto de Primera

Categoría, de un mínimo de impuesto de Compraventas y Servicios y/o a un impuesto único sobre el monto de las rentas y capitales omitidos. En dichas columnas se indican los porcentajes de reajuste y de recargo para establecer el mínimo de impuesto de Primera Categoría y de Compraventas y Servicios, como también las diferentes tasas del impuesto único.

Se hace presente que un mismo contribuyente puede estar en más de una situación por tener diferentes actividades en las cuales ha omitido rentas. En estos casos, el contribuyente saneará su situación de acuerdo con las modalidades que rigen para cada una de las actividades o situaciones.

(E) CONCEPTO DE "CAPITAL" PARA LOS FINES DE LA NORMALIZACION

1) Teniendo en consideración que la forma o modalidad para normalizar la situación tributaria del contribuyente depende en muchos casos del monto de su "capital", deberá entenderse por este concepto la cantidad que resulte como diferencia entre el Activo, previa deducción de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas, y el Pasivo Exigible, según balance practicado al término del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1970 y que se hubiere presentado al Servicio de Impuestos Internos.

Por consiguiente, deberán considerarse los valores del balance practicado al 31 de diciembre de 1969, o al 30 de junio de 1970 si el contribuyente estuvo autorizado para practicar su balance en esta última fecha.
2) Los valores del Activo se considerarán, para los efectos de establecer el monto del "capital", por su valor de libros e inventario a la fecha del balance respectivo, incluyendo en dicho valor la revalorización que les hubiere correspondido por el ejercicio comercial a que corresponde el balance, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de la Renta.

(F) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE CUMPLIRSE CON LA DECLARACION DE RENTAS Y CAPITALES OMITIDOS Y CON EL PAGO DE LA TRIBUTACION QUE LOS AFECTA

1) Los contribuyentes obligados a presentar una declaración jurada de sus rentas y/o capitales omitidos deberán hacerlo a más tardar el 30 de abril de 1971, en el formulario 104 B, en todos los casos.

2) El impuesto único que se aplica sobre el monto de las rentas y capitales omitidos deberá declararse en el mismo formulario 104 B, en todos los casos.

Dicho impuesto único deberá pagarse en tres cuotas iguales, en los meses de junio, agosto y noviembre de 1971, en todos los casos.

3) Los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro en el año 1970 y queden obligados a pagar un impuesto adicional equivalente al 50% del impuesto de Primera Categoría del año tributario anterior al término de giro, declararán dicho tributo también en el formulario 104 B y lo pagarán en la misma forma y plazos que el impuesto único aludido en el número 2.

4) El mínimo de impuesto de Primera Categoría por el año tributario 1971 se cumplirá en la misma declaración que normalmente correspondía a dicho tributo, en los formularios 104, 105 y 105-A, según proceda, llenando la Sección H de esos formularios. Si el impuesto normal de Primera Categoría resulta mayor que el mínimo, se entenderá que se ha cumplido con este último.

Dicho mínimo, cuando resulte mayor que el impuesto calculado sobre la renta imponible de Primera Categoría, se considerará en calidad de impuesto de Primera Categoría y se declarará y pagará en la forma y plazos previstos por la ley para este impuesto.

5) El mínimo de impuesto de Compraventas y Servicios por el año 1971 se cumplirá en forma separada. En todo caso, si el impuesto de Compraventas y Servicios por el año 1971 que correspondía normalmente a la propia gestión comercial resulta mayor que el mínimo, se entenderá cumplido con este último.

La forma y plazos para cumplir con el mínimo de impuesto de Compraventas y Servicios serán establecidos posteriormente por el Servicio de Impuestos Internos.

6) Los contribuyentes afectados por el mínimo de impuesto de 1ra. Categoría y de Compraventas y Servicios que después de acogerse a la normalización tributaria pongan término a su giro o actividades, mantendrán la obligación de completar en el año tributario 1971 dichos mínimos dentro de los plazos que rigen para los demás contribuyentes, sin perjuicio de hacerlo anticipadamente.

(G) BENEFICIOS QUE FAVORECEN A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

1) Se presume de derecho que se han cumplido correctamente con todas las obligaciones provenientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta y demás leyes impositivas respecto de las rentas y/o capitales omitidos que se acojan a la normalización tributaria, tales como los impuestos de Categoría, Global Complementario, Adicional, Ganancias de Capital, Corvi, etc.

2) Dicha presunción de cumplimiento tributario comprende el volumen total de las compraventas, transacciones, prestaciones u operaciones que hayan dado origen a las rentas y/o capitales omitidos amparados en la normalización, tales como los impuestos de Compraventas y Servicios, Tribres, etc.

3) Lo expresado en los números anteriores significa que se considerarán como pagados los impuestos que normalmente se adeudaban sobre las rentas y capitales omitidos y sobre las operaciones, transacciones, compraventas y prestaciones respectivas. Por consiguiente, el Servicio de Impuestos Internos no podrá liquidar, girar ni cobrar otros impuestos sobre las rentas y capitales amparados en la normalización que no sea la tributación indicada en el párrafo D de este Capítulo.

4) En el caso de sociedades de personas, dicha presunción de cumplimiento correcto alcanza también al impuesto Global Complementario o Adicional de los socios, respecto de las mismas sumas que la respectiva sociedad haya normalizado al amparo de estas franquicias.

5) Se exonera al contribuyente de toda sanción personal y de las multas, intereses penales, sanciones y recargos que pudieran afectarle por la no declaración o pago oportuno de los impuestos omitidos que gravaban las rentas y capitales amparados por la normalización y las transacciones, operaciones, prestaciones y compraventas que hubieren originado a dichas rentas y capitales.

- Reajustes sobre depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda:
- Intereses de los Bonos y Pagares Doláres emitidos, conforme al Art. 6° de la ley N° 14.949.
- Pensiones de retiro a inutilizados de Primera y Segunda clase otorgadas por Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y Carabineros de Chile.
- Rentas de propiedades acogidas al DFL N° 2 de 1959, sólo en caso que el respectivo permiso municipal haya sido reducido a escritura pública. La exención rige desde la fecha de la recepción municipal del inmueble.
- Subsidios por enfermedad y por reposo preventivo.
- Valor de la alimentación o alojamiento por cuenta del empleador.
- Reajuste de los Certificados de Ahorro Reajutable CAR del Banco Central.
- Reajuste de bonos y pagares reajustables de la Caja Central de Ahorros y Prestamos.
- Reajustes de los depósitos en cuenta de ahorro del Banco del Estado.
- Reajustes de los depósitos en cuentas de ahorro en Asociaciones de Ahorro y Prestamos.
- Reajustes de los Valores Hipotecarios reajustables de las Asociaciones de Ahorro y Prestamos.

Línea 4 de la Sección M. La suma de todas las rentas mencionadas en esta Sección constituirá la "renta Bruta Global" para los fines del impuesto Global Complementario, o la "Renta Bruta" para los fines del impuesto Adicional, debiendo trasladarse a la Sección N línea 1, en calidad de Renta Bruta Global si queda afecto al Global Complementario, o bien a la Sección O línea 1 en caso que le afecte el impuesto Adicional.

Sección N — IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO.
Solo Formularios 103 y 104.

El impuesto Global Complementario es un tributo que debe pagar toda persona natural residente o domiciliada en Chile, además del impuesto de Primera y Segunda Categoría, siempre que haya obtenido rentas superiores a 2 sueldos vitales anuales (E° 14.818.-).

No debe llenarse esta Sección si la cantidad que resulte en la línea 4 de la Sección M es igual o inferior a E° 14.818.-

Cuadro 10.— En este cuadro se anotarán las cantidades efectivamente pagadas durante el año 1970 o que se le hubieren retenido por concepto de Impuesto a la Renta de Primera y Segunda Categoría y por contribuciones de bienes raíces. Además, deben proporcionarse los datos que se solicitan en los casilleros respectivos.

NO DEBEN ANOTARSE las siguientes cantidades:

- Las contribuciones de bienes raíces correspondientes a inmuebles cuyas rentas sean exentas de impuesto Global Complementario o respecto de los inmuebles que no se presume renta, como, por ejemplo, respecto de las viviendas acogidas a las franquicias del D.F.L. N° 2 (Plan Habitacional) o a las de la Ley N° 9.135 (Ley Pereira) o las adquiridas por intermedio de Cajas de Previsión con créditos reajustables y siempre que el avalúo fiscal vigente en el año 1970 no haya excedido de E° 22.268.-
- Tampoco pueden rebajarse las contribuciones pagadas por bienes raíces propios.
- Las sumas pagadas por concepto de impuesto Global Complementario.
- Las sumas pagadas por concepto de impuesto al Patrimonio.
- Lo pagado por Empréstito Obligatorio.

CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

Línea 4.— En esta línea se anota la cantidad que resulte de calcular el impuesto Global Complementario sobre la cantidad anotada en la línea 3. Para facilitar el cálculo de este tributo, utilice la siguiente tabla.

TRAMOS		FACTOR	Cantidad fija a rebajar
De E° 0,00 a E° 37.045,00		0,10	E° 0,00
De 37.046,00 a 74.089,00		0,15	1.852,25
De 74.090,00 a 111.134,00		0,20	5.556,70
De 111.135,00 a 148.178,00		0,30	16.670,10
De 148.179,00 a 296.357,00		0,40	31.487,90
De 296.358,00 a 592.714,00		0,50	61.123,60
De 592.715,00 y más		0,60	120.395,00

USO DE LA TABLA

- 1 — La cantidad anotada en la línea 3 Sección N (Renta Neta Global) se ubica en el tramo que le corresponde en la tabla.
- 2 — Dicha cantidad (Renta Neta Global) se multiplica por el "factor" que aparece en el tramo ubicado.
- 3 — Al resultado se le resta la cantidad fija señalada en la tabla para el mismo tramo.

EJEMPLOS SOBRE APLICACION DE LA TABLA

EJEMPLO N° 1
RENTA NETA GLOBAL (Línea 3 Sección N) E° 28.500,00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:
De E° 0,00 a E° 37.045,00 x 0,10 Menos
Por consiguiente, se multiplica E° 28.500,00 por 0,10 y se obtiene el monto del impuesto que es E° 2.850,00, ya que en este tramo no hay cantidad fija a rebajar.

EJEMPLO N° 2
RENTA NETA GLOBAL (Línea 3 Sección N) E° 43.800,00
Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:
De E° 37.046,00 a E° 74.089,00 x 0,15 menos E° 1.852,25
Por consiguiente, se multiplica E° 43.800,00 por 0,15, lo que da una cantidad de E° 6.570,00, de la cual se resta la cantidad de E° 1.852,25 resultando un impuesto de E° 4.717,75.

CREDITOS O REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO SEGUN LA TABLA

Cuadro 12.— En el cuadro correspondiente a esta línea se individualizarán las cargas familiares que, según las explicaciones que se dan a continuación, la ley autoriza rebajar, debiendo proporcionarse además los datos que allí se solicitan.

SON CARGAS DE FAMILIA las siguientes personas que el contribuyente haya tenido a su cargo en cualquiera época del año 1970:
PADRES, ABUELOS, BISABUELOS, HIJOS, inclusive los adoptados, **NIETOS Y BISNIETOS, HERMANOS, PADRASTROS, HIJASTROS Y SUEGROS.**
Para tener derecho a la rebaja por cargas familiares, es menester que estas NO hayan obtenido en el año 1970 rentas superiores a E° 3.704.— y que, además, se cumplan los siguientes requisitos:
a) Que hayan sido menores de 21 años o mayores de 60 años en el año 1970.
b) Que hayan padecido en el año 1970 de cualquier invalidez física o mental, cualquiera que sea la edad.

En todo caso se consideran cargas de familia las personas que, aun cuando no estén entre las mencionadas anteriormente, den origen al goce de la asignación familiar a favor del contribuyente. Por ejemplo, en este caso está el hijo estudiante de hasta 23 años y la madre viuda menor de 60 años.
NO PROCEDE LA REBAJA DEL O DE LA CONYUGE COMO CARGA DE FAMILIA, aunque por ella se perciba asignación familiar, por cuanto esta consideración en el monto de la REBAJA QUE SE OTORGA EN LA LINEA 6, letra c), de esta Sección N.

Línea 5.—Anótese en esta línea la cantidad que resulte de multiplicar E° 370 — por el número de cargas que se hayan individualizado en el cuadro anterior.

Línea 6.—En esta línea debe anotarse sólo UNA de las cantidades mencionadas en las letras a), b) o c), según corresponda, siendo menester que la condición o circunstancia que de derecho a esta rebaja se haya cumplido en cualquiera época del año 1970.

Se considerará como Jefe de Familia a la persona que tenga la tuición económica del hogar. Por ejemplo, el hijo puede ser Jefe de Familia respecto de sus padres, si es que tiene la tuición económica de ellos. En todo caso, si procede efectuar la rebaja por este concepto, deberá indicarse en el cuadro 12 las razones que motivan dicha rebaja, cuando no haya podido hacer rebajas por cargas familiares.

En caso que los cónyuges deban declarar separadamente, el marido sólo podrá deducir del impuesto la cantidad de E° 1.111.— como Jefe de Familia, y la esposa rebajará del impuesto que le corresponda únicamente la cantidad de E° 741.— que se indica en la letra a) de la línea 6.

Las rebajas por los conceptos mencionados en las líneas 5 y 6 se otorgan por su monto íntegro, aun cuando los hechos o circunstancias que las originen o justifiquen hayan ocurrido en una fracción del año 1970.

Línea 7.— Esta línea debe ser utilizada exclusivamente por las personas que han declarado rentas exentas en el cuadro 9 de la Sección M. Estas personas deberán anotar en esta línea la parte proporcional del Impuesto Global Complementario calculado en la línea 4, que corresponda al monto de las rentas exentas anotadas en el cuadro 9 de la Sección M, en relación al monto de la Renta Neta Global de la línea 3 de la Sección N. Al efecto, se efectuarán las siguientes operaciones:
a) Se multiplica la cantidad anotada en la línea 4 (impuesto determinado según tabla) por la cantidad anotada en el cuadro 9 de la Sección M. (monto de las rentas exentas) y
b) El resultado se divide por la cantidad anotada en la línea 3 (renta neta global). La cifra que se obtenga se anotará en la línea 7 de esta Sección N.

El siguiente ejemplo ilustrará la ejecución de las operaciones descritas.
Rentas exentas anotadas en el cuadro 9 de la Sección M, E° 10.800.
Renta Neta Global anotada en la línea 3 E° 27.600.
Impuesto determinado en la línea 4 E° 2.760.

OPERACION ARITMETICA	
2.760 x 10.800	

	= 1.080.-
27.600	

	Cantidad a anotar en este ejemplo en la línea 7 E° 1.080

Línea 8.— Los profesionales que han sido objeto de retenciones por impuesto de Segunda Categoría (Art. 36, N° 2), según línea 6 de la Sección J, por un monto mayor que el impuesto determinado en la línea 5 de esa misma Sección, tienen derecho a descontar del Impuesto Global Complementario el monto de lo retenido en exceso, anotándolo en la línea 8 de esta Sección N.

Línea 11.— Para esta línea son válidas las instrucciones sobre porcentajes de reajuste que se han expresado respecto de la línea 8 de la Sección J.
Para acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario deberá llenarse el formulario anexo 238—A. Las instrucciones para llenar este anexo aparecen al final de este Capítulo.



Este impuesto afecta a los chilenos que residen en el extranjero y no tengan domicilio ni residencia en Chile, respecto de las rentas de fuente chilena.

Línea 1.— La cantidad que debe anotarse en esta línea, se obtiene de la línea 4 de la Sección M en los formularios 103 y 104 y de la línea 4 Sección E si se trata del Formulario 105—A. "Total de las rentas de categorías". Se excluyen solamente las rentas expresamente exentas del impuesto Adicional, como es el caso de intereses de bonos internos o externos emitidos por el Estado o con garantía del Estado, certificados de ahorros reajustables del Banco Central, etc.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 5.— El monto de lo que se hubiere retenido al declarante en el año 1970 por concepto de Impuesto Adicional se deberá acreditar mediante una declaración jurada, firmada por el propio contribuyente, en que se indiquen los siguientes datos:

- Nombre y dirección de cada una de las personas o entidades que efectuaron las retenciones.
- Año calendario en que se efectuó la retención.
- Monto del tributo retenido por cada persona o entidad. Se recomienda formular esta declaración jurada según el modelo que se indicó en las instrucciones para llenar la línea 6 de la Sección J de los Formularios 103 y 104.

Línea 6.— No debe anotarse ninguna cantidad si la cifra de la línea 5 es mayor que la de la 4.

Línea 7.— Para esta línea son válidas las instrucciones sobre porcentajes dados para la línea 14 de la Sección E del Formulario 104 y para la línea 10 Sección E del Formulario 105—A.

Sección Q.— IMPUESTO LEY N° 10.621 A EMPRESAS PERIODISTICAS
(Sólo Formulario 105—A).

Esta Sección es sólo para las empresas periodísticas y agencias noticiosas, las cuales están afectas a un impuesto especial sin perjuicio de los impuestos de Primera Categoría y Corporación de la Vivienda.

Sección R.— IMPUESTO AL PATRIMONIO
(Sólo en Formulario 105—A).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 N° 2 de la Ley N° 17.416 deben llenar esta Sección:

- Las Sociedades anónimas constituidas en Chile, por su patrimonio, cualquiera que sea la ubicación de los bienes y obligaciones que lo integren; y
- Las agencias, sucursales y otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operen en Chile, respecto de la parte de su patrimonio integrada por los bienes situados en Chile y las obligaciones relacionadas con ellos.

Las sociedades anónimas están afectas al impuesto si su patrimonio excede de E° 299.840.

En cambio, las agencias, sucursales o establecimientos de empresas extranjeras quedan afectas al impuesto cualquiera que sea el monto de su patrimonio.

Línea 1.— En un detalle anexo a la declaración, se debe calcular el patrimonio, en la siguiente forma:

- El patrimonio de las sociedades anónimas queda constituido por la diferencia entre el activo y pasivo exigible del balance inmediatamente anterior al 1° de enero de 1971, pudiendo deducir del activo sólo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas.
- En aquellos casos en que estas sociedades practiquen sus balances en una fecha anterior al 31 de diciembre, el patrimonio de la empresa deberá reajustarse de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes anterior a la fecha del balance y el 31 de diciembre.
- Cuando al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se debe declarar el impuesto, la sociedad anónima no haya completado su primer ejercicio comercial, ésta deberá presentar un estado de situación a esa fecha para determinar su patrimonio.
- El patrimonio de las agencias, sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras, se establecerá como diferencia entre el activo y el pasivo exigible en la misma forma que para las sociedades anónimas, comprendiéndose en el activo todos los bienes situados en Chile y los créditos relativos a los negocios, transacciones u operaciones efectuadas por la agencia, sucursal o establecimiento. Los saldos a favor de la Casa Matriz no se considerarán como pasivo exigible.
- Para los efectos de determinar el patrimonio en el caso de las sociedades anónimas y de las agencias o sucursales de empresas extranjeras NO procederá excluir de su activo las inversiones en acciones de sociedades anónimas chilenas.

Línea 2.— Sólo las sociedades anónimas chilenas tienen derecho a rebajar del patrimonio hasta la suma de E° 299.840.

Línea 3.— Si la cantidad anotada en la línea 1 (Patrimonio) es superior a la cantidad de la línea 2, aplique a la diferencia un 0,5% de impuesto al Patrimonio.

FORMULARIOS ANEXOS 238 y 238 —A.—

Siempre el contribuyente deberá llenar el formulario anexo 238 y/o 238-A, según el caso, aun cuando se encuentre "No Imponible".

Todos los datos pedidos en estos formularios anexos deben darse con el máximo de exactitud y claridad, a objeto de evitar errores en el enrolamiento de los impuestos que perjudicarán al propio contribuyente ya sea por un cobro de impuestos en exceso o de menos, caso este último que le haría pagar las diferencias con intereses penales.

Especial importancia reviste la correcta anotación por parte del contribuyente de los datos sobre Capital Propio y Capital Efectivo en los casilleros que aparecen en el encabezamiento de la Sección B. de los FORMULARIOS 238 y 238-B.

Todas las cantidades a anotarse en estos anexos se extraerán de los formularios 103, 104 o 105—A, según cual sea el que corresponda usar, una vez que estos se hayan llenado. En aquellas líneas de los Formularios 103, 104 o 105—A, en que figure una cifra que debe trasladarse al FORMULARIO ANEXO 238 o 238—A se ha indicado claramente tal circunstancia con la frase "Traspasar a Sección B, línea... o.... del Formulario 238 o 238—A".

Los contribuyentes que declaren en el formulario 103, cualquiera sea la forma de pago del impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, deberán trasladar los datos de todos los impuestos declarados al formulario anexo 238—A.

El monto se calcula a base de una escala progresiva de tasas que se aplican a la cantidad que se declara en el formulario Global Complementario y/o Patrimonial.

En cambio, los demás contribuyentes que declaren en el formulario 104 deberán llenar siempre el formulario anexo 238. En caso de acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, deberán llenar, además el formulario anexo 238—A, pero trasladando únicamente los datos correspondientes a dichos impuestos.

CAPITULO III.-

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR LOS FORMULARIOS 149 y 150 (Impuesto al Patrimonio).

En esta publicación los señores contribuyentes encontrarán reproducidas en un solo texto las instrucciones preparadas por el Servicio de Impuestos Internos para llenar los formularios 149 y 150, para EMPRESARIOS Y NO EMPRESARIOS, respectivamente, destinados a la declaración del IMPUESTO AL PATRIMONIO, que afecta a las personas naturales.

Se hace presente que las **Sociedades Anónimas** constituidas en Chile y las agencias, sucursales u otras formas de establecimientos permanentes de empresas extranjeras que operen en Chile deberán declarar el Impuesto al Patrimonio en el Formulario 105-A. Las instrucciones correspondientes se encuentran en el Capítulo II de este Suplemento. (Ver instrucciones sobre la Sección R del formulario 105-A).

FORMULARIO 149 (color amarillo con tinta negra)

—Para EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que individualmente, en comunidad, o como socios de sociedades de personas desarrollan alguna o algunas de las siguientes actividades, aun cuando además tengan otras actividades diferentes:

- ACTIVIDADES COMERCIALES
- ACTIVIDADES INDUSTRIALES
- ACTIVIDADES MINERAS
- ACTIVIDADES PESQUERAS
- ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS
- ACTIVIDADES AGRICOLAS REALIZADAS EN PREDIOS AJENOS.
- ACTIVIDADES RENTISTICAS DESARROLLADAS POR PERSONAS JURIDICAS
- LOS SOCIOS DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES TAMBIEN DEBERAN UTILIZAR ESTE FORMULARIO

FORMULARIO 150 (color verde con tinta azul)

—Para NO EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que como única actividad o actividades tengan una o varias de las siguientes EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, MONTE PIADOS

PROFESIONALES Y PERSONAS QUE DESEMPEÑEN OCUPACIONES LUCRATIVAS, para las cuales no se requiere capital

—PROPIETARIOS DE PREDIOS AGRICOLAS, ya sea en forma individual, comunidad o en sociedad, sin que importe que exploten o no los predios respectivos

—PERSONAS NATURALES QUE INDIVIDUALMENTE O EN COMUNIDAD DESARROLLEN actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles y/o obtención de renta de capitales mobiliarios.

Si además de tener alguna de las actividades mencionadas precedentemente, el contribuyente desarrolla otra de las enumeradas para el formulario 149, no deberá utilizar el formulario 150, sino que dicho formulario 149.

Al resultado obtenido de la operación anterior réstele la cantidad a rebajar señalada en la tabla para el mismo tramo.

EJEMPLO:

PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE (Columna 3)	E 900.000,00
1 - Este Patrimonio Líquido Imponible está comprendido en el siguiente tramo: De E° 749.602 a E° 1.549.175 x 0,025% menos	5.147,26
2 - Se multiplica E° 900.000 por 0,025 lo que da	22.500,00
3 - Se resta la cantidad a rebajar señalada en el tramo.	5.147,26
4 - El saldo es el impuesto determinado, según tabla que debe anotarse en la columna 4	<u>17.352,74</u>

COLUMNA CINCO.— Rebajas al impuesto.— Del impuesto anotado en la columna cuatro, el contribuyente tiene derecho a rebajar el 50% del impuesto Global Complementario que efectivamente le corresponda pagar por el presente año tributario 1971. El monto de esta rebaja debe anotarse en esta columna.

Al efecto, cabe explicar que, como norma general, procede la rebaja del 50% del impuesto Global Complementario que propiamente le afecta al contribuyente. Excepcionalmente, cuando el contribuyente ha incluido en su propia declaración los derechos o cuotas en el haber hereditario de personas fallecidas antes del 1° de Enero de 1971 podrá rebajarse el 50% del impuesto Global Complementario que afecte a la Sucesión respectiva, por el año tributario 1971. Desde luego, esta rebaja deberá calcularse en forma proporcional al monto de los derechos o cuotas del contribuyente en el haber del causante.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXOS 238, 238-A y 238-B

Siempre el contribuyente deberá llenar el Formulario Anexo 238, 238-A o 238-B, según el caso, aun cuando se encuentre "No Imponible".

Todos los datos pedidos en estos formularios anexos deben darse con el máximo de exactitud y claridad, a objeto de evitar errores en el enrolamiento de los impuestos que perjudicarán al propio contribuyente, ya sea por un cobro de impuestos en exceso o de menos, caso este último que le haría pagar las diferencias con intereses penales.

Todas las cantidades a anotarse en estos anexos se extraerán del respectivo formulario a usar por el contribuyente, una vez que este se haya llenado. En efecto, en aquellas líneas en que figure una cifra que deba trasladarse al FORMULARIO ANEXO 238, 238-A o 238-B, se ha indicado claramente tal circunstancia con la frase "Traspasar a Sección B, línea... o... del formulario Anexo 238, 238-A o 238-B".

En general, los contribuyentes que se encuentran obligados a efectuar la declaración del impuesto al patrimonio deberán llenar el Formulario Anexo 238 que constituye un resumen de todos los impuestos declarados por cada contribuyente. Sin embargo, aquellos contribuyentes que se acojan al pago en 10 cuotas del impuesto al Patrimonio, deberán llenar el Formulario Anexo 238-A y no el 238. Asimismo, los pequeños artesanos e industriales acogidos al impuesto especial único del Art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, deberán llenar el Formulario 238-B y no el 238.

VALORES DE VEHICULOS PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO PATRIMONIAL

Para los efectos de declarar el valor de los vehículos que no se incluyen en este SUPLEMENTO, en el formulario correspondiente al Impuesto Patrimonial, se informa a los contribuyentes que este dato deben solicitarlo en las Oficinas de Impuestos Internos que correspondan a su domicilio.

En SANTIAGO, además, pueden hacerlo llamando a los teléfonos 83972 - 85820 - 88195 - 89655

CAPITULO IV INSTRUCCIONES PARA ACOGERSE A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA, INCLUYENDO LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR EL FORMULARIO 104-B (declaración de rentas y capitales omitidos)

(A) ALCANCE GENERAL DE LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

- Las medidas de normalización tributaria contenidas en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 17.416 y su reglamento, tienen como principal finalidad la de brindar la oportunidad de regularizar la situación tributaria de los contribuyentes que hubieren eludido la tributación normal que les afectaba por sus rentas y/o capitales omitidos, cumpliendo en reemplazo de dicha tributación normal otra menos onerosa, sin intereses, multas ni sanciones personales.
- La normalización opera no sólo respecto de las rentas y/o capitales omitidos por el contribuyente en sus declaraciones presentadas al Servicio de Impuestos Internos sino también respecto de los errores o inexactitudes cometidos por él en el cálculo de su renta imponible y/o del impuesto respectivo.
- Los contribuyentes podrán normalizar su situación tributaria respecto de sus rentas y/o capitales omitidos hasta el año tributario 1970, esto es, hasta el ejercicio comercial

- Los contribuyentes que se acojan a la normalización tributaria variá según la actividad económica desarrollada por el contribuyente en que se hayan originado las rentas y/o capitales omitidos. En algunos casos dicha tributación consiste sólo en el pago por el año 1971 de un mínimo de impuesto a la renta de Primera Categoría y de impuesto de Corpraventas y Servicios. En otros casos debe pagarse además un impuesto único sobre el monto de las rentas y capitales omitidos. Finalmente, a veces, sólo debe pagarse dicho impuesto único, etc.
- Los contribuyentes que posean rentas y/o capitales omitidos provenientes de más de una actividad, deberán normalizar su situación tributaria de acuerdo con las modalidades aplicables a cada tipo de rentas según su naturaleza, salvo las excepciones que se deducen de la ley.
- Los contribuyentes que se acojan a la normalización tributaria y que estén obligados a llevar contabilidad, deberán contabilizar las rentas y/o capitales omitidos amparados por la franquicia.
- La ley exige como requisito fundamental para mantener el goce de las franquicias concedidas por ella, que los contribuyentes que se acojan a la ley se encuentren al 31 de diciembre de 1971 al día en el pago de todos sus tributos.
- Teniendo en consideración que la ley ha previsto diversas modalidades para normalizar la situación de las rentas y capitales omitidos, se dan instrucciones detalladas más adelante, a través del párrafo D de este Capítulo, sobre la forma en que cada grupo de contribuyentes puede sanear su situación tributaria, indicándose la tributación especial que les afecta.

(B) QUIENES PUEDEN ACOGERSE

En general, se encuentran en condiciones de acogerse a las medidas de normalización tributaria, los siguientes contribuyentes:

- Los contribuyentes que desarrollan actividades gravadas en la Primera Categoría, según los N°s 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de la Renta. Estos contribuyentes pueden normalizar su situación tributaria respecto de las rentas y/o capitales, provenientes de las actividades ya indicadas que hayan omitido para los fines del impuesto de Primera Categoría que les afecta.
- Los contribuyentes de la Primera Categoría que únicamente obtengan rentas clasificadas en los N°s 1 y 2 del artículo 20 de la Ley de la Renta, esto es, rentas de bienes raíces y capitales mobiliarios.

Estos contribuyentes pueden normalizar su situación tributaria respecto de los impuestos de Primera Categoría y Global Complementario que les afectan, sólo respecto de las rentas mencionadas. Si además perciben otro tipo de rentas, la normalización tributaria no operará respecto de las rentas de bienes raíces y de capitales mobiliarios que se hubieren omitido. Sin embargo, ello no impide normalizar la situación tributaria de las rentas que sean diferentes de las indicadas, de acuerdo con las normas que les sean aplicables.

La normalización tributaria relativa a las rentas clasificadas en los N°s 1 y 2 del artículo 20, no alcanzará, **en ningún caso**, a las sociedades anónimas que obtengan tal tipo de rentas. Sin perjuicio de lo anterior, estas sociedades podrán normalizar su situación tributaria respecto de otras rentas, en conformidad a las normas que de acuerdo con la naturaleza de esas otras rentas les sean aplicables.

- Los contribuyentes de la Segunda Categoría, a que se refiere el artículo 36 de la Ley de la Renta. Estas personas podrán normalizar su situación tributaria respecto de las rentas y/o capitales provenientes del respectivo empleo, profesión o actividad, que hayan omitido con respecto de los impuestos de Segunda Categoría y Global Complementario o Adicional que gravan tales rentas.
- Los contribuyentes que, en virtud de estar afectos a regímenes especiales, gocen de exención total o parcial de impuesto a la renta o estén afectos a impuestos sustitutivos. Estas personas pueden normalizar su situación tributaria respecto de las omisiones o inexactitudes en que hayan incurrido en la determinación del impuesto especial o sustitutivo que les afecta y/o en el Global Complementario, respecto de las rentas de las actividades respectivas.

(C) QUIENES NO PUEDEN ACOGERSE

No pueden acogerse a las medidas de normalización los siguientes contribuyentes:

- Los contribuyentes a quienes el Servicio de Impuestos Internos les haya notificado liquidaciones de impuestos con anterioridad al 31 de enero de 1971, pero respecto solamente de las partidas incluidas en dichas liquidaciones.
 - Los contribuyentes respecto de los cuales el Director de Impuestos Internos o sus delegatarios hayan deducido querrela ante los Tribunales de Justicia, con anterioridad a la fecha en que aquellos entreguen su declaración de renta por el año tributario 1971 y/o de rentas y capitales omitidos. Tampoco pueden acogerse a la normalización tributaria los contribuyentes que al 9 de marzo de 1971, fecha de promulgación de la ley N° 17.416, se encontraran condenados por delitos establecidos en las leyes tributarias.
 - Con todo, estos contribuyentes podrán normalizar la situación tributaria de las rentas y/o capitales omitidos que no hubieren causado la querrela o la condena aludidas.
 - Los directores o consejeros de sociedades anónimas, respecto de las participaciones o asignaciones que hayan obtenido.
 - Las sociedades anónimas, respecto de las rentas provenientes de actividades rentísticas comprendidas en los N°s 1 y 2 del artículo 20 de la Ley de la Renta, esto es, rentas de bienes raíces y capitales mobiliarios.
 - Los contribuyentes de la Gran Minería del Cobre o del Hierro, regidos por la ley N° 16.624.
 - Los contribuyentes que hubieren iniciado su actividad comercial en el curso del año calendario 1969 o 1970 no podrán normalizar su situación tributaria de sus rentas y/o capitales que correspondan al año tributario 1971.
- Sin perjuicio de lo anterior, estos contribuyentes podrán acogerse a la normalización respecto de rentas omitidas con anterioridad a dicho año tributario y que pudieran estar representadas en el monto del capital inicial.

(D) TRIBUTACION ESPECIAL QUE AFECTA A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

- Contribuyentes de la Primera Categoría con capital hasta E° 400.000, u E° 800.000 en el caso de sociedades.**

CUADRO ANEXO (Ultima parte del formulario 149)

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO O ORGANIZACION, DE LA CUAL EL CONTRIBUYENTE SEA UNICO DUEÑO, COMUNERO O SOCIO.

En este ANEXO NO se determinará el capital de las siguientes empresas:

- Sociedades Anónimas de cualquiera naturaleza.
- Empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, que desarrollan actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles de cualquiera naturaleza, la obtención de rentas de capitales mobiliarios, intereses de créditos de cualquier clase u otras rentas similares.
- Empresas agrícolas que sean dueñas del o de los predios respectivos.
- Empresas no obligadas a llevar contabilidad, las cuales para establecer su capital valorarán sus bienes de acuerdo con las normas generales que se imparten respecto de los Cuadros 3 al 9 del Inventario Valorado, considerando la clase de bien de que se trate.

Las Empresas que al 31 de Diciembre de 1970 no hayan completado su primer ejercicio comercial. En tal caso el capital de dichas empresas se estimará por el monto de las cantidades que el respectivo dueño haya incorporado a ésta hasta el 31 de Diciembre de 1970, menos las cantidades que hubiere retirado hasta esa fecha, ambas reajustadas de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de la incorporación o retiro y el 31 de Diciembre de 1970, debiéndose anotar en el Cuadro 9 del Inventario Valorado.

Tratándose de Sociedades de Personas, deben considerarse sólo los aportes y retiros de Capital Social reajustados en la forma antedicha. En ningún caso deben considerarse los cargos o abonos a las cuentas Personales de los socios.

El capital de las empresas se determinará extractando los datos pertinentes del balance practicado al 31 de Diciembre de 1970 o en la fecha inmediatamente anterior, si el balance se hubiere practicado al 30 de junio de 1970.

El cuadro ANEXO se confeccionará de acuerdo con las siguientes pautas:

Línea 1.- Forman parte del Pasivo No Exigible, además del Capital y Reservas, el saldo acreedor de la cuenta personal del dueño de la empresa, siempre que se trate de empresas individuales. En las empresas colectivas, por el contrario, los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas corrientes u otras de los socios, se consideran en el Pasivo Exigible, como cualquier acreedor.

Línea 4.- En esta línea debe anotarse cualquier otro bien o partida del activo que haya sido omitida en la contabilidad. También deberán agregarse en esta línea aquellas deudas registradas en la contabilidad y que se refieran a bienes que no formen parte del capital de la empresa, como es el caso de las empresas individuales que deben excluir de su capital los bienes destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces y valores mobiliarios.

Línea 6.- Anótese el monto de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, que no representen inversiones efectivas, siempre que figuren en el Activo del balance respectivo. En este rubro debe incluirse también la Pérdida que pueda haber acumulado el balance. Respecto de los saldos deudores de las cuentas particulares se formula el siguiente comentario:

a) En los casos de empresas individuales, los saldos deudores del dueño se considerarán como disminuciones de capital; por tanto, debe darseles el tratamiento de un activo Transitorio o Nominal y anotarse en la línea 6.

b) En los casos de empresas colectivas, los saldos deudores de los socios se considerarán como si se tratara de una cuenta deudora cualquiera, vale decir, debe mantenerse como partida o valor del activo y no anotarse en la línea 6.

Línea 8.- En esta línea deben registrarse algunas de las siguientes partidas, según el caso:

a) Monto de las amortizaciones autorizadas por la Ley que no hayan sido aplicadas a los bienes que figuran en el activo del balance.

b) En el caso de empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, el monto de los bienes incluidos en el Activo del balance y que estén destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces no destinados al giro del negocio, inversiones en valores mobiliarios, etc. Dichos bienes deben declararse separadamente en los Cuadros 3 al 9 del Inventario Valorado, según corresponda, de acuerdo con las instrucciones que se imparten para llenar dichas subsecciones.

c) Valor de las herramientas y útiles de trabajo de los artesanos que se encuentren incluidos en el activo del balance.

Línea 10.- A la cantidad anotada en la línea 5 restese la cantidad registrada en la línea 9. La diferencia será el CAPITAL de la empresa a la fecha del balance. Si el balance que ha servido de base para confeccionar este ANEXO fue practicado en el mes de Diciembre de 1970, solamente deberá indicarse en la línea 13 la parte o proporción que de dicho capital le corresponde y luego repetir esa misma cantidad en la línea 17, con lo cual habrá completado la determinación del capital de la empresa. En cambio, si el balance fue practicado al 30 de junio de 1970, deberán llenarse las líneas 11 a la 17.

Línea 12.- El monto del capital determinado en la línea 10, más el reajuste determinado en línea 11, da el capital de la empresa, actualizado al 31 de Diciembre de 1970.

Línea 13.- Anótese en esta línea la parte proporcional que le corresponde al declarante en el capital reajustado de cada empresa determinado en la línea 12. Si no se encuentra en ninguno de los casos señalados en las líneas 14 y 16, repita esta misma cantidad en la línea 17. Las líneas 14, 15 y 16 sólo deben ser utilizadas cuando se trata de balances al 30 DE JUNIO DE 1970, y ellas sirven para regularizar la situación personal del declarante en cuanto se refiere a las sumas que él haya aportado o retirado de su empresa entre la fecha de cierre del balance y el 31 de Diciembre de 1970.

Mes del Aporte	Porcentaje de reajuste
Julio 1970	8.9%
Agosto 1970	6.9%
Septiembre 1970	4.2%
Octubre 1970	1.5%
Noviembre 1970	0.6%

Línea 16.- SOLA PARA BALANCES PRACTICADOS AL 30 DE JUNIO DE 1970. En el caso de **empresas individuales**, anote en esta línea las sumas retiradas a cualquier título por su dueño, entre la fecha del balance y el 31 de Diciembre de 1970. En caso de **empresas colectivas**, el declarante debe anotar en esta línea solo las cantidades que haya retirado de la empresa en carácter de **disminución del capital social** entre la fecha del balance y el 31 de Diciembre de 1970. En ningún caso deben anotarse los retiros personales del socio ocurridos en dicho período.

Las cantidades retiradas de la empresa deben anotarse en esta línea con más el reajuste de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes del retiro y el 31 de Diciembre de 1970. Los porcentajes referidos pueden consultarse en la tabla que se inserta en las explicaciones dadas por la línea 14 del ANEXO.

Línea 17.- Diferencia entre las cantidades anotadas en las líneas 15 y 16. La cantidad determinada en esta línea 17 debe traslaparse al Cuadro 10 en el caso de empresas individuales, o al Cuadro 11 si se trata de empresas colectivas.

SEGUNDA PARTE: DEDUCCIONES

CUADRO 12.— DEUDAS Y OBLIGACIONES PERSONALES

De la suma total del valor de los bienes, el declarante tiene derecho a deducir el valor de las deudas u obligaciones personales que le afectaron al 31 de Diciembre de 1970, SIEMPRE QUE ELLAS SE HAYAN CONTRAÍDO EN LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS. También podrán deducirse las deudas contraídas por motivo de fuerza mayor, según calificación previa de Impuestos Internos.

Las deudas que correspondan a EMPRESAS individuales o colectivas de las cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, han sido consideradas al calcular el capital de la respectiva empresa y, por lo tanto, no es procedente rebajarlas nuevamente.

Tampoco procede la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas que sean propietarias del predio o predios que exploten de los cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, CON EXCEPCION DEL SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 de las deudas contraídas con la Corfo, cuando su fin sea el desarrollo ganadero, leñero o predial, con el Banco del Estado y con los Bancos Comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la ley N° 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

Tampoco procederá la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas no propietarias del o los predios que exploten cuando hayan optado por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas, vigente en el año 1971.

Los saldos deudores al 31 de Diciembre de 1970 de las cuentas personales de los socios de sociedades de personas podrán incluirse dentro de las deducciones, sólo si el dinero retirado de la empresa se hubiere invertido en la adquisición, ampliación o conservación de alguno o algunos de los bienes declarados, y siempre que ello se compruebe en forma fidedigna.

El saldo deudor al 31 de Diciembre de 1970, de la cuenta personal del dueño de una empresa individual, no se rebajará en ningún caso, ya que ha sido deducido del capital de la empresa.

Línea 8.- Anote en esta línea la cantidad de E 199.894 que es la cuota exenta que tienen todos los contribuyentes. Si el declarante tiene más de 65 años de edad y su Patrimonio Líquido no excede de E 499.734, debe anotar en esta línea, como cuota exenta, la cantidad de E 249.867.

SECCION U.- Cálculo del Impuesto

COLUMNA TRES.- Traspase a esta columna la cantidad anotada en la línea 9 (Patrimonio Líquido Imponible).

COLUMNA CUATRO.- Anote el impuesto calculado sobre el Patrimonio Líquido Imponible registrado en la columna tres, de acuerdo con la tabla que se indica en el formulario.

USO DE LA TABLA

1. Ubique el monto del Patrimonio Líquido Imponible anotado en la columna tres, en el tramo que corresponda en la tabla.

NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL PAIS

CONCEPTO DEL PATRIMONIO LIQUIDO

El Patrimonio Líquido de una persona natural estará constituido por el monto total de los bienes corporales o incorporales, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y sociedades, créditos, etc., exceptuando-se únicamente los que la ley exime del impuesto, menos el monto de las deudas u obligaciones que la ley permite deducir.

El Patrimonio Líquido debe ubicarse al 31 de Diciembre de cada año y valorarse conforme a las normas señaladas por la ley.

PERSONAS OBLIGADAS A DECLARAR

Las siguientes personas están obligadas a declarar:

- Las personas naturales afectadas por el impuesto de esta ley o sus representantes legales, cuando el MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 sin restar deudas, EXCEDA DE E 199.894.
- Los herederos en el caso de Sucesiones Indivisas cuyas cuotas no hayan sido determinadas al 31 de Diciembre de 1970, cuando a dicha fecha no haya transcurrido el plazo de tres años desde la fecha de la muerte del causante, y siempre que el monto total de los bienes de estos patrimonios, sin restar las deudas, exceda, al 31 de Diciembre de 1970 de E 199.894.
- Los administradores de los patrimonios consistentes en depósitos de confianza, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 no se ha determinado la identidad del titular o titulares y los derechos o cuotas que en ellos correspondan a determinada persona, y siempre que el monto total de los bienes de estos patrimonios, sin restar las deudas, EXCEDA DE E 199.894.
- Los representantes, administradores, depositarios, albaceas, administradores pro indiviso u otras personas que sin tener tal calidad tengan bienes o patrimonio ajenos bajo su custodia o a-túen en favor de ellos, cuando sus titulares no los hubieren declarado, y siempre que el MONTO TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970, sin restar las deudas, exceda de E 199.894.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR

- No están obligadas a declarar:
- Las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas y de las agencias, sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operan en Chile.
 - Las personas naturales, las sucesiones indivisas y los patrimonios consistentes en depósito de confianza, encargos fiduciarios u otros cuyos beneficiarios se desconocen o aun no existan, CUANDO EL MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970, sin restar las deudas, NO EXCEDA DE E 199.894.
 - Los miembros de las Misiones Diplomáticas acreditadas en Chile: los funcionarios y representantes consulares de carrera, de naciones extranjeras; otros representantes oficiales y expertos de Gobiernos extranjeros, y los funcionarios permanentes de los Organismos Internacionales destacados en Chile que estén exentos del pago de impuestos que gravan a sus bienes conforme a las disposiciones o convenios internacionales.

PERSONAS NO AFECTAS A PAGO DEL IMPUESTO

- No están afectas a pago del impuesto Patrimonial las siguientes personas:
- Los no obligados a declarar, de acuerdo con lo previsto en estas instrucciones;
 - Las personas cuyo PATRIMONIO LIQUIDO, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E 199.894 aunque tengan obligación de declarar;
 - Las personas mayores de 65 años cuyo patrimonio líquido, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E 249.867, aunque tengan obligación de declarar.

SITUACION DE LAS PERSONAS CASADAS Y DE LOS MENORES DE EDAD

- En general, tratándose de personas que al 31 de Diciembre de 1970 estaban casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, el marido estará afectado por el impuesto respecto de sus bienes propios como también respecto de los bienes de la sociedad conyugal.
- Con todo, la mujer casada de cualquiera edad que desempeñe o haya desempeñado un empleo, profesión, oficio, comercio o industria, independiente de los de su marido, deberá declarar separadamente los bienes que hubiere adquirido con el producto de su trabajo y que se encontraban en su patrimonio al 31 de diciembre de 1970, sin perjuicio de que el marido incluya en su propia declaración los bienes adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal y los aportados al matrimonio por él y su cónyuge.
- Declararán en forma independiente los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1970 estaban casados bajo el régimen de separación de bienes, sea esta convencional, legal o judicial.
- Las personas que se casen con posterioridad al 31 de Diciembre de 1970, deberán

declarar independientemente los bienes que las pertenecieran, sin perjuicio de que, en el momento de la declaración, no existiera separación de bienes. Si el cónyuge no declara independientemente los bienes que las pertenecieran, se entenderá que ha aceptado el régimen de sociedad conyugal, indicando que la elección en representación de ella, sin perjuicio de hacer aparte la suya propia.

5) Los bienes raíces propios de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, a su fallecimiento, se declararán en forma separada por el marido siempre que los administre.

Respecto de los bienes que no sean inmuebles que adquiera la mujer a título de donación, herencia o legado durante el matrimonio o que tenía antes de este, deberá declararlos siempre el marido por su valor total, con excepción de aquellos eximidos por la ley.

6) Los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1970 estaban divorciados perpetuamente deberán, por regla general, declarar independientemente sus bienes. Si el divorcio es temporal, la declaración de bienes deberá hacerse de igual modo como si no existiera dicho divorcio.

Si el divorcio, sea perpetuo o temporal, ha sido declarado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1970, se deberá estar a la situación que existía a dicha fecha para los efectos de formular la declaración de bienes, de acuerdo con las normas explicadas anteriormente.

7) En los casos de bienes que pertenezcan a personas menores de edad, corresponderá al padre, tutor o curador formular la declaración correspondiente, dejando establecido que lo hace a nombre y en representación del menor de edad.

Cuando el usufructo de los bienes pertenecientes a menores de edad corresponda a una persona distinta del menor de edad, el usufructuario deberá incluir en su propia declaración el valor del usufructo, sin perjuicio de que en la declaración que deba hacerse por cuenta del menor de edad se incluya el valor de la nuda propiedad rebajado en el monto del gravamen que la afecta.

SITUACION DE LAS PERSONAS FALLECIDAS

Los patrimonios hereditarios indivisos, cuyas cuotas no han sido determinadas al 31 de Diciembre de 1970, se considerarán como la continuación de las personas del respectivo causante y como tal corresponde a cualquiera de los herederos, en representación de la Sucesión, efectuar la declaración y pago del impuesto por el patrimonio total del causante.

En caso de haber transcurrido 3 años desde la muerte del causante se presume que las cuotas del patrimonio hereditario han sido determinadas y corresponde a cada uno de los herederos incluir en su propia declaración de bienes el valor de sus derechos o cuotas en el patrimonio dejado por el causante.

En todas las situaciones descritas, no se computarán en el cálculo del patrimonio líquido del causante los bienes excluidos por la ley del Inventario Valorado, como tampoco las deudas, que según la ley no deben incluirse en el referido Inventario Valorado.

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

En el Capítulo I se indican las informaciones generales sobre declaración y pago de los impuestos anuales, entre los cuales figura el impuesto al Patrimonio.

PAGO EN 10 CUOTAS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

Los contribuyentes cuya renta bruta provenga en más de un 50% de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones y otras asimilaciones y asignaciones que aumenten la remuneración pagada por servicios personales; montepíos y pensiones, pueden solicitar el pago de su impuesto Patrimonial en 10 cuotas, descontables por planilla, entre los meses de Julio de 1971 y Abril de 1972. Sólo pueden acogerse a esta forma de pago las personas cuyo impuesto patrimonial total a pagar sea de un monto superior a E 167.-

Los contribuyentes que se acojan al pago en 10 cuotas deberán llenar, además el Formulario 238-A.

A contar del 1 de Mayo de 1971 todas las personas naturales deberán acreditar estar al día en el pago del impuesto al Patrimonio, o bien su exención, para la tramitación de cualquiera solicitud de crédito o préstamo o cualquiera operación de carácter patrimonial que hayan de realizar por intermedio del Banco Central, Banco del Estado, Corporación de Fomento de la Producción, instituciones de previsión y, en general, instituciones de crédito, ya sean fiscales, semifiscales, o de administración autónoma, y bancos comerciales con excepción de la Caja de Crédito Prendario y de aquellas operaciones cuyo monto sea inferior al cinco por ciento de un sueldo vital anual (E 1.499.- durante el año 1971). Del mismo modo, deberá acreditarse el pago o exención de dicho tributo en las notafías, respecto de escrituras públicas o privadas que se otorguen o autoricen ante ellas, relativas a convenciones o contratos de carácter patrimonial, excluyéndose los testamentos, las que contengan capitulaciones matrimoniales, mandatos, modificaciones de contratos que no aumenten su cuantía primitiva y demás que autorice el Servicio de Impuestos Internos. En general, debe acreditarse el pago en referencia en los casos señalados en el Párrafo 3º del Título IV del Libro Primero del Código Tributario.

Las personas naturales no obligadas a presentar la declaración para el impuesto al Patrimonio, por no exceder el monto de sus bienes de E 199.894.-, deberán acreditar la exención de este tributo mediante un certificado que se solicitará en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente, para lo cual deberán llenar el formulario N° 151 (color blanco).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DEL PATRIMONIO

Para la declaración del Patrimonio existen tres tipos de formularios: FORMULARIO 149 (color amarillo, con tinta negra), para EMPRESARIOS; FORMULARIO 150 (color verde con tinta azul) para NO EMPRESARIOS; FORMULARIO 151 (color blanco con tinta negra), para solicitar el certificado de EXENCION.

Al comienzo de este Capítulo III se ha señalado quienes deben utilizar el formulario 149, o el formulario 150.

Se entenderá por bienes raíces las cosas corporales e incorporales que integran el activo del patrimonio de una persona, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y en sociedades, acciones, créditos o cualquier otro derecho susceptible de apreciación pecuniaria.

Se incluirán en el inventario Valorado únicamente los bienes que pertenecían al declarante al 31 de diciembre de 1970, incluyendo los adquiridos en ese mismo día. No se incluirán los bienes enajenados en dicho día, ya que su declaración corresponderá al adquirente.

Los bienes deberán declararse por su valor total al 31 de Diciembre de 1970 de acuerdo con la forma de valorarlos que se indica más adelante para cada tipo de bien, sin rebajar de su valor las deudas que le puedan afectar, (las deudas se deducen de acuerdo con instrucciones que se señalan más adelante, bajo el título "deudas y obligaciones personales").

Los bienes situados en el extranjero se estimarán por su valor comercial que hubieren tenido al 31 de Diciembre de 1970 en el país en que estén, sin perjuicio de que el Servicio de Impuestos Internos pueda tasarlos cuando el valor de dichos bienes sea superior al asignado por el contribuyente.

Los bienes gravados con derechos de usufructo, uso o habitación se valorizarán descontando del valor que les corresponda según su naturaleza, el monto o valor del derecho que corresponda al usufructuario o usuario de acuerdo con las normas señaladas para llenar el cuadro 9 de los formularios.

NO DEBEN DECLARARSE LOS SIGUIENTES BIENES:

- a) Los bienes muebles de propiedad del contribuyente que forman parte permanente del inmueble ocupado por él, ya sea para su uso personal o de su familia, tales como amoblados, vajilla, artefactos para el hogar como televisores, refrigeradores, lavadoras, encendedoras, radios y radioelectrolas, lámparas, estufas, califonts, cortinajes, alfombras, etc.
- b) Los efectos personales del contribuyente y de su familia.
- c) Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina o útiles de trabajo de los profesionales, obreros y artesanos y de los pescadores acogidos al DFL N° 208, de 1953, aun cuando no estén en su casa habitación, con excepción de los vehículos terrestres motorizados, marítimos y aéreos. Con todo, en el caso de los pescadores acogidos al DFL N° 208, de 1953, tampoco se declarará la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas.
- d) Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias en escudos y los depósitos bancarios en Chile a la vista o a plazo; los bonos y los depósitos de ahorro a la vista, a plazo o bajo condición del Banco del Estado de Chile.
- e) Los depósitos en cuenta de ahorro efectuados en Asociaciones de Ahorro y Préstamos, en conformidad con el DFL N° 205, de 1960 y los créditos otorgados por las referidas Asociaciones y adquiridos por terceros, de acuerdo con el citado DFL N° 205.
- f) Los pagarés y bonos emitidos por la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del DFL N° 205, de 1960.
- g) Las cuotas de ahorro para la vivienda, hechas en conformidad al DFL N° 2, de 1959.
- h) Los depósitos en instituciones de ahorro, y los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios de cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA, N° 20, de 5 de Abril de 1963.
- i) Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley N° 5.064 y sus modificaciones.
- j) Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley.
- k) Los créditos personales en forma de préstamos forzosos creados por ley a favor del Fisco, como el empréstito obligatorio establecido en las leyes N°s 16.840 y 17.073.
- l) Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del DFL N° 437, de 1953 y los aportes efectuados o que efectúen dichas personas en virtud del DFL N° 258, de 1960.
- m) Los certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile.
- n) Los bonos o debentures que emita la Corporación de Fomento de la Producción en virtud del artículo 10°, párrafo II, de la ley N° 16.813, de 1968.
- o) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho.
- p) El dinero efectivo.
- q) Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria o se encuentren fuera del comercio humano, tales como los fondos previsionales y de retiro, depositados en instituciones de prevision social.
- r) Los créditos vencidos al 31 de diciembre de 1970 y que se encuentren pendientes de pago a dicha fecha, en la parte que sean incobrables, siempre que esta circunstancia se pruebe a satisfacción del Servicio de Impuestos Internos.
- s) Las acciones de sociedades anónimas chilenas que pertenezcan en dominio a personas naturales chilenas o extranjeras con domicilio o residencia en Chile.

INDICACIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS 149 y 150

Las indicaciones que se expresan a continuación son aplicables tanto al formulario 149 como al 150, ya que en ambos tipos de formularios deben declararse las mismas clases de bienes, con la única diferencia de que en el formulario 149 se han previsto dos cuadros más para declarar el capital de las empresas de que el contribuyente sea dueño, comunero o socio.

Por consiguiente, las indicaciones que siguen están referidas a cada cuadro que aparece en ambos formularios.

Se hace presente que los contribuyentes que se encuentran obligados a efectuar la declaración del impuesto al patrimonio, deberán llenar, además, el Formulario Anexo 238 que constituye un resumen de todos los impuestos declarados por cada contribuyente. Sin embargo, aquellos contribuyentes que se acojan al pago en 10 cuotas del impuesto al Patrimonio, deberán llenar el Formulario Anexo 238-A y no el 238. Asimismo, los pequeños artesanos e industriales acogidos al impuesto especial único del art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, deberán llenar el Formulario 238-B y no el 238.

SECCION A — Deberá anotarse en el margen superior derecho el número del Rol Unico Tributario y el carnet de identidad.

CUADRO 3 — Bienes Raíces (Inmuebles no Agrícolas)

Los bienes raíces no agrícolas tales como casas-habitaciones, edificios, departamentos, boxes, playas de estacionamiento, casas de verano, locales comerciales, oficinas, sitios eriazos, etc., que pertenecieron al declarante al 31 de Diciembre de 1970 deben valorarse por el monto de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1971.

Los datos sobre el número de rol y monto del avalúo fiscal actual figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces. A falta de aviso, puede determinarse el avalúo de 1971 de los bienes raíces no agrícolas aumentando el avalúo de 1970 en un 29,8%.

Cabe tener presente que deben incluirse todos los bienes raíces no agrícolas de que sea dueño o comunero el contribuyente, con la única excepción de aquellos que estén destinados al propio giro de un negocio o establecimiento comercial, industrial u otro que la ley califica de empresa. En consecuencia, los bienes raíces no agrícolas que figuren en la contabilidad de una empresa individual o en comunidad y que no estén destinados al giro propio de dicha empresa deberán anotarse por el monto de su avalúo fiscal vigente en el año 1971 en lugar del valor con que dichos inmuebles figuran en la contabilidad.

Si el bien raíz perteneciere al declarante en comunidad, deberá indicarse la proporción que le corresponda en el referido avalúo, de acuerdo con sus derechos en el bien común.

El bien raíz que este acogido al DFL N° 2 de 1959, a la ley N° 9.135 (Ley Pereira) o a otra franquicia o exención tributaria, también deberá incluirse en el Inventario Valorado.

CUADRO 4 — Inmuebles por adherencia o destinación no comprendidos en el avalúo de bienes raíces no agrícolas.

Se incluirán los bienes considerados inmuebles por adherencia o destinación que no aparezcan comprendidos en el avalúo de los bienes raíces no agrícolas vigentes en el año 1971. En este caso podrían estar las mejoras, nuevas construcciones o construcciones no terminadas, instalaciones, mobiliario que por su destino forma parte integrante del inmueble, como es el caso de las butacas de teatro o cine, cortinajes, estanterías, mesones, etc. Estos bienes se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970, indicando la proporción de este valor que corresponda al declarante de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad.

En el caso de inmuebles que están arrendados amoblados, los bienes muebles que los guarnezcan deben incluirse bajo este rubro por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970.

CUADRO 5 — Inmuebles agrícolas que pertenezcan al contribuyente en forma individual, o en comunidad o a una Sociedad No Anónima, de la cual el declarante sea socio.

Se detallarán los bienes raíces agrícolas, o sea aquellos que, cualquiera que sea su ubicación, están destinados a la obtención de productos primarios del reino vegetal o animal, o en que existan establecimientos cuyo fin sea la obtención de dichos productos, o que económicamente sean susceptibles de producir tales bienes en forma predominante, ya sea que los exploten personalmente o por intermedio de terceros o que no se exploten. Por consiguiente, se incluirán los fundos, chacras, parcelas, higuetas, quintas frutales, bosques, invernaderos, criaderos de plantas y árboles, criaderos de aves, cerdos y de otros animales, etc.

Los bienes raíces agrícolas se declararán en cualquier caso, aun cuando formen parte de una empresa agrícola, sea que pertenezcan al declarante en forma individual o en comunidad o que pertenezcan a sociedades no anónimas de las cuales el declarante sea socio.

Como valor de estos bienes se indicará el de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1971, anotándose la proporción de dicho avalúo que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad, o si pertenecen a una sociedad no anónima de la cual sea socio, de acuerdo con sus derechos en ésta.

Los datos sobre número de rol y monto del avalúo fiscal actual figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces. A falta del aviso, puede determinarse el avalúo de 1971 de los bienes raíces agrícolas aumentando el avalúo de 1970, en un 10%.

Para los efectos de esta declaración de bienes, el avalúo fiscal del predio agrícola reemplaza al capital que el propietario haya invertido para su explotación. Por lo tanto, no deberán incluirse en el Inventario Valorado aquellos bienes que no han sido considerados en el avalúo respectivo, tales como plantaciones, instalaciones, maquinarias, aperos, animales, productos, etc., excepto los vehículos de uso personal del contribuyente, PERO tampoco tendrá derecho a incluir entre las deducciones contempladas en la segunda parte del Inventario Valorado del formulario las deudas comprendidas en el capital de explotación del predio agrícola, aun cuando correspondan al bien raíz y demás bienes mencionados, EXCEPTO el saldo pendiente al 31 de Diciembre de 1970, de las deudas contraídas con la Corporación de Fomento de la Producción, cuando su fin haya sido el desarrollo ganadero, lechero o predial, y con el Banco del Estado y los bancos comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley N° 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

CUADRO 6 — Vehículos

Se incluirán los vehículos terrestres motorizados, como ser automóviles, camiones, camionetas, furgones, station-wagons, jeeps, motocicletas, motonetas, etc., y los vehículos marítimos y aéreos, sean o no motorizados, tales como yates, lanchas, botes, aviones, planeadores, etc., que pertenecían al declarante al 31 de Diciembre de 1970.

También se incluirán los vehículos que al 31 de Diciembre de 1970 hubieran estado incorporados a una empresa de propiedad del declarante, sólo en caso que este no haya tenido obligación de llevar contabilidad por la explotación de dichos vehículos.

También se incluirá el vehículo de transporte destinado a servicio público o a prestar servicios a terceros, aun cuando SEA EXPLOTADO PERSONAL Y PERMANENTEMENTE POR SU DUEÑO, como en el caso del microbus, camion, lancha, bote o avión sin que importe si es o no manejado personalmente por su dueño o si es o no destinado al transporte de carga o de pasajeros.

Cada vehículo deberá ser individualizado, indicándose el tipo o clase, marca, modelo o año y el número del motor.

CUADRO 7 — VALORES MOBILIARIOS (Bonos y Debentures).

En caso que el Servicio de Impuestos Internos no hubiere fijado el valor de algun vehículo, se estimará este por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970.

Los vehículos del modelo del año en que debe declararse el impuesto se considerarán por el valor o precio que para la especie indica la factura de adquisición y que corresponda a su precio máximo de venta, fijado por la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y aquellos que se interaron al país con prohibición de ser enajenados, se considerarán por su valor aduanero mientras dura la prohibición.

Se hará la enumeración de los bonos y debentures de que haya sido dueño el contribuyente al 31 de Diciembre de 1970. Se anotará como valor de cada bono y debentures la cantidad que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Los bonos de la Reforma Agraria que al 31 de Diciembre de 1970, hayan sido recibidos o proceda recibir en pago de una expropiación, se valorizarán en su monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1971. El valor nominal de dichas cuotas debe aumentarse aplicándole el reajuste que la CORA haya fijado para la última cuota vencida hasta el 31 de Diciembre de 1970, respecto del mismo bono. Si no hubiera vencido ninguna cuota antes de dicha fecha, o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el bono debe valorizarse por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1971.

El número de cada tipo de bono o debenture se multiplicará por su correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

CUADRO 8 — Créditos o derechos personales.

Este rubro comprende los créditos o derechos personales que tenía el contribuyente al 31 de Diciembre de 1970, de acuerdo al valor de ellos e incluyendo los reajustes e intereses devengados a dicha fecha. A título de ejemplo podrán señalarse, entre otros, los siguientes: letras, cuentas y documentos por cobrar, pagarés, préstamos otorgados, saldos de precio a favor del declarante, promesa de compraventa; cuotas en fondos de capitalización (Creccimco, Capitales Unidos y otros), desahucios por cobrar, los saldos a favor del declarante, al 31 de Diciembre de 1970, en cuentas personales o cuentas corrientes en sociedades de las cuales sea socio o accionista, etc.

Los pagarés de la Reforma Agraria que hayan sido recibidos en pago de una expropiación se valorizarán en un monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1971, mas el reajuste que la Corporación de la Reforma Agraria haya fijado para la última cuota vencida al 31 de Diciembre de 1970. Si antes de esta fecha no hubiere vencido ninguna cuota o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el pagaré se valorizará por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1971.

No deben incluirse bajo este rubro ni en ningún otro, los créditos o derechos personales que sean de la naturaleza de aquellos indicados entre los bienes que no deben declararse.

CUADRO 9 — OTROS BIENES no comprendidos en los números anteriores.

Los bienes no comprometidos en los parrafos anteriores y que no formen parte del patrimonio de una empresa, se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970. Entre otros bienes que deben incluirse en la declaración se pueden mencionar los siguientes: monedas extranjeras, metales preciosos, como oro, plata, platino, etc., caballos de carrera fina sangre u otros animales finos; colecciones valiosas que no constituyan adornos o alhajamiento de una casa; casas rodantes y carros de arrastre para camionetas y autos; pertenencias mineras, etc.

Las pertenencias mineras inactivas se valorizarán como mínimo a razón de E 16.44 por hectárea, y las que se encuentren en trabajo a razón de E 49.31 por hectárea, también como mínimo.

La moneda chilena de oro \$ 100 se valorizará en escudos 295,20. Las monedas extranjeras y los depósitos en moneda extranjera se valorizarán en escudos aplicando el tipo de cambio de la respectiva moneda, según nomina que sigue:

Dólar americano	E 14,330
Libra Esterlina	34,296
Marco Alemán	3,931
Franco Suizo	3,324
Franco Francés	2,596
Peseta Española	0,205
Lira Italiana	0,023
Nuevo Cruzeiro	---
Sol Peruano	0,322
Peso Uruguayo	---
Peso Argentino	3,562

Asimismo, deberán incluirse entre estos rubros los derechos de usufructo, uso o habitación y los derechos a percibir rentas periódicas que se valorizarán aplicando las normas establecidas en los Arts. 6°, 7°, 9°, 10° y 11° de la Ley sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones, según corresponda y en la forma que se explica a continuación.

- 1) Los derechos a percibir pensiones periódicas que no emanan de disposiciones de carácter previsional, se valorizarán de la siguiente manera:
 - a) Si se trata del derecho a percibir una pensión perpetua, su valor será igual a 12,5 veces el valor de la pensión anual.
 - b) Si se trata del derecho a percibir una pensión temporal, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua. Dicha fracción es equivalente a un décimo por cada 5 años o fracción de tiempo que al 31 de Diciembre de 1970 le falte al beneficiario para que se extinga su derecho a percibir pensión.
 - c) Si se trata del derecho a percibir una pensión cuyo plazo de duración esta determinado por una condición, su valor será igual a la mitad del valor del derecho a percibir una pensión perpetua, y
 - d) Si se trata del derecho a percibir una pensión vitalicia, su valor será igual a

Este rubro se relaciona con el índice del Inventario al 31 de Diciembre de 1970 del cual se indica a continuación:

Menos de 30 años, la fracción es	9 10
Menos de 40 años, la fracción es	8 10
Menos de 50 años, la fracción es	7 10
Menos de 60 años, la fracción es	5 10
Menos de 70 años, la fracción es	4 10
Más de 70 años, la fracción es	2 10

- 2) Los derechos de usufructo se valorizarán del siguiente modo:
 - a) El valor del usufructo por tiempo determinado será equivalente a una décima parte del valor del bien o bienes dados en usufructo por cada cinco años o fracción del plazo que aun esté pendiente al 31 de Diciembre de 1970 para el goce del usufructo. Para estos efectos, se considerará como valor del bien o bienes respectivos el que corresponda según la naturaleza de los mismos, de acuerdo con las instrucciones generales de este Suplemento, sin efectuar deducciones por ningún concepto.
 - b) El valor del usufructo sujeto a un plazo cuya duración está determinada por una condición, será equivalente a la mitad del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado, y
 - c) El valor del usufructo vitalicio será igual a una fracción del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado. Dicha fracción está en relación con la edad del usufructuario, según la escala indicada en la letra d) del número 1) que antecede.
- 3) Los derechos de uso o habitación se valorizarán del mismo modo que los derechos de usufructo, pero considerándose solo un tercio del valor resultante en cada caso.

INVERSIONES EN EMPRESAS (Solo Formulario 149)

Además de las instrucciones expresadas anteriormente, los dueños, administradores de empresas y socios de sociedades no anónimas, deberán observar las instrucciones que siguen y que dicen relación con la forma de establecer el monto del capital que les corresponde en dichas empresas o sociedades, para su declaración en los cuadros 10 y 11 del formulario 149.

Se entenderá por "empresa" todo negocio, establecimiento u organización de propiedad de una o varias personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea el giro que desarrolle, ya sea este comercial, industrial, agrícola, minero, de explotación de riquezas del mar u otra actividad.

No obstante, se excluirán de este concepto la inversión en bienes raíces, excepto aquellos usados por su dueño en el giro de un negocio o actividad no rentística de su propiedad, y la inversión en valores mobiliarios, sea que se hayan realizado en forma independiente como parte de las actividades de una empresa. No obstante, si estas inversiones han sido realizadas por personas jurídicas, ellas se considerarán en el carácter de empresa.

Por lo tanto, cuando estén formando parte del capital de una empresa individual o que no tenga personalidad jurídica, bienes raíces no destinados al giro del negocio, estos deberán rebajarse de dicho capital y declararse en forma separada en el "Bienes Raíces", Cuadros 3, 4 y 5, por el monto de su avalúo fiscal vigente en 1971 en lugar del valor con que figuren en la contabilidad de la empresa. También deben rebajarse del capital de las empresas los bonos o debentures para ser declarados separadamente en el cuadro 7, anotándolos por el valor que les haya asignado la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Las acciones no se incluyen ni se declaran.

SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS AGRICOLAS

- a) Respecto de las empresas agrícolas propietarias del predio respectivo, se considerará que su capital es igual al monto del avalúo fiscal vigente para el año 1971. Por lo tanto, no es necesario considerar en los Cuadros 10 y 11 el capital según el balance de dichas empresas agrícolas, sino que los bienes raíces referidos deberán ser declarados en el cuadro 5.
- b) Respecto de las empresas agrícolas que exploten predios que no sean de su propiedad, se determinará su capital de acuerdo con las normas generales que se imparten para todo tipo de empresas. Sin embargo, el contribuyente podrá optar por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas que explote, vigente en el año 1971.

EMPRESAS RENTISTICAS SIN PERSONALIDAD JURIDICA

Los bienes correspondientes a empresas rentísticas sin personalidad jurídica deberán ser declarados por el contribuyente en los Cuadros 3 a 9 en vez de hacerse en los Cuadros 10 y 11.

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

Para determinar el capital de las personas naturales en sus empresas individuales y sus derechos en el capital de empresas colectivas, deberá tenerse presente que el capital de una "empresa" es el patrimonio líquido que resulte a su favor como diferencia entre el activo y el pasivo exigible, de acuerdo con el balance inmediatamente anterior al 1° de Enero de 1971.

Para determinar el capital de la empresa únicamente podrán deducirse del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, que no representen inversiones efectivas, los créditos consistentes en préstamos forzosos creados por la ley a favor del Fisco y, en el caso de los artesanos, los bienes consistentes en